

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Diciembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21622

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 528/983.— Se designa Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de noviembre de 1983.

Visto: que con fecha 29 de noviembre de 1983, el Consejo de Estado ha concedido la venia para designar Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al contador Emilio Berriel.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase Presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor contador Emilio Berriel.

2º Dése cuenta al Consejo de Estado.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.**— General HUGO LINARES BRUM.— CARLOS A. MAESO.— LIONEL O. RIAL.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREILLES.— EDUARDO J. RAZETTI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 544/983.— Se designan por vía de promoción para ocupar dos cargos en el Escalafón Especializado en el Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 25 de noviembre de 1983

Visto: la propuesta de promoción de funcionarios del Escalafón Especializado, Código AcC, del Programa 1.01 "Administración

General", para proveer las vacantes de Director del Departamento de Cuentas Personales, Grado E1, y Especialista I-Ferias, Grado E1, correspondientes al Ejercicio 1981.

Resultando: I) El Tribunal de Promociones del Escalafón Especializado ha procedido a establecer el orden de precedencia para efectuar los ascensos de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría, Programa 1.01 "Administración General" del Inciso 8 del Ministerio de Industria y Energía;

II) Dichas vacantes serán provistas de acuerdo a los puntajes resultantes de las pruebas de aptitud realizadas el día 5 de octubre de 1983.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con las normas legales y reglamentarias vigentes por lo cual corresponde efectuar las promociones de acuerdo a la propuesta formulada por el mencionado Tribunal.

Atento: a lo propuesto por el Tribunal de Promociones del Personal Especializado, a lo dispuesto por los decretos 902/973 (Manual y Reglamento de Calificaciones) 903/973 (Reglamento de Ascensos) de 14 de octubre de 1973 y a lo establecido en el inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnase por vía de Promoción en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría para los cargos que se detallan a partir de la fecha de la presente resolución a los siguientes funcionarios: para un cargo de Director de Departamento de Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado E1, Ruben Delgado, actual Especialista III Cuentas Personales, Escalafón AcC, Grado 11; para un cargo de Especialista I-Ferias, Escalafón AcC, Grado E1, Julio Martínez, actual Especialista II-Adm. Pública, Escalafón AcC, Grado 12.

2º Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Central de Administración Financiera y Departamento de Personal, cumplido archívese.— RAZETTI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Resolución 532/983.— Se cancela la personería jurídica de la Alliance Française de San José

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Alliance Française de San José, con sede en el departamento de San José y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1963.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada, constando asimismo, afirmaciones en el sentido de que tampoco paseía bienes (fs. 21).

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la Personería Jurídica otorgada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la Personería Jurídica de la asociación civil Alliance Française de San José, con sede en el departamento de San José, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de noviembre de 1963.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

4

Resolución 534/983.— Se aprueban los estatutos de la Liga de Fútbol Ciudad de Durazno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la Personería Jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Liga de Fútbol Ciudad de Durazno, con sede en la ciudad de Durazno.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Liga de Fútbol Ciudad de Durazno, con sede en la ciudad de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de noviembre de 1983, se publicó la ley 15.484, por la cual se sustituyen disposiciones de la ley 14.219, por las cuales las partes podrán hacer correcciones al monto de alquileres sin la celebración de un nuevo contrato de alquileres, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 4º que sustituye el artículo 20 de la ley 14.219, y en el segundo inciso de éste donde dice:
"...continuará con el goce del ..."
Debe decir: "**...continuará en el goce del...**".

Queda hecha la salvedad.

5

Resolución 535/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Sociedad Unión de Vendedores de Carne, que en lo sucesivo se denominará "Unión de Vendedores de Carne", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada Asociación Civil le fue reconocida su Personería Jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 1897 y ratificada por las de 10 de agosto de 1932 y 8 de julio de 1942;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad Unión de Vendedores de Carne, que en lo sucesivo se denominará "Unión de Vendedores de Carne", con sede en esta ciudad, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 115 a 113 vta. con las modificaciones introducidas a fs. 140 y vta. y fs. 150 y vta.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

6

Resolución 536/983.— Se cancela la Personería Jurídica del Club Banco Mercantil

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la Asociación Civil denominada Club Banco Mercantil, con sede en esta ciudad y Personería Jurídica otorgada por resolución del 24 de julio de 1958.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la División de Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Miniterio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua por lo tanto al cometido para el cual fue creada, constando, asimismo, afirmaciones en el sentido de que tampoco poseía bienes (fs. 47).

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la Personería Jurídica otorgada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el Señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil Club Banco Mercantil, con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 1958.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

7

Resolución 537/983.— Se aprueban los estatutos de la Unión Patriótica Femenina del Uruguay

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de noviembre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la Personería Jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Unión Patriótica Femenina del Uruguay, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Unión Patriótica Femenina del Uruguay, con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Viernes 9 de Diciembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21622

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública los días 14 y 15 de noviembre de 1983.

Montevideo, 14 de noviembre de 1983.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

4.078. — Youthair Crema (Pelo Joven), representado en el Uruguay por Alain Bertaux y Cía. Ltda., y gestionado por la químico farmacéutica Sulma Gloria Pelicer. — (Ref.: 2.969|81).

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

26.160. — Inocor 75 mg. Cápsulas Winthrop, representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — (Ref.: 5.323|82).

26.164. — Inocor 150 mg. Cápsulas Winthrop, representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — (Ref.: 5.606|82).

26.168. — Inocor 200 mg. Cápsulas Winthrop, representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — (Ref.: 5.604|82).

24.014. — Ceporacin 4 g. (Frasco Ampolla), representado en el Uruguay por Glaxo Uruguay S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Ref.: 19.135|82).

26.166. — Inocor Inyectable Winthrop, representado en el Uruguay por Laboratorio Sydney Ross Uruguay Ltda., y gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellacha. — (Ref.: 5.324|82).

26.145. — Gasa Hidrófila Textil Victoria, representado en el Uruguay por Fábrica Textil Victoria S. C., y gestionado por la químico farmacéutica Perla Gómez de Almansa. — (Ref.: 11.634|82).

26.219. — Servidopa 500 Comprimidos Recubiertos Servipharm, representado en el Uruguay por Ciba Geigy Uruguaya S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos. — (Ref.: 4.805|81).

26.036. — Becotide Rotacaps 200 Micrograms, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguay S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Ref.: 4.320|81).

———

Montevideo, 15 de noviembre de 1983.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

70 M.B.E. — Vitamina D2 (Calciferol) 600.000 U.I. Ampollas, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A., y gestionado por la química farmacéutica Estela Noaim. — (Ref.: 16.282|78).

26.034. — Becotide Rotacaps 100 Micrograms, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Ref.: 4.321|81).

26.052. — Ceporex Monodosis 250 Granulado, representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Ref.: 19.134|82).

24.011. — Ceporacin 2 g. (Frasco Ampolla), representado en el Uruguay por Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Ref.: 19.133|82).

———

Relación. — Asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el día 29 de diciembre de 1983.

Montevideo, 29 de noviembre de 1983.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

3.665. — Nenuco Baby Cream (Crema Protectora), representado en el Uruguay por Laboratorio Nenuco España, y gestionado por la químico farmacéutica María Asuaga. — (Ref.: 6.520|80).

3.652. — Monaguesca Jabón Líquido, representado en el Uruguay por Laboratorio Nenuco España, y gestionado por la químico farmacéutica María Asuaga. — (Ref.: 6.367|80).

4.230. — Stendahl Loción Capilar, representado en el Uruguay por Laboratorio Lifasa, y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso. — Ref.: 16.144|81).

4.220. — Stendhalmatic Waterproof Roll Máscara, representado en el Uruguay por Laboratorio Stendhal de Francia, París, y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso. — (Ref.: 16.140|81).

4.223. — Stendhal Rouge A Levres, representado en el Uruguay por Laboratorio Stendhal de París, y gestionado por la químico farmacéutica Synda Scasso. — (Ref.: 16.135|81).

3.549. — Skin Life Crema para Párpados Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Venus Cócaro. — (Ref.: 16.234|79).

1.481. — Vis a Vis Eau de Parfum Mist Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Venus Cócaro. — (Ref.: 7.400|82).

2.545. — Emotion Perfume Spray Helena Rubinstein, representado en el Uruguay por Laboratorio Bel S. A., y gestionado por el químico farmacéutico Venus Cócaro. — (Ref.: 7.405|82).

3.666. — Nenuco Baby Milk Leche Limpiadora, representado en el Uruguay por Laboratorio Nenuco España, y gestionado por la químico farmacéutica María Asuaga. — (Ref.: 6.521|80).

La Secretaría.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 9 de Diciembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21622

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 122/983
5 de Abril de 1983)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00
EJEMPLARES	
Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE *EJEMPLARES DEBE* EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS. POR EL TELEFONO 91 59 25

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDA MELCHIORI NOBILE. Ficha V|1082|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mángado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33044 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIMON KOVAC de ONISCZUK (Ficha V. 524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32147 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FLORA DE LOS REYES PARKER, (Ficha V|462|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) (C. C.) 10|pub. 43185 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OGUEZ CABRERA (Ficha V.|1042|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31871 Nov.28-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO ARTIGAS GRAÑA CORREA o ARTIGAS GRAÑA CORREA (Ficha V-992|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33094 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTER DOS SANTOS de MACHADO (Ficha V. 832|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32793 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA ALLEGUE, (Ficha V|838|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.
1) N$ 150.00 10|pub. 32855 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA ORIBE FERDINAN y MANUEL FERNANDEZ OUTEIRO, (E. 1436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33173 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DIONISIO CABRERA SANTOS, (E. 1438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33180 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA DAMELLI o DAMELLIS de VIVES, (E. 1492|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32883 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA PEREYRA o PEREIRA de SCOLA (E. Nº 1414|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 32709 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEITES DIAZ, (E. 1466|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32538 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GRAHAM BELL, (E. 456|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32572 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANITA PEREYRA DEVITTA de GARCIA, (E. 1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32554 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CANDIA VIÑA o JOSE MARIA CANDIA (E. 1502|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32552 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR SALUSTIANO VIEYTES FIERRO (E. 1428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32157 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALVAREZ MARTINEZ (E. 1420/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32298 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ (E. 1412/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32299 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TACHINI MUSSIO (E. 1396|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32096 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO JACINTO CIANCIO LARRUINA o LA RUINA (E. 1478|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32145 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CABARA GOMEZ (Ficha: S.|570|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33192 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL GAJATE OLIVERA, (Ficha: S|646|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33085 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RAMON RODRIGUEZ MALLARINI (Ficha S. 670|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actucaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32955 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CLARO VILLAAMIL FERREIRA LEITES (Ficha: S|676|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32870 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISEO o LISEO CARLOS FILEPPO o FILEFFO CERETTO, (Ficha: S|672|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32735 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CHOUCIÑO FERNANDEZ DE BLANCO (Ficha: S.|644|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32795 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN VILLAR COROCCE (Ficha: S.|496|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32153 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA MALGOR GARCIA (Ficha: S.|633|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31891 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY BEATRIZ GONZALEZ GUIMARANS, "Sucesión" (Ficha 3842|83), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33175 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GERBER o GERBER SPILER o SPILLER o SRPILER, "Sucesión", (Ficha 4134|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32872 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER OMAR BRIGNANI BASSI (Ficha: 3962|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32882 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARCOS o GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO, "Sucesión", (Ficha 4064|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32697 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFA SUAREZ de PAZ, (Ficha S| 3824|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32687 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO RAQUEL PEREZ RIVERO (Ficha S.|4058|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32388 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LELIS SCAFFO PORCILE (Ficha S.| 3598|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32390 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ FUENTES (Ficha S.|3070| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32391 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRTUD VILLANUEVA del PUERTO (Ficha S. 3678|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32098 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SUDRIERS BACIGALUPI de BUTLER o BOUREAU SUDRIERS BACIGALUPI de BUTLER o B. SUDRIERS BACIGALUPI de BUTLER (Ficha S.|3958|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32181 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CHIESA CELLA "Sucesión" (Ficha: 324|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31877 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO ELBIO BATALLA ROLDAN (Fa. 3996/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32324 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO RODRIGUEZ POMBO y BLANCA VIOLETA ILLESCAS de RODRIGUEZ, (Ficha S|4032| 83); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32223 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA ENILDA o ENILDA FRUCTUOSA o ENILDA BAS PERNAS de TEIJEIRO o TEJEIRO, (Ficha: 4152|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32226 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO RAUL STEGMANN o STEGMANN RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha S M6 3250|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 30758 Nov.17-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO BERMUDEZ, (F. A. 1312|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32729 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CESAR CARRIQUIRY ALVAREZ, (F. A. 1274|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32701 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON GOMEL (Ficha B.|908|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32791 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LEMBO DE VITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32384 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LOPEZ EGUEZ DE DIAZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32534 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ALEJANDRO SALGADO LANZA, (F. C Nº 1192|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32577 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOSIGLIA (Ficha: B. Nº 910 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32412 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO COSTA LAMBRUSCHINI (F. A. 1350|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32100 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA OTERO DE SOUTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32150 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RIVERA CABEZAS (Ficha C. 1166|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 31879 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MUJICA DE LEON (Ficha 242|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31961 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL ALBERTO BARTESAGHI, (F. A. 1390|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32036 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ANGELA POGGI (Ficha C. 1094|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 31208 Nov.22-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOEL TANDETER (Ficha C.|1172|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 29983 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM EPSTEIN SAFRONCHIK, (Ficha S 460|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 33121 Dic.8-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LIETTI MARENGO, (Ficha S 530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33109 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CALAVIA DOMINGUEZ (Ficha S. 502|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32969 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ELENA PROTO BARBIERI DE CERVIERI (Ficha S. 474|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32794 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRE (Ficha S. 480|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32417 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EVARISTO FERNANDEZ (Ficha S. 422/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 32300 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SAYFER o SZYFER (Ficha S. 426|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32176 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO DALERIO NUÑEZ (Ficha S. 108|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31872 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR IGNACIO PRATTO ABELEYRA, (Ficha S 522|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32575 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAYER PAVOSEVIC SUC (Ficha S.|466|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31874 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ROMAN FREIRE DE PIOLI (Ficha S. 464|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31875 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DA COSTA FERRANDO DE TABOADA (Ficha S. 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31888 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MUDRAZ o MUDRAC o MUDRAS KOSINA (Ficha S. 538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31959 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ROCHA DE PADULA, (Ficha S 524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 31970 Nov.28-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA LUISA ZINOLA GENTA, (Ficha: S|384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33043 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BRAVO GARICOCHEA (Ficha S. 522|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32970 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSIBIA PRAXEDES GUILLERMA AMEZAGA ALVAREZ (Ficha S.|476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32921 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA CAÑON NIETO, (Ficha: S|486|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32871 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIA CONESA DE IMBELLONE, (Ficha: S|280|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32685 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO REGINO PEREIRA BORGARELLI o PEREIRA y ROCHA BORGARELLI, (Ficha: S|538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32683 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS SCANAVINO IBARRA, (Ficha: S|516|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32236 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA MARIA ETCHEGARAY CURUCHET o MARIA ANTONIA ETCHEGARAY DE STANKEVITZ, (Ficha: S|142|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32261 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELSA DOMINGUEZ ARAUJO (Ficha S.|480|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32385 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MERAZZI MARTINEZ (Ficha S.|484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32415 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN ETCHEANDY ERRAMOUNDEGUY, (Ficha: S|420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32467 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS CACCIATORI (Ficha: S.|334|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 25662 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VILIZIO FERRANDO (Ficha: S.|356|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 31727 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDO ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha: S|

530|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32545 Dic.2.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO IGLESIAS, (Ficha F. 1440|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 33091 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON NIUBO CORTADA, (Ficha F. 1470|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 33110 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA BARRIOS de ALMEIDA, (Ficha F.922|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 33108 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARIA LUISA DEPAULO LEMA, (Ficha F. 1472|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 33176 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ALVAREZ o ALVAREZ MIGUEZ, FRANCISCO. "Sucesión", (Ficha F.1346|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 33123 Dic.8-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFREDO ZAMORA PAUPY, (Ficha F. 1442|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32867 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CUADRA de SILVERA (Ficha F. 1296|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32792 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO o HERIBERTO MOREIRA, (Ficha F. 1256|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. —Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32259 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESPONDA CAMPAÑA de ANGEL (Ficha F. 1292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 30260 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES BLAS MARENGO COTELO, (Ficha F-1462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32542 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BELTRAN RIVERO, (Ficha F.1294|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32555 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ARES TABOADA, (F.866|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32573 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA VAEZA CESPEDES (Ficha F. 1278/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 32325 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA e ISABEL UHALDE BREMO (Ficha F. 1262|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 30116 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO BARRIOS PERINETTI (Ficha F. 1418|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31890 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA PEREIRA o PEREYRA de GRANJA y de ANTONIO GRANJA MISA (Ficha F. 306|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 31962 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE KREMENEZER GOLDSTEIN, (Ficha F. 1332|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 29971 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ROZSA SINGER, (Ficha F. 1362|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 450.00 30|pub. 31257 Nov.22.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MENTASTI FAROPPA (Ficha A. 572|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 33007 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA DELIASI PICCARDO o PICARDO FUENTES de PALADINO, (Ficha A 584|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 24 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32535 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN GARCIA VEIGA (Ficha A. Nº 592 bis, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32414 Dic.1º.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON MARTINEZ LANDARTE (Ficha A.|414 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31876 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILE FOLGORA (Ficha A. 288|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32148 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO AGUILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 31886 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS PABLO MOLINARI (Ficha A. Nº 556|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 37960 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ESTEBANA LIESACK DE BALPARDA, (Ficha A| 404|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32027 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAZZIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 32686 Dic.5.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMIN-

GO LABORDE o LABORDE BIELLE, (Ficha Nº 1623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33090 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FILOMENO o FILOMENO MARIÑO de RICCIARDI, (Fa. V 935|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32731 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMON ETCHECHURY GRAJALES (Ficha V. 989/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 32330 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28640 Oct31-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA AMELIA FERNANDEZ NIEVES de GALVAN, (E. 1557|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33093 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN RETTA, (E. 1735|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33046 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BALIND KARDACH (E. 1177|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33009 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELINO SILVA (E. 1743|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32956 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANA BARLOCCO de MIKOLAICHIK (E 1741|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32965 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LAGOS de ZEMCIK, (E. 1765|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32536 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE KSIAZENICKI de ALEMAN (E. 1663/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32326 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO PIÑEIRO LISTE (E. 1829/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32328 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA AGUERRE FAGOAGA (E. 1747|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32389 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA AGUSTINA o MARIA IRMA o IRMA AGUSTINA REPETTO MAZZINI de SINISCALCHI, (E. 1739|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32434 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DENTONE SUAREZ, (E. 1223|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32508 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA MASSO PERDOMO de RUIK, LUCIA EUTRALIA RUIK MASSO de POSE y CORINA EUSEBIA RUIK MASSO (E. 1415/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 32331 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA ADELA CAMEJO PASTOR, (E. 1299|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32222 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL TRUJILLO OLMEDO (E. 1753|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32178 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FREMIOL BELEN LLANES (E. 821|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32174 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ARMENGOL o ARMENGOL o ARMENGO TEJERA ABERO o TEJERA AVERO, (E. 1451|83), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31878 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RAMONA TELIS o TELIZ BUFET o BUFE DE IBARRA o MARIA ELENA TELIS (Ficha: S|491|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33096 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DOMINGUEZ (Ficha: S.|543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33174 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA GHIGLIONI PAULINELLI DE ZINNO (Ficha: S.|507|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33092 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TEODORA ARAMBURU o ARAMBURU NEHER de MEGA o DE MEGA (Ficha: S.|483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33177 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO HERNANDEZ VILLAREAL (Ficha S. 535|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 33015 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COUTURE RAFFO ANGELA ELOISA (Ficha S. 549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32418 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MAISONNAVE (Ficha: S.|550|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32146 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA DULCIDIA OLIVER u OLIVER FRACAZO o FRACASSO DE NAVEIRAS (Ficha: S.|553|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31708 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMENICO ALFANO MEGA, (Ficha: S|385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de agosto de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31885 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MUÑOZ BRITOS (S. 3001|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33008 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FERMINA ARTEAGA DE BERNINI, (Ficha S 3195|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32734 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BOTANA MUNDO, (Ficha 2483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32574 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILADELFIA ZEBALLOS de NADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32215 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMADO PRATTO SEZZANO o SESANO, (S. 2715|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32225 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO JORGE BERCHT (Ficha S 2581|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 30305 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCOS PELUFFO ROMERO, (F. A. 409|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32884 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MARCELA CATTINI BARBOSA o MARIA o MARIA ANGELA MARCELA CATTINI BARBOZA de LOPEZ, (F. A. 455|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 18 de 1982. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 600.00 30|pub. 32426 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA FERNANDEZ ROSENDO de GONZALEZ, (F. A. 1321|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 32228 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EFRAIN BRANDE BER y NELIDA BUSMAN de BRANDE (F. A. 1179/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 32332 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE MORALES RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31889 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en l Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO (B.|797|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32097 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROYLANA VILLALBA DE OLARIAGA (Ficha C. 433|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32182 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JUSTO SOSA AGUINAGA, (Ficha C 1169|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31893 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA LOPEZ CANDIDA, (Ficha B|683|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32730 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SOSA (Ficha C 989|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32740 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLDO ECHEBARRIA o ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (Ficha S. 561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33115 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NILDA ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha S. 385|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33172 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ARNALDO MICHELENA CARBONELL, (Ficha S 411|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32733 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PAREDES LEMES, (Ficha S 503|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31958 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVERA SARAVIA, (Ficha S|449|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31980 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREYRA ROCHA y MARIA VIRGINIA GASPARINI DE PEREYRA, (Ficha S 555|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32221 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BO DE MARCHELLI, (Ficha S 545|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32224 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IRINEO MARICHAL PERRONE (Ficha S 569|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32251 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO MARTINEZ SANSONE (Ficha: S. 611|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33163 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO o ANISETO ESCUTARY BOTTA (Ficha: S.|606|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32922 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO TITO ARANCET ROCHA, (Ficha: S|613|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32881 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DE JOSE MORANDEIRA DE RODRIGUEZ o ANGELA, (Ficha: S|615|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32698 Dic.5.v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ DEBESE o DEVESES o DEVECES (Ficha: S.|589|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32387 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OSTAPCHENCO SNITKA DE VALETA (Ficha: S.|505|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 30411 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dsipuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA (Ficha S. 543|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30524 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ARCIERI o ARCIERI YUMATI DE SALVIA (Ficha S. 629/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32296 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA DUTRA MIRANDA DE RODRIGUEZ (Ficha: S.|551|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32180 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RUSSO DELISANTE DE MAROTTA, (Ficha: S|547|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32022 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FAUSTINO RICARDO NOCETTI ODIZZIO (Ficha S. 599/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31758 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS VITACCA LOMBARDO y ANGELICA MAGLIANO CABRERA DE VITACCA (Ficha: S.|391|83), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en fo a sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24922 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL HERRERO, (Ficha S. 281|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24929 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCESCO ANTONIO DI CRISTOFARO y MARIA TERESA CHIOCCHIO o DI CHIOCCHIO DE DI CRISTOFARO, (Ficha: S|333|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28777 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KARIKIN o KAREKIN TAVIDIAN o TAVITIAN o TABITIAN o TABIDIAN HARUTUNIAN, (Ficha: S|609|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32576 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TRAPANI ROMANO (Ficha: S.|619|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32541 Dic.2.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON BENITEZ SILVA (Ficha F. 923|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Beatriz Alciature Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32964 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ SUAREZ (Ficha F. 1195|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33010 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN JULIAN GUERRA GUERRA (Ficha F 1203|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32968 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL GARDA y CONSUELO BARCA (Ficha F. 901|82), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 30466 Dic.1º.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JONES DE LEVY o RAQUEL JONES PEREZ o RAQUEL JONESAITE PEREZ (Ficha F. 1225|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32556 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ORTIZ de VIDART (F. 1157/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 32337 Nov.30.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o STJEPAN FUNDAK o FUMIDAK HAJDU (Ficha F. 775|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25844 Nov.14.v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO PERMUY o PERNNEY GRANDAL, (F. Nº 1505|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 29982 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LUCIANO de CAPUTTO (Ficha F. 1149|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32179 Nov.29.v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDO SANZ GADEA (Ficha A. 271|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32966 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELSA CARRO TRAVERSARI o TRAVERSARO (Ficha A. 507|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33179 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA RENE GAHN CANEPA (F. A. 545|1983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33095 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ADRIAN MORE RAMOS, (Ficha A 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32866 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

VLADIMIRO o BLADIM[illegible]V ENISINOFF o ANISIMOV; MELAS DIMOPULOS DOSCAKI é IRENE o IRINA KUTELI o KUTELIDIS o KUTELIDU de DIMOPULOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 32850 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MACHADO CHERRO o CERRO (Ficha A.|639|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32739 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KEPE de BOYSCH o BOZSEK (Ficha A.| 645|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32732 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MARIO OLIVERI GIANNINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32684 Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO MONTEDONICO PERCIVALE (Ficha A. 327|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32553 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PESCE CASTRO (F. A. Nº 701, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32540 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA LAFUENTE MARTINEZ de MASSAFERRO (Ficha A. 307|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32533 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERPETUA GARCIA GOMEZ, (F. A|555|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32237 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR SANTAMARIA STRATTA (F. A. 539|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 30465 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE TOURIS MIÑON (Ficha A. 639 bis|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 30530 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLIVERI MASSAFERRO (Ficha A. Nº 637|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32401 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CLAVERIA MESSANO (Ficha A 443|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32386 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INMACULADA BUONGIORNO CAPANO DE PACE (Ficha A. Nº 687|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32149 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA KREIMER de GLEIZER, (Ficha A Nº 693| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31892 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIANA HORTENCIA PALLAS CASTRO de LAPACHIA, (Ficha A Nº 675|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 31873 Nov.28-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña LIRA MANGO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de noviembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32916 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña SARA TEJEIRA DE SIGUERTT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 31896 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ERACLIDES DOS SANTOS ALVEZ o ALVES DA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32008 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RIBEIRO o RIVELRO o RIVERO MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32018 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MAXIMA TAVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33215 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA IGNACIA DA SILVA DE VILLAR o CLEMENTINA IGNACIO DA SILVA DE VILLAR o CLEMENTINA DA SILVA DE VILLAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — rtigas, 30 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 32311 Nov.30-v.dic.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANTOS MACHIN (F. C. V.|287|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 24 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33164 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ELINA ZILIANO SPINELLI (F. C. V.| 275|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 10 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33165 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ANTONIA FARIÑA de BOLOGNA o ANTONIA FARIÑA de BOLOGNA, (F. C. V|297|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32588 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de GARCIA, (F. C. V|298|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32587 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GONZALEZ MOREIRA (F. C. V. 195/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de setiembre de 1983. — M. Teresa Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32312 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ CARRION de PARDO, (F. C. V|286|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de noviembre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32017 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA o MARIA ALPINTO o ARPINTO o PINO PINTOS de SUAREZ, (Ficha V Nº 254|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de agosto de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32657 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CODIGLIA ROTTER, (Ficha B. Nº 361 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 15 noviembre de 1983. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31914 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN EGUREN CORTAVITATE, (Fa. B 401| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32653 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PANCINI RAIMONDI, (Ficha B. número 501|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32654 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MIRABALLES, (Ficha B. Nº 487|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32656 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CLIMACO FERREIRA MENA o MENAS, (Ficha B Nº 99| 982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de mayo de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32658 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DE LOS SANTOS GIMENEZ LOPEZ, (Ficha B. Nº 428|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31909 Nov.28-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EMELINA GIL SERRES de GOMEZ, (Ficha B. Nº 504|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31915 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELIDA MACHADO GIGENA, (Ficha B. Nº 506|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 15 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 31910 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELSON CARMELO LOPEZ PINTOS, (Ficha V Nº 198|982), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31911 Nov.28-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA ANGELA PISANO BUSCHIAZO de FERRANDO y ANTONIO FERRANDO PREFUMO (Ficha B. Nº 530|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32659 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SUAREZ ARPINO, (Ficha B. Nº 40 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 16 de marzo de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32652 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO BELLO, (Ficha B. Nº 250| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32655 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROBERTO BAVIO REYES, (Ficha 425|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32485 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELINA CORONEL FERNANDEZ, (Ficha 433|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32487 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFIA ADELA LEMA HERNANDEZ, (Ficha 429| B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32589 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MAÑON BERNADET BRESESTI, (Ficha Nº 417|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 4, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32590 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ALFONSO o ALFONZO SIENRA, (Ficha 59|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 14, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32591 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JULIAN FALCONI CULLATI (Ficha B. 388/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 32314 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turro de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RUIZ o ELVIRA RUIZ DE BENTANCOR o ELVIRA RUIZ MARTINEZ, (Ficha 418| B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 4, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32486 Dic.1º-v.dic.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEVERRE MAGALLAN y JOSE ECHEVERRIA o ECHEVARRIA o ECHEVERRE MAGALLANES o MAGALLAN, (Fa. 421|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32599 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA SANTANA ZAPATA, (Ficha 593|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32598 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE TUESO o TUES o TUE MERICHE o MERICCE (Ficha 600|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo legal de treinta días. — Melo, 17 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32601 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA VAZQUEZ LEAL (Ficha 581|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 11 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 31994 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO FREIRE GONZALEZ, (F. 509|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31992 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO TELLES o TELIZ o TELIS BARBOZA (Ficha B. 251|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32988 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO OLMEDO u OSVALDO OLMEDO RODRIGUEZ (Ficha 283| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32600 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA, (Letra B Ficha nú-

mero 273 año 1983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 10 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31991 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIOSTES JOSE LELES DA SILVA VAZ, (Ficha B Nº 260 año 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 14 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 31993 Nov.28.v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUJAN PERINI GARRONE (Fa. 515|C.|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 28 de octubre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32360 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL EDGARDO DOLDAN SUAREZ, (Fa. 528|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32361 Dic.1º-v.dic.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RUIZ SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 800 año 1983). — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33057 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO WALIKOWSKI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 700 año 1983). — Rosario, 27 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33058 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNABE PIAZZA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 764 año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33059 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO o WILLIBALD HASELBECK RAHM GUILLERMO FEDERICO HASELBECK, IRMA KEHR HELBLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 774 año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33054 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALIKOSQUI o VALICOSQUI BARTEL de BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 706 año 1983). — Rosario, 27 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33055 Dic.7.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MALAN JUSTET de BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 663, año 1983). — Rosario, 21 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32129 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PORLEY BARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 772, año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32130 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OTERO AGUERRE de GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 676, año 1983). — Rosario, 25 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32131 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO JOSE ZERPA BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 729 Año 1983). — Rosario, 18 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 30481 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VAZQUEZ GRETTER y de MARIA ERNESTA GRETTER ARELLANO u ORELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 481 año 1983). — Rosario, 24 de agosto de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 31900 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS FERRER ERRECART, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 478, año 1983). — Rosario, 16 de agosto de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 31899 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VENTURA PEREZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 802, año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 31898 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAFFAREL GARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 779, año 1983). — Rosario, 14 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31897 Nov.28.v.dic.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32994 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMILO o CAMILO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 32997 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS RAUL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32995 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BERTIZ o BERTIZ FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 400.00 10|pub. 32376 Dic.1º.v.dic.14. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 11 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32371 Dic.1º.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE MAIDANA MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de noviembre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32374 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FUMERO o FUMERO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32372 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO AQUILES ACUÑA o ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 32996 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO ARHANCET AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 3 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32370 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SAPPIA DE ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32373 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIAZ ATEN o ATTEN u OTTEN u OTTEIN, RAFAEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 3 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32375 Dic.1º-v.dic.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOCORRO o MARIA S. o MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GERALDO y de ANDRES TEODORO GERALDO SANABRIA o ANDRES T. GERALDO (Ficha "B" Nº 133/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de agosto de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33024 Dic.7.v.dic.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCHIAVONI de PEREZ o SCHIAVONI PANDOLFI (F. B. 1215/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32989 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUERRA SANCHEZ, (F|B 1123|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 18 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32461 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FACUNDO CONO FLEITAS o FLEITAS ESPINA, (F|B Nº 841|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32462 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARLOS TRENCO OTERO, (F|B 1221|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32460 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA NICOLASA FERREIRA de PATRON o FERREIRA HERNANDEZ de PATRON, (F|B 747|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 10 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32457 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO CLAUDIO GARCIA CALDERERO, (F|B 1205|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32456 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de ENZO ENRIQUE TOMATTI CUNEO y EUFEMIA PETRONA o EULEMIA o EULEMIA DOROTEA o EUFEMIA o EULEMIA PETRONA BARBITTA de TOMATTI, (F|B 1131|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32463 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA PEÑA TEJERA (F. B. 974/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 32990 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUIZ, (F|B 1098|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32458 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Tufno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA ELENA NOTARI LAURINI, (F|B 904|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32459 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA VARELA MARRERO de GARCIA o VARELA de GARCIA (F. B. 996/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 4 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 32464 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DUBERLI IRIS o DEBERLI IRIS FONTES MATIN (F. B. 1072|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, noviembre 11 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33150 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SOLANA SCAPUSIO (F. B. 842|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33149 Dic.8-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANSELMO VELAZQUEZ SILVERA y CLAUDIA NOGUEIRA DE VELAZQUEZ, (Fa. Nº 383|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32249 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA RUBIAL TAVEIRA de TRELLES (Fa. 365|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33130 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE VARELA BONILLA (Fa. 400|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33129 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGEL o ANGEL QUINTIN PEREZ RODRIGUEZ y MARIA JUSTINA ZUGARRAMURDI GONZALEZ DE PEREZ o MARIA JUSTINA ZUGARRAMURDI (Fa. 367|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 33131 Dic.8-v.dic.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OBDULIA CARDOZO RODRIGUEZ (Fa. 2139/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32466 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO CHOCHO BLANCO (Ficha 319/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 32122 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMIS PEREZ o ARAMIS RAMOS (Ficha 145/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 32120 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO VALDUVIEZ SANTOS o ANGEL ALFONSO VALDIVIESO SANTOS (Fa. B. 287/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32114 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIANA ESTANISLADA CABALLERO DE JAVIER (Ficha 291/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Ava Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32115 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA IRENE de LEON de SANABRIA (Ficha 496/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 3 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 32121 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CALABUIG MUNIZ (Ficha 761|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33212 Dic.8.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ADRIANA APARICIO DE SOCA (Ficha 354|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Esc Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33211 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ZENONA TORRES (Ficha B. 336|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33210 Dic.8.v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARD GUSTAC EMILE DARDEL RELLI o GUSTAVE EMILE BERNARD DARDEL o BERNI DARDEL REGLI, (Ficha 2226|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de agosto de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 32366 Dic.1º.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA BENIGNA GELOS de GUADALUPE (Ficha B. 288/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32117 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ SILVEIRA (Ficha B. 232/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32116 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DEL PUERTO TRIAS (Ficha B. 210/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32118 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER MODESTO RODRIGUEZ ALONZO o HEBER MODESTO RODRIGUEZ ALONSO (Ficha 234/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 32119 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES de ARMAS PUMAR o BLANCA de ARMAS de PAEZ (Ficha 330/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 32123 Nov.29.v.dic.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE ORFILIA HEINZEN NAVARRO, (Fa. B|277|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de 1983. —
1) N$ 150.00 10|pub. 32910 Dic.6.v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORA EPIFANIA MONTERO DE BRISSOLESI (F. B. 247/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 32476 Dic.1º.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LABORDE de VAUCHER y EVER RENEE o RENE VAUCHER LABORDE, "Sucesiones" (B. 273/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 31929 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA JORGE MOYSES, "Sucesión" (Ficha B. 167/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 32104 Nov.29.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELIA DI PERNA GARAYALDE (Fa. B.|283|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33136 Dic.8.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO MELCHIORI GILARDI (Ficha A. 123/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 32475 Dic.1º.v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA TELLECHEA DE MALDONADO (Fa. B.|292|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32238 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CALIGAROLI de ALVEZ, IDA CARLOTA (Fa. B.|316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32239 Nov.30.v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA THOME o THOMA o THOMERA o TUME o TOMMEA de KOHLER o KHOLER (Ficha B. 4/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 32474 Dic.1º.v.dic.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION LIVIA MAUTONE o MAUTON o LIVIA MAUTONE o MAUTON, (Ficha Letra B. Nº 111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32875 Dic.6.v.dic.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BERALDO BENITEZ NEVES o NIEVES (B. 120/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10/pub. 31709 Nov.25.v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de INES BARRIAL DE DELGADO (B 75|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 32243 Nov.30.v.dic.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MAYO PEREGRINO GABITO PIRIZ, "Sucesión" (Ficha 1343/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31936 Nov.28.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MANUELA CORBO NOGUERA o NOGUEIRA, "Sucesión" (Ficha 1568/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 31935 Nov.28.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GELIS GLUF (Ficha 178|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 15 de 1982. — Rosina Montemurro, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 32606 Dic.2.v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMIRAGLIO MUTTI LUGANO (Ficha A.|596|983),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 600.00 30|pub. 31551 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALDELMA URROZ DERREGIBUS (Ficha A. 580/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32471 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO DE LOS SANTOS (Ficha A. 574/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31903 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORIVAL RODRIGUEZ DAS LLAGAS, (Ficha B|212|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33049 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL COMAS GUTIERREZ, (Ficha B|170|983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32909 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VIOLETA VARGAS DE PORTILLO o IRMA VIOLETA VARGAS (Ficha B. 286/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 32472 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DANIEL CATTANEO (Fa. B.|252|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de octubre de 1983. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33235 Dic.8-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERNST WURTH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 32643 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA JUANA o PAULINA VIERA VIERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 14 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33280 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO OMAR MACHI IRIART o IRRIART o BARATCABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33281 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LACAVA CARDARELLO o CARDERELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33283 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHEMENDY GASTELLU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 8 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32641 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA BOLSA IVANDI o IBALDI o IBALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32014 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ILLESCA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, en especial a: Manuel, Alejandro Guadalupe Juana, Adelaida, Sara y Rafael Hernández Illesca, para que comprezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 18 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 600.00 30|pub. 30100 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CABRERA SOSA citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 24 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32640 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN OCTAVIO, ALBERTO JUAN y VENANCIO JUAN BOLSA IBALDI o IBALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32013 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL BERNARDO PARADISO PATETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33282 Dic.8-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MARLETTI o MARIA MERCEDES MARLETTI DE RODRIGUEZ (Ficha Nº 1057, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32981 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOREIRA VELAZQUEZ (Ficha Nº 1100, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 22 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32624 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BENITO ESTRELLA FERREIRA (Ficha Nº 1098, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32623 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 1097, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32622 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TEOTIMO LEIVAS BRITTO o BRITTOS (Ficha Nº 1054, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32621 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO ETCHEBARNE CUESTAS o ECHEVARNE CUESTAS (Ficha Nº 969, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32091 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PIO PREVETTONI (Ficha Nº 1079, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32090 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MENDEZ ROMERO (Ficha Nº 976, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31920 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BAIRO o BAIRO ALGARRACIN (Ficha Nº 1065, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31921 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALENTIN PENSE GANDOLFO (Ficha Nº 1099, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31922 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ROBERTO ALFONSO BATISTA (Ficha Nº 1092, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31923 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ARRUTI o MARIA MARGARITA ARRUTI DIEZ DE SAINZRASINES (Ficha Nº 1017, año 1983),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31924 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MUGUERZA JAURENA (Ficha Nº 967, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 31925 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELEUTERIA MENDEZ MEDIZA (Ficha Nº 1084 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32026 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO o MARIA PEREYRA o PEREIRA (Ficha Nº 693, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de setiembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 32980 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CORQUELINA GRABIELA MELERI DE ROMERO o JORGELINA GABRIELA MELLEIRO ZUNINO o ROMERO o JORGELINA GABRIELA MELLERIO ZUNINO o ROMERO o HERMINIA MELLERIO ZUNINO o ROMERO (Ficha Nº 711, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 32012 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL RICARDO GOMEZ DE CASTRO, (Ficha Nº 779 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32873 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LEANDRO MANSILLA CENTURION (Ficha Nº 767, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 16 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32011 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o ROSARIA IRENE VALENTIN VIÑA DE VIERA (Ficha Nº 164, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32618 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ANTONIO FONTES DOS SANTOS (Ficha Nº 761, año 1983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32619 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBANA o FERMINA VIERA MARTINEZ DE PEREZ (Ficha Nº 196, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32620 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO IRIGARAY GAMBOA, (Ficha Nº 774 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 23 de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32358 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO OYARBIDE OLEAGA, (Ficha Nº 738 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 1º de noviembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 32359 Dic.1º-v.dic.14.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DAMAS (Ficha C |13|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San Gregorio, setiembre 12 de 1983. — C. Washington Mederos, Juez de Paz, Encargado.
1) N$ 200.00 10|pub. 32923 Dic.6-v.dic.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CLAVIJO PEREZ de JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33021 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO TEOFILO COSTA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta yTres, agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32902 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN PIÑEYRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32611 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE NICOLASA o NICOLAZA GONZALEZ de PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 32004 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO LIMA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32003 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO IGNACIO ECHEVARRIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32002 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DILIA o DELIA GUILLERMO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32364 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SEVERO FLEITAS MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 32363 Dic.1º-v.dic.14.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LIMITADA

Habiendo transcurrido plazo legal comunica a VICTOR SIGALES caducidad promesa solar 11 manzana C Padrón 409.713 de Novena Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 180.00 15|pub. 32034 Nov.28-v.dic.16.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.
(en liquidación)

De acuerdo a la ley 9.099 prevíénese a quienes se indicará, sus representantes o sucesores a cualquier título, que quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima Sección (hoy Decimoctava Sección de Canelones:
Solar 9, manzana 131, titular Juan José Macedo, Padrón actual Nº 2.949.
Solar 6, manzana 142, titular Marta Berón; Padrón actual Nº 3.128.
2) N$ 900.00 15/pub. 31731 Nov.25-v.dic.15.

HILDEBRANDO NELSON BERENGUER

De acuerdo a la ley 9.099 prevíénese a quienes se indicará, sus representantes o sucesores a cualquier título, que quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las promesas de compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima Sección (hoy Decimoctava Sección de Canelones), empadronados con el Nº 6.703 en mayor área:
Solar 17, manzana 108, titular Nelly Teresita Almada Otero, Padrón actual Nº 2.255.
Solar 24, manzana 122, titular Julio A. Baladón, Padrón actual Nº 2.648.
2) N$ 900.00 15/pub. 31732 Nov.25-v.dic.15.

SAN JOSE

ARTOL S. A.

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurridos más de cuatro años sin pagar, adviértese a los promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA o sus sucesores, caducidad promesa compraventa inscripta Nº 492, Fº 1867, Libro 142, el baldío, Sexta Sección San José (Playa Pascual), Padrón Nº 918, m./área, solar 13, manzana 35, plano Agrimensor Dardo Barceló, inscripto Catastro Nº 2266, el 2/7/70.
2) N$ 508.00 15/pub. 31752 Nov.25-v.dic.15.

3 - Convocatorias Comerciales

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de diciembre del corriente año a la hora 10:00 en la se-

de social de la calle Emancipación 4324, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 39º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983 (Art. 39).

2º) Fijar remuneración del Síndico (Art. 41, Inc. b).

3º) Elección de suplentes del Directorio (Artículo 26), Síndico titular y suplente (Art. 37).

4º) Designación de los accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea (Art. 20).

Art. 15. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o donde lo resuelva el Directorio, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo el recaudo correspondiente y una boleta en la que constará el nombre del accionista y el número de votos que tiene derecho de acuerdo con sus acciones. — Montevideo, diciembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 360.00 3|pub. 33264 Dic.8-v.dic.12.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de enero de 1984, a la hora 10.00 en Ejido 1174, Apto. 102.
Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.
Se considerará el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) N$ 600.00 10/pub. 33209 Dic.8.v.dic.21.

---

4 - Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores MARTA MARIA SCARPA GALLO, MARTA IRES SCARPA BACCINO y ROBERTO MARIO SCARPA GALLO solicitan título del Panteón Nº 3, Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Rosa, que figura en su lápida a nombre de sucesión Scarpa, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente Nº 6378/82. — Directora de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 420.00 5/pub. 32630 Dic.2-v.dic.8.

Expediente L-10.600. — Resolución del 16 de noviembre de 1983.
Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el Panteón Nº 19, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en la Junta Local de San Ramón (Exp. L 10.600/982), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (artículo 13 de la Ordenanza de Cementerios Nº 4714/980, Decreto de la Junta de Vecinos Nº 2763/980). — Firmado: Directora de Registros Municipales, Sra. Teresa R. de Cabrera.
4) (Cta. Cte.) 10/pub. 43256 Dic.2-v.dic.15.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que la señora Julia Regalini de Concepción, solicita título del Nicho número 7 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en los registros a su nombre, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Expte. J. 6192|82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5|pub. 32821 Dic.5-v.dic.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Medardo, Juan Antonio, Rufino, Hugo Oscar y Máximo Alberto Navarro Rodríguez; María del Carmen Hernández de Navarro; Estela Gutiérrez de Navarro; Felicia Ferreira de Navarro; María Hilda, María Gladys y Juan Pedro Navarro Farrays; Pabla Leoncia Pérez Navarro y María del Huerto Pérez Navarro, solicitan título del Panteón número 5, Sector Cuadro 1 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Elías Daldamando, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140429|83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 480.00 5|pub. 32822 Dic.5.v.dic.9.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Aidée Britos Reyes, María Elvira Britos Reyes, Blanca Irma Britos Reyes, Vilda Britos Vizolini de Pérez, Elsa Britos Vizolini, Silvia Britos Vizolini, Livia Britos Vizolini, Rómulo Britos Vizolini, Ruben Omar Britos Vizolini, María Artemia Britos Britos, Pedro Dermidio Britos Britos, Juana Britos Britos, Blanca Nieves Britos Britos, Elida Britos Britos, Herminda Britos Britos, Lindolfo Omar Britos Britos, Ofelia Britos Britos, Amelia Britos Britos, Evelio Britos Britos, Nelly Modesta Britos Britos, Juan Pedro Britos Britos, Nelson Britos Britos, Deolinda Rodríguez Britos, Herminda Alcalde de Gorospe, Juan Carlos Ibarra, Juan Ramón Britos Pérez, Zunilda Britos Pérez de Pérez, Mario Humberto Britos Pérez y Enrique Britos Pérez solicitan título del Panteón Nº 32, Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de Domingo Britos, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente B. 61.232/83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 660.00 5/pub. 33167 Dic.8-v.dic.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Amalia Celedonia, Víctor Fortunato y Mirtha Nidia Garín Baccino solicitan título del Nicho Nº 74, Sector A del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Inocencio Garín y Flia., en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente F 19.578/83. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5/pub. 33161 Dic.8-v.dic.14.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que las señoras Violeta Valles de Aiello y María Esther Rodríguez Ferre solicitan título del Panteón Nº 39, Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Juan Vicente Ferre, en razón de carecer de título.
En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente L 10.531/82. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 33143 Dic.8.v.dic.14.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SCARSI PEREZ JOSE LUIS y KOUYOUMDJIAN NUYUDJUKIAN, RUTH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1074|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Scarsi Pérez y Ruth Kouyoumdjian Nuyudjukian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32234 Nov.30.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PIANA EFFINGER, MARTA y ARMANDO BOCAGE NOLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1008|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Piana Effinger y Armando Bocage Noli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 32194 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: BOSCH, JAIME c|CARMEN MODESTA ECHEVERRIA (V. 200|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bosch, Jaime c|Echeverría, Carmen Modesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31789 Nov 25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GUTIERREZ RUZO, CORNELIO ALEJANDRO y EVELIA GALO DE GUTIERREZ "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|650|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cornelio Alejandro Gutiérrez Ruzo y Evelina Galo de Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31657 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALAZRAKI ALAZRAKI, MOISES y SZYFER LIPOWICZ, SYLVIA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 902/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moisés Alazraki Alazraki y Sylvia Adriana Szyfer Lipowicz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31346 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: **FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y LARROSA MARIA ESTHER.** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 876|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y María Esther Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30127 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: **PETERSEN de ANCHORDOQUI, NELLY DELIA CORINA c| VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI** (Ficha V.| 810|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Delia Corina Petersen de Anchordoqui y Vicente Enrique Anchordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30647 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **ALFREDO ZORRILLA DE SAN MARTIN y SUSANA ROSTAGNOL.** "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 596|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Zorrilla de San Martín y Susana Rostagnol, citándose y emplazándose a todos ols que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33259 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **ALAMIN VAZ VAZ y MARIA ISABEL ODRIOZOLA BIZERA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 570/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alamin Vaz Vaz y María Isabel Odriozola Bizera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32395 Dic.1º.v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **JUAN MARIA IBACETA MEDERO y BLANCA NELLY HERNANDEZ**: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Ibaceta Medero y Blanca Nelly Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31768 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **ENRIQUE JOSE GONZALEZ NUÑEZ y CARMEN OLIVERA FAGUAGA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 530/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique José González Núñez y Carmen Olivera Faguaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31975 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **HECTOR GARCIA VIGNONE y MARIA ALBA VARELA FERRARI**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 534/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor García Vignone y María Alba Varela Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31502 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **GUSTAVO ADOLFO ONETO MARTINEZ y NOSTALGIA PEREZ SANTURIO**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 388/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Oneto Martínez y Nostalgia Pérez Santurio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 31503 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: **RICARDO TCHILINGIRBACHIAN CHIESA y MARIA DEL ROSARIO BAEZ VALENTINI**, "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal", (F. 2369|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Tchilingirbachian y María del Rosario Báez Valentini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

5) N$ 600.00 20|pub. 30344 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **VASALLO, RICARDO GIANNI y MARIA NIDIA SCHWEIZER** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|246|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gianni Vasallo y María Nidia Schweizer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

5) N$ 600.00 20|pub. 30699 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **LISETTE BORMIDA LAGARDERA c|ANTONIO LATAILLADE TRIAY**, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|500|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lisette Bormida Lagardera y Antonio Lataillade Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30390 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: **MARIA de los ANGELES MADERA DELFINO c|LUIS IGNACIO MAUTONE HERNANDEZ** "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (B. 498|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Madera Delfino y Luis Ignacio Mautone Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 29675 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **DARSI FREITAS BATISTA y ANA MARIA FOSCH FERRARI** y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 702|83), dentro de un plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 32276 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges: **MARTIN BENITO BIDEGAIN GONZALEZ y LILIE GRACIELA ALVES DIAZ**, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 614|983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 31870 Nov.28.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges **VIRGINIO PELUSO D'AGOSTO y AIDA ORSI IGLESIAS**, citándose á todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 524/1983), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20/pub. 31396 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre **MARIO ROGELIO LAPORT y MARIA ROSA CARBAJAL** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. D.|328|82). — Montevideo, 10 de agosto de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 31319 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: **FERNANDEZ, NILDA SELSA c|CASTELLO, GEORGES RAYMOND** "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 376|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Selsa Fernández y Georges Castello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 30648 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los señores Carlos María Dodera Tosi y Miriam Esther Freire Poggi y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 462, año 1983). — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 400.00 20|pub. 30163 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: **EIRA COMESAÑA, MANUEL ANTONIO y NUBIA ELSA MOURAT**

CASTIGLIA (Ficha 2966/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Antonio Eira Comesaña y Nubia Elsa Mourat Castiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 32396 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANGUINETTI, JORGE MANUEL c|ELIDA MARTA RUGGIA (Ficha V.|2208|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Manuel Sanguinetti y Elida Marta Ruggia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32864 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CARDOZO BENITEZ, WINSTON ROOSEVELT y MARIA LILIANA VILA MANCEBO (Ficha: 2924|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Roosevelt Cardozo Benítez y María Liliana Vila Mancebo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32692 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BARREIRA, JUANA c|FRANCISCO PORTO (Ficha: 3454|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Barreira y Francisco Porto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32558 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ICASURIAGA, ALFREDO y PELAEZ, MA. TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1152|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Icasuriaga y María Teresa Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32561 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: del CASTILLO CROCE, NICASIO JOSE con GRACIANA PEÑAGARICANO de del CASTILLO (Ficha 2882|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio José del Castillo Croce y Graciana Peñagaricano de del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31947 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDUARDO TABARE FRANCO CAMPODONICO y ALBA ALICIA TRIAS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3522/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 31979 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TORRES, JUAN OMERO c./ANGELA FERNANDEZ PEREIRA (Ficha V. 2982/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Omero Torres y Angela Fernández Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32030 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AZAR GIMENEZ, HUGO y MARIA DELIA CHIAPPINI BORBA (Ficha 2074|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Azar Giménez y María Delia Chiappini Borba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30429 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZABALETA, MIGUEL NIBER y LEONOR ILARDIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 2572|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Níber Zabaleta y Leonor Ilardía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30588 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RAFAEL MORENO ANGIONE y SUSANA PACHECO EGEA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 3400|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30326 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: APELBLAT, MARCOS y BETTY ZYLBERSZTEJN, (Ficha: 2936|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Apelblat y Betty Zylbersztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30360 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por JUAN JOSE HERRERO y NORMA ALICIA CASTELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3494|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31331 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ENRIQUE RESNITZKY y ANGELA MERCEDES CARABALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 800|82). — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 33012 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANTONIO CRISTOBAL SOUTO y OLGA ELENA DEL PINO o DELPINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1394|82). — Montevideo, 27 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 32858 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LEONARDO MARIO ASTIAZARAN RESTANO y GUENOLA MAGDALENA JUAMBELTZ SANZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días para deducir en forma sus derechos (F. A. 848|83) — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32901 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: DAISE PIREZ y NORMA DI PETTA DE PIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. número 1082, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daise Pírez y Norma Di Petta de Pírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32404 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO JORGE CASTAGNETTO y TEMIS CAMBON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 346|83). — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32335 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por HUGO ALBERTO GERWER y MARIA CRISTINA BELVER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos: (FB 322|82). — Montevideo, 30 de junio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 31451 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARCHISIO, CRESCENTINO y MARIA CELIA ASTENGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 528/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crescentino Marchisio y María Celia Astengo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31352 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes existente entre los cónyuges SAMUEL SZTERN GOLDHAR y MARIA JOSE CASTAÑOLA MENESES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au. Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
— Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María
5) N$ 400.00 20/pub. 31969 Nov.28.v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELDA SENERGUES CAFFARENA y JORGE LUIS BASTOR PENNA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C 1008/82). — Montevideo, 30 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 31320 Nov.22.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER EDDY LESPADA y ANA MARIA PEREIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B. 824/83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 30042 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MABEL PETRONA TORRES DANZI de AIRALDI y JUAN ALBERTO AIRALDI RIPOLL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C/278/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Airaldi Ripoll y Mabel Petrona Torres Danzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 30330 Nov.15.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL TUIMIL BARBERO y ALICE VILLANOVA CANCLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — (Ficha C. 1126/83). — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 31534 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIMENEZ CESAR, SOLANGE c./MARIO NELSON SILVEIRA CROSI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 536/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Silveira Crosi y Solange Giménez César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31599 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON REINER CUELLO CAMEJO y NUBIA NAIR BORDOLI MARTINEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A./600/83) dentro del término de sesenta días. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 14 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32206 Nov.29.v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CURRAS y MARIA VALENTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos quellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B./902/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 32960 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JOSE GARIBOTTO GANDINI y GRISELDA LEDA DOLOREZ FULQUERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 152/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 32679 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR HOURDEBAIGT COMPAGNONI y MARTA SUSANA TANCREDI MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 908/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 32427 Dic.1º.v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAIAS FAUSTINO CORREA SILVA y NELLY JUDITH PAZOS DUHALDE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 924/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 31014 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MACHI y AMELIA IRIS MACIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1056/82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 30355 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN IRAOLA y CORAL REBOLEDO BARRERO de IRAOLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 898/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 31582 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y lisuidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL CARSILLO GARCIA y EDITH RAQUEL FACCIO ESPINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/258/83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 32160 Nov.29-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CASORATTI, OLGA c/IBARRONDO, ARI (Ficha: D./402/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ari Ibarrondo y Olga Casoratti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32539 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ETCHEVERRY, EDUARDO y GONZALEZ MARINA (Ficha: D./396/83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Costante Etcheverry Feranti o Ferranty y Marina Pilar González Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32549 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREYRA CIVEIRA, SARA c/CONTI TEIXEIRA, SYLVIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./10/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32192 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BATISTA, JOSE ARTIGAS y PEREZ ALVAREZ, GLORIA (Ficha D./696/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Batista y Gloria Pérez Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31787 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JUSTO DANIEL LARRAR MONTES y CARMELITA o CARMEN TONARELLI (Ficha D. 330/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Daniel Larrar Montes y Carmelita o Carmen Tonarelli Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31350 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DURANTE DANIELA con GUNTIN RAFAEL (Ficha D. 502/83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniela Durante y Rafael Guntin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 30585 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, HECTOR y ARGAÑARAZ, TERESA (Ficha D. 708/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ramón, García Pierce y Teresa Myriam Argañaraz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31974 Nov.28.v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RUIZ, RAQUEL c|CIRCELLI, GERARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 634|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Carlos Circelli Aguilera y Raquel María Ruiz Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32718 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ PEREYRA, CARLOS WILFREDO c|CAMIA BURWOOD, ADA MIRTHA (Ficha E.|816|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Wilfredo Sanchez Pereyra y doña Ada Mirtha Camia Burwood, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32862 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: TSAPPOS HERNANDEZ, HECTOR c|GALUSSO GUERRA, MARY (Ficha E.|794|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Tsappos Hernández y doña Mary Galusso Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32904 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BALDUCCIO GIUSEPPE c|GRECO, MARIA (Ficha E.|814|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Giuseppe Balduccio y doña María Greco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32719 Dic.5.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANZI, NELSON contra MERICA, ARGENTINA ADILSIA (Ficha E. 800/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Manzi y Argentina Adilsia Mérica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32559 Dic.2.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CHIESA MOUNIC MIGUEL ANGEL c|CRISTOBAL DIAZ, SUSANA MARTHA (Ficha E.|504|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Miguel Angel Chiesa Mounic y doña Susana Martha Cristóbal Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31323 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MANFREDO ROCCA, TERESA c|ESCALADA PAMPILLON ADOLFO ORIBE (Ficha E.|232|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Teresa Manfredo Rocca y don Adolfo Oribe Escalada Pampillón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31040 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUQUET LAURES, MARIA SUSANA c|FERRES DELLE PIANE, MARTIN (Ficha E.|524|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña María Susana Buquet Laures y don Martín Ferres Delle Piane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 600.00 20|pub. 31015 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos TAPIA, CARLOS DARDO c.| FERRARI, ALICIA (Ficha E. 786|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Dardo Tapia y doña Alicia Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32142 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MUTIO CERDEIRAS, MARIA ISABEL con ARTAGAVEYTIA PARDO, HORACIO (Ficha E. 706|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Isabel Mutio Cerdeiras y Horacio, Artagaveytia Pardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31175 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FASOLI, JUAN PEDRO c|MONTERO, CRISTINA, (Ficha E|746|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Juan Pedro Fasoli y doña Cristina Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30912 Nov.18.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BASILE, GAMBONE, FRANCISCO c|VERA HERNANDEZ, ARMELINA, (Ficha E|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Basile Gambone y doña Armelina Vera Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30913 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ABETTO BAILLO, OSCAR JUAN c|DUCRET CONSUL, GLADYS (E.|114|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Oscar Juan Abetto Baillo y doña Gladys Ducret Consul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30670 Nov.17.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IGLESIA RODRIGUEZ, NELSON con PARENTE, NANCY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 658|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Coralio Iglesia Rodríguez y Nancy Raquel Parente Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30455 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: AMEJEIRAS, JUAN ARTURO c|HERRERA, JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Arturo Amejeiras Rodríguez y Julia Esther Herrera Misa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30273 Nov.14.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN CARLOS GARCIA GRELA y MARIA ELENA CABRERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|766|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos García Grela y María Elena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32936 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HORTENSIA MARIA ARENAS AMILIVIA c|SAMUEL MOREIRA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (E. Nº 664|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortensia María Arenas Amilivia y Samuel Moreira Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32863 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AQUILINO FRAMIL y JULIA BUSTARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 722|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aquilino Framil y Julia Bustara, citándose y emplazándose a todos

los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30820 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: caratulados: ELBIO DIAZ OXLEY y MARIA ANGELA SILVOTTI FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 508|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Díaz Oxley y María Angela Silvotti Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32720 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JUAN ALBERTO FERREIRA c./CEDULCIA PACHECO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Ferreira y Cedulcia Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32582 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JULIA ESMERALDA CORREA con ELISEO ELBIO CORREA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (E. 124|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Esmeralda Correa Vallejo y Eliseo Elbio Correa Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30671 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OGANDO y ELIZABETH CASTILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E I Nº 782/83), dentro de sesenta días. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 33113 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CHIRIBAO CARNEBIA, GERVASIO EDUARDO y BENITEZ CANTERO, MONICA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1315/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Eduardo Chiribao Carnebia y Mónica Beatriz Benítez Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32397 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FLANGINI, YAMANDU y MIGUEZ, SUSANA TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 127|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú Esteban María Flangini Bertrán y Susana Teresita Míguez Molinari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31401 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VILA BISCAZO, OMAR y MARIA ISABEL GONZALEZ FRAUSIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1211/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Vila Biscazo y María Isabel González Frausin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31538 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIRIZ PIRIZ, NIVERT y LILIAN SOLEDAD DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1123/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nivert Dudovico Píriz Píriz y Lilián Soledad de León Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 31598 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALBERNAZ BENTANCUR MARIA CELIA con BERRIEL, JUAN ILDEFONSO (Ficha V. 561|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ildefonso Berriel y María Celia Albernaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30586 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FRANCO DANTE y VARELA LIDA ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 39|982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Franco y Lida Elsa Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1982. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30645 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARCHER PADILLA ROBERT FERNANDO y GONZALEZ MOLINS, BEATRIZ MARIA ALICIA (Ficha V. 1545|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Fernando Marcher Padilla y Beatriz María Alicia González Molins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30430 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JUAN LUIS MAURO y MIRYAM MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B.|599|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Mauro y Miryam Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32978 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CESAR ALBERTO BENTANCUR y GLADYS DELIA CURBELO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 77/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Bentancur y Gladys Delia Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Esc. Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32906 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: MARIA CRISTINA BARZANA REGO y JOSE MARIA BALIER BARRETO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (B. 449|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Barzana Rego y José María Balier Barreto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32143 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: GRACIELA RENEE BERTUCCI c|ENRIQUE MARIA VILLAAMIL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B.|509|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Renee Bertucci y Enrique María Villaamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32193 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ANTONIO JIMENEZ MELIAN y MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 405|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Jiménez Melián y María Verónica Juanicó Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31039 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ADA AMELIA AMETRANO de NICOLAZZI y JULIO NICOLAZZI BRUZZONE. "Disolución y liquidación de

sociedad conyugal" (B. 609|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Amelia Ametrano de Nicolazzi y Julio Nicolazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31347 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO ARRALDE SOLARI y MARIA DEL CARMEN GARCIA PARDO DE ARRALDE SOLARI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|593|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Arralde Solari y María Del Carmen García Pardo de Arralde Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31457 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ELSA POEMA MORINI CORRALES y NELSON WALTER PEREIRA MENDEZ, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|495|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Poema Morini Corrales y Nelson Walter Pereira Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30914 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: ELSA MARINA SCHIRONE con RAUL SANTOS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 393|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Marina Schirone y Raúl Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30542 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CARLA GARELLA con CARLOS MILTON ESTEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 473|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Carla Garella y Carlos Milton Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30761 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: REPETTO CARLOS R. y ROSELLI NANCY A. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 777|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodolfo Repetto Rochón y Nancy Adriana Roselli Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33191 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO y MARIA ELENA SOSA VIGO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|689|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 32164 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DARCY PEREZ PEREIRA y ESMERALDA RAQUEL DE LOS CAMPOS citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 795|983) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 32989 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos EVARISTO GRIECO y CELIA MARCHALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 727|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Evaristo Alfonso Vicente Grieco y Celia María Marchales, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, noviembre 7 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32081 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: HECTOR PEDRO SEQUEIRA GONZALEZ c|MARIA del ROSARIO MENDEZ RILO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y María del Rosario Méndez Rilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
5) N$ 700.00 20|pub. 31441 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: LUIS HEBERT SUAREZ DENIZ con RENEE DA COSTA DENIZ (Ficha D. 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Hebert Suárez Deniz y Renée Da Costa Deniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31324 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POUQUETTE NELSON y SERRANI, SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 731|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Pouquette y Susana Serrani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31322 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MASEDA RENEE con SUAREZ HUGO (Ficha D. 399|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Maseda y Hugo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31153 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO y SUSANA ELENA YAÑEZ LATORRE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha D. 145|83) a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31013 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ELHORDOY PAULLIER, IGNACIO y LEZAMA FUENTES, MONICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 617|83) se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Elhordoy Paullier y Mónica Lezama Fuentes, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30428 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: BERRETA, RIVERA y BURATERO, AURISTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 433|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Tomás Berreta De Ferrari y Auristela Buratero Russi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30541 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO SOSA y MARY ETHEL CORUJO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 661 bis 83) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 30121 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WATENBERG y ADRIANA RUANOBA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. Nº 745|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 400.00 20|pub 30258 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR CASTRO FERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 819/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 32425 Dic.1º-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PAEZ, CARMELO NELSON y GONZALEZ DUARTE, NELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 1|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Nelson Páez y Nélida González Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32977 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TORRENDELL, JAIME y SUSANA CABRAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 2533|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Torrendell y Susana Cabral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32279 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARIA AMELIA TARRAGO DEMARIA y LUIS EDUARDO LOMBARDI BELANACHE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 2309/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Lombardi Belanache y María Amelia Tarrago Demaría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 31504 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEDROZO TAFERNABERRY, JUAN CARLOS y ZUNINO TORTEROLA MIRTHA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1775|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Tafernaberry y Mirtha Zunino Torterola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31537 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLESKER, DINORAH y BARKI, JACK, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinorah Olesker y Jack Barki, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 31595 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno OLIVAR CORBO, NORMA LOLA con RODRIGUEZ BENITEZ, GILBERTO AVELINO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2497|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Avelino, Rodríguez Benítez y Norma Lola Olivar Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31349 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COTELO GESUELE ADEMAR e IRIART ESCARAMES GRACIELA ELENA (Ficha 2407|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Cotelo Gesuele y Graciela Elena Iriart Escarames, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31282 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AMSTRONG SANT'ANNA, PINA MARIA y VECINO SANCHEZ, MARCELO ERNESTO (Ficha 2631|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pina María Amstrong Sant'Anna y Marcelo Ernesto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30819 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RICARDO PEREIRA FRANCHINI y CRISTINA DENICOLA TUSSE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 1741|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pereira Franchini y Cristina Denicola Tusse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30616 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: REGGIO MIGUEL y FORTUNA DI LANDRO, IRMA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 419|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Reggio y de Irma María Fortuna Di Landro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30587 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO LINDNER PEREZ con CARLOS BOYADJIAN "Disolución y liquidación sociedad conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1043|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 30613 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RIZZI ROMEO AMIR y AVALOS MARIA VIOLETA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2507|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romeo Amir Rizzi y María Violeta Avalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30173 Nov.14.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por RICARDO MARTIN FERRES y MARIA ELENA CRESPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2371|83) dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30162 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HERRANZ, EMIL JORGE c./RITA AMALIA ROA (Ficha B. Nº 809, año 1983), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emil Jorge Herranz y Rita Amalia Roa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32560 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SATIRO PEÑA REGO y MARTHA GELATIAN KARAKUSIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha Nº 551/83), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 32547 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: CARLOS ALBERTO RIFFAUD MASAFERRO y CARMEN SANTA MARIA MARIEZCURRENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C. Nº 883, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Riffaud Masaferro y Carmen Santa María Mariezcurrena, citándose y emplazándose a todos los interesados en estas autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Escribana Zenaida Luján, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32233 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: ANA RAQUEL RODRIGUEZ con JOSE PEDRO ANTUNEZ CELAYA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que en este expediente (Ficha C. 757 de 1983), y por decreto 9671 del 25 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Ana Raquel Rodríguez y José Pedro Antúnez Celaya y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31456 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL LOPEZ y MARIA BEATRIZ HERMANN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — (Ficha B. Nº 645|980). — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 23591 Nov.21.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL PASCUAL CROSO y MARIA SIRANOUCHE

BOSDANDJIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 829|79). — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30357 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MENDEZ y ROSA BRIGIDA BRIGNONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1063|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 32266 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA HILDA DE ISASA CAIRUS y FRANCISCO VICENTE FASSI ALZA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|587|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 32231 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER GUILLERMO NIETO AEMILIUS y ARABIA GLADYS GIUBETICH CERINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 961|83). dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31946 Nov.28-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA ALICIA CONTI GAGLIARDI y JUAN CARLOS IBAÑEZ PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 989|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31656 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY CALVAR y ENRIQUE GARCIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 1087|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31311 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO SOUTO GIMENEZ y MARIA JULIA SOSA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 963|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30547 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO EDUARDO PELAEZ SANCHEZ e IRENE PETRONA GARCIA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1017|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30427 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARET CHRISTINE BOLDARENKO IBARRA y RAFAEL ALEJANDRO SANGUINETTI PIÑEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|903|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30426 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA DE LEON TARELA y ALBERTO CURBELO FIRPO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|165|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30453 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAORSI RUTH con DE MARCO ANGEL (Ficha D. 493|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel De Marco Núñez Santomauro y Ruth María del Verdún Caorsi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ccónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33190 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMOS, HEBER ALFREDO y NUÑEZ, NELLY (Ficha D. 801|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Alfredo Ramos Paz y Nelly Elisa Núñez López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31351 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TARRIO, JOSEFA c./CAMBON, JUAN OSCAR (Ficha D. 821/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Tarrio Tubio y Juan Oscar Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32905 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CARLOS CILIBERTO MAGGIOLO y GRACIELA NELY RETAMOSA PORTEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 527|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 30540 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ASI, GUILLERMO y CALVIÑO, MARIA CRISTINA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D. 743|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Asi Méndez y María Cristina Calviño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30359 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORIO SOSA, CARLOS c./ESPINEL ECHEVARRIA, MARIA ANGELICA (Ficha E. 909/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Orio Sosa y María Angélica Espinel Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32717 Dic.5-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DE MARIA, RICARDO ALCIDES c./ESTECHE, ELIDA FLORENCIA (Ficha E. 739/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alcides De María y Elida Florencia Esteche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32394 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ALVAREZ, ANDRES c|DELL'ACQUA, SUSANA (Ficha E. 889|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Ruben Alvarez Corea y Susana Irma Dell'Acqua De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32207 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RAMOS BISCAZO, BALDOMERO ALFREDO con MASTALLI CASTIÑEIRA, MIRTA ELENA (Ficha E. 663|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Baldomero Alfredo Ramos Biscazo y doña Mirta Elena Mastalli Castiñeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31536 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ CALACE, JORGE ROBERTO con RODRIGUEZ ROCCO ANITA ROSARIO (Ficha E. 829|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Roberto Suárez Calace y doña Anita Rosario Rodríguez Rocco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30783 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HORNOS BIANCHI, CLAUDIO FRANCISCO c|ZANONE SOLE.

LEDYA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 853|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Francisco Hornos Bianchi y Ledya Beatriz Zanone Solé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30456 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: BARQUET, NELIDA c|MESA, CASIMIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 699|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la conyugal existente entre los esposos Casimiro Mesa Monteserín y Nélida Barquet Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30255 Nov.14.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA LUZVEL DOMINGUEZ JAUREGUIBERRY y PABLO GIL FERNANDEZ IBAÑEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E I número 127/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luzvel Domínguez Jaureguiberry y Pablo Gil Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 33105 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERREIRA VALDEZ, JUAN PEDRO y SOCAS COLOMAR, MARIA del CARMEN (Ficha E. 759/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Ferreira Valdez y María del Carmen Socas Colomar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub 33125 Dic.8.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RUBEN HEINRICH y LORELEY TIRONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1099 bis|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Heinrich y Loreley Tirone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32280 Nov.30.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LILY COSTA AROZTEGUY y DANIEL SEBJANICH LUTHAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 891|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lily Costa Arozteguy y Daniel Sebjanich Luthar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31972 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVA AMERICA con CANTERO NELSON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 557|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Cantero Cantero y América Elsa Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31597 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TOKMAN JUDITH con ZAUDERER LEONARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 629|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Tokman y Leonardo Zauderer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 31155 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN JOSE CAMBON LEMA y MARIA LUCIA AGUIAR ZORRILLA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº E|769|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Cambón Lema y María Lucía Aguiar Zorrilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30871 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: EUSEBIO JOSE BELINO MESA y MARIA CECILIA MARTIN MARTIN "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. Nº 433|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eusebio José Belino Mesa y María Cecilia Martín Martín citándose y emplazándose a todso los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20|pub. 32144 Nov.29-v.dic.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER SAUL BIANCHI y MARIA DEL HUERTO FOSATTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 258/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Saúl Bianchi y María del Huerto Fosatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 32879 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR LUCHO AGUIRREGARAY c./MARIA ELENA GOMEZ SILVEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 276/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Lucho Aguirregaray y María Elena Gómez Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de noviembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32917 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 236|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RAMON ANGEL DA CRUZ y NILDA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 31557 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 235|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don DENIZART JACQUES y doña ANGELA MARIA COELHO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 31556 Nov.24.v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: (Ficha B. Nº 237/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don WILSON INES DA SILVA y doña AURORA URUGUAYA BARRETO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 32316 Nov.30.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO BATISTA BARCELOS DE SOUZA y ANA TERESITA RIANI CORNELIUS "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha .|283|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Batista Barcelos de Souza y Ana Teresita Riani Cornelius, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32317 Nov.30.v.dic.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GONZALEZ GARCIA WILSON con MARTINEZ MACIAS, NELLY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 143|82) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 32016 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VIDAL SANTURIO, ALBERTO e ISABEL S. IGLESIAS. "Disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal" (Ficha civil Nº 161|83) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de octubre de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 31093 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: VELO MUIÑO, JOSE M. y MAURIN MARTINEZ, DOLORES L. "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 87| 83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 32278 Nov.30-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MACIEL SOUZA ELOISA con JULIO CESAR RAMIREZ (Ficha B. Nº 211|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ramires y Eloísa Maciel Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31088 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GUICHON, JULIO CESAR y BEATRIZ ESTHER CARAMBULA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Guichón y Beatriz Esther Carámbula, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31087 Nov.21-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: OLIVAR, CABRERA JULIO y NOEMI ARGELIA MENDEZ (Ficha B. Nº 427|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Olivar Cabrera y Noemí Argelia Méndez Zarranz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 30213 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: DE LEON, NEVER OSVALDO y ERNA IVONNE DUTRA (Ficha B. Nº 481/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Never Osvaldo De León Villar y Erna Ivonne Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32663 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: RIVERA, JUAN RAUL y MARIA NATIVIDAD GIRIBONE (Ficha B. Nº 514|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Raúl Rivera Di Paolo y María Natividad Giribone Cabot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33195 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BATISTA HERIBERTO ALFREDO e IRMA DELIA HERNANDEZ (Ficha B. Nº 454|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Alfredo Batista Michetti e Irma Delia Hernández Peraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31919 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: CORREA HERRERA, MIRTA c./JOSE LUIS CIUTTI (Ficha B. número 366/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Correa Herrera y José Luis Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32662 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: VEIGA, WALTER TOMAS c./MARIA LUISA SOSA (Ficha B. número 60/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Tomás Veiga Prieto y María Luisa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32661 Dic.2-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE CESAR BORIS GUIDO CARRILLO y MARIA ELIA ALONSO FAGUAGA, (Ficha 409|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30920 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se ace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LILIANA HORTENCIA FREIRE ZEBALLE con BATLLE ARIEL ACOSTA MARIONI (Ficha 196|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de agosto de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30193 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SANTA RITA CHUMINO c./JORGE MARIO FIGUEREDO (Ficha B. 396/ 1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 32597 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, VICTOR HUGO MASCHIO SARDI y MARIA LUISA PEREZ ABREU, (Ficha: 402|B|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 8 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30925 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR DOMINGO VICTOR RAPETTI DE LOS SANTOS y ROSAURA MARIA SOSA MACIEL (Ficha 394|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del
5) N$ 500.00 20|pub. 30192 Nov.14-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DELIA CABRERA c|WASHINGTON JESUS RAMOS (Ficha 164|B.|1983), debiendo los interesados, comparecer dentro de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30287 Nov.14-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM EDGARDO MC GILL FAGET y BEATRIZ ELENA SILVA AROZTEGUI (Ficha 614|83), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, habilitándose la Feria Judicial. Mayor a estos efectos. — Melo, 24 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 32227 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA UGLADE ODERA y JUAN JACINTO TORRES RODRIGUEZ (Ficha 511|983) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31997 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celia Nury Vaz y Jesús Fernando Olivera (Ficha 10|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31998 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELVAIR DOS SANTOS y MIRANDOLINA OSORIO (Ficha 561|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

— Melo, 8 de noviembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 31364 Nov.23.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OCARIZ GIANOLA y GLORIA ALICIA MUZANTE BALZA, (Ficha 513|83) citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 30971 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: SONIA NODA con EDORICO RECALDE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Medidas cautelares", (Fa. Nº 364|82) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Noda y Edorico Recalde, citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 28 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 30725 Nov.17-v.dic.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: RODRIGUEZ, MARIO ECEL y SONIA ESTHER BERTIN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B|209|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ecel Rodríguez Portscher y Sonia Esther Bertín Haramburú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32110 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LOPEZ, ISIDORO SALVADOR y OLIVERA, DELMA JUBELINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidoro Salvador López y Delma Jubelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32111 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: MAILHE VELIZ, HAYDEE ISOLDA y HAROLDO JEREMIAS RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|208|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Jeremías Rodríguez Portscher y Haydée Isolda Mailhe Véliz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 8 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 32109 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ELIZALDE, GASTON IGNACIO y YOSET, LIDIA HELLEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. B 179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gastón Ignacio Elizalde y Lidia Hellen Yoset, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 5 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30935 Nov.18.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CHELENTANO BARRETO, GLORIA MARIA y CARRO QUINTANA, CESAR ORLANDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nº 637/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria María Chelentano Barreto y César Orlando Carro Quintana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32132 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SAGASTI BERTIN, FREDY ALBERTO y CUELLO ALMADA RUTH VIVIAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 173|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Alberto Sagasti Bertín y Ruth Vivian Cuello Almada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31288 Nov.22.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: STRASSER BLANCO, WALTER EDMUNDO y MARIA ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE BARBIERI SALVITANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 174|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edmundo Strasser Blanc oy María Alejandra o Alejandrina De Barbieri Salvitano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bao apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 26 de setiembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31287 Nov.22-v.dic.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: RODOLFO SEGUNDO FOLLE WILKINS y MARIA CACERES CATALDO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 17|982), se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, marzo 10 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30565 Nov.16.v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ITURRIA DE SOUZA, RAMON ANIBAL contra MARIA SOLEDAD FONTAINE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 422|983), se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1983 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Aníbal Iturria de Souza y doña María Soledad Fontaine, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 29 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 32998 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: GRILLO, JORGE LUIS y BASSO ADA BEATRIZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 78|982), se hace saber al público que con fecha abril 20 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1982. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30564 Nov.16.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GURBINDO GALO, MARIO y MARRONI ETCHEVERRIGARAY, ELSA ZULEMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 292/982), se hace saber que con fecha noviembre 11 de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mario Gurbindo Galo y Elsa Zulema Marroni Etcheverrigaray, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 6 de 1982. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 32377 Dic.1º.v.dic.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFREDO MARIO MALLO y ELSA TERESA MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, ley 10.783. — Florida, diciembre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 32992 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: LESINA o LECINA SEIJAS, FRANCISCO y SONIA JUDITH GOMEZ MEZZANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1179/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Lesina o Lecina Seijas y Sonia Judith Gómez Mezzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 32126 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CURBELO, DANIEL BAUTISTA - MARIA de los ANGELES CANDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1147|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bautista Curbelo González y María de los Angeles Candia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31837 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: GUICHON TESTA, LAURA BERNADETTE CONO DOMINGO LAITANO BUGLIO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 1125|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Bernadette Guichón Testa y Cono Domingo Laitano Buglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31838 Nov.25-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: MANERA, YOLANDA LEONOR con MARIO ARTIGAS SANCHEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal". (F. A. 908|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Leonor Manera y Mario Artigas Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 31839 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, en autos: CRAVEA MARICHAL, JUAN ANTONIO y MARIA TERESA HERNANDEZ BRITOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1019/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Cravea Marichal y María Teresa Hernández Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 700.00 20/pub. 32127 Nov.29-v.dic.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: FERNANDEZ WILSON con PEREYRA MARIA (Fa. 116, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Fernández y María Graciela Pereyra, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 30802 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARROSPIDE MAXIMO con RODRIGUEZ SARA (Fa. 162, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 24 de mayo de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Máximo Arrospide Amorena y Sara Rodríguez Suárez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1983. — Pedro Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 500.00 20|pub. 33133 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ARTIGALAS RODRIGUEZ, OSVALDO ALFONSO y ALTEZ ALTEZ, ARISTENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 211|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alfonso Artigalas Rodríguez y Aristena Altez Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31293 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL DE LEON CORBO y ELIDA INOCENCIA COLINA CABRERA (Ficha número 125/83), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32382 Dic.1º-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: DE LEON ARISTOBULO con MENESES SERRON NILDA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Nº 639|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Arístóbulo de León y doña Nilda Meneses, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 30196 Nov.14-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RICHARD EDUARD KARLEN y LIDIA o LYDIA GARRIDO (Ficha 394|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33145 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER ORLANDO GOMEZ TOLEDO y MELVA BRUN MARQUEZ (Ficha 382|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 22 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33144 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA DERGAM y ANA NELIDA CORSIGLIA (Ficha B. 242/83), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 500.00 20/pub. 32124 Nov.29-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CARDOZO ANTONIO RAFAEL con MORENO MARIA ISABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 2042|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Rafael Cardozo Cabrera y María Isabel Moreno, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de tener derecho sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de marzo de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 31359 Nov.23-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CLAVIJO DE SILVERA YOLANDA BETTY y DIOTISMO SILVERA, "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", (Fa. 414|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diotismo Silvera y Yolanda Betty Clavijo de Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32306 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de agosto de 1983 y por auto Nº 3377 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RUBEN MELO y EDILIA FLORENCIO de MELO (Fa. 262|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca ante esta Sede a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 32307 Nov.30-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CABRERA, CARLOS GALARZA y CASSINELLI, ALBA ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 220/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Galarza Cabrera Sosa y Alba Rosa Cassinelli Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32381 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: PORTELA, JOSE RAUL y MACHADO DE LEON, BLANCA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 168/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Portela Chitara o Citera y Blanca María Machado De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 32383 Dic.1º-v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DANIEL HAEDO HUGHES y VIVIANNE MARIA del SOCORRO CHOUY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.|731|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Haedo Hughes y Vivianne María del Socorro Chouy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 30475 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MILDRED LILLIAN MEIER de BARANOV c./RUBEN BARANOV,

"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 749/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mildred Lillián Meier de Baranov y Ruben Baranov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32915 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SINFORIANO BICA VIDIELLA c./MARIA MABEL BAZZINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 318/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sinforiano Bica Vidiella y María Mabel Bazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32913 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ AILLOUD, JULIO DANIEL y SILVEIRA DE AZEVEDO, GABRIELA STELLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 728|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel López Ailloud y Gabriela Stella Silveira De Azevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 31930 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: URRUTY, ANA MARIA c./MARISAN, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 672/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Urruty y Carlos Alberto Maristán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32914 Dic.6.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ARGIDO ASTUDILLO c|ADELA RENEE SALVINI DE ASTUDILLO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha A. Nº 121|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Argido Astudillo y Adela Renee Salvini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 2 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32302 Nov.30.v.dic.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ROBERT LOPEZ PINTOS RAINERI y MIRTA MARIEL IRRAZABAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert López Pintos Raineri y Mirta Mariel Irrazábal Gonzáles (A. 274|983) citándose y emplazándose todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33139 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º.v.feb.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLGA PEREYRA y WASHINGTON GONZALEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha 783/83), dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 33003 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AIDA SILVA CHIRIBAO de GARCIA con WALTER GARCIA PIRIZ, (F. 999|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30732 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELOY ELPIDIO CARDOSO SILVERA c./MARY MABEL DELGADO OLIVERA (Ficha 457/83), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 32608 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: DIAZ PINTADO, LAIREN EVARISTO y ACOSTA, SUSANA MARIBEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 883/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lairen Evaristo Díaz Pintado y Susana Maribel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 15 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 32610 Dic.2.v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANA MARIA DEGRANDI y HECTOR ALONZO, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha 898|83), dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, noviembre 15 de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 33004 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: GERARDO CANOVA RODRIGUEZ y MARIA del ROSARIO MUÑOZ (Ficha 1594|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 32607 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HECTOR LYONNET ANSELMI y AROMA NORMA MARIA BOTTINO GARRE (F. 1360|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30730 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BRIGIDA MARIANA BENENCIO c./FELIPE MARIA ALTEZ (F. 1128/83), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 32113 Nov.29.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: FELIX ACOSTA ANDRADA y BELMAR RODRIGUEZ de ACOSTA, (F. 1388|83) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 31 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30731 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CARLOS ESTEBAN MORENO AMORIN y MARTA GRACIELA FERNANDEZ SOSA (F. 1328|83), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 25 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 31937 Nov.28-v.dic.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: HERNANDEZ, JOSE con ALBA INES RUBIDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 421|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Hernández y Alba Inés Rubido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 31552 Nov.24-v.dic.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GLADYS ELSA CHAVES BENTANCUR y GINES HERIBERTO PERDOMO BENTANCOR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 31693 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 12 agosto 1983, se decretó la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal de JOSE RAMON CEDRES y ZULMA ISABEL VIERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30898 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 8 de noviembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE MARIA MORA y de MARY ELIZABETH ASTENGO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 32642 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 7 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BERTOLINI JOSEFA HAYDEE con FABRE PEREZ WILSON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 33286 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 21|9|1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de AUGUSTO GABRIEL GOUDEFIN GARCIA y de JUANA ALICIA PEREZ CABALLERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 8 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 30899 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: PROCHET BERTINAT, EMILIO DANIEL y GONZALEZ VIÑOLES NAIR DELIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Daniel Prochet Bertinat y Nair Delia González Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 33287 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de junio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SANTIAGO MIGUEL SAMPERIO y MIRTHA IRENE CACHES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 16 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33285 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS OMAR GIOIA c./MARIA del CARMEN ANGELINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1034, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Omar Gioia Rodríguez y María del Carmen Angelino Modernell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32985 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS MARIA JAURENA c.| SILVIA ROCHON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 644 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Jaurena y Silvia Rochón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de setiembre de 1983 Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31926 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ROSA NATIVIDAD SEGOVIA con JOSE ISMAEL VILLANUEVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1032, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ismael Villanueva Querubín y Rosa Natividad Segovia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32628 Dic.2-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DE LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28937 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: BORDON, MARIA OFELIA c|. ALEJANDRO GUZMAN MOREIRA MONTANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 721, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ofelia Bordón y Alejandro Guzmán Moreira Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 32984 Dic.7-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: OSTOLAZA, SANTIAGO FRANCISCO y STELLA SOSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 766, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Francisco Ostolaza y Stella Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 18 de noviembre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 32874 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada, en autos: ARROZOGARAY, MARIA ELSA c| JOSE LUIS MARTINEZ, "Medida Cautelar", (Ficha Nº 708 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Elsa Arrozogaray y José Luis Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 31669 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: REVETRIA FERRARO de COSTABEL ROSA con ALFREDO COSTABEL ROMANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fica Nº 389, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal existente entre los esposos Revetria Ferraro de Costabel Rosa con Alfredo Costabel Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de abril de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30706 Nov.17-v.dic.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por FAUSTINA SILVA y ANTONIO TRIAS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 18 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33155 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por TABARE BARRETO COMAS y MARIA del HUERTO ARAUJO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 21 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 32369 Dic.1º-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA ROSA FERREIRA, DINORA con GAMIO, RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 292|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinora Da Rosa Ferreira y Ramón Gamio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de Gadea, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 30637 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por MARIA OLGA LATORRE DE ALVAREZ y ALBERTO MARIO ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 30554 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RODRIGUEZ, DOLIVAL c| EDEN GELSI MOURIÑOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A.|154|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dolival Rodríguez y Edén Gelsi Mouriños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 4 de agosto de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 30235 Nov.14.v.dic.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: GONZALEZ BLANCA RENE con LUIS ALBERTO TRIAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 751 B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Trías y Blanca René González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los citados autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32007 Nov.28-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos respectivos: CORREA BARRETO, RUBEN y MARTHA DEL DUCCA NIETO (Ficha 593|B. año 1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ruben Correa Barreto y Martha Del Ducca Nieto debiendo los interesados concurrir ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 30486 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WILSON RAMON ALZUGARAY NUÑEZ y MARIA MELITA PEREIRA BARRIOS, (F. 799 B. 1983) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 30552 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MACHADO FABRICA, AMALIO y LADY MARY SANCHEZ ABEJASE (Ficha Nº 699 B., año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amalio Machado Fábrica y Lady Mary Sánchez Abejase, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de octubre de 1983 — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 32365 Dic.1º-v.dic.28.

6—Disoluciones de Sociedades

RIVERA

Por documento privado del 31 de octubre de 1983 se disolvió "Navarro y Rehermann". — Interesados: Villa Tranqueras, 18 de Julio s|n.
6) N$ 60.00 5|pub. 33138 Dic.8.v.dic.13.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vasconi, María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983 — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 28475 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: "González, Borges José contra INZUA CABALLERO, MARIA AMADA. Divorcio por causal" (Ficha D. 662|83) se cita, llama y emplaza a la demandada María Amada Inzúa Caballero para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31539 Nov.24.v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Segunda Genoveva De Los Santos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Díaz Eusebio contra DE LOS SANTOS SEGUNDA GENOVEVA. Divorcio por causal" (Ficha D. 590|83) y Auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 592|83). — Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43077 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Gómez Rodríguez, Reynaldo c|NELSON PETTERSON, RUTH EVELYN, "Divorcio", (Ficha D|256|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruth Evelyn Nelson Petterson para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 29427 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Evangelista Cardozo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Ema Godoy c|EVANGELISTA CARDOZO "Divorcio Causal" (Ficha D.|310|83), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 200.00 10|pub. 32957 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Sara Saine para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Mederos, Manuel Lino c|SAINE, SARA "Divorcio Causal" (D. 198|80), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29625 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Spagnolo, Antonia contra PANTOJA, VICTOR. Divorcio", (Ficha D. 416|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Pantoja, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30048 Nov.11.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Quevedo, Lucy c|VARELA, ADHEMAR, "Divorcio", (Ficha D|684|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adhemar Rogelio Varela para que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29671 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita llama y emplaza a doña Enriqueta Berrueta a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Pereyra, Adan c|BERRUETA ENRIQUETA "Divorcio" (D. 333|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 17 días del mes de agosto de 1983. — Esc. Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 32195 Nov.29.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Alberto Alazraki a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: "Ripoll Galia, Genoveva contra ALAZRAKI, ALBERTO. Divorcio" (D. 159|83) se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 días del mes de mayo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43158 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Bazzini Jorge c|PICASSO MARIA DE LOS ANGELES, "Divorcio por causal", (Fa. D|773|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María de los Angeles Picasso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 29622 Nov.14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Estrella Beatriz contra ALVAREZ ANGEL SERGIO. Divorcio por causal" (Fa. D. 413|83) se cita, llama y emplaza a Angel Sergio Alvarez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
7) N$ 600.00 30|pub. 30911 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Labadía, Mariella contra FLORIO, RAUL FRANCISCO. Divorcio" (Ficha 289|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raúl Francisco Florio para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 31755 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Ferrón, Surema Walkiria c|ROJAS, LUIS ANTONIO, "Divorcio", (Ficha 463|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luis Antonio Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 8 de febrero de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 600.00 30|pub. 29318 Nov.7-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lamas Anido Elvira contra JUAN FRANCISCO MARIO BICA SOSA. Divorcio" (Ficha B. 321|83) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Mario Bica Sosa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 700.00 30|pub. 30361 Nov.15-v.dic.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso en autos: "Fernández Corta, María del Carmen contra JOSE MARIA AFONSO LOPEZ. Divorcio" (Ficha A. 463|82) citar, llamar y emplazar a José María Afonso López a estar a derecho en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 30010 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Díaz, Carmen Insermina contra ANGEL ALBERTO TUDURI. Divorcio" (Ficha A. 1161|83) se cita, llama y emplaza a Angel Alberto Tudurí para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
Feb.1º-v.feb.6.
7) N$ 900.00 30|pub. 31756 Nov.25-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatriz Ofelia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.8-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Palazzolo Scolaro, Pietro c|. SIRAGUSANO ROSINA. Divorcio" (Ficha E. 669|83) se cita, llama y emplaza a Rosina Siragusano por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 29851 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Alvarez Rodríguez, Yamandú Eduardo c./BLANCO DOS SANTOS, MARY, "Divorcio" (Ficha E. 749/83), se cita, llama y emplaza a Mary Blanco Dos Santos para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 32907 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "Suárez Meza, Fanny Dieterle contra ITTE GONZALEZ, EDGAR. Divorcio" (Ficha B Nº 198 bis|83) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Edgar Itte González. — Bella Unión, 3 de octubre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 32329 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "González De Souza, José contra FAGUNDEZ, MABEL RAMONA. Divorcio" (F. A. 737|1983), se cita, llama y emplaza a Mabel Ramona Fagúndez a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y por el término de sesenta días. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 300.00 20|pub. 31234 Nov.22-v.dic.19.

COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Cogley, Graciela c|ORTIN, WALTER "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 642 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Ortín Larrosa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rosario, 19 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 32247 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en los autos: Mirta Graciela Zeballos c|ORLANDO AMERICO MURIGUENEZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. "B" Nº 113|982), se cita y emplaza al señor Orlando Américo Muríguenez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele y designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliada de pobreza según expediente Fa. "B" Nº 78|983. — Trinidad, octubre 27 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42994 Nov.10-v.dic.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos: Moreira, María Alejandrina c./BORGES MENA, JESUS MARIA, "Divorcio por Causal" (Ficha 775/83), se cita, llama y emplaza a Jesús María Borges para que comparezca dentro del término de noventa días a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 750.00 30/pub. 29075 Nov.4-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña EDITH SUSANA PEREZ, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados; Inda Juan Aparicio c| PEREZ, EDITH SUSANA, "Divorcio", (Ficha Nº 157|83). — Punta del Este, 1º de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 30569 Nov.16-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Amoroso Gimeno, Aurita c.| MATTEO RAMOS, LEOPOLDO "Divorcio Unilateral" (Ficha Nº 741|83). — Punta del Este, 7 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 31064 Nov.21-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Teresa Maidana c|HECTOR HUGO BELTRAN "Divorcio por causal" (A |655|1983) se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días a Héctor Hugo Beltrán para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43289 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Funes, Adela Isabel c|RAURA, JOSE MARIA "Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal" (Ficha: B.|253|83), se hace saber que se ha presentado Funes, Adela Isabel iniciando trámite de Auxiliatoria de pobreza y divorcio por causal, en consecuencia, se cita, llama y emplaza al señor Rauro, José María dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43025 Nov 14-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en los autos caratulados: Rodríguez, Gladys c|LOPEZ, NELSON BRAULIO "Divorcio por causal" (Ficha: B.|306|83), se cita, llama y emplaza al señor Nelson Braulio López, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43209 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a Raúl Ramón Tournour, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández de Tournour, Dora Modesta contra TOURNOUR, RAUL RAMON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Ficha letra A. 255|1983) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 12 de octubre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 29243 Nov.7-v.dic.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Bat Lima, Carmen Graciela contra IRIGARAY MELLO LAZARO. Divorcio por causal" (Ficha A. 1213| 1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Irigaray Mello Lázaro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 11 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 30077 Nov.11-v.dic.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Ercilia Brasil c|NELSON ARGEL ALVAREZ, "Divorcio por sola voluntad", (Ficha Nº 1003 año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Argel Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Ercilia Brasil Decuadro, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 24 de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43299 Dic.7.-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Libertad Retamosa c|JUAN CARLOS GARCIA, "Divorcio por causal", (Ficha número 965 año 1983), se hace saber: Que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos García, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 750.00 30|pub. 29592 Nov.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, Ulpiano Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Nov.1º-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Guerrero, Luis c|A. GLADIS TITO "Divorcio por Causal" (F. A.|27|983), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Tito, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 8 de abril de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.

7) N$ 600.00 30|pub. 29493 Nov.8.-v.dic.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Pons Andueza, Heriberto Winston c|JUANA TERESA de PONS "Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 72| 83), se cita y emplaza a doña Juana Teresa Rost o Juana Teresa Pons, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Heriberto Winston Pons Andueza solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario - Canadá - el 12 de octubre de 1982, firmada y registrada el 14 de octubre del mismo año, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

8) N$ 900.00 30|pub. 32963 Dic.7.v.dic.30. Feb.1º.v.feb.16.

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.75.81 habilitado en Emilio Reus 2442, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 33114 Dic.8-v.dic.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nos. 40.18.57 y 41.32.78, habilitado en Colonia 1500, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 33097 Dic.8-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE MARIA RIVAROLA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1029|83, de fecha 23|9|83 se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 43312 Dic.8-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Sozio, Torcuato contra LEONOR URIBURU de ANCHORENA. Cancelación de Hipoteca" (Fa. B. 2360|83) se emplaza por el término de noventa días a la señora Leonor Uriburu y se le cita a la audiencia de oblación fijada para el 27 de abril de 1984 a las 13 horas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

8) N$ 600.00 30|pub. 33124 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

M. E. F.

Se emplaza a la funcionaria de la Dirección de Loterías y Quinielas Sra. MARY VELAZQUEZ para que comparezca en el término de tres días ante la Sección Personal de esta Dirección a reanudar el trabajo o expesar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2 del Decrto 15|10|920 y art. 53 del Decreto Nº 640|973 de 8|8|73.

8) N$ 144.00 3|pub. 33045 Dic.7-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los señores Propietarios de inmuebles cuyos Padrones se detallan a continuación: Br. Artigas: Padrón Nº 56.252|001|101| 102; Padrón Nº 83.024|001|002|101. — Ovidio Fernández Ríos: Padrón Nº 110.958. — Avda. Lezica: Padrón Nº 48.001. — Cno. Francisco Lecoq: Padrón Nº 407.401|001|002 — Av. San Martín: Padrones Nos. 408.670 y 408.671, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1-1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal) a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 43279 Dic.5-v.dic.9.

Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida Dr. Luis A. de Herrera: entre Arroyo Miguelete y Av. Millán, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1-1|2 Sector Ejido del Palacio Municipal), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública, asciende a N$ 6:385.753.60.

Porcentajes Contributivos:

A cargo de los Frentistas, el 60 o|o: nuevos pesos 3:831.452.16.

A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente (Decreto Nº 15.706), el 40 o|o: nuevos pesos 2:554.301.44.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, cinco de diciembre de 1983.

En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 4 o|o y 25 o|o.

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 43278 Dic.5-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.

8) (C.C.) 30|pub. 42935 Nov.10-v.dic.21.

9-Expropiaciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita llama y emplaza a los sucesores de José López de los que se desconoce nombre y domicilio, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en los autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra Suc. de JOSE PEREZ. Expropiación" (F. 49|81) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

9) (C.C.) 30|pub. 43175 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra ROGELIO HARRISON, PURA MYRIAM HARRISON y BORIS J. YORDANOFF "Expropiación" (F. A. 388| 983), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Boris J. Yordanoff; que se considere con derecho a una parcela de terreno, padrón número 4914 (parte), solar número 34, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 32 metros cuadrados 20, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 14 de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43309 Dic.7.v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|ROGELIO HARRISON, PURA MYRIAM HARRISON y BERNARDO LATEULADE BERRIEL "Expropiación" (F. A. 386|1983), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas y a los sucesores de Bernardo Lateulade Berriel, que se consideren con derechos a una parcela de terreno Padrón número 4914 (p), solar 35, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 286 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Se hace constar que se encuentra exonerado del pago del presente edicto por ser el Estado el accionante. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43308 Dic.7.v.dic.20.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO DIRECCION DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Por resolución de la Intedencia Municipal de Río Negro Nº 630, de 4 de noviembre de 1983 y decreto de la Junta de Vecinos de Río Negro Nº 67|83, de 3 de noviembre de 1983, se desig-

nó para expropiar con destino a la construcción de la Escuela Pública Nº 3 y un Núcleo Habitacional, declarándose de urgencia su ocupación el siguiente inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, zona rural padrón número 4021 m|á. Area total: 31 hectáreas 5416 metros cuadrados aproximadamente. Area a expropiar: 3 hectáreas 6361 metros cuadrados y se deslinda:

Al Suroeste: 397 metros 20 centímetros de frente a calle Santiago Lawry.

Al Noroeste: 72 metros con Resto del Padrón 4021.

Al Noreste: Línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que a partir del límite anterior miden 154 metros 45 centímetros y 244 metros 42 centímetros con resto del Padrón 4021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958 y artículo 1º del Decreto - Ley número 10.247, artículo 1º, Ley 5.560 y artículo 9º ley 13.229, se cita a los propietarios Alberto Adolfo Hipólito Cánepa Landó y Alberto Ariel Francisco Olazábal Cánepa, sus apoderados, representantes y|o sus sucesores a cualquier título, y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar, en el Expediente: Carpeta 13, Libro 33 Folio 116, Expediente 08.

A tal efecto, deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia (18 de Julio y 25 de Mayo - Fray Bentos), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto el expediente respectivo. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1983. — Dr. Mario E. Fonrodona, Abogado Asesor.

9) N$ 1.440.00 8|pub. 32303 Nov.30-v.dic.9.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: BERRIEL, MARIA JOSEFA, "Incapacidad" (Ficha 2713/79), se hace saber que por resolución número 15.523 de fecha 29/9/83, se declaró en estado de incapacidad a María Josefa Berriel Cabrera, y se designó Curador de la misma a Francisco Lasalvia Divito. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

10) N$ 200.00 10/pub. 32208 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 291|83) por auto número 16.003, de fecha 26 de octubre de 1983, fue decretada la incapacidad de María del Carmen Blanco Villar, designándose curadora a su madre Gila Eva Villar. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 150.00 10|pub. 33162 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: VICTOR BENJAMIN SASSON HALFON, "Incapacidad" (Ficha 19/82), se hace saber que por resolución Nº 19.999 de fecha 14 de octubre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad el señor Víctor Benjamín Sasson Halfon, designándose Curadora a su esposa, la señora Anabella Vega de Sasson, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10/pub. 32546 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NOVAS DARIO GABRIEL "Incapacidad" (Ficha C. 2405|81) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Darío Gabriel Novas, designándose curador del mismo a Juan José Novas Alvarez. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 33237 Dic.8-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en los autos caratulados ALVAREZ RIJO, FRANCISCO LINO "Incapacidad" (Ficha B. Nº 581|982" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2823 de fecha 27 de abril de 1983 la incapacidad de Francisco Lino Alvarez Rijo, designándose curadora a su madre Teresa Rijo de Alvarez. — Las Piedras, agosto 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 31912 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en los autos caratulados TEMER, LUCRECIA "Incapacidad" (Ficha B. Nº 552|982) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6698 de fecha 17 de octubre de 1983 la incapacidad de Lucrecia Temer, designándose curadora a su hermana Blanca R. Temer. — Las Piedras, noviembre 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 21913 Nov.28-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta Sede, en autos: FERREIRA ARBON, ANIBAL "Incapacidad" (Fa 624|82), por auto número 1218, del 20 de mayo de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Ferreira Arbón, habiéndose designado curador del mismo a Diego Gumersindo Ferreira, sirviendo este auto de discernimiento. — Trámite auxiliado de pobreza. — Melo 18 de noviembre de 1983. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43301 Dic.7-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: CORA YENY RUIZ AQUINO "Incapacidad" (Fa. 134|83), se hace saber que por auto Nº 5214, de fecha 22 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Cora Yeny Ruiz Aquino y por el mismo se designó curadora definitiva a Carmen Mirta Aquino y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 32987 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESITA MARTINEZ "Incapacidad" (Fa. 163|82), se hace saber que por auto número 5813 de fecha 21 de octubre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Teresita Martínez y por el mismo se designó curadora definitiva a Margarita Martínez y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 22 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 43300 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ SILVA, ELIDA JUDI. "Incapacidad" (Ficha Nº 117|83) se hace saber que por auto Nº 5.682, de fecha 13 de octubre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Elida Judi Rodríguez Silva y por el mismo se designó curadora a Ofelia Rodríguez Silva y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 43180 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ATALIBAR HIPOLITO GONZALEZ VIERA "Incapacidad" (Ficha 94|83) se hace saber que por auto número 5681, de fecha 13 de octubre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Atalíbar Hipólito González Viera, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Basilio Martín González Viera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43255 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BERTALOT TRIPPMAKER, ELIZABET MARGOT y ELINOR MARLENS, "Sus Incapacidades" (Ficha B. 217/82), se hace saber que mediante providencia Nº 3624 de fecha setiembre 21 de 1983, se declaró en estado de incapacidad a las comparecientes. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, octubre 24 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

10) (R./20/4/55) 10/pub. 43208 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ZIMMER DOTTA, GUSTAVO LUCIANO "Incapacidad" (Ficha Civil B.|número 1083|1982), se hace saber que mediante interlocutoria número 2943 de fecha 26 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Luciano Zimmer Dotta habiéndose designado curador del mismo a doña Blanca Dotta de Zimmer. — Rosario, 14 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 33056 Dic.7-v.dic.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: URIBARRY ERGUI, NANCY TERESITA, "Incapacidad" (Ficha 1174/81), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 11 de marzo de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Nancy Teresita Uribarry Ergui, designándose Curadora interina a María Elena Ergui Lorenzo. — Minas, junio 18 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 200.00 10|pub. 32250 Nov.30-v.dic.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SORONDO, JORGE WENSESLAO. "Incapacidad", (Ficha Letra B. 314|1982), se hace saber que por auto Nº 1706 de fecha 12 de octubre de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Wenseslao Sorondo, designándose curadora del mismo a la señora Donata Ofelia González de Sorondo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, noviembre 16 de 1983. — Escr. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.

10) N$ 200.00 10|pub. 33000 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: PEIRANO MORALES, JUAN CARLOS, "Incapacidad", (Ficha Letra B|213|1983), se hace saber que por auto Nº 1395 de fecha 9 de noviembre de 1983, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Peirano Morales, designándose curadora del mismo, a su hermana legítima Florencia Peirano Morales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, noviembre 30 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) N$ 200.00 10|pub. 32999 Dic.7-v.dic.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en au-

tos: PEREIRA ELENA "Incapacidad" (Ficha 781|1982), se hace saber que se ha decretado por auto 3233, de fecha 8 de agosto de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Elena Pereira Roldán designándose curador de la misma a Colón Pereira Roldán. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 32612 Dic.2-v.dic.15.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, BERNARDO HOFFMAN constituyendo domicilio en Rincón 518, planta baja al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ricardo Curbelo y Nelson Pacce sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Héctor Martín Sturla, Abogado. Bernardo Hoffman".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 620|83). — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 33102 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ZULMA MONICA INFANTE PARDIÑAS, domiciliada en la calle Martín Fierro 2478, al señor Juez digo: que habiendo obtenido el título de Procurador, vengo a ofrecer los testimonios de Adriana Vázquez Iribar domiciliada en Chucarro 1021, y de Eduardo Scasso Bellini domiciliado en la calle Araucho 1390, sobre mi vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra, Escr. Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 32958 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. BEATRIZ OLID, constituyendo domicilio en Emilio Romero 741 B, al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, solicito se reciban las declaraciones de los testigos Fernando Pérez y Ana Pessolano, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Raúl Cianciulli, Escribano. — Beatriz Olid." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V|622|83). — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31894 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: VIRGINIA GRAÑA XAVIER, domiciliada en la calle Dr. Joaquín Secco Illa 2948, optando al título de Procuradora, presenta los siguientes testigos: Esc. Ana María Aguerrebere y al Dr. Luis Pedro Panizza. — Virginia Graña. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 32688 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 122|83) se presentó MARIA del CARMEN CANESSA SORIN, domiciliada en Canelones 1632, quien optando al título de Procurador ofrece información de Yanina Esquerra y José Bertón. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 33098 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos F. 1471|83, se presentó DANTE JESUS IERARDO LOPEZ, domiciliado en Br. Artigas 569 Apto. 101, optando al título de Escribano quien ofreció información de Anastacio Massiotti y Ariel Moleda sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Ierardo, Abogado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 32896 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OFELIA BEATRIZ LANCIBIDAD RODRIGUEZ "Información" (Ficha E. 1579|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Ofelia Beatriz Lancibidad Rodríguez, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de María Cristina Gallo Gallo y de Beatriz Volante Moreira sobre mi vida y costumbres; expidiéndoseme testimonio. — Ofelia Beatriz Lancibidad. — Dr. Gabino Lancibidad, Abogado". — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 32103 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BEATRIZ MARIA VOLANTE MOREIRA "Información" (Ficha E. 1577|83), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Beatriz María Volante Moreira, constituyendo domicilio en los Estrados, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de María Cristina Gallo Gallo y Ofelia Lancibidad Rodríguez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz María Volante Moreira. — Dr. Gabino Lancibidad, Abogado". — Montevideo noviembre 21 de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
11) N$ 300.00 10|pub. 32134 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: JOSE AQUINO DOMINGUEZ "Información" (Ficha E. 1503|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. José Aquino Domínguez, domiciliado en P. de María 1485 al Sr. Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de Alrred Tajam y Jorge Carrozzino, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Honorarios prof. N$ 300.00. — José Aquino Domínguez. — Alvaro Pavese Más, Abogado." — Montevideo, noviembre 9 de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31869 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ANABEL ROSA MARTINEZ BERNECHE "Información" (Ficha E. 1619|83), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Anabel Rosa Martínez Berneche, constituyendo domicilio en Br. Artigas 1432 Apto. 84, al señor Juez digo: Que optando al título de Pricurador y de Escribano Público, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Luisa Pollio Cirión y Amelia Pérez Gómez, expidiéndoseme testimonio. — Anabel Rosa Martínez. — Ana M. Rodríguez Sottolano, Escribana". — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 300.00 10|pub. 31965 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: MARTINEZ ZUCCHELLI, MIRTHA. "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 943|83) se presentó Mirtha Martínez Zucchelli, quien optando por el título de Escribana ofrece la declaración de Sara Floriat y Antonia Gastambide, sobre su vida y costumbres.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
11) N$ 250.00 10|pub. 32037 Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TATO CORBO, MIGUEL ANGEL, "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 935/83), se presentó Miguel Angel Tato Corbo optando por el título de Procurador; ofrece las declaraciones de Esc. Jorge Sadí Lansot y Miguel Angel Loinaz Ramos sobre su vida y costumbres. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
11) N$ 200.00 10/pub. 32741 Dic.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó HEBER ALCIDES GIACHINO FACCIO optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Américo Velásquez y Carmen Leticia Schmidt. — (Ficha 2893-bis/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10/pub. 32297 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA GALLO optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Elida Todresas y Mónica Ruth Abeleira. — (Ficha 2879/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub. 32268 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIDA TODRESAS, domiciliada en Rincón 682, Esc. 14, quien optando por los títulos de Escribana y Procuradora ofrece los testimonios de María Cristina Gallo, domiciliada en Cádiz 3081 y Mónica R. Abeleira, domiciliada en José Ellauri 815, Apto. 301, quienes declararán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 200.00 10/pub. 32269 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1257|83), se presentó ANNABEL MIRZA MAYA LOISI domiciliada en Bulévar España 2868 Apto. 302, quien optando al Título de Escribana ofrece información de Mónica Russo y Nuris Rusch. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 33022 Dic.7-v.dic.20.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: MARIA LAURA GONZALEZ VALLE "Información" (Ficha E. 1127|83), se ha presentado el siguiente escrito: "María Laura González Valle, domiciliada en Colonia 954, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco declaración de María Almada y Gianella Guarino sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Laura González Valle. — María Luisa Gargiulo, Escribana". — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 32154 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. Nº 331/1982), se presentó NORMA ELENA LOCATELLI TONELLI, domiciliada en Duvimioso Terra 1209, optando al título de Procuradora; ofrece información de Pablo Luis Balarini y Valentín Martínez. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y dos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 32264 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1335/83), se presentó LODY NEFFA NAFA, domiciliada en Avda. Brasil 2472, quien optando a los títulos de Procuradora y

Escribana ofrece información de Pablo Cura y María Martha Ríos. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10/pub. 32260 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: CORTES ALICIA "Información" (Ficha I. 563|983) se ha presentado el siguiente escrito: "Alicia Noemí Cortés, constituyendo domicilio en José L. Terra 2745 de esta ciudad, al señor Juez, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Myriam González Moure y Mirtha Gladys Mateos Pascale, sobre mi vida y costumbres, Alicia N. Cortés, María del Carmen Fontana, Abogada". — Montevideo, 8 de junio de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 32886 Dic.6-v.dic.19.

EDICTO. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MUÑIZ RAQUEL "Información" (Ficha I. 401|83) se ha presentado el siguiente escrito: "Raquel Muñiz, constituyendo domicilio en Br. Batlle y Ordóñez 2723, de esta ciudad, al señor Juez, dice: que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Mirtha Renée Delorenzo de Aguilera y Alicia Cortés, sobre mi vida y costumbres, Raquel Muñiz, María del Carmen Fontana, Abogada". — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 32885 Dic.6-v.dic.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CABRERA, HEBERT ANGEL. "Información de vida y costumbres" (Ficha B. Nº 505|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hebert Angel Cabrera Gerelli constituyendo domicilio en calle Dr. Luis A. de Herrera 765, que optando al título de Escribano ofrece las declaraciones de Aldo Gatti Pisano y Dra. Nilda Serrato de Villar, sobre su vida y costumbres. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 32495 Dic.1º-v.dic.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno. — DELMIRA DENIS NOGARA, constituyendo domicilio en Independencia número 801, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Eudes René Riestra y Alba Hunter, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1) Se le tenga por presentada y por constituido el domicilio. 2) Previa declaración, publicación de estilo y vista fiscal, se le expida testimonio. — D. Denis Nogara. — Ruben Coito Pérez, Abogado". — (F. B. 1239|983). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 18 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 350.00 10|pub. 32125 Nov.29-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en los autos caratulados: AMORIN ASTIGARRAGA, JUAN JOSE "Información" (F.|1482|83) se presentó el gestionante optando el título de Procurador, y constituyendo domicilio en José Pedro Ramírez número 144, ciudad de Rocha promoviendo la información de su vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Juan Angel De Los Santos y a Herley Prieto Perdomo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Sergio Pessolano Oyarbide, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 32112 Nov.29-v.dic.12.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

B. R. O. U.



LICITACION PUBLICA Nº 89/7

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la prosecución de obras de reacondicionamiento del Edificio de Agencia Coronel Lorenzo Latorre, por el sistema de administración delegada, de acuerdo a recaudos que se encuentran a disposición de los interesados (valor N$ 200.00), en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434, Piso 8º).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en el citado Departamento el día 3/feb./1984, siendo a la hora 15.00 el primer llamado, y a la hora 15.30 el segundo llamado, en caso de ser necesario.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43318 Dic.8-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA Nº 89/6

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 92 hectáreas, 2.351 mts. de campo en el paraje "Las Flores", Novena Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón Nº 15.471.

Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliegos de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Sucursales Carmelo y Colonia del Banco, y también en el edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios, 3er. Piso, s./Guayabo.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sucursal Carmelo del Banco de la República Oriental del Uruguay, calle Zorrilla de San Martín, esquina Treinta y Tres, el día 1º de enero de 1984, a las 10.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 10 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43304 Dic.7-v.dic.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Objeto: Construcción de Edificio Subprefectura en Santiago Vázquez.

Los pliegos en información sobre los mismos se obtienen en el Servicios de Instalaciones Navales —Area Miramar (Ex-Hotel Miramar), Rambla Tomás Berreta s|n. casi Lido). Teléfonos 50 12 12 y 50 12 15 de 9:00 a 12:00.

Costo del pliego: N$ 1.000.00.

El pliego se obtiene en el Departamento de Administración; la información técnica en el Departamento de Arquitectura.

Las ofertas se recibirán hasta el día 3 de enero de 1984, en el Servicio de Instalaciones Navales hasta la hora 11:00.

Las ofertas se abrirán el día 3 de enero de 1984 en el Servicio de Instalaciones Navales a las 11:05.
12) N$ 1.512.00 21|pub. 30425 Nov.16-v.dic.14.

U.T.E.

LICITACION PUBLICA Nº 047|83

Plaza

Objeto: "Reparación de techos en sala de máquinas de la Central Calcagno".

Apertura: 19 de enero de 1984 - hora 9. — 26 de enero de 1984 - hora 9 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 700.00.

De acuerdo al Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Ventanilla 824, de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43298 Dic.6-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Licitación Pública Nº 44/983

Se llama a Licitación Pública Nº 44/983 para la realización de trabajos de limpieza integral en el Edificio, Guardería y Garage del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, E. P., previo pago de la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 28 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas en la Sala de Actos —entrepiso— del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561.

Si no concurriera ningún oferente, se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 10.30 horas en el lugar ya indicado.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 43345 Dic.8-v.dic.21.

13–Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuré quiosco sito en Paysandú 1099. — Acreedores: presentarse en Gaboto 1386, Esc. 501. — ALDO CERRILLO.
13) N$ 240.00 20|pub. 30333 Nov.15-v.dic.12.

ACRON S. A.

Llamado Acreedores. Asamblea Extraordinaria Accionistas. Lista por un plazo de 30 días. — Paysandú 1710 Apto. 802 Estu. Cr. García.
13) N$ 120.00 10|pub. 32972 Dic.7-v.dic.20.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de diciembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1.

VICENTE ENRIQUE DIAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrómeda 11102 y RAQUEL PALMIRA MANEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Andrómeda 11102.

VICTOR HUGO AVERO, 28 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Edison 5258 y DORIS EXEQUIELA NUÑEZ, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2225.

RICARDO OSCAR ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1464 y MARY SELVA ROBLEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espacio Libre 3606.

GUTEMBERG ARESCHE, 31 años, divorciado, marroquinero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439 Apto. 301 y SALOME BUFFO, 28 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada Itacumbú 4223.

CARLOS NERY ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4705 y ESTELA GLORIA SILVEIRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4689.

VICENTE DELL'ISOLA, 81 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Cufré Chico 2235 Apto. 1 y MARTINA FELIPA PEREIRA, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cufré Chico 2235 Apto. 1.

JUAN JOSE DAGUERRE, 57 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Gaboto 1520 Apto. 003 y BERTA IGNACIA WEINBERGER, 52 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Roque Graseras 655.

OFICINA Nº 2

MARIO BARRIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3611 y ERLINDA ORISTELA VILLALBA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3611.

GUSTAVO BELTRAN, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Santiago Sierra Nº 3404 Apto. 3 y ELSA RENEE FIGUEREDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 2743 (Cno. Carrasco).

HORACIO BRONDO, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Etna 6017 y SUSANA RAQUEL CASOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 6017.

JESUS EDUARDO BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3837 y ADRIANA LOURDES de VASCONCELLOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4031.

OFICINA Nº 3

ANTONIO AGOGLIA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Capurro 717 Apto. 1 e IRIS OFELIA BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4464.

ANIBAL CARDOZO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2936 y MARIA ELENA SUAREZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2942.

RABINDRANATH CABRERA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Nicolás Bonomi 3327 Apto. 511 y MARIA ROSA CASTELO, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Nicolás Bonomi 3227 Apto. 511.

ALBERTO LUIS COMAS, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3172 Apto. 301 y NELLY BEATRIZ RAMOS, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1489.

CARLOS WALTER CAMPOMANES, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 3586 Apto. 2 y MARIA del HUERTO LABURU, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2482.

RUBEN DARIO CARBALLO, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4954 e INES ROSEUDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterosi 3646.

RAUL RUBEN CORBO, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2485 y ALBA ISABEL PEDRAJA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3743.

WALTER DORIS CARRO, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1685 Apto. 901 y PATRICIA SANDRA MIRANDA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3124 Apto. 2.

WASHINGTON CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pasaje 316 Nº 4875 y MIRTA SUSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3871.

OFICINA Nº 4

NELSON WALTER LEGUISAMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1813 Apto. 4 y MARIA del CARMEN IGUINI, 33 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Blandengues 1730 Apto. 002.

MIGUEL ANGEL FERREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 339 y MARIA ISABEL CHIHAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Sayago 892.

JOSE MANUEL FONTENLA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1815 y SHIRLEY NORA MIHURA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1136 Apto. 14.

JORGE EDUARDO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza 4088 y NELVA NOEMI DUTHIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 4082.

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GIMENEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 1944 bis y NINON EDITH KRAMER, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2863.

PABLO ROBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5203 y MIRIAM IVONNE ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5293.

CESAR JOSE GARCIA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. de las Instrucciones 1346 y SONIA GRACIELA DESENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tahim 885.

CARLOS RUBEN GIACOMELLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5552 y MARIA CRISTINA GUERRERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4261.

JULIO ALBERTO GUTIERREZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5211 y MABEL BEATRIZ RAFANIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Durán 5335.

JUAN CARLOS GODOY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isólica 6403 y ROSALIA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6403.

RUBEN GENARO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle b Nº 2183 bis y GABRIELA YANET MOLINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2095.

OFICINA Nº 6

JUAN ARTURO MONTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 7211 (Los Bulevares) y ALICIA CRISTINA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prudencio de Pena 2525.

PABLO ANIBAL MATEU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4193 y LILIAN DAVINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3746.

ARIEL MACCHI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1904 Apto. 3 y ANA MARINELLA CERIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 653 apartamento 202.

OFICINA Nº 6

AMAURRY AMILCAR MAFFIOTTO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rpca. del Perú 815 Apto. 810 y MARIA CRISTINA SINISCALCO, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2980.

EDUARDO ABEL MIGLIONICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Duvimioso Terra 1011 y MONICA PRIOR, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1462 Apto. 601.

RICARDO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 175 (N. París) y ZULMA MARCELA MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 175 (Nuevo París).

JULIO CESAR MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Mónica 2503 y CRISTINA GLADYS CROCKER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1666.

OFICINA Nº 7

ROBERTO ANIBAL PORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3895 y MARIELLA VIRGINIA CORRENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5073.

JORGE CARLOS PAZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3084 y NELIDA LUISA ROVETTA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaviyú 3084.

OFICINA Nº 8

HEBER RIVAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Havre 1961 y VIRGINIA MARIA BRINDISI, 26 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada San Marino 1312.

GUILLERMO FRANCISCO REYES, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Canelones 1706 Apto. 24 y MARGARITA MARIA BLENGINI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4526.

OSCAR RAUL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1617 y MIRTA AMARAL, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1617.

CANDIDO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 Metros Nº 2473 (Paso de la Arena) y HORTENSIA BLANCA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Curva 20 Metros Nº 2473.

MARIO WASHINGTON RIVAS, 24 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Dr. José de Freitas 4764 y MONICA TRINIDAD AMENDOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1368.

NELSON TITO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2659 y ANA MARIA CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2653.

ROBERTO RIVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1796 y CELINA MARLENE LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2607.

OFICINA Nº 9

ALFREDO JOSE SCAFATI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1468 bis y ANA MARIA AMORIN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1563.

JUAN MIGUEL SILVERA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1189 y LAURA ELENA PASENANDO, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Pablo de María 914 Apto. 2.

GUSTAVO SEBASTIAN SEIJA, 41 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Juan Lenoble 3331 y MARIELLA FIGLIAMONTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lenoble 3331.

EDUARDO SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1495 bis y MARIA ELIZABETH PASTORINI, 28 años, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 697.

OFICINA Nº 10

LUIS PATRICIO VIDELA, 26 años, soltero, militar, chileno, domiciliado Chile y ANGELA MARIA UNGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1274 Apto. 201.

GABRIEL VANERIO, 25 años, soltero, estudiante ,oriental, domiciliado Echevarría 585 y MARTHA TERESA IRIGOYEN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1461.

CARLOS ALBERTO OSORIO, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cipriano Miró Nº 2936 y MARIA ESTELA RADA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar Nº 2395 Apto. 16.

MILTON DANIEL NOGUERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López Nº 4096 y MARIA GLADYS PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López número 4096.

CARLOS VIERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vitrubio 3668 y BETTY MARISA SOCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3668.

MATEO RAUL VILLALBA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pereira de la Luz Nº 1226 Apto. 301 y SABINA BEATRIZ PELUFFO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan José Aguiar Nº 4038.

MARIO ANTONIO ORTELLI, 40 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Guadalupe Nº 2081 Apto. 1 y CARMEN MENDIVIL, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe Nº 2081 Apto. 1.

SERGIO WASHINGTON VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapeguá 5093 y SILVIA LORELEY FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5276.

RODOLFO TAMBUSSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2422 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2446 Apto. 201.

OFICINA Nº 11

MARCELO RAUL BOADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3148 Apto. 101 e HILDA SONIA BURGOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1385 Apto. 14.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Dic.12.

Montevideo, 7 de diciembre de 1983

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ALFONSO CABALEIRO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alfredo G. Morales 1372 y DINORAH NOEMI ALMADA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2466.

EMILIO MARCELO CANTE, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4594 bis y TAMARA PATRICIA DIAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4771 Apto. 2.

ALBERTO HUGO CARRASCO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 123 Nº 2169 (M. Norte) y CRISTINA YANIRA PAVONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2981 apartamento 1.

TABARE DANS, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ariel Pasaje 1 Nº 5268 y SUSANA MABEL MAGLIANO, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Ariel 5357.

NELSON MARIO ARIAS, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ignacio Barrios 4674 Apto. 2 y MARIA LUCIA PORTEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5362.

JORGE LUIS CARDOZO, 25 años, soltero, laboratorista, oriental, domiciliado Machado 3307 y ANNABELLEE VAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García 2145.

LUIS MANUEL ALI, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3268 y CLARA AMELIA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2693.

ANIBAL BASILIO ANTUNEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2343 Apto. 2 y NORIS GRACIELA ESTRADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2322 Apto. 5.

JORGE ADRIAN DUQUE, 20 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4757 y ADRIANA BEATRIZ GROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3331.

GUSTAVO LUCIÑO ACUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3175 y MARIA ELENA CAZENAVE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2326 Apto. 3.

FERNANDO SALVADOR ALBORNOZ, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Renée 1534 y GLADYS NORMA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4780.

JORGE EDUARDO ALARCON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3741 y STELLA MARYS PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1171.

OFICINA Nº 2

HEBER ESTRADE, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Chamberlain 4767 F y DINAH VIOLETA TELIZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1445 Apto. 2.

PABLO LINO BENSICH, 28 años, soltero, técnico agrario, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3064, 5º piso y JUDITH OSTAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6236.

GUSTAVO BUSCH, 38 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Brenda 5627 y MARGARITA BENSICH, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3064, piso 5.

ROBERTO FRANCISCO BERTOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3279 y MARIA del LUJAN GONZALEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3905.

LEONARDO RAFAEL JASQUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Block C2, Apto. 5 y MARY MAGDALENA FRUGONI, 28 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Block C2, Apto. 5.

DANIEL BARRETO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3358 y MARIA SILVIA BALZANI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2941.

WALTER ASUNCION BUSNELLI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 4272 y CORA ELENA MELFI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4272.

NORMAN ADRIAN BENTANCOR, 21 años, soltero, estudiante, argentino C. natural, domiciliado Mateo Vidal 3211 y EVELIN GRACE WANDERSLEBEN, 22 años, soltera, enfermera, chilena C. leg. argentina, domiciliada Entre Ríos (Argentina).

OMAR BADELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2094 y ANA MARCELA RAMOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2076 Apto. 302.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4431 y BERTA LOURDES MESA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salamanca 1347.

JUAN LORENZO COULTHURET, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Dr. Luis Piera 1981 y REINA MARTINEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cebollatí 1576.

SALDANHA CASTILLO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado China 2119 y MARIA CRISTINA ARCOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada China 2119.

ADRIAN ISIDRO CAMEJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1780 y RITA CAROLINA GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Prat 5156.

SERGIO BRUNO CONFORTO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3344 y STELLA MARIA SOSA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3342.

OFICINA Nº 4

RAFAEL FERREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1437 y EDITH MARIA GRAF, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1575.

NELSON LOPEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 306 Apto. 2.
Apto. 2 y ERESMILDA ARTIGAS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Cañas 306 Apto. 2.

OFICINA Nº 5

WALTER JOSE GASTELLU, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2248 Apto. 3 y MARIELA ALEJANDRA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2719.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado B. Mitre 1488 Apto. 14 y MARIA CARMEN CERDEÑA, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Rivera 2636 Apto. 3.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4352 y SANDRA JACQUELINE WILKINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 425.

ELBIO ROBERTO HERNANDEZ, 22 ciliado Valiente 4767 y MARGARITA VALENTINA CISNERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cayambé 3495 E.

RAMON GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauricio Maeterlink 5017 y MARIA LOURDES FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1316.

WALTER FERNANDO GURRUCHAGA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 979 Apto. 102 y LORELEY AREVALO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 979 Apto. 102.

LUIS EMILIO HERRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2923 Apto. 3 y MARGARITA EDITH GUZMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2719 Apto. 3.

ALEJANDRO NESTOR HUTTON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 6711 y ANA MARIELA PERSINCULA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Arena 2304.

CARLOS ANGEL GILARDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2618 y MARIA de los ANGELES FITTIPALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4411.

JORGE GANDOGLIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1038 Apto. 5 y ADDA HERMINIA CAZABONNET, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colorado 2113.

OFICINA Nº 6

LUIS EDUARDO MERCADAL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano 1246 bis y NATHALY MARGARITA FAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aragón 4899.

JULIO DANIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1781 y SANDRA RAQUEL GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5326.

JORGE DOMINGO MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 1185 y MARIA ELSA ALVEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3411.

GILBERTO VICTOR MADRUGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2773 y MARIA NORMA FANTI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oncativo 2773 apartamento 1.

ROBERTO JULIO MENENDEZ, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Mármol 225 y ANA LUISA COR, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Mármol 225.

OFICINA Nº 7

RICARDO ANTONIO PESCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao López 4683 Apto. 805 y SILVIA RAQUEL SOSA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 835.

ANIBAL PAPUY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2773 y MARY ISABEL LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3329.

RAUL FRANCISCO PASTOR, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Vidt 1961 3er. piso (Buenos Aires) y ZULMA MANFREDI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Río Branco 1359 Apto. 208.

DENIS JORGE PIVOVAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1251 y STELLA MARIS CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1251.

RAFAEL PEREYRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 2 de Mayo Nº 1522 y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt 3061.

JORGE PRADO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 2013 y CARMEN RAQUEL ROMERO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3787 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

SERGIO RIVAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1837 Apto. 103 y ALDA MARISA DETOMASI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1207.

SANTOS MANUEL RUIZ DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4253 Apto. 2 e IRIS MABEL GIL, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4253 Apto. 2.

ALBERTO MIGUEL ROSSANO, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3616 Apto. 4 y ROSA DELIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3616 Apto. 4.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4362|97 Senda 2 y SUSANA BEATRIZ SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 222.

BILMAR AUGUSTO RIVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5715 Apto. 1 y SANDRA ISABEL ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1754.

ISAIAS MARIO ROSSI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1976 y MARTHA DAISY ESTEBAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1976 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Melo 2584 Apto. 203 y ANA GRACIELA QUISIQUE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2775.

WILSON SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5 número 5249 (Bº Borro) e IGNACIA VARGAS, 21 años, soltera, domiciliada Oficial 5 Nº 5249 (Bº Borro).

JUAN CESAR SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4756 y MARTA SONIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Peterosi 5076.

OFICINA Nº 10

CESAR WALDEMAR OTTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1229 y GLORIA SOTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 3087 Apto. 3.

ALEJANDRO WALTER VILLAVERDE, 21 años, soltero, Téc. en electrónica, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4216 y MONICA BEATRIZ FITTIPALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3879.

JORGE CARLOS TOJA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2091 Apto. 4 y MARY CRISTINA PEREIRA, 28 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1176.

RAUL GUALDEMAR TOSCANINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 Metros S|n. (Los Bulevares) y ANA MARIA GORGOROSO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Piedras (Canelones).

OSCAR LUIS NASO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zabala 1560 Apto. 3 y NILDE ESTHER NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1560 Apto. 3.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Dic.9.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PARRA DIAZ, OSCAR WALTER y CALIGARI de PARRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 2372/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Walter Parra Díaz y Elsa Caligari de Parra, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.105 (segregado del Nº 120.765), que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, se compone de una superficie de 130 mts. cuadrados, con 10.07 metros al S.E. de frente a la calle Polonia, distando 32.84 mts. de la esquina con la calle Perú; 12.54 mts. al N.E., lindando con Padrón Padrón Nº 120.764; 13.09 mts. al S.O., lindando con Padrón Nº 120.766, existiendo dos quiebres en la construcción y un murete fuera de línea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de José García, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 28693 Nov.1º.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: KUDUKIS, VICTOR VALIULIS y MANUELA PARDIÑAS POSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha 2720|83), se hace saber que se presentó Víctor Valiulis Kudukis y Manuela Pardiñas Pose solicitando acción de

prescripción adquisitiva respecto de una diferencia en más 10 metros cuadrados 64 centímetros ocupada en calidad de propietarios de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sita en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 66.333, que consta de una superficie de 258 metros cuadrados 75 centímetros, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Asturias 1674.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 30404 Nov.16-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS GARCIA de Treintenaria" (Ficha A 682|83), se cita, llama HERMIDA CORRAL, CIPRIANA "Prescripción y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a Juan Etchegorry o sus sucesores a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Terreno baldío empadronado con el Nº 153.204, Decimaséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 232 mts. 63 dms., solar número 35 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1928; con 11 mts. 21 cms. de frente al Sur a la calle Torricelli; al Sureste curva de 18 mts. con frente a la calle Enrique Castro; 21 mts. al Norte con el solar Nº 36 padrón Nº 153.205 y 12 mts. 12 cms. al Oeste con el solar 34, padrón N 153.203. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28946 Nov.3-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y ANA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C. 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.329, que según plano del Agr. Jorge Nº 120.765; 10.06 mts. al N.O., lindando con Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: LAPIDO de SASSON, ROSA y otros, "Prescripción Treintenaria" (C. 1017/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rosa Lapido de Sassón, Juan Pedro, Rosa y María Pomés Lapido, Gloria Lapido de Jauregui, Susana Lapido de di Lorenzo, Héctor, Gonzalo y Alvaro Lapido Díaz, Alfredo Puyol Lapido y Elida Olivera de Puyol Lapido y Fundación "Univint" solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del inmueble, solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.903, por el cual el 24 de setiembre de 1917 Manuel Fiandino vendió a los hermanos Elisa Lapido de Puyol, Rosa María Lapido de Pomés y José María, Héctor, Enrique Mario y Octavio Lapido en común y proindiviso el referido inmueble. Está compuesto de 10 mts., 737 de frente al N., a la calle Canelones 824, por 37 mts., 35 de fondo al S., y según plano del Agr. Sarandí Asuaga Nougué, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 90.491 el 1º/11/79, se compone de un área de 397 mts.c. 99 con frente al N. a la calle Canelones en 10 mts., 68; por 0.37 mts., 41. lindando con el Padrón Nº 5.902 por el E.; 37 mts., 12 con el Padrón número 5.904 y por el S. 10 mts., 71, también con el Padrón Nº 5.904.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos aquellos que se consideren con derechos al mismo, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 32273 Nov.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SUAREZ de LUGO, ENELIDA "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el inmueble padrón 94.066, solar 14 de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Verdum 2462, en especial al anterior propietario señor Victorio Ruiz; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 750.00 30|pub. 31037 Nov.21-v.dic.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: JARDIM GUTIERREZ, AMIDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. Nº 198|83) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, especialmente a los linderos, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con deerchos en el siguiente bien:

Dos fracciones de chacra padrones Nos. 341 y 132, con 39 hectáreas 9.180 metros cuadrados la primera y 4 hectáreas 6.608 metros cuadrados la segunda, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Artigas, lindando al Norte con padrones 123 y 337 de sucesores de Silvio Guarinoni y Ruben Arbiza, por el Oeste con padrón 2.164 de Heber y Walter Hackembruch, por el Sur con padrón 129 de sucesores de Pedro Pascual Barros y por el Este con Ruta Nacional Nº 3, Gral. José Artigas. — Bella Unión, 20 de octubre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 32480 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: NELSON SMITH CASTRO, "Prescripción Treintenaria", (F. C. 137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y sus mejoras ubicado en la manzana Nº 54 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sec. Jud. del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1880, que consta de un área de 2.282 mts. cs. 17 decímetros cds. con frente a las calles Venezuela y 18 de Julio, de la ciudad mencionada, lindando al N. sobre la calle Venezuela, en 48 metros 17 dms. al S. con los padrones Nos. 1877 y 4505 en 49 mts. 15 dms. al E. sobre la calle 18 de Julio en 46 mts. 78 dms. y al O. con los padrones Nos. 3930; 1878; 4610 y 3905, en 47 mts. 02 dms. todo según plano levantado por el Ag. Luis A. Pessano Caggiani, el 11 de junio de 1983, y especialmente a doña Gumersinda Ibarra de Castro, sus herederos y sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 7 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 30938 Nov.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: VICCICONTE EMILIANO "Prescripción Treintenaria" (F. C. 45|80) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de igual nombre la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4.460 del 7 de diciembre de 1965 consta de una superficie de 1059 metros, lindando: al N. con el padrón 950; al O. con los padrones 956 y 957; y al S. con los padrones 4255, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 18 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 33168 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LEMOS RODRIGUEZ, CRISTOBAL COLON, "Prescripción Treintenal" (Ficha 346/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cristóbal Colón Lemos Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenal, sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón Nº 4.019, manzana 362 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, tiene una extensión de 315 metros cuadrados y se deslindan así: al Oeste, 9 metros de frente a Batlle y Ordóñez; al Sur 35 metros con Padrón Nº 4.020; al Este, 9 metros con Padrón Nº 4.028 y al Norte 35 metros con Padrón Nº 4.018, según plano del Agrimensor José B. López, del 16 de mayo de 1983, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7035, el día 17 de mayo de 1983.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de José Arpí y Sara Sosa de Castro, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 8 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30/pub. 32001 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RAMON BERGARA FLEITAS "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 181|82) se hace saber que en este Juzgado se presentó el señor Ramón Bergara Fleitas promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Una moto "Honda" 50 c. c., matrícula Nº 50.586, padrón Nº 27.405, Nº de motor D 54.200, chasis s|n., año 1970, (empadronada en el departamento de Montevideo).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia y especialmente al señor Raúl Briones Rico, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo 13 de octubre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 31367 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ELBIO SECUNDINO COTO SENOSIAIN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 226/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Secundino Coto Senosiain, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 6.132 (antes Padrón Nº 3.094 en m./área), señalada con el Nº "4" en el plano del Agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 715 metros, 20 decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 46.18 mts. al Suroeste, lindando con los sola-

res "1", "2" y "3" del mismo plano; 15.30 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 49.18 mts. al Noreste, lindando con el solar "5" del plano referido.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — María Clotilde Landarín, Actuaria Adjunta.

16) (R./20/4/55) 30/pub. 43181 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42884 Oct.28-v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BENITEZ JUANA ELVIRA "Prescripción treintenaria" (Ficha civil Nº 15|80) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título especialmente a la sucesión de Cornelia A. de Díaz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble, sito en planta urbana de esta ciudad padrón Nº 35 (Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia) teniendo frentes a las calles 25 de Agosto y Cerrito, constando de una superficie de 922 metros cuadrados y sus mejoras. — Rosario, 4 de octubre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 30239 Nov.14-v.dic.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: FERREIRA DORADO FRANCISCO AGUSTIN y otros "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 468|983), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores: Francisco Agustín; Irma Tomasa; Aníbal; Elbia Teodora; Juan Pedro; Elina Gabriela; Cleotilde Luisa; y Cristóbal Manuel Ferreira Dorado; solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno empadronado con el número 596, de la manzana número 76 de esta ciudad; que consta de un área de 1.123 metros cuadrados y centímetros cuadrados 6.709 y que se deslinda así: al Norte: 21 metros 50 centímetros lindando con padrón número 598 de Eusebio Laguna; al Sur: 22 metros con veintiocho centímetros de frente a la calle José Batlle y Ordóñez ex Rincón; al Oeste: 51 metros con 57 centímetros lindando con los padrones 7011 de Ivan Heber Dorado, número 604 de José Nemesio Tomeo, 7032 de Víctor Tomeo, número 603 de Ernesto Tomeo y número 8106 de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Durazno; y al Este: 25 metros con 95 centímetros con el padrón número 597 de Raúl González Martínez 9 metros con el padrón número 2571 de Hipólito Liguera y 16 metros con 66 centímetros con los padrones 2947 de Juan C. Piccoli y número 2779 de Aníbal Marenco Gambetta, según plano levantado por el Agrimensor Luis Hugo Apolo con fecha 1º de setiembre de 1983 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el número 4196, con fecha 7 de setiembre de 1983.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien inmueble descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se sustanciará el juicio. — Durazno noviembre 8 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.550.00 30|pub. 32378 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO "Prescripción treintañal", (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de campo, construcciones y mejoras padrón número 255, sita en la 5ta. Sec. Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts. que se deslinda así: padrones 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo E. Torterolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiano Cordero padrón 271 de sucesión Aníbal Sánchez y padrón 276 de Carlos de Arteaga Conde y otra. Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, once de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Sara Garrone, Actuaria.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 33027 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CELESTINO GONZALEZ. "Prescripción adquisitiva" (F. A. 123|983) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones, padrón 980, manzana Nº 142, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a 25 de Agosto y Uruguay que se deslinda así: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste padrón 982 y padrón 981; al Sur padrón 5393 y al Este calle Uruguay. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho, especialmente a los sucesores a títulos universal o particular de Luis Paolino y Amanda Barrios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 31604 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: HUGO NELSON ROJAS GERALDI "Prescripción adquisitiva" (F. A. 186|83) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras padrón Nº 739, en calle Leandro Gómez 681, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 110, con una superficie de 461 metros 1756 centímetros 25 milímetros, que se deslinda así: al Oeste: 10 metros 83 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez; al Norte: padrón 738; al Este 10 metros 83 centímetros, al padrón Nº 733 y al Sur: 42 metros 95 centímetros con los padrones 3367; 3366 y 740. Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren a derecho especialmente a doña Caraciola Villalba y a los padrones 733; 738; 3367; 3366 y 740 y sucesores o derecho - habientes a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir los trámites con defensor de oficio. — Trinidad, 4 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 31568 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: VIERA AMARO JUAN ALEJANDRO "Prescripción" (F. B. 1219|1983) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno, empadronada con el Nº 2.806, ubicada en la manzana número 222 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, con una superficie de 427 metros cuadrados 40; y especialmente a los sucesores de don Cándido Gredo y a los vecinos linderos; señores Timoteo Espino, Domingo Soria y Alfonso Torres, con domicilio, respectivamente en Luis E. Pérez 689, Freire Nº 678 y Luis E. Pérez esquina Beltrán, de esta ciudad de Florida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de noviembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 32128 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ del PUERTO CARLOS, "Prescripción treintenaria", (Fa. 731|83), se hace saber que en este juzgado se ha presentado Carlos Fernández del Puerto promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: solares Nos. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 28 del fraccionamiento realizado en el padrón 974 de la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja, en junio de 1948 según expediente Nº 35.756, habiéndose inscripto el plano del fraccionamiento en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 49 siendo propiedad el mismo del Sr. Luis Fernández.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de Luis Fernández para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ofi-

cio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 30803 Nov.17-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: LA GIRALDA S. A., "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 619/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Roseemblat Goldur iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien: solar de terreno baldío señalado con el Nº 15, manzana 3 del plano del Agr. Julio H. Cerviño, que fue inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 11 el día 16 de febrero de 1939 y empadronado con el Nº 2.507 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Punta del Este", y que tiene una superficie de 749.10 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a oponerse a esta gestión a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia y, especialmente, a Ascher Ardon Mazer o sus sucesores. A los linderos: a) Por el Noreste a los propietarios del solar 14; b) Por el Sureste a los propietarios del solar 16; c) Por el Suroeste a la sucesión Reichard y Aristeo Levrero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 14 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 31671 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Carlos c./PADRON Nº 38, MANZANA Nº 5, "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 502/83), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble Padrón Nº 38 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección de Maldonado, y a los sucesores de Manuela Q. de Herrera y a los linderos Nivert Sención, Intendencia Municipal de Maldonado y Wilson González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días. — Maldonado, junio 30 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 900.00 30/pub. 29596 Nov.9-v.dic.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SALOMON AKERMAN GOLDZAN solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha A. 737/1983), sobre el siguiente bien: un terreno y construcciones ubicado en la quinta 202 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Padrón Nº 5.887 de la Primera Sección Judicial del departamento, el que según plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 227 el 13 de octubre de 1951, consta de una superficie de 914 mts., 1.907 cms., con frente a calle Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, al propietario o propietarios, a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 32478 Dic.1º-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: TABARE BARNECHE RIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 261|83) se hace saber que se ha presentado Tabaré Barneche Rivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre seis solares de terrenos con las mejoras que le acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera (ex Primera) anteriores solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, empadronados en mayor área con el Nº 1.861, siendo los padrones actuales: fracción 1, Nº 1.861; fracción 2: número 13.756; fracción 3: Nº 13.757; fracción 4: Nº 13.758; fracción 5: Nº 13.759; fracción 6: número 13.760, que según plano actualizado de mensura del agrimensor Tito V. Roland, de octubre de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.259 el 17 de octubre del mismo año tienen las siguientes superficies: solar 1: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 2: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 3: 246 metros cuadrados 2.535 centímetros cuadrados; solar 4: 246 metros cuadrados 4.830 centímetros cuadrados; solar 5: 429 metros cuadrados 5.000 centímetros cuadrados y solar 6: 429 metros cuadrados 5.000 centímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie de los 6 solares de 1.844 metros cuadrados, 7.025 centímetros cuadrados; que se deslindan así en conjunto: 42 metros 95 centímetros al Noreste con padrón Nº 5.704; 42 metros 95 centímetros al Sureste con padrones 6.420 y 6.421; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a la calle José Enrique Rodó; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste son también de frente por ser esquina a la Avda. 1825 (ex Cuaró).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 22 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 33142 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: AVELOCINDO OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 206| 83) se hace saber que se ha presentado Avelocindo Olivera solicitando acción de prescripción treintenaria referente a los siguientes bienes:

a) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 18 de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón 87, fracción 1 del plano de mensura del Ing. Agr. Tito V. Roland, de mayo de 1983, inscripto el 27 de mayo de 1983, con el Nº 2.197, en la Dirección General del Catastro Nacional y según dicho plano tiene una superficie de 4.348 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste recta de 52 metros 12 centímetros con calle sin nombre existente; al Noreste, recta de 83 metros 61 centímetros con padrón Nº 86 (fracción 2 del mismo plano); al Sureste recta de 43 metros 20 centímetros y recta de 8 metros 13 centímetros con Camino Departamental y al Suroeste recta de 86 metros 10 centímetros, con padrón Nº 96; b) Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden en la manzana 18 de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, padrón Nº 86, fracción 2 del plano de mensura del Ing. Agr. Tito V. Roland, antes mencionado y según dicho plano, tiene una superficie de 2.798 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste, recta de 33 metros 38 centímetros, con calle sin nombre existente; al Noreste, recta de 85 metros 10 centímetros, con padrones 84 y 85; al Sureste, recta de 33 metros 57 centímetros con Camino Departamental y al Suroeste recta de 83 metros 61 centímetros con padrón 87 (fracción 1. del mismo plano).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30|pub. 33141 Dic.8-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: HECTOR NIETO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 205/83), se hace saber que se ha presentado Héctor Nieto solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana treinta de Villa Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 136, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland, de mayo de 1983, inscripto el 27 de mayo de 1983 con el Nº 2199, en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, tiene una superficie de 861 mts.2, 15 dms.2, y se deslindan así: Noroeste, recta de 16 mts., 80 cms., con vía del ferrocarril; al Noreste recta de 50 mts., con Padrón Nº 135; al Sureste, recta de 17 mts. a la calle Juan B. Diez y al Suroeste, recta de 52 mts., 20 cms., con Padrón Nº 137.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mencionado por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 17 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 31716 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos caratulados: LEMA DE LEON, PEDRO SABA "Prescripción" (A|639|1983), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3882, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y las mejoras, señalada con el Nº 4 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de febrero de 1928, que se tiene a la vista, inscripto en la Dirección Técnica Departamental de San José al 18|4|1928, y que según el mismo plano tiene una superficie de 6 Hás. 3961 metros cuadrados, que deslinda: al Norte en 55 mts. 95 decímetros con Arroyo Fagina; al Sur en la misma extensión con Camino Vecinal; al Este en 1135 mts. con la fracción Nº 5 del mismo plano y al Oeste 1162 mts. con las fracciones Nos. 2 y 3 del mismo plano, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a las Arts. 307 y 308 del CPC. — San José, Octubre 27 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.800.00 30|pub. 30859 Nov.18-v.dic.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: LOPEZ DA CUNHA, CELIA, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 1487/82), se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 388, "Barrio López", empadronada con el Nº 2.866, se compone de un área de dos mil metros cuadrados, frente a calle Luciano Romero (ex calle Nº 39).

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien a prescribir y, en especial, a los herederos o cousahabientes de Rosalía Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30/pub. 29603 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: FALERO, CECILIO JUAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha: A. 1291|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 6520, manzana 311, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 96 metros. En consecuencia se cita y emplaza al Centro de Abasto en las personas que lo representen y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 30639 Nov.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: ESCOTTO TECHERA, ANSELMO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina". Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8.137 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Nov.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: NOBLE FONSECA WALDEMAR. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A|189|983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Waldemar Noble Fonseca, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 303, manzana 36 solar 11, el que según título y plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 1586 el 23 de setiembre de 1958, con una superficie de 466 mts. 87 dms., que se deslindan: 23 metros 60 cms. de frente al Oeste a calle Tacuarembó (hoy Lorenzo Latorre), distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 cms. de la esquina formada por calle Río Negro (hoy Dr. Monestier), 25 metros al norte con solar 12, 13 metros 85 cms. al Este con resto de manzana 36 y 27 metros al Sureste con padrón 305.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, como así también a Sucesores de Nicanor Guillermo Romano y Hermanos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 32974 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL, OLGA "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417 de Esmeralda Fernández; Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.687, el 23 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 metros, 5 decímetros; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros 42 decímetros cuadrados; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón número 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24549 Nov.11-v.dic.22.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ASAMBUYA CUENCA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Bibi", del cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 33086 Dic.8-v.dic.21.

BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE solicita la inscripción de las obras tituladas: "Ecos y Resonancias" y "Brizmas", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 33199 Dic.8-v.dic.21.

SYLVIA CARRANZA GONZALEZ LERENA, solicita la inscripción del cuento titulado "Punta del Este - Punta del Sur", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32887 Dic.6-v.dic.19.

JUAN PEDRO DUQUE solicita la inscripción de la obra titulada "Destino Vida y Amor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32780 Dic.5-v.dic.16.

LILLIAN CEDRES de BRANCACCIO por sí y por MARIA ROSA CARDOSO ZAZZARI, solicita la inscripción de la canción titulada "Amar es.." (letra: Lillian Cedrés de Brancaccio; música: Lillian Cedrés de Brancaccio - María Rosa Cardoso Zazzari) de la que se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 32827 Dic.5-v.dic.16.

RUBEN ARROLLI por Caracol Ltda., solicita la inscripción del dibujo artístico para el logotipo titulado "Caracol"; de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32812 Dic.5-v.dic.16.

MARY del CARMEN LEMOS por Domingo Elcio Candinelli Pallares, solicita la inscripción del poema titulado: "Homenaje al agente uruguayo en el Día de la Policía", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32752 Dic.5-v.dic.16.

CARMEN VAXELAIRE por Olga Mondino, solicita la inscripción del tango titulado: "Decime Dios", del cual se declara autora. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32755 Dic.5-v.dic.16.

JOSE LUIS del REY solicita la inscripción de la obra titulada: "El caso Beagle. Fundamentos Teológicos, Filosóficos y Jurídicos en favor de la solución pacífica de controversias", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 32696 Dic.5-v.dic.16.

VICTOR HUGO BERGALLI OLIVERA, solicita la inscripción de obra titulada "El hombre y la mujer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32638 Dic.2-v.dic.15.

ALVARO FRANCISCO ERSERGUER RIVEIRO solicita la inscripción de las letras tituladas: "Salvaje justo", "El mensaje del misterioso", "El musicómano de arriba" y "Había una vez un pueblo, habrá una vez un regreso", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 32537 Dic.2-v.dic.15.

ROBERTO OTTONELLO solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Mi amor es Mónica" y "Me abandonaste", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32505 Dic.1º-v.dic.14.

ANA MARIA HAWELKA CABRERA, por JUAN CARLOS VICTORICA, solicita la inscripción del personaje denominado: "Cosmito", del cual se declara propietario. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32410 Dic.1º-v.dic.14.

ESTEBAN JUAN XALAMBRI MAURIZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Bienes Funerarios, su problemática Jurídica", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32161 Nov.29-v.dic.12.

JORGE GUSTAVO VELAZQUEZ VIDAL solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Canta cantor" y "Carnaval"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 32133 Nov.29-v.dic.12.

SARA PATRONE, por producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los textos publicitarios titulados: "Institucional" I, II, III, IV y V, de los cuales se declara editor y propietario el mandante. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32045 Nov.28-v.dic.9.

GUSTAVO JOSE PENA CASANOVA solicita la inscripción del album de canciones titulado: "A coisa diferente", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32031 Nov.28-v.dic.9.

JORGE EROS PEREZ ACOSTA solicita la inscripción del album de canciones titulado: "Renacimiento", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32021 Nov.28-v.dic.9.

DIVA MERELLO, por Juan Omar Ostuni Acosta solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "La vida que elegimos" y "La retirada", de las cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 32263 Nov.30-v.dic.13.

CESAR ALBERTO AGUIAR BELTRAN por sí y por Daisy Martha Mabel Solari Alvarez, María Cecilia Zaffaroni Castilla y Equipos Consultores Asociados, solicitan la inscripción de la obra titulada: 1) "Proyectos Sociales: Un enfoque centrado en el impacto"; 2) "Una perspectiva para la evaluación y formulación de proyectos sociales Fep."; 3) "Proyectos sociales y resultados sociales: Una propuestas y un Check List."; 4) "Evaluación de Proyectos Sociales: Perspectiva Básica", de la que se declaran autores y editor respectivamente. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 300.00 10/pub. 32258 Nov.30-v.dic.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 970|83) se tramita la rectifica-

ción de partida de nacimiento de MIRTA RAQUEL CASTAÑO (acta Nº 3752) ocurrido el 25 de junio de 1968, en el sentido de establecer que donde dice: "Zuvieta" como apellido de la madre, debe decir: ZUBIETA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 33101 Dic.8-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLAUDIO JAVIER PAZ GARCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 682/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Claudio Javier Paz García, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y en la nota marginal el suyo, así como el de su abuelo paterno figuran como: "Casas", debe decir en todos los casos: PAZ, por ser ello como corresponde, tramitándose con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43132 Nov.23.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HILDA SUSANA ACOSTA DE FEBRERO "Rectificación de partida" (Ficha E. 1732|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de la compareciente con Milton Febrero en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Susana Acosta", debe decir: HILDA SUSANA ACOSTA y b) De nacimiento de Adriana Susana y Daniel Miltón Febrero Acosta en el sentido de que en ambas donde la madre figura como: "Susana Acosta", debe decir: HILDA SUSANA ACOSTA por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 31143 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE ANTONIO CABRERA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1242|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Martínez Vila de Cabrera en el sentido de que donde el apellido materno de la fallecida figura como "Viña" debe decir VILA por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 8 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 32781 Dic.5-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: MARTINEZ ERNST YOHNNY DAVID, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 86/82), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Yohnny David Martínez Ernst, donde el apellido materno figura como: "Ernest", debe decir: ERNST, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 32742 Dic.5.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: RAUL BARBOZA y ERLINDA SUAREZ, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 522/83), se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de los comparecientes, donde dice que la esposa nació el "25 de junio", debe decir: 12 DE JULIO, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15/pub. 31986 Nov.28.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: SANCHEZ DE LEMOS, ROGELIA "Rectificación de Partida" (Fa. V. 502|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida de matrimonio, donde dice que la compareciente nació el "3 de octubre de 1935", debe decir: 19 DE JUNIO DE 1925; y donde dice: que es: "hija de José María Sánchez y María Carmen Sánchez" debe decir: HIJA DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 375.00 15|pub. 31594 Nov.24.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: (F. V. 462/83), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento de: ANA BEATRIZ DAVID de CAMPOS, donde dice: "Ana Beatriz de Campos", debe decir: ANA BEATRIZ DAVID DE CAMPOS. Y en la Partida de Nacimiento de ANTONIO DAVID de CAMPOS, donde dice: "Antonio Campos", debe decir: ANTONIO DAVID DE CAMPOS, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 375.00 15/pub. 32424 Dic.1º.v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAETANO, MYRIAM NELLY, "Rectificación de partida", (Ficha: Nº 2560|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Nelly Caetano, donde la inscripta figura con el apellido paterno Caetone, debe decir CAETANO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 31749 Nov.25.v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Ficha E. 756/83), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Nacimiento de MARISA LILIAN DEL PUERTO RIVERO, pues en la misma donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; b) Nacimiento de NELIA SUSANA DEL PUERTO RIVERO, pues donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; c) Nacimiento de RAQUEL DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el nombre materno como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ; d) Matrimonio de HERIBERTO J. DEL PUERTO con MARIA YELCA RIVERO, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ y e) Defunción de MARIA YELCA RIVERO, pues en la misma donde figura el nombre como: "María Iclea Rivero", debe decir: MARIA YELCA RIVERO RAMIREZ, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15/pub. 31458 Nov.23.v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 908/83), se tramitan las siguientes rectificaciones de Partidas de: a) Matrimonio de JOSE ALBERTO GARCIA e ILDA ROSA CARDOZO, pues donde dice: "Hilda", debe decir: ILDA, y donde la compareciente figura como hija de: "Florisbela Portillo", debe suprimirse, pues es hija de madre desconocida; y b) Nacimiento de HILDA RAQUEL VARELA CARDOZO, pues donde dice: "hija de Hilda", debe decir: ILDA, y suprimirse el nombre de la abuela materna. — Montevideo, noviembre 1º de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375 00 15/pub. 31448 Nov.23.v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA RITA PINTO dos SANTOS y CARLOS NUÑEZ FERREIRA, pues en la misma, donde dice: "María Rita dos Santos", debe decir: MARIA RITA PINTO dos SANTOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: V. 144|83). — Montevideo, 4 de abril de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31139 Nov.21-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA LEONIDAS CABRERA SANCHEZ, pues en la misma donde dice: "Leonilda", debe decir: LEONIDAS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V. 462|83) — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 32189 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BURGUEÑO LIDIA y otro "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C A. 608|78) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lidia Raquel Burgueño y Wis Gualberto Camacho solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Luis Gualberto Camacho" debe decir: WIS GUALBERTO CAMACHO y la de nacimiento de su hijo Luis Waldemar Adán en el sentido que donde dice: "hijo de Luis Gualberto Abreu" debe decir de WIS GUALBERTO CAMACHO donde dice: "hijo de Nidia Raquel Burgueño" debe decir LIDIA RAQUEL BURGUEÑO y donde dice: "nieto por línea paterna" debe decir: de BLANCA ESTHER CAMACHO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43204 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 882|83) se tramita la rectificación de la partida de defunción de ISAIAS ROGNONE NITRO, pues en la misma, donde el occiso figura como de estado civil: "casado", debe decir: SOLTERO. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43191 Nov.29.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: DZICZEK, ERNESTO FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha I. 1126|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Francisco Dziczek solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Dziezek", debe decir: DZICZEK, por así corresponder. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 31531 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo urno, dictada en autos: MARTINEZ VENCE, JESUS RUBEN y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 878/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jesús Rubén Martínez Vence y Ethel Gladys Valarino Domínguez, solicitando la rectificación de la Partida de su Matrimonio, en donde dice: "Vallarino", debe decir: VALARINO; en la Partida de Nacimiento de Patricia María Martínez Valarino, en el sentido que donde dice: "Vallarino", debe decir: VALARINO; y en la Partida de Nacimiento de Pedro Félix Martínez Valarino, en donde dice: "Vallarino", debe decir: VALARINO, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 32691 Dic.5.v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VISCARDI DE VALCOVICH, NATIVIDAD PALMIRA y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 528|82), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natividad Palmira Viscardi y Antonio Valcovich, pues donde la contrayente figura como: "Gloria Palmira" debe decir: NATIVIDAD PALMIRA, donde el apellido de la madre de la contrayente figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI y donde la contrayente figura como nacida en el año: "mil novecientos once", debe decir: MIL NOVECIENTOS DIEZ; b) de nacimiento de María Teresa Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira Natividad", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y c) de nacimiento de Vilma Valcovich, pues donde el nombre de la madre figura como: "Gloria Palmira", debe decir: NATIVIDAD PALMIRA y donde el apellido de la abuela materna figura como: "Rottini", debe decir: ROTINI — Montevideo, 11 de junio de 1982. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 675.00 15|pub. 31402 Nov.25.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ VAROLI, MARYSEL, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1310/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marysel González Varoli, pues donde el apellido de la madre figura como: "Varcoli", debe decir: VAROLI, y donde el apellido del abuelo materno figura como: "Varcoli", debe decir: VAROLI. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43172 Nov.28.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARCELLO SOZZO VENDITTO "Rect. de partida" (Ficha E. 1379|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcello Sozzo Venditto en el sentdo de que donde su primer nombre figura como "Marccello" debe decir MARCELLO por ser ello lo correcto. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31966 Nov.28-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: OSCAR INZAURRALDE, MARIA LUISA RISSO de INZAURRALDE y RAMONA INZAURRALDE RISSO "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 1105|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente y el de su padre figuran como: "Insaurralde" debe decir: INZAURRALDE y b) de nacimiento de la restante en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: "Insaurralde" debe decir en ambos casos: INZAURRALDE por ser ello como corresponde. — Montevideo, 21 de octubre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15|pub. 32859 Dic.6.v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BLANCA ELIDA DEMARCO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1725/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Ludovico Sonza Reorda en el sentido de que donde su segundo apellido figura como: "Recorda", debe decir: REORDA. por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 9 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 31725 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE ALBERTO DOMATO MUNIZ "Sucesión" (Ficha E. 861|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edie Judit Domato, en el sentido de que donde se establece que es: "hija legítima", debe decir: HIJA NATURAL; donde dice: "y de su esposa doña María Angélica Ferraro" debe decir: Y DE MARIA ANGELICA FERRARO y donde dice: "domiciliada con su esposo" debe decir: CON DOMICILIO EN AGRICULTURA s|n., por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 31185 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ESTHER POMAR y NORMA ESTHER COLINA, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 1421|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de María Esther Pomar con Jacinto Juan Colina en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; b) de defunción de Jacinto Juan Colina Colina, donde figura como casado con María Esther Palermo debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; c) de matrimonio de Norma Esther Colina con Carlos Guillermo Wallace donde la madre da la contrayente figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR"; d) de nacimiento de Norma Esther Colina, donde su madre figura como María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR" y e) de nacimiento de Juan Pablo Wallace donde su abuela por línea materna figura como "María Esther Palermo" debe decir "MARIA ESTHER POMAR" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 750.00 15|pub. 31325 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: NATALIA MARIA LOSADA MASTROGIOVANNI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 107/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Natalia María Losada Mastrogiovanni, en el sentido de que donde el apellido de su madre y el de su abuelo por línea materna y en la nota marginal el suyo figuran como: "Mastrogovanni", debe decir en todos los casos: MASTROGIOVANNI, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 32745 Dic.5.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HELENA TERESA ARMSTRONG LARROQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1715/82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente con Ney Tomás Amorín Areta, en el sentido de que donde figura como fecha de nacimiento de la misma el "29 de noviembre de 1918", debe decir: 29 DE NOVIEMBRE DE 1917, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15/pub. 32716 Dic.5.v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SACCO, ROLANDO FRANCISCO y otros "Rectificación de partidas" (F V. Nº 462, año 1983), se hace saber que en este Juzgado se presentaron: Sergio Francisco López; Rolando Francisco Sacco; Delia Marcela Roca; Mirta Susana Sacco e Isabel Delia Sacco Roca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de Rolando Francisco Sacco y Delia Marcela Roca, donde el nombre de esta última aparece como: "Rocca", debe decir: ROCA; II) de nacimiento de Mirta Susana Sacco, donde aparece el nombre del abuelo materno: "Estanislao Rocca", debe decir: ESTANISLAO ROCA; III) de nacimiento de Isabel Delia Sacco, donde el nombre de la madre dice: "Delia Marcela Rocca", debe decir: DELIA MARCELA ROCA y donde el nombre del abuelo materno dice: "Estanislao Rocca", debe decir: ESTANISLAO ROCA; IV) de matrimonio de Isabel Delia Sacco y Sergio Francisco López, donde el nombre de la madre de la contrayente dice: "Delia Rocca", debe decir: DELIA ROCA, por así corresponder. — Montevideo 13 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 750.00 15|pub. 32407 Dic.5.v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNAGARAY. "Rectificación de Partida (F. V. 789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Irigernagaray, donde el nombre del padre dice: "Haroutiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.28.v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: D'ALBORA MAYER, GLORIA ESTHER "Rectificación de Partida" (Fa. V. 839|83) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "Dalbora", debe decir: D'ALBORA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta, Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 31532 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: TABAKIAN IRIBERNA, GARAY "Rectificación de Partida" (Fa. V.|789|83) se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de Martín Tabakian Iribernagaray, donde el nombre del padre dice: Haroutiun Tabakean", debe decir: TABAKIAN, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad.hoc
19) N$ 300.00 15|pub. 30420 Nov.24-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HOLLANDER, MONICA "Rectificación de Partida" (Ficha 1847|83), se hace saber que se presentó Mónica Hollander solicitando la rectificación de las partidas de: a) De nacimiento de la compareciente en donde el apellido figura como: "Holander", debe decir: HOLLANDER; b) De matrimonio de la compareciente con Marcelo Emilio Friedman en donde la contrayente figura como: "Holander", debe decir: HOLLANDER; y c) De nacimiento de Daniel Pablo Friedman, en donde la madre figura como apellido: "Holander", debe decir: HOLLANDER, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 31145 Nov.21.v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 1029|83), se tramitan las rectificaciones de partida: a) partida de matrimonio de Roque Cammarota y Lilián Ricco pues en donde dice el nombre del contrayente dice: "Rocco" debe decir: ROQUE, por así corresponder. b) partida de nacimiento de Marcelo Cammarota Ricco, pues donde el nombre del padre dice: "Rocca" debe decir: ROQUE por así corresponder. c) Acta de la Inscripción del testimonio de la partida de nacimiento del Sr. Roque Cammarota Cerullo pues donde dice: "Rocco" debe decir: ROQUE, y donde dice hijo de: "Caterina Cerullo" debe decir: HIJO DE CATALINA CERULLO por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15|pub. 31784 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1025|83), se tramita la rectificación de Partida de nacimiento de BEATRIZ OLGA LOPEZ BUDES, pues el nombre de la madre figura como: "Delma Olga Budes", debe decir: DELIA OLGA BUDES, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31107 Nov.21.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1015/83), se tramitan las rectificaciones de Partidas de: a) De Matrimonio de JORGE RAMON SAAVEDRA y ALBA GRACIELA SUANES y b) De Nacimiento de ANDREA FABIANA SAAVEDRA SUANES, pues en las mismas, donde dice: "Suárez", debe decir: SUANES, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 32578 Dic.2.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MELGAREJO GODOY de SCARZELLA, HIPOLITA y MIGUEL ANGEL SCARZELLA MOREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1165|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hipólita Melgarejo Godoy y Miguel Angel Scarzella Moreira, pues donde la contrayente figura como nacida el "13 de agosto de 1933", debe decir: TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1933. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 33188 Dic.8-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COHEN, MARCOS y ROSA MIRIAM MARTOY, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1249/83), se hace saber que se solicitó la rectificación

de la Partida de Matrimonio de Marcos Cohen y Rosa Miriam Martoy, pues donde el contrayente figura como hijo de: "Yontov Cohen y Victoria Benavidez", debe decir: YONTOV COHEN y VICTORIA BUENAVIDA. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 33020 Dic.7.v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ACEVEDO, EVA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 791/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Roberto Valdivia y Eva Acevedo, pues donde la contrayente figura nacida el día: "veinticuatro de agosto de 1930", debe decir: VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 1930. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 31747 Nov.25.v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1139|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Luis Mouriño y María Lucía Blanco, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Maurino" debe decir: MOURIÑO. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31575 Nov.24.v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ESTRUGO ARAÑAS, RAQUEL "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1245|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raquel Estrugo Arañas y Simón Levy, pues donde la contrayente figura como nacida el día "1º de abril de 1918", debe decir: 25 DE AGOSTO DE 1919. — Montevideo, 23 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 32900 Dic.6-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: AMESTOY, MANUEL BENJAMIN y AURORA ACOSTA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1091|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Benjamín Amestoy y Aurora Acosta, pues donde la contrayente figura como: "María Aurora Castro Acosta", debe decir: AURORA ACOSTA. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31344 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FALCE CAETANO, CATTERINA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1181|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Catterina Falce Caetano, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: "Nicolás", debe decir: NICOLA y donde el mismo figura como de nacionalidad: "oriental", debe decir: ITALIANO. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 31140 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ALONSO DIAZ y MIGUEL ANGEL OLIVERA ALONSO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 263|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta 122 de matrimonio, del 27 de junio de 1951 de la Novena Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "María del Carmen" debe decir: MARIA y donde la fecha de nacimiento de ésta figura como: "tres de marzo", debe decir: DIECISEIS DE MAYO; de nacimiento, Acta 900, de fecha 12 de noviembre de 1952 de la Primera Sección Judicial de Rivera, en sentido de que donde el nombre de su madre figura como: "María del Carmen", debe decir: MARIA y donde el nombre de su abuela materna figura como: "Margarita", debe decir: FLORENCIA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 600.00 15|pub. 31353 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RODRIGUEZ JULIO DINO "Rectificación de Partida". (Ficha V 269|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 567, de fecha 28 de diciembre de 1940 de la Oficina Adjunta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hijo de Juan Esteban Rodríguez y de Calixta Ballardo" debe decir: HIJO NATURAL DE JUANA HAYDEE RODRIGUEZ Y DE PADRE DESCONOCIDO, por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 33184 Dic.8-v.dic.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUNICE PEREIRA DA ROSA DE MUSTARI (por su menor hija Liolene Sayonara Mustari da Rosa) "Rectificación de Partida" (Ficha B. 232|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Liolene Sayonara en la siguiente forma: en el cuerpo del documento donde dice: "Eunice Da Rosa. oriental" debe decir: EUNICE PEREIRA DA ROSA, BRASILEÑA, por así corresponder. — Artigas, 16 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 32604 Dic.2.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CRISTY PAOLA CAPO XAVIER, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 256/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Ariel Capó y Zulma Xavier solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Cristy Paola, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Crisis Paola", debe decir: CRISTY PAOLA, por así corresponder. — Artigas, 25 de noviembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 33214 Dic.8.v.dic.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ERNESTO BANUCHI y SIBELINA GOMEZ (F. C. V. 251|83) en el sentido, donde dice: "Sibilina" debe decir: SIBELINA. — Canelones, 21 de noviembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 33166 Dic.8.v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: DIVERIO VALDEZ MARIA LUISA "Rectificación de Partida" (F. B. 435|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Luisa Diverio Valdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Diverio Valdez en el sentido que donde dice: "nacida el 20 de marzo de 1944" debe decir: NACIDA EL 27 DE ABRIL DE 1938. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 32315 Nov.30-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SUAREZ, BETIS ESTHER "Rectificación de Partida" (F. B. 367|1983) se hace saber que se presentó Betis Esther Suárez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Betty" debe decir: BETIS. — Pando, 1º de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32593 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: NOGUEIRA o CHAVES NOGUEIRA. MARIO "Sucesión" (F. B 338|1983), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio del causante, en el sentido que donde figura como: "Mario Chaves Nogueira", debe figurar como: MARIO NOGUEIRA. — Pando 3 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 255.00 15|pub. 32212 Nov.29.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MOREIRA MEDINA NELLY ESTHER. "Rectificación de partida", (F. B. 350|1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Esther Moreira Medina en el sentido que donde dice: "Neli" debe decir: NELLY y en donde dice: "hija de María Dolores Rodríguez", debe decir: HIJA DE MARIA DOLORE MEDINA. — Pando, 26 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 31235 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: DAMINATO DOMINGO "Rectificación de Partida" (F. 162|1981) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Domingo Daminato, en el sentido que donde dice: "Dominato", debe decir: DAMINATO. — Pando, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 32592 Dic.2-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partidas de Nacimiento de LILA, ESTENIO y LUCILA PRADO (Ficha 568/83), pues en las mismas, donde dice hijo legítimo de: "Estenio Prado Romero", debe decir: ESTENIO ROMERO PRADO, y en el margen de cada una de ellas, donde dice: "Prado", debe decir: ROMERO. — Melo, 16 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 31996 Nov.28.v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en autos: CALISTRO VARGAS CABALLERO y ANA MARIA DA LUZ, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha 499/979), se solicitó las rectificaciones de las siguientes Partidas: de Matrimonio de Calistro Vargas Caballero y Ana María Da Luz, donde el apellido de Calistro aparece como: "Vargas", debe decir: CABALLERO; de Nacimiento de María del Huerto, Ema Elisa, Yoseline, Sergio Fernando y Laura Patricia Vargas Da Luz, donde el apellido paterno aparece como: "Vargas", debe decir: CABALLERO; y en las de Nacimiento de Yoseline y Laura Patricia Vargas Da Luz, donde el nombre aparece como: "Calixtro" y "Calixto", respectivamente, debe decir: CALISTRO, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 24 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43344 Dic.8.v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: SENA WALTER y otros, "Rectificación de Partidas" (Fa. B. 128|83) se hace saber que se presentó María Elida Echichure, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo Danilo Sena en el sentido en que se estableció por error su apellido materno como: "Etchechury" cuando debe decir: ECHICHURE, y la partida de nacimiento de Néstor Sena en el sentido en que donde dice: "Echichury" debe decir: ECHICHURE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 8 de noviembre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 32108 Nov.29.v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VITALIS, FREDYS WINTON, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 184/83), se hace saber que se presentó Fredys Winton Vitalis solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido en que se estableció por error su apellido como: "Vitales", cuando debe decir: VITALIS, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. — Colonia, noviembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 31721 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante éste juzgado han comparecido los señores OVIDIO RAMON QUEVEDO y GLADYS ARMAND UGON, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio en la que por error figura como fecha de nacimiento de Gladys Silvia Armand Ugón el día 22 de diciembre de 1957, siendo la fecha verdadera, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1957, que es lo que corresponde. — Rosario, 4 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 31300 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido RAQUEL BEATRIZ BARREDO MENENDEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento: en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de: "José Francisco Barredo Real y de Liboria Menéndez Castillo", y debió decirse de: ROSA LIBORIA MENENDEZ CASTILLO, que es lo que corresponde; Matrimonio: en razón de haber sido erróneamente inscripta como hija de: "José Francisco Barredo Real y de Rosa Menéndez Castillo" y debió decirse de: ROSA LIBORIA MENENDEZ CASTILLO, que es lo que corresponde (Ficha Civil Nº 552|983). — Rosario, 28 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 31901 Nov.28-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido: PEDRO ROLANDO, PALMIRA REDENTA, MIRYAM ADME y JUAN RAUL PELLEGRINI BARDALLO, por su fallecido padre señor Juan Pellegrini Tonna, Juan Pellegrini Bardallo, además por sí. Haydée Bardallo y Diana Correa Luna García, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la siguiente Partida de Defunción: de Juan Pellegrini Tonna, donde dice que: "Juan Pellegrini es hijo de Antonia Redenta", debe decir de: PALMIRA REDENTA TONNA, que es lo que corresponde. — Rosario, 24 de octubre de 1983.
19) N$ 375.00 15/pub. 33061 Dic.7-v.dic.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de SANDALIA FRUCTUOSA CASTRO RETAMOSA, en el sentido que donde los nombres y apellidos de la causante figuran como: "Fructuosa Rodríguez Retamosa de González", debiendo en realidad decir: SANDALIA FRUCTUOSA CASTRO RETAMOSA DE GONZALEZ, por así corresponder. — Trinidad, 7 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 33026 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ROSA BLANCA MARTIN, "Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 137/983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberto Martins, en el sentido de que en el marginal figura como: "Islas Martins Roberto Daniel Fernando", cuando en realidad debe decir: ISLAS MARTIN ROBERTO DANIEL FERNANDO, por así corresponder. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 33025 Dic.7-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de JUANA ANGELITA CABRERA, en el sentido de que donde dice: "Juana Angelita", debe decir: MAXIMA MARGARITA, por así corresponder. — Auxiliada de Pobreza según expediente Nº 38/982. — Trinidad, 1º de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R./20/4/55) 15/pub. 43154 Nov.24-v.dic.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE TREZZA y AURORA DORIS RODRIGUEZ AMAYA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 80 Alesandre, Domingo Francisco y Rodríguez, Aurora Doris" debe decir: Nº 80 D'ALESANDRE, DOMINGO FRANCISCO y RODRIGUEZ, AURORA DORIS; donde dice: "comparecen; don Domingo Francisco Alesandre" debe decir: COMPARECEN: DON DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE y donde dice: "hijo de Domingo Pedro Alesandre" debe decir: HIJO DE DOMINGO PEDRO D'ALESANDRE, que es el verdadero apellido. Y la partida de nacimiento de la menor hija legítima de los comparecientes DORIS CAROLINA D'ALESANDRE RODRIGUEZ, en la que también se padeció error, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 623 Alesandre Doris Carolina", debe decir: Nº 623 D'ALESANDRE DORIS CAROLINA; donde dice: "y de su esposo, don Domingo Francisco Alesandre" debe decir: Y DE SU ESPOSO, DON DOMINGO FRANCISCO D'ALESANDRE y donde dice. "Domingo Pedro Alesandre", debe decir: DOMINGO PEDRO D'ALESANDRE, que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Florida, noviembre 8 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 825.00 15|pub. 31840 Nov.25-v.dic.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ GERIBONE DANIEL GERARDO "Rectificación de Partida" (Ficha 76|83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Herman Fernández y Teresa Geribone solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de donde dice: "Teresa Giriboni" debió decir: TERESA GERIBONE y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido de donde dice: "Daniel Gerardo Fernández Giriboni" debió decir: DANIEL GERARDO FERNANDEZ GERIBONE. — Minas, 27 de junio de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 33132 Dic.8-v.dic.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PERERA FERRARO, MARIA NELA y PERERA FERRARO, VICTOR JAVIER, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 334/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de María Nela Perera Ferraro, nacida el 29 de octubre de 1962, en la Primera Sección de Maldonado (acta 407 de 31/10/62), en el sentido de que donde se establece que es hija legítima de: "Víctor Perera", debe decir: HEBER PERERA; y Partida de Nacimiento de Víctor Javier Perera Ferraro, nacido el 12/6/59 en la Primera Sección de Maldonado (acta 139 de 16/6/59), en el sentido de que donde se establece que es hijo legítimo de: "Víctor Perera", debe decir: HEBER PERERA, todo ello por ser lo que corresponde. — Maldonado, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 600.00 15/pub. 32468 Dic.1º-v.dic.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN CARLOS MENDEZ y otra "Rectificación de partidas" (B.|239|1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las suguientes partidas: de matrimonio, pues donde dice: "comparece: Juan Carlos Pereira", debe decir: COMPARECE: JUAN CARLOS MENDEZ y de nacimiento de sus hijos Fernando, Horacio, Ivana y Alvaro Méndez Reboulaz, pues donde dice: "es hijo legítimo de Nélida Reboulaz y de su esposo Juan Carlos Pereira", debe decir: DE SU ESPOSO JUAN CARLOS MENDEZ, todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de octubre de 1983 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 31371 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: SHYRLEY VIVIANA GUARIGLIA SOSA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 123|1983) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Enrique Guariglia y María Rosa Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Shyrley Viviana Guariglia Sosa pues en la correspondiente al Registro Gral. de Estado Civil, en el acta donde dice: "Martínez", debe decir: SOSA y en la correspondiente a la Intendencia Municipal de Paysandú, donde dice: "Marta Rosa Martínez" debe decir: MARIA ROSA SOSA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de agosto de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 31554 Nov.24-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CESAR RAUL VILLARREAL "Rectificación de Partida" (Ficha B. 233|1983) se hace saber que se ha presentado César Raúl Villarreal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "Villarreal" debe decir: VILLARREAL COSIO, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 15 de noviembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32912 Dic.6-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALDEBAR CECILIO GALVAN GENOUD "Incapacidad" (Ficha A. 50|83) se hace saber que por sentencia Nº 95 de fecha 28 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Aldebar Cecilio Galván Genoud, designándose curadora del mismo a su madre Celina Genoud Iturralde, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 10|pub. 43311 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ZAGARZAZU GONZALEZ, JORGE LUIS "Rectificación de Partida" (Ficha B. 226|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Zagarzazú González, por contener el siguiente error: en el acta donde dice: "mayo de 1966", debe decir: MAYO DE 1976, por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32240 Nov.30-v.dic.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de matrimonio de FRANCISCA RODRIGUEZ, (B. 241|983), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "y doña Francisca Duarte", debe decir: "Y DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ"; y al margen donde dice: "Martínez Severo, Duarte Francisca", debe decir: "MARTINEZ SEVERO, RODRIGUEZ FRANCISCA". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 24 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43099 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de SILKAR ANDRES BARTH, (B. Nº 262|1983), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: que es hijo legítimo de Nelia Freitas debe decir, QUE ES HIJO LEGITIMO DE NELIA DE FREITAS". Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 1º de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20:4|55) 15|pub. 43098 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NADIA DENISE SILVA SILVEIRA (Ficha B. 250|981) en el sentido: donde dice: "Dania", debe decir: NADIA. — Rivera, 2 de agosto de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 225.00 15|pub. 31215 Nov.22-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: BARATTA LLUBERAS, SILVIA MABEL, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 290/983), se hace saber que se presentó ante esta sede Silvia Mabel Baratta Lluberas, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido, que al margen y en el cuerpo del acta, donde dice: "Lluveras", debe decir: LLUBERAS. — Salto, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 32473 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos: LEITES, SILVIA ESTHER "Rectificación de Partida" (Ficha B. 296|983) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Esther Leites, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Francisca Eugenia Leitez" debe decir: FRANCISCA EUGENIA LEITES, y al margen donde dice: "Silvia Esther Leitez" debe decir: SILVIA ESTHER LEITES. — Salto, 9 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 31550 Nov.24-v.dic.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CIRIACO ZUCARET "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 1011, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ciriaco Zucaret, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Emilia Otilia Bonti, en el sentido que donde dice: "...comparecen: don Saturnino Azucaret..." e "...hijo de Ciriaco Azucaret...", debe de decir: "...comparecen: don CIRIACO ZUCARET... e ...hijo de CIRIACO ZUCARET... por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 450.00 15|pub. 32627 Dic.2-v.dic.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ SOTTO, DELCY por sus hijos menores "Rectificación de Partida" (Ficha B. 422|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 832, año 1973, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 609, año 1972, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice (margen), "Moreira Sotto, Zenia Cristina" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTTO, ZENIA CRISTINA. Donde dice: "Delcy Sotto", debe decir: DELCY RODRIGUEZ SOTTO y donde dice: "y por línea materna de Albertino Sotto y de Analina González" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE ALBERTINO RODRIGUEZ SOTTO y ANALINA GONZALEZ, por ser lo que corresponde. Acta Nº 609, donde dice: (al margen) "Moreira Sotto, Nelson Edgardo" debe decir: MOREIRA RODRIGUEZ SOTO, NELSON EDGARDO, para la presente acta existe la misma corrección que en el acta anterior, por ser el mismo texto. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 600.00 15|pub. 32616 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: MENDEZ, ISABELINO "Rectificación de Partida" se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en autos, Acta número 57, año 1933, de la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, donde dice: "Isabel", debe decir: ISABELINO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1980. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 32368 Dic.1º-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de NORMA NELLY FERNANDEZ, en el sentido de que donde dice: "Norma Nelly Rivero", debe decir: NORMA NELLY FERNANDEZ RIVERO; y b) De Nacimiento de PABLO ANDRES VIERA RIVERO y HUGO DIEGO VIERA RIVERO, en el sentido de que donde dice: "Pablo Andrés Viera Rivero", debe decir: PABLO ANDRES VIERA FERNANDEZ y donde dice: "Hugo Diego Viera Rivero", debe decir: HUGO DIEGO VIERA FERNANDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15/pub. 32005 Nov.28-v.dic.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA



Centro de Investigaciones Agrícolas

"Alberto Boerger"

OFICIAL

El sábado 17 de diciembre de 1983, a la hora 9.00, en la Estación Experimental La Estanzuela (Ruta 50, Km. 175 - Colonia). Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de marzo, 8 de abril y 7 de octubre de 1983.

Vehículos: Micro Commer, diesel; Ford Bronco; International pick - up; Toyota Rural; Jeep Willys.

Tractores diesel y nafta (Fordson, J. Deere, M. Ferguson, Barreiros, Farmer International), 1 cosechadora automotriz Allis Chalmers, diesel.

1 balanza "Toledo", 2.000 ks.
1 caleda C.I.R.

Arados, rastras, sembradoras, fertilizadoras, rotativas, arado taipero, rastrillos forrajeros, picadora de forraje, enfardadora, subsolador, cultivadores, máquinas de escribir y calcular, bomba, motores, cubiertas para tractores y camiones, lotes de hierro y materiales en desuso.

Martilleros: Matrículas 1952, 1766, 2466 y 1043.

Informes: Oficinas del CIAAB, teléfs. 90 04 48 y 90 04 92, Estación Experimental La Estanzuela, teléfono Estanzuela 10, o en las oficinas de los rematadores, teléfonos 49 09 86 y 51 21 42.

Exposición: Lunes a viernes de 8.30 a 15.00 horas, sábados de 9.00 a 13.00 en el lugar del remate, excepto domingos.
20) (Cta. Cte.) 3/pub. 43320 Dic.8-v.dic.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores - Zabala 1328 - 20|12|83 - Hora 14 y 30. Base: 4.517, 15 unidades reajustables equiv. a N$ 822.573. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Antonio U. Hernández (Mat. 1046 - RUC 210117010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 601, padrón Nº 9532|601, que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 9532 con frente a la calle Santiago de Chile Nº 1174. La unidad se encuentra ubicada en el sexto piso a cota vertical más 15,90 mts. y tiene una superficie de m.c. 56,62.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 140 Nº 16.404 a nombre de Loreley Oriente Fraga Guimarans.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1983 es de N$ 182.10. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.566,34 U.R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo Nº 1508. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43280 Dic.5-v.dic.9.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JORGE AMONDARAIN MENDOZA. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 754|82) se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 12 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno edificado, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Médanos de San Rafael", padrón número 5.021, (antes 3.499 m|á.), señalado con el número dos de la manzana 12B en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 1.753 el 2|1|1959, según el cual tiene una superficie de 612 metros cuadrados 57 decímetros con 21 metros al Suroeste de frente a la calle "F" (Capri) entre las calles Carrasco y Los Alamos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren así como la comisión del rematador 3.54%, impuesto municipal 3%; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 825.00 11|pub. 31976 Nov.28-v.dic.12.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| LAMADRID GONZALEZ, ANIBAL y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: D|1090|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rema-

tadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: fracciones de terreno ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Molles del Yi, zona rural, que se describe a continuación: I) Padrón Nº 3.791, antes parte de Nº 7.759, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109, el día 13 del mismo mes y año, está señalado con la letra B, consta de una superficie de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados y se deslinda al N. con la fracción letra A; al S. en 1.197 metros con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con 320 metros 60 centímetros con Fabián Crosa; y al O. con el Arroyo Los Molles; II) Padrón Nº 7.758, antes parte del 2.112, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera trazado en julio de 1945, está integrado por las fracciones Nos. 3 y 4, consta de una superficie total de 101 Hás. 1.286 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y se describen así: a) Fracción Nº 3: Superficie: 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda: al O. con Arroyo Los Molles; al N. lindando con la fracción 4; al E. el Río Yi y al S. lindando con la fracción 2; b) Fracción Nº 4: Superficie 25 Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo de los Molles; al N. lindando con la fracción 5; al E. con propiedad de Fabián Crosa y al S. con la fracción 3. El plano citado precedentemente está inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 538, el 31 de julio de 1945; III) Padrón Nº 7.760: antes parte de padrón 2.112, el cual según plano del Agrim. Ariel Cabrera ya relacionado en el numeral anterior, está señalado con el Nº 7, consta de una superficie de 75 Hás. 8.464 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y linda así: al O. con el Arroyo Los Molles; al N. con la fracción 8; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción 6; y IV) Padrón Nº 7.759, que consta de una superficie total de 63 Hás. 2.054 metros cuadrados y está integrada por: a) Fracción 6 de plano citado en los numerales II) y III), consta de una superficie de 25
calle Artigas señalada con el Nº 731 entre La.
Hás. 2.821 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y linda: al O. con el Arroyo Los Molles, al N. con la fracción Nº 7; al E. con Fabián Crosa y al S. con la fracción Nº 5; b) Fracción letra "A" del plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.109 el 13 de febrero de 1951, consta de 37 Hás. 9.232 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y linda al N. con Sucesión Jacinta Crosa de Pereira; al E. con Fabián Crosa; al S. con fracción "B" del mismo plano; y al O. con el Arroyo Los Molles.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 por ciento del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos lega.
Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
les se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — H. Gustavo

20) N$ 4.830.00 23|pub. 30678 Nov.17-v.dic.19.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Sarganas, Moisés c./TALLERES GRAFICOS S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (A. 720/82) el 22 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquina offset; máq. copiadora; máq. plana y guillotina embargadas en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10/pub. 33272 Dic.8-v.dic.21.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco Holandés Unido c./PERAZZA, ROBERTO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1290/82), se hace saber que el próximo día jueves 22 de diciembre a las 16.00 horas, en Sarandí 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 66.666.00, a la venta en pública subasta del siguiente bien: automóvil marca "Opel", modelo Rekord 2.0 del año 1980, sedán, 4 puertas, matrícula Nº 322.173, Padrón Nº 283.573, motor 4 cilindros Nº 20-0177015.

Se previene: Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra e impuestos (12 %) y demás que la ley pone a su cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10/pub. 33014 Dic.7-v.dic.20.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra IMPRESORA SOLAR LIMITADA Ejecución de Prenda" (Ficha C. 832|83) se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de la máquina de imprenta Offset press, modelo Aurelia 125, completa con accesorios, motor Nº 79020506.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta; 2) Que el bien se vende en su estado actual de uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 3) Que la máquina subastada deberá ser retirada de inmediato; 4) Que será de cargo del comprador los gastos de ley y la comisión de compra (10.72% incluido IVA); y de carcgo de la demandada la comisión de venta (1.18% incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 300.00 5|pub. 32856 Dic.6-v.dic.12.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra FERNANDEZ MENDEZ, OCTAVIO OREALES. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 398|81) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 11.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden:

Dos fracciones de campo ubicadas en la Novena Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, paraje "Cañada Brava": I) La empadronada actualmente con el Nº 9.869, antes con el Nº 761 en mayor área, la cual según plano del agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1972 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 974 el 13|9|72, está señalada con la letra "A", se compone de una superficie de 104 hectáreas 7.740 metros cuadrados y linda así: al Noreste, 409 metros 70 centímetros con camino Vecinal; al Sureste, 4 rectas que miden 128 metros 80 centímetros, 1.401 metros 70 centímetros, 705 metros y 48 metros con la fracción letra "B", camino Vecinal por medio; al Suroeste, con la Cañada de Rodolfo y al Noroeste, 2 rectas que miden 37 metros y 1.909 metros 50 centímetros con campo propiedad de Octavio Fernández Méndez; II) La empadronada actualmente con el Nº 6.896, antes en mayor área con el Nº 765, la cual según plano del mismo agrimensor, de mayo de 1966 e inscripto en la Dirección General del Catastro el 13|5|66 con el Nº 738, está señalada con la letra "C", se compone de una superficie de 216 hectáreas 9.370 metros cuadrados y linda así: al Norte, 6 tramos que miden 573 metros, 346 metros 50 centímetros 744 metros, 417 metros 50 centímetros, 53 metros 50 centímetros y 146 metros lindando por los tres primeros con la fracción letra "B" del mismo plano y dando frente por los tres restantes a camino Vecinal que separa de la fracción "A" de dicho plano; 1.946 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de Francisco Javier Achaval; al Sur con Cañada de Rodolfo y al Suroeste 1.695 metros con propiedad de Fernando Crosa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3% y 3.54% respectivamente, del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523; piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.800.00 32|pub. 29747 Nov.10-v.dic.23.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Acosta, Domingo c./MANUEL VALLADERAS y RICHARD MENDEZ, "Juicio Ejecutivo" (2982/82), el 22 de diciembre próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: compresor, cubiertas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, diciembre 6 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 33268 Dic.8-v.dic.21.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra AGROPLAST S. C., MATERPRIMA S. A. y EFYSOL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 52.000,00, del siguiente bien:

Unidad 001, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 15.747 que según plano del agrimensor Héctor Delleplane, de mayo de 1975, inscripto en Catastro el 23|7|75, con el Nº 78.181, tiene una superficie de 113 metros 85 decímetros con: 11 metros 14 centímetros de frente al Sur a la calle Canelones 1801 y 10 metros 32 centímetros al Oeste de frente a la calle Yaro 1206 por ser esquina, existiendo una servidumbre de ochava de 3 metros 55 centímetros frente a ambas calles. La referida unidad, padrón individual 15.747|001, se ubica en planta baja a cota más 0 metro 15 centímetros y tiene una superficie de 24 metros 39 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que la unidad a subastarse se encuentra arrendada; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 32038 Nov.28-v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera c./BENJAMIN BLICHER PIWOWARSKI, "Ejecución de Prenda" (C. 580/81), el 22 de diciembre próximo, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil "Subaru", mod. Leone, año 1981, matrícula 329.718, Padrón 291.639. — Montevideo, diciembre 6 de 1983.

20) N$ 200.00 10/pub. 33267 Dic.8-v.dic.21.

VICENTE C. STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c./HUGO CORA DIAZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha 858/82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14.00 horas, en el local sito en Asunción 1189, Apto. 1195, esq. Cuareim, se procederá por intermedio del martillero Vicente C. Stajano Wilson, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los bienes inventariados en autos.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión del rematador (12%), IVA incluido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.00 3/pub. 33006 Dic.7-v.dic.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer contra FELIPE VIACAVA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 652|82) se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 17.000,00 de los siguientes bienes:

Un televisor color 16 pulgadas, marca JVC, sin control remoto; un radio grabador Hitachi Digital Quartz 2 bafles agregados; una mesita de living, base madera tapa de mármol; una mesita redonda con pie labrado, lustrado; una figura de mujer en mármol, aprox. 40 centímetros de alto; una mesita redonda con pie labrado; 2 sillas estilo Luis XV, tapizadas en pana verde y dorado a la hoja; un dressoir Luis XV y espejo, con marco dorado, 1.20 por 0.40 metros aprox. e incrustaciones en dorado.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72% incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 32706 Dic.5-v.dic.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria contra VALLEVERDE S. A. y otros. Ejecución Hipotecaria" (C. 294|81) se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2.498, los que según plano del agrimensor Alvaro Lanfranconi, de febrero de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con los números 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 hectáreas 7.728 metros y se deslindan: al Norte con padrones números 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nos. 7 y 8 del lote "B"; y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituracióné, la comisión del rematador del 3% más IVA, más los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e impuesto del rematador 1% más IVA; 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C.; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.635.00 31|pub. 30529 Nov.16-v.dic.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./JUAN BALTER LACUESTA, MARGARITA REY, NELSON RETTA VIRGILIO y MABEL CARESSANI, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 312/83), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que se identifica con el Nº 002, Padrón individual Nº 52.212/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal levantado por el Agrim. Juan J. Gambini, en junio de 1980, consta de una superficie de 103 mts.2, 65 dms.2, y se ubica en planta baja a cota vertical, más 67 cms., y a cota vertical menos 46 cms., del edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 52.212, y según plano citado consta de una superficie de 439 metros cuadrados, 83 dms.2, con 7 mts. de frente al Noroeste a la Avda de las Instrucciones y 50 mts. al Noreste también de frente, por ser esquina, al Br. José Batlle y Ordóñez Nos. 4835 y 4839. A la citada unidad le corresponden como bienes comunes de uso exclusivo: retiros y accesos "D", espacio techado "F", azotea "L1" y proyección techos "F1".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — nando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.950.00 15/pub. 32562 Dic.2-v.dic.22.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|RAUL CRISTIANO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|420|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases de N$ 29.596,00 (Padrón número 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón número 8.706) y nuevos pesos 17.314.00 (Padrón número 6.751 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Septima Sección Judicial de Durazno: I) Padrón número 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben González Mazzini del 6 de octubre de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el número 281 el 15 de octubre de 1953, consta de una superficie de 74 hectáreas 482 metros cuadrados, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 metros 50 centímetros que dan al Camino Vecinal y de 213 metros 30 centímetros con el padrón número 7.304, al Oeste recta 757 metros 60 centímetros con Francisco López; al Noroeste, 508 metros con el mismo señor López y Padrón número 8.692; y al Este, 918 metros 20 centímetros con los Padrones números 2.816, 7.303 y 7.304. II) Los derechos posesorios sobre el Padrón número 8.706 y de acuerdo al plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscripto con el número 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1977, señalado como fracción número 4 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 4.694 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, los que se deslindan: al Noreste, el lote número 3 en línea de 434 metros 50 centímetros al Sureste con Sucesión de María A. da Luz de Correa, en línea de 198 metros 80 centímetros; al Suroeste recta de 418 metros 70 centímetros con campo de Inocencia Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torres López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 metros 50 centímetros con Alfredo López. III) Padrón número 6.751, señalado como fracción número 11 en el plano del Agrimenso Ruben González Mazzini inscrito con el número 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de octubre de 1952 Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Fer. compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.546 metros cuadrados y lindando: según títulos al Norte, en recta de 314 metros 20 centímetros con las fracciones números 12 y 13 de Eladio López y Sucesión Natividad López de Souza respectivamente; al Este, en recta de 838 metros con la fracción número 10 de Abraham López; al Sur cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 metros 50 centímetros con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 28|pub. 28725 Nov.1º-v.dic.9.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS de RAMOS, MARIA AMADORA. "Yacencia". (Ficha 404|80) se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1) Base 83.334. Un nicho en el Cementerio del Buceo, señalado con el Nº 1.272. Se ubica sobre el sector que tiene detrás a la calle Tomás Basáñez. Su capacidad es para cuatro cuerpos y entre 10 y 12 urnas; 2) Base N$ 244.000,00. Solar de terreno con construcciones, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 74.994, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de mayo de 1943 inscripto en la Dirección de Avalúos el 8|5|43 con el Nº 8.705, según el cual tiene una superficie de 615 metros 250 centímetros cuadrados con 11 metros 233 milímetros de frente al Sudeste a la Rambla Tomás Berreta (antes Rambla O'Higgins), entre Gral. Nariño y Gral. Santander, distando el punto medio de su frente 35 metros 13 centímetros del comienza a disposición de los interesados.
zo de la ochava existente formada en la esquina con Gral. Nariño.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 31977 Nov.28-v.dic.16.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./JUAN CARLOS DOELLO AUYANET y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 584/82), se hace saber que el próximo día 21 de diciembre a las 14 y 30 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: la unidad de Propiedad Horizontal que se identifica con el Nº 603, y cuota en el terreno y demás bienes comunes del edificio levantado en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.243, el que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, de mayo de 1964, cotejado por la Sección Alineaciones de la Dirección de Edificación, del Consejo Departamental de

Montevideo, del 5 de enero de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 50.580, el 11 del mismo mes y año; tiene una superficie de 453 metros, 9.963 cms., que se deslindan: 16 metros, 53 cms. de frente al Sur sobre la Avda. 18 de Julio; 26 mts., 49 cms. al Este de frente a calle Río Branco, siendo esquina. El apartamento 603 se individualiza con el Padrón Nº 5.243/603, y según el plano citado se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 20 metros, 25 cms., y tiene una superficie de 53 metros, 1.266 cms. cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 por ciento del precio de remate; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Mercedes 933. Que se hace constar que el último título de propiedad se trata de una donación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 5/pub. 33016 Dic.7-v.dic.13.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Alfa Servi Ltda. contra MAFFEI, JULIO CESAR. Int. de pago" (C. 1394|81) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vehículo "Alfa Romeo", año 1979, padrón 271.668, matrícula 311.356. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 33269 Dic.8-v.dic.21.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco del Plata contra LEMAQ S. A. Ejec. de Prenda" (C. 2224|82) el 22 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: 2 balancines "El Galeón" y 1 plegadora de chapa "Daisa". — Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

20) N$ 200.00 10|pub. 33270 Dic.8-v.dic.21.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Campal Mentasti, Mabel contra OROSUL S. A. J. Ejec." (C. 498|82) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Camioneta Indio Bedford, matrícula 135.373, padrón 259.741; camión Opel matrícula 110.491, padrón 141.299; camioneta Austin padrón 133.489, matrícula 102.460 y camioneta Austin, matrícula 103.270, padrón 143.341. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983.

20) N$ 250.00 10|pub. 33271 Dic.8-v.dic.21.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra NUÑEZ ESTECHE, MIGUEL ANGEL Ejec. de Prenda" (B. 414|83) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Citröen mod. 3CV, año 1979, matrícula B7 7180, padrón 7180.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta; b) Que no existe título de propiedad inscripto así como que no obra agregado en autos la libreta de empadronamiento. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. —

20) N$ 300.00 10|pub. 33273 Dic.8-v.dic.21.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|PLUMALAMB LTDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1704|81), el próximo 21 de diciembre, a las 11:30 horas en Solís número 1463, el martillero Miguel H. Wolf asistido del señor Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 19.333.00 (nuevos pesos diecinueve mil trescientos treinta y tres) o sea las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Inmueble padrón número 50.836, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo ex Vigesimosegunda Sección, Solar número 9 en el plano realizado por el Agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 34561 el 10 de octubre de 1957. El bien tiene frente a la calle Luis Moro número 4459 ex Las Magnolias.

Se hace constar: a) Los antecedentes y documentación del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. b) El mejor postor deberá abonar el 20 o|o de la oferta en el acto que le sea aceptada. c) También será de cargo del mejor postor, la comisión del Rematador e I.V.A. sobre la misma, que ascienden al 3,54 o|o sobre la oferta. d) Todos los impuestos, tasas u honorarios que se adeuden o devenguen para la traslación de dominio, será de cargo del comprador. — A los efectos legales se efectúan las publicaciones del presente por el término de cinco días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5|pub. 33120 Dic.8-v.dic.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra LEMAQ S. A. Ejecución Prendaria" (Ficha C. 3558|82) se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un balancín de 150 toneladas, marca El Galeón, de 45 golpes por minuto, máquina Nº 111 motor Davica Nº 124.047, de 10 CV a 1.400 r.p.m.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate (10.72% incluido IVA) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación, uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello, y deberá ser retirado de inmediato.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 350.00 5|pub. 32973 Dic.7-v.dic.13.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Pesqueira Rey Agustín contra ESTELA PESQUEIRA REY Cesación de Condominio" (Ficha 800|81) se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 100.000,00 del siguiente bien:

Unidad 001, que forma parte del edificio construido sobre el terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 145.472, que según plano del agrimensor Ernesto Spinak, de setiembre de 1974, inscripto en Catastro con el Nº 76.492 el 29|12|74 tiene una superficie de 758 metros 6.920 centímetros con frente al Sur a la calle Jacobo Varela en dos líneas, la primera recta de 6 metros 80 y la segunda curva de 21 metros 90 y al Suroeste a Br. Batlle y Ordóñez recta de 9 metros 49. La referida unidad, padrón individual 145.472|001, se ubica en planta baja a cota más 37 centímetros a más 1 metro 38 centímetros, con una superficie de 67 metros 38 decímetros y da frente a Batlle y Ordóñez número 3452. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín A, Fondo D y Azotea y pretiles A uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 9 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5|pub. 33013 Dic.7-v.dic.13.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito c|RAUL OSVALDO PESSINA BARBE y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1C. 1516|83), se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 11 y 30 horas, en Buenos Aires 618, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón conjunto número 586, antes en mayor área número 34.124, de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones Balneario Pinamar, compuesto de tres solares con los edificios, señalados con los números 21, 22 y 23 de la manzana 52 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en Catastro el 24 de julio de 1956 con el número 9327, descriptos así: Solar 21: se compone de un área de 840 metros, 93 decímetros, con 18 metros al N.O. a Ruta Interbalnearia; 47 metros 36 al NE con solar 22; 18 metros 05 al SE con solares 29 y 30 y 46 metros 07 al SO con solar 20.

Solar 22: se compone de un área de 990 metros 41 decímetros, con 5 metros 26 al NO a Ruta Interbalnearia; 23 metros 56 al N NO a ochava curva a intersección de Ruta Interbalnearia con Avenida de 40 metros; 15 metros al N a dicha Avenida; 42 metros 40 al E con solar 23 y 47 metros 36 al SO con solar 21.

Solar 23: se compone de un área de 911 metros 60 decímetros, con 20 metros al N a Avenida de 40 metros; 38 metros 39 al E con solar 24; 15 metros al SE con solar 28; 13 metros 82 al SO con solar 29 y 42 metros 40 al O con solar 22.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc.; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 32209 Nov.29-v.dic.19.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay contra IDILIO GONZALEZ EGUREN. Ej. de Prenda' (Ficha Nº 793|82), el próximo 21 de diciembre a las 15 horas, en el local de Solís 1463, se procederá por el martillero Miguel H. Wolf a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1º) Un camión marca Leyland año 1972 motor Nº 26.794, padrón Nº 233.136, matrícula Nº 125.724 de Montevideo; su base será nuevos pesos 12.000,00; 2º) Una camioneta rural marca Citroen Ami 8 motor Nº A 487003671, padrón A 46.952, matrícula A 43.173 del departamento de Canelones; su base será de nuevos pesos 20.000,00.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado; b) Será de cargo del mejor postor el pago de la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley Nº 13.640 todo lo cual asciende al 12% de lo ofertado, que se pagará en el acto y en efectivo; c) También será de cargo del mejor postor el pago de todos los impuestos, tasas, y honorarios que se requieran para la registración y transferencia a su nombre de cada uno de los vehículos rematados.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término legal. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 700.00 10|pub. 32979 Dic.7-v.dic.20.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Cervecería y Maltería Paysandú S. A. c|ESTANISLAO

FRANCISCO SALAZAR GUINEA y otra "Intimación" (Ficha C.|71|83), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 15 y 30 horas en la calle Zabala 1328, A. N. R. C., por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se pondrán a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

A) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado empadronada con el número diez mil doscientos noventa y dos, antes en mayor área con el número dos mil quinientos dos, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Raúl Bianchi de enero de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número cuatro mil noventa y uno el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según el cual tiene un área de veinticinco mil ciento ochenta y ocho metros con treinta y nueve decímetros y se deslinda así: doscientos cincuenta metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal; ciento treinta y tres metros noventa y ocho centímetros al Oeste con parte del solar número uno; doscientos quince metros sesenta y un centímetros al Noroeste con parte del solar uno y ochenta y ocho metros noventa y nueve centímetros al Noreste con solar tres, todos del mismo gráfico.

B) Unidad en propiedad horizontal número novecientos cuatro padrón individual Nº 2 trescientos veintinueve barra novecientos cuatro, antes Nº doscientos tres mil doscientos y cuarenta y cinco la que según plano de frac. y división del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo en octubre del mismo año e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número treinta y tres mil treinta y seis el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se ubica en noveno piso a cota vertical más treinta y un metros cuarenta centímetros con un área de cuarenta y cuatro metros setenta y seis decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón "C tercera nueve" y del Box novecientos cuatro "ubicado en el depósito general" F segunda S uno" de la planta subsuelo. Corresponde además a dicha unidad todo lo que le accede del edificio y terreno en sus bienes comunes de conformidad a la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, al plano referenciado y al Reglamento de Copropiedad autorizado en esta ciudad el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis por el Escribano Francisco Figueroa Serantes, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil ciento cincuenta y cinco al folio seiscientos noventa y ocho del libro cuatrocientos ochenta y cuatro y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el número doce al folio ciento uno del libro ciento noventa y cuatro. Dicha unidad pertenece al edificio construido según las normas de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, de acuerdo a los planos y memorias del caso según permiso de construcción cincuenta y cinco ciento cuarenta y siete concedido por el Municipio de Montevideo y habilitado el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, sobre terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número dos mil trescientos veintinueve, el que según cuenta y seis con el número treinta y tres mil plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros veinticinco decímetros, con treinta metros setenta centímetros de frente al Sur a Pasaje; quince metros al Oeste de frente a calle Salto, treinta metros ochenta centímetros de frente al Norte a calle Cebollatí y quince metros al Este con padrón ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en garantía de su mantenimiento. 2º) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, todos los impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador 3,54 o|o y será de cargo del demandado el 1,18 o|o. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. 4º) Que no están completos los antecedentes dominiales del bien de Maldonado y que no se agregó copia del plano de fraccionamiento horizontal del bien de Montevideo. 5º) Que se deberá tener presente la constancia de un embargo anterior a la ejecución en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.300.00 15|pub. 31989 Nov.28.v.dic.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c|TORRESUR S. A. y otro "Juicio Ejecutivo" (D. 657|82) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983, a las 14:30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad Local 004 del edificio P.H. en construcción en el terreno sito en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado padrón número 2748|2750 cuya unidad según plano proyecto de los Agrimensores Ernesto y Joaquín Spinak de mayo de 1979 se ubica en planta baja a cota 0 metro.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que no hay antecedentes dominiales del padrón matriz, plano de mensura ni de fraccionamiento horizontal, no consta si el edificio fue habilitado al Régimen de la ley 10.751 ni si se pagaron los aportes por construcción de la ley 14.411. 4) Que el precio de los derechos de promitente comprador que se remata está totalmente pagado según resulta de los documentos agregados. 5) Que la promesa original y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 1.470.00 21|pub. 30786 Nov.17.v.dic.15.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Antonio Agrafojo e hijos contra MENDELSOHN FELIX EDUARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1009|82) se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de N$ 484.000,00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Unidad 904 y las 34,6|1000 avas partes indivisas de la Unidad 901 del edificio "Fastial" (ley 10.751) padrón Nº 32.576, según plano del agrimensor Santiago Michelini, de octubre 8 de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.234. El padrón Nº 32.576|004 se ubica en el noveno piso a cota más 26 metros 89 centímetros; tiene una superficie de 152 metros 98 centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza D 9, box 28 y espacio Nº 30 en garaje y 34,6|1000 avas partes de la Unidad (local) padrón Nº 32.576|001, ubicado en planta baja, cota más 21 centímetros, superficie 45 metros 47 centímetros.

Dicho edificio está construido en un solar ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 32.576, con una superficie de 636 metros 93 centímetros incluido servidumbre de ochava de 6 metros 25 centímetros con frente al Noroeste de 23 metros 15 centímetros a Juan Benito Blanco, 822, teniendo 3 metros 53 centímetros de dicho frente afectado por servidumbre reglamentaria de ochava. Por el Suroeste 27 metros 47 centímetros a Luis Cincinato Bollo por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; 2º) Que será de parte del comprador, los gastos ,honorarios de escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, comisión e IVA de compra del rematador o sea el 3.54%; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del rematador o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que los títulos y demás antecedentes del juicio se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhuet, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 33029 Dic.7.v.dic.27.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Silva Libonati, Juan Carlos c|IGLESIA ECHAGUE MARIA ANGELICA "Ejecución Prendaria" (Ficha 2345|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre, desde las 16 y 30 horas. en el local de Domingo Aramburú número 2017, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor del automóvil marca Fiat 850 del año 1964, padrón 224.338, matrícula de Montevideo 250.483. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 33119 Dic.8.v.dic.21.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Bauzá Reilly, Marcelo c|BOTTI COROMALDI, ROLANDO y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2407|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre desde las 16 y 30 horas en Domingo Aramburú 2017, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de N$ 20.000.00 (2|3 tasación), del automóvil Volkswagen 1962 padrón 179.915, matrícula 282.277 de Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 400.00 10|pub. 33118 Dic.8.v.dic.21.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Discount Bank (Latin America) c.| LA EUROPEA S. A. REGIEL S. A. y Otros "Ejecución de hipoteca", (185|82), se hace saber que los días 12 y 13 de diciembre de 1983, desde las 14.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 12 de diciembre, 1) Unidad apartamento Nº 601 padrón Nº 6231|601, se ubica en el sexto piso a cota más 17 mts. 37 cms. y tiene una superficie de 120 m.c. La unidad descripta forma parte del edificio Sunderland, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 6231 que según plano tiene una superficie de 122 m.c. 98 dm.c. con 10 mts. 95 cms. de frente al Sur a la calle Soriano y 11 mts. 19 cms. de frente al Oeste a la calle Convención formando esquina. 2) Cuatro chacras y sus mejoras ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Mondevideo, paraje Melilla, Zona Rural, que según plano del Agr. Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1971 con el Nº 67.784, se describen así: a) Chacra Nº 3 padrón 406.931 área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte de frente a Cam. Luis Eduardo Pérez; b) Chacra Nº 4 padrón 406.930 área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte de frente a Cam. Luis E. Pérez; c) Chacra Nº 5 padrón Nº 406.929, área 3 Hás. con 107 mts. 50 centímetros al Norte de frente a Cam. Luis E. Pérez; d) Chacra Nº 9 padrón Nº 406.928, área 3 Hás. con 107 mts. 50 cms. al Norte con la chacra Nº 5. Superficie total de las chacras 12 Hás.; 3) Un solar de terreno baldío con las mejoras que le acceden ubicado en el Balneario Atlántida Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 924 (en mayor área) señalado con el Nº 16 de la Manzana Nº 16 en el plano del Agr. Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 7 de marzo de 1951 con el Nº 248 y tiene una superficie de 711 mts. 3936 centímetros con 19 mts. 739 mm. de frente al Noreste a calle Nº 2 B; 4) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón 123.283, con una superficie según título de 306 mts. 48 dms. y según plano 309 mts. 50 dms. con 20 mts. 81 cms. al Suroeste a la calle Farini, 20 mts. 62 cms. al N. de frente al Bvar. Artigas. 13 de diciembre: 1) Dos solares contiguos de terreno, con los edificios y demás mejoras que le acceden; ubicados en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 8.765 con una superficie de 307 mts. 70 dms. con 14 mts. 19 cms. al Norte de frente a la calle Canelones Nº 1298, 21 metros 62 cms. al Este, que por ser esquina dan frente a la calle Yaguarón Nº 1193|95; 2) Unidad Nº 501 padrón Nº 6.048|501, se ubica en el 5º piso a cota más 15 mts. 20 cms. y tiene una superficie de 113 mts. 09 dms. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno padrón Nº 6.048 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 141 mts. 59 dms. de los cuales 5 mts. 83 dms. están afectados por servidumbre, siendo el área libre de 135 mts. 76 decímetros con 8 mts. 30 cms. al Norte de frente a la calle Soriano Nº 898, 17 mts. 5 cen.

tímetros al Este de frente a la calle Convención; 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.604 con una superficie de 306 mts. con 12 mts. de frente al Norte a la calle Pedro Larghero Nº 5890.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de 90 (noventa) días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, de dar por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada. 4) Que del inmueble padrón Nº 924 M|A de la Séptima Sección Judicial de Canelones, no obran agregadas a la titulación, documentación respecto de las mejoras existentes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.600.00 16|pub. 30945 Nov.18-v.dic.9.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Telechanski, David contra WAGMANN, ROBERTO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1659|82) se hace saber que el próximo 23 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 178.633,00 los bienes perfectamente individualizados en autos, fs. 24 a 28.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de compra (10.72% incluido IVA); y de cargo de la demandada la comisión de venta (1.18% incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. —

20) N$ 500.00 10|pub. 32715 Dic.5-v.dic.16.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Viapiana, Juan Miguel contra VIAPIANA, HECTOR FIORAVANTI. Partición Judicial" (Ficha C. Nº 907|75), se hace saber que el día 19 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro, asistido de la señora Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 933.333,30, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7.622 que según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de octubre de 1946, inscripto en Catastro con el número 16.268 el 28 de octubre de 1946, tiene una superficie de 555 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, con 12 metros 89 centímetros de frente al Oeste a la calle Yaguarón, puertas señaladas con los Nos. 1564, 1566, 1568, 1570.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos legales y comisión de compra del rematador e IVA, del 3.54%; 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA, del 1.18%; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 32705 Dic.5-v.dic.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOUREILLES, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: C|1411|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: una fracción de campo ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronada con el Nº 5861 (antes en mayor área con el Nº 610) señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan J. López Fernández de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13|11|54 y según el cual se compone de una superficie de 3.136 Hás. 1.852 mts. y se deslinda de la siguiente manera: línea quebrada de 6 tramos de recta al Oeste que miden: 265 mts. 285 mts. 40 cmts., 398 mts. 25 cmts., 988 mts., 418 mts. 50 cmts., y 1.284 mts. 50 cmts., luego dando frente al Norte, 3.237 mts. 50 cmts. y 273 mts. 50 cmts. y 137 mts. al Oeste, lindando por todos dichos tramos con la fracción Nº 4 del mismo plano; a continuación y nuevamente de frente al Norte, recta de 833 mts. 20 cmts. y luego al Oeste quebrada de 6 rectas de 745 mts. 70 cmts., 175 mts. 75 cmts., 1.040 mts. 50 cmts. 285 mts. 50 cmts., 259 mts. y 877 mts.; a continuación al Noroeste, 794 mts. 40 cmts., luego quebrada en 2 tramos de 1.023 mts. 20 centímetros y 763 mts. 20 cmts. al Noreste, 2 rectas de 238 mts. y 1.388 mts. 10 cms. al Noroeste al Noreste 3.410 mts. confinando con la fracción Nº 1; y al Sur y Sureste una línea curva formada por el Río Queguay Grande que la separa de Estancias Olaso S. A. (Padrón Nº 5.788); Sucesión de Luis Y. García (padrón Nº 2.390) y Estancias Pardo Santayana (Padrón Nº 862).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.760.00 34|pub. 29042 Nov.8-v.dic.23.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra LA EUROPEA S. A. Ejecución de Prenda" (Ficha C. 201|82) se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del camión marca OM, tipo furgón, año 1962, padrón 231.565, matrícula 136.748 de Montevideo.

Se previene: que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72% incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 5|pub. 32704 Dic.5-v.dic.9.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Scapperone Rocca, Juan C. contra SARANO CARDONA, MANUEL y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 47|83) se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 15 horas, en Santiago de Chile 1217, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Automóvil marca "Fiat", modelo 128, año 1977 padrón 253.134, matrícula 237.661 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada; b) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador o sea el 13%; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, o sea el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 10|pub. 32448 Dic.1º-v.dic.14.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VARELA e HIJO LTDA., SANTERO HNOS. S. C., RODOLFO y CARLOS GONZALEZ. Reconocimiento de Firma y Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 303|82) se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 11.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario "Pinamar", empadronado con el Nº 666 (antes en mayor área con los Nos. 6.732 y 34.131, rural) el que según plano del agrimensor Carlos Hughes, de mayo de 1955, se señala como el solar Nº 2 de la manzana Nº 59, tiene un área de 794 metros 65 decímetros con 28 metros 75 centímetros de frente curvo al NE a calle Nº 14 entre calle Nº 13 y Avda. del Parque, distando su punto medio 33 metros 75 centímetros de la ochava que forma con la última de las nombradas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.040.00 17|pub. 32284 Nov.30-v.dic.22.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo c.| VYCOL S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: CB 489|79), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 2.296.00, del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área), que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de octubre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de cual está señalado con la letra C tiene una superficie de 451 mts. 20 dcms. que se deslinda: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindando con el Nº 4.861 el 15|2|1968, en el do con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 mts. 50 cms. al Noroeste lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o, impuesto municipal 3 o|o y del deudor el 1,18 o|o.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 7º a disposición de los interesados. — Y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.785.00 21|pub. 30543 Nov.16-v.dic.14.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Wilenski, Ana c|INDUSTRIAS INYECTA "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº C.|59|83) se hace saber que el 14 de diciembre, desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro número 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. número 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos (materiales y accesorios para sanitarios, estanterías metal, ciclomotor, etc.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a los 2 días de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 120.00 3|pub. 33107 Dic.8-v.dic.12.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos: "Abril Pérez contra SELVA E. PERDOMO y otro. Juicio Ejecutivo" (F. 787|82) el próximo 14 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 120.667,00 del siguiente bien:

Unidad 101 que forma parte del edificio levantado en el terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 16.456, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Walter J. Rodríguez, de julio de 1973 inscripto en Catastro el 25|10|73 con el Nº 73.010 tiene una superficie de 224 metras 55 decímetros con 14 metros 97 centímetros de frente al Sur a la Avda. Gonzalo Ramírez y 15 metros al Este de frente a Pablo De María por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 16.456|101, se ubica en Planta Alta a cota más 5 metros y tiene una superficie de 93 metros 42 decímetros y en segundo entre piso a cota más 6 metros 80 centímetros con una superficie de 5 metros 77 decímetros. Sup. total: 99 metros 19 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón B uno y Balcón C uno.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54% y del deudor el 1.18%; 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Mercedes 933 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo a los 22 de noviembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 5|pub. 32336 Dic.5-v.dic.9.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos rotulados: "Alejandro Landman contra NELSON JAIME CAMPEAS y otra. Ejecución Hipotecaria" (Fa. B. 743|982) se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, integrante del edificio construido en el padrón Nº 23.378, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Carlos R. Luberas, de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 820 el 10 de marzo de 1980, con una superficie de 169,52 metros; con 10 metros de frente al Norte a la calle San Salvador número de puerta 2178, entre las calles Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio del frente 38.75 metros de la esquina formada con la última nombrada. Conforme al mismo plano, dicha unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 23.378|001 se ubica en planta baja, cota más 0 metro, tiene una superficie de 40 metros, a la que corresponde el uso exclusivo del patio N; quedando comprendidos la cuota parte de los bienes comunes, incluido el terreno de acuerdo al Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, en moneda nacional el 30% de su oferta en el acto; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios de escritura, timbres, certificados, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 76, Serie 120, número 27.585, por encontrarse hipotecado el bien a favor de dicha institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 400.00 5|pub. 33084 Dic.7-v.dic.13.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Hilton Limitada c|FERRES "Ejecución de Prenda" (Ficha: B. 9|83), se hace saber que el próximo 13 de diciembre, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca B.M.W. modelo 320, año 1979, Padrón 272.975, Matrícula 312.668 de Montevideo.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10.72 o|o incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 250.00 5|pub. 32703 Dic.5-v.dic.9.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra UBER ASTOR ARIAS y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1C. 701|83) se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15 horas, en Buenos Aires 618, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Automóvil marca Toyota, tipo sedán 3 puertas, año 1981, modelo Starlet, padrón 311.418, matrícula 347.818 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador o sea el 13%; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador o sea el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — D. Barrios Hernández, Rematador Público.
20) N$ 450.00 10|pub. 32430 Dic.1º-v.dic.14.

MILTON BERARDI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Kalbermann, Pedro c.| JACOBO DEICU, LIRIA PALABECINO y ALICIA KONCKE "Juicio Ejecutivo" (Fº número 2258|82), se hace saber que el 20 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Milton Berardi (Matr. Nº 1352) asistido por el señor Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público con la base de N$ 142.000.00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001 padrón individual Nº 189.280|001, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben Zerboni, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 93040 el 14-X-80 tiene una superficie de 66 mts. 80 dms. Dicha unidad se ubica en planta baja, a cota más 0,53 metros y forma parte del edificio construido en terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 189.280, y que según plano antes mencionado, tiene una superficie de 335 mts. 15 dms., con 14,66 mts. de frente al Sur a la calle Valentín Gómez Nº 1093 y 14,14 mts. a la calle Adolfo Berro por ser esquina.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador la comisión del Martillero e I.V.A. sobre la misma (3,54 o|o), honorarios de escritura certificados y otro gasto similar. 2º) Que el comprador deberá consignar en calidad de seña y en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle Zabala Nº 1367 P. 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 850.00 10|pub. 32494 Dic.5-v.dic.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos Perera, Jorge c.| OCEANO S. A. "Juicio Ejecutivo" (Fº número 3205|82), se hace saber que el 14 de diciembre, desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, mobiliario de oficina, sillas, mostradores, sillones, mesas, etc., inventariados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de noviembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 32492 Dic.1º-v.dic.14.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Maks Cohn c|JUAN LAUDACO RUFINO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 9|83), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 50.000.00 del siguiente bien:

Unidad 001 y su parte de bienes comunes que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo Padrón número 149.123, que serún plano del Agrimensor Enrique W. Abba de noviembre de 1976 inscripto en Catastro con el número 82231, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, con 20 metros de frente al Sureste a calle Dr. César C. Blanco.

La referida unidad, padrón individual 149.123|001, se ubica a cota vertical más 0.46 en planta baja y le corresponde el uso de propiedad común jardín A, porche C, patio techado E, galpón G, fondo K y azotea X uno, teniendo una superficie de 65 metros 43 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,54 o|o y del deudor el 1,18 o|o. 3) Que los títulos y demás antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 33018 Dic.7-v.dic.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo dictada en los autos: A.C.S.A. c|INDUSTRIA GENERAL METALURGICA S. A. CONTINENTAL y otros "Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 1323|980), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Yaro número 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. número 1351), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles, máquinas para oficina y materia prima embargada en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 105.00 3|pub. 33106 Dic.8-v.dic.12.

MIKUEL NIBER ZABALETA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Zas Añón, Ricardo c|FERRARI, ENRIQUE y otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2289|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15 horas por intermedio del martillero Miguel Zabaleta en el local de la Avda. 8 de Octubre 3200 se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de vitrinas refrigerada y de exhibición, balanza, ralladora de

pan, batidora industriales y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 90.00 3|pub. 33089 Dic.8-v.dic.12.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Tecnomadera Ltda. c/ALFREDO ICASURIAGA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2179/82), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 10.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 30.000.00, del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Séptima (antes Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 18.437, que según plano del Ing. A. Biraben del 30/6/926, inscripto en Topografía el 5/7/26, tiene una superficie de 87 metros, 3.721, con 5 mts., 11 de frente al Norte a la calle Benito Chain (ex Salamanca), entre Constitución y Democracia, distando su punto medio 38.185 mms. de esta última.

Se previene: 1) Sobre el referido inmueble existe una 1ª hipoteca y anticresis en favor del Banco Sudameris por U$S 5.000.00, más 25 %; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.54 %) y del deudor el 1.18 %; 4) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Zabala 1367, Piso 3º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 32942 Dic.6-v.dic.26.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Passadore, Andrés y otro contra ALONSO, LUIS MARIA "Pieza Separada: Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha 1867|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Piedras 318 se procederá por el Martillero Horacio Castells Montes, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, N$ 20.000.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 107.982, con una superficie de 160 metros, con frente al Camino Santos número 5759.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 3. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1983. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 400.00 5|pub. 32707 Dic.5-v.dic.9.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Rubens A. Combe c| JUAN CARLOS GIAILEVRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 738|82), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 6 333.33 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 168.058, segregado del padrón número 38.940, Fracción "A" con frente al camino La Chimenea número 6754 y que se deslinda de la siguiente manera: 40 metros 08 centímetros al Suroeste de frente a la citada arteria entre Camino Tomkinson y el arroyo Pantanoso, distando su punto medio 160 metros 34 centímetros del primero, según plano inscripto del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de diciembre de 1938 con el número 1697 en la Dirección General de Avalúos y que tiene una superficie de 2.216 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 o|o de la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,54 o|o del precio del remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. 1,18 o|o del precio del remate. 4º) Que el bien soporta primera hipoteca a favor de María Filomena Patrón Revello por la suma de N$ 5.000.00 de fecha 29 de agosto de 1980 inscripta el 7 de noviembre del mismo año con el número 2875 al folio 3196 del libro 341. 5º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados, calle Zabala número 1367 4º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 475.00 5|pub. 32975 Dic.7-v.dic.13.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: Natale de Alvez, Yolanda c|LUIS ALBERTO GONZALEZ "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (Pieza separada Expediente 1069|81) (Ficha 2131|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15 y 30 horas, en Buenos Aires 618, por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 366.666.66 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Padrón número 13.227, solar 13 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 402 metros, con 13 metros 70 centímetros de frente a la calle La Paz número 1223, entre Yí y Cuareim.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio de remate etc. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de quince días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 975.00 15|pub. 31540 Nov.24-v.dic.14.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "García Maggio, Tomás contra DONAT MUEBLES S.R.L. J. Ejec." (282|83) el 22 de diciembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camas, sillones, modular y compresor embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 200.00 10|pub. 33266 Dic.8-v.dic.21.

WELLINGTON EDGAR CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictado en autos: "Alberto Luis Alba y otros contra ISRAEL ALBRECHT E HIJOS S. A." (Ficha 25|80) se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1983, desde las 14 horas, en la calle Miguelete 1977, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

Gran cantidad de máquinas de carpintería, herramientas, muebles, tablones, maderas de variada calidad. Se seña el 20% de la oferta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983 — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 400.00 10|pub. 32857 Dic.6-v.dic.19.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primer Turno, dictada en autos: "Soca Montero María Julia contra DARINTO S. A. Horas Extras" (Ficha 161|81) se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15.30 horas en el local, sito en 8 de Octubre 2866, se procederá por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 150.000,00 de los bienes inventariados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) N$ 350.00 10|pub. 32422 Dic.1º-v.dic.14.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictado en autos: "Langelán, Juan Carlos y Torterolo, José Luis contra RILER S. A." (Ficha 275|82) se hace saber que el próximo jueves 15 de diciembre a las 17 horas se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos en el local de la calle Zabala 1376, a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación de la mercadería inventariada en autos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 32544 Dic.2-v.dic.15.

MARIO BARCA TAMBORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Langelan, Juan Carlos c./MONTERO y ODELLA S. A. (Ficha 276/82), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 15.00 horas, y en el local de la calle Elbio Fernández 4113, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero Mario Barca Tamborini, asistido del señor Alguacil de esta sede, y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados y tasados en estos autos (valor total de la tasación N$ 29.710.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
20) N$ 300.00 10/pub. 32639 Dic.2-v.dic.15.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Da Silveira Lacuesta, Esteban L. y otros contra CARON S. A. Ind. por despido, lic. no gozadas, etc." (Fa. Nº 361|83) se hace saber que el próximo 14 de diciembre desde las 9 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las bebidas, envasados, cosméticos, embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Raquel Gatti, Actuaria.
20) N$ 75.00 3|pub. 33083 Dic.7-v.dic.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos: "Rossini, Daniel R. contra E.P.I.C.S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 192|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 14 horas y en el local de la Avda. Agraciada 2506 se procederá a la venta en subasta pública de los bienes embargados en estos autos por las 2|3 partes de su tasación, por el martillero señor Jorge Vanoli y con asistencia de la señora Alguacil de esta Sede. Valor total de la tasación: nuevos pesos 41.160,00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 300.00 10|pub. 33274 Dic.8-v.dic.21.

ARTIGAS

JUAN A. DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Rosa Zulma Fontoura c./JUSTINO SO.

FILDO COSTA, "Liquidación de Sociedad Legal de Bienes" (Ficha A. 273 a/82), se hace saber que el día 29 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, se procederá por el rematador señor Juan A. Dos Santos, asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su valor venal, que asciende a la suma de N$ 320.000.00, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno que forma parte del solar cuatro, de la manzana cuarenta y tres de la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el número doscientos sesenta y cuatro, y que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número mil cuatrocientos noventa y cinco, el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, está señalada con el número uno y consta de una superficie de doscientos cincuenta y un metros, cinco mil trescientos veinte centímetros, y lindan así: veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Noreste, con frente a calle Presidente Baldomir; diez metros, noventa y seis centímetros al Sureste con frente a calle Diego Lamas, por formar esquina; veintidós metros, noventa y cinco centímetros al Suroeste con fracción dos; diez metros, noventa y seis centímetros al Noroeste con fracción cinco, ambas del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 30 % de su oferta al serle aceptada, del que quedará exceptuado si el mismo fuera el acreedor; 2) Que los gastos de escrituración y tributos que la ley pone de cargo del comprador, así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente; 3) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, 29 de noviembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 32586 Dic.2-v.dic.22.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c|EULOGIO NETTO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 456|83), y que se comete a esta sede para la realización del remate, por el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que, el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas y en las puertas de esta Sede, calle Tolentino González Nº 404, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, asistido de la Sra. Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, (Tasación N$ 23.947.00), del siguiente bien, un inmueble y las mejoras que le acceden, ubicado en Paraje Canelón Grande, primera Sección Judicial de Canelones, Padrón 47868, con una superficie de 7.337 m.2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, Impuesto Municipal e IVA, que será de un 6,54 o|o sobre el precio martillado. III) Que también será de cargo del comprador, los gastos y honorarios, para la escrituración del inmueble. IV) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Suc. Canelones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 25 de noviembre de 1983. — Sr. Ricardo Martínez Camaño, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15|pub. 32334 Nov.30-v.dic.20.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: Oficinas Núñez S.R.L. c.| MILTON BUSTAMANTE "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (Ficha C. Nº 11 año 1982), se hace saber al público que el día 29 de diciembre de 1983, a la hora 11, en las puertas de esta Sede, (calle José Batlle y Ordóñez Nº 172, La Paz), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea N$ 120.000.00— como base; se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, zona urbana, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 5.898, señalado con el Nº 27 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 9 de diciembre de 1952 con el número 7.482, compuesto de una superficie de metros 522,34 y da frente al Sureste en metros 12,65 a Camino Apoquitos; y, por ser esquina, da también frente al Noreste en metros 29,11 a calle Cerrillos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal (3 o|o) y comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54 o|o) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18 o|o) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 23 de noviembre de 1983. — Aroma N. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 32019 Nov.28-v.dic.16.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: Winston Rodríguez Rubano c./LUIS ALBERTO SORIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1245/1982), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del rematador Winston Provenza Fernández, al remate del siguiente inmueble: parte indivisa, equivalente al 75 % del Padrón Nº 327, en mayor área, Padrón individual Nº 2.802, manzana "D", solar Nº 15, Paraje "Barros Blancos", del plano del Agrimensor Carlos Macazaga, de abril de 1955. La tasación del citado bien es de N$ 4.691.00 y el remate se efectúa con la base de las 2/3 partes de la misma.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, y que dispondrá de un plazo de noventa días para hacer efectivo el saldo y escriturar; b) Que serán de cuenta del comprador, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como también los gastos de escrituración, la comisión del rematador, Impuesto Departamental e IVA; c) Los títulos se hallan agregados a este expediente. — Pando, 28 de noviembre de 1983. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15/pub. 32946 Dic.6-v.dic.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Fernández, Vicente Alfredo c|ALONSO, JOSE ALBERTO y M. de ALONSO, MARIA ERLINDA "Juicio ejecutivo" (Ficha A. 9|81), se hace saber que el próximo lunes 19 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 Las Piedras, con la presencia del señor Alguacil, asistido de la Actuaria, el Rematador Abel Vicente Lapizaga sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 2.176.00 (2|3 partes de su tasación según C. Catastral) del siguiente inmueble:

La unidad dos del edificio construido de acuerdo a las disposiciones de las leyes números 10.781 y 14.261 en un solar de terreno situado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronado con el número 1886 antes padrón número 2019 en m|á señalado según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sergio Rosé de diciembre de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 7060, el 5 de enero de 1977 que da frente al Oeste en 10 metros 43 centímetros a República Argentina compuesto de una superficie de 527 metros 54 decímetros según título y según plano 544 metros 95 decímetros cuya unidad individual padrón número 1886|001 según el plano de mensura y fraccionamiento ya citado, se desarrolla en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetros y se señala con el número 001 Superficie 55 metros 71 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio B bien común, por escritura que el 9 de octubre de 1983 autorizó el Esc. Julio C. Trías Garlan la que fue inscripta el 22 de octubre de 1980 con el número 3642 al Fº 4745 del Libro 1 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,54 o|o del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca 44|6857|842 por encontrarse el inmueble hipotecado en favor de dicha Institución — Las Piedras, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32023 Nov.28-v.dic.16.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), en autos: Banco de Montevideo c./RILER S. A., "Ejecución Prendaria" (C. 1094 bis/82), tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno de Montevideo, se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a partir de las 11.00 horas, en el local de la demandada, sito en Ruta 48, Km. 12.500 (Melilla - El Colorado), se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sin base y al mejor postor, de los bienes prendados, tratándose de: una máquina de pintar con cabina y mesa marca "TMT" y un secadero de fondo para pieles marca "Prenafeta" y demás detallados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión de compra del rematador (9 %), más los impuestos que la ley pone de su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 23 de 1983. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 31955 Nov.28-v.dic.9.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado de Paz de la Quinta de La Paz (Canelones) dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra JUAN C. LORENZO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 176|83) se hace saber al público que el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 16 horas, y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente, un radio tocadiscos marca National, una máquina registradora, marca Wingtron y 8 cañas para reels de fibra de vidrio.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 5 de diciembre de 1983. — Elena Martínez, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 33072 Dic.7-v.dic.20.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de La Paz

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de Paz de la Quinta de Canelones (La Paz) dictada en autos: "Ibarra, Jorge contra CARLOS SUAREZ y otro" (Ficha número 75|83) se hace saber al público que el día 21 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, lo siguiente una prensa hidráulica, 2 ruedas completas 5—60 por 15, una morza, un tester para batería y un ciclomotor marca Honda, matrícula 92.584.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y la titulación y transferencia del ciclomotor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 28 de noviembre de 1983. — Aroma N. Ruiz de Rico, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 33073 Dic.7-v.dic.20.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco República O. del Uruguay c|RIVERO MOTTA, LORENZO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 369|981), se hace saber que el día 13 de diciembre a las 16 horas, en el local de feria del Martillero Rómulo J. Bonavoglia, se rematarán:

Dos toros Hereford; 1 toro Normando; 6 vacas Hereford; 3 vaquillonas Hereford; 5 terneros Hereford; 2 carneros Corriedale; 140 ovejas de cría Corriedale; 15 borregos Corriedale; 15 borregas Corriedale; 30 corderos y corderas Corriedale y 6 yeguarizos, dicha subasta se hará al mejor postor, debiendo el mismo consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 23 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.

20) N$ 175.00 5|pub. 32986 Dic.7-v.dic.13.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Edegar Dutra y otro contra DESCONOCIDOS. Infracción Aduanera" (Ficha 469|83) se hace saber que el día 22 de diciembre a las 9.30 en calle José Pedro Varela 690, Melo, se rematará a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, por la base de las 2|3 partes de la tasación: una camioneta marca Willys Ford, modelo 1966, número motor B6 265.602; una butaca colectiva de hierro con asiento de pantazote; un banco colectivo de madera con respaldo y cajoneras, un escritorio de madera con silla y 3 sofás de living individual de tela, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 21 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 32603 Dic.2-v.dic.15.

JUAN CARLOS DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco, Walter Larrosa y otros contra MARIO OLIVEIRA y otro. Infracción Aduanera" (Ficha 249|982) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en José Pedro Varela Nº 690, se rematará a cargo del martillero Juan Carlos Delgado, un coche marca Dodge Dart, año 1971 matrícula BH 3954 y herramientas del vehículo y mercaderías varias de origen brasileño, por las 2|3 partes del valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 21 de noviembre de 1983. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 32602 Dic.2-v.dic.15.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Banco de Crédito c| CARLOS MARIA VIERA de BRITOS NEYRA "Juicio Ejecutivo" (F. 273|82), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas del Juzgado, Muniz 632 se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus demás mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el número 5796, compuesto de una superficie de 126 hectáreas 6089 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e I.V.A. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 15 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 31366 Nov.23-v.dic.13.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Waverley Ballester Pintos c|a ELIBERTO BATALLA, "Juicio ejecutivo", (F. 54|82) se hace saber al público que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus demás mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 11.330, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 0550 mts. c.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuestos municipal y el 3,54 de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 31999 Nov.28-v.dic.16.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Mario Burgos Pintos c|a ARMANDO RICARDO LEVRERO OROZCO, "Juicio ejecutivo", (F. 179|83), se hace saber al público que el día 28 de diciembre de 1983 a la hora 10, en la puerta del Juzgado Muniz 632, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 1.800, compuesto de una superficie de 809 mts. c. con 34 dmts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA. 2) Que los gastos de escrituración serán soportados por el comprador y 3) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Melo, noviembre 17 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 32000 Nov.28-v.dic.16.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, en autos: "Sánchez César contra SEPICH ERNESTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 704|82) el día 29 de diciembre hora 10 en Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, matrícula 374, rematará un automóvil marca Chevrolet, modelo 1955 de dos puertas en el estado en que se encuentra, sobre la base de nuevos pesos 4.000,00.

Se previene: que el comprador abonará el 20% de seña, más comisión, impuestos municipales y nacionales, como así también patentes y otros gastos que hubieren atrasados. — Colonia, 24 de noviembre de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 400.00 10|pub. 32245 Nov.30-v.dic.13.

ROMEO THOVE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, en autos: "Martínez Daniel contra PERDOMO TOMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 309|83) se hace saber que el día 29 de diciembre, hora 10.15 en Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, matrícula 374, rematará el inmueble padrón 2836 de esta ciudad con sus mejoras sobre la base de N$ 25.204,00.

Se previene: que el comprador deberá entregar en el acto el 20% de seña, más comisión e impuestos del rematador, que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, que el bien se encuentra gravado con carácter de primer hipoteca en el Banco Hipotecario y que los títulos se encuentran en dicho Banco donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 24 de noviembre de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 32246 Nov.30-v.dic.20.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictado en autos: ARNOLDI BANCHERO DE CAMACEO MAGDALENA CELINA y otro, "Sucesiones" (Fa. 533|C|983), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor Rematador Romeo Thove, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su valor de tasación, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Colonia Arrue (6ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia), empadronado con el Nº 5929, constando de una superficie de 39 Hás. 3.472 mts., base N$ 23.934.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cuenta los gastos del señor rematador, y todos los gastos que la ley pone de su cargo. Asimismo se hace saber que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran en esta Sede, en la oficina Actuaria a disposición de todos los interesados. — Carmelo, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 825.00 15|pub. 31375 Nov.23-v.dic.13.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Vacchell, Pablo c./SOULIER LEAL, ELBIO y COLO HERNANDEZ, BLANCA, "Juicio Ejecutivo" (225/82), se hace saber que el 19 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en la puerta del Juzgado, el rematador Severino Camacho (Mat. 470), asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles sitos en la Tercera Sección Judicial de Colonia: I) Fracción de campo de 61 hectáreas, 2.751 mts. con mejoras (Puntas del Sauce), Padrón número 10.237, tasación N$ 117.755.00, o sean nuevos pesos 78.503.33; II) Fracción de campo de 1 hectárea, 7.686 mts. con sus mejoras (Barker), Padrón Nº 17.192, tasación N$ 3.281.00, o sean N$ 2.187.33 (807 mts., 63 frente carretera Barker - Ombúes de Lavalle).

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) La comisión del rematador, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador; c) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, 28 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 605.00 11/pub. 32431 Dic.1º-v.dic.15.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BELMONTE DETJEN JUAN ENRIQUE. Ejecución de Prenda" (Ficha 371|1982) se hace saber que el día jueves 15 de diciembre de 1983, a las 14 horas en el predio del ex comercio de la firma ARSA, ubicado en la calle F. Vogel s|n., de la ciudad de Nueva Helvecia, el martillero *Florencio C. Mascetti*, matrícula 1613, procederá a subastar el siguiente bien sin base y al mejor postor: 1 Pastera Taarup Nº 169.544, para 3 puntos.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio, al aceptársele su oferta más comisión e impuestos legales. — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 32084 Nov.29-v.dic.12.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARSA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 266|1982) se hace saber que el día jueves 15 de diciembre de 1983, a las 14 horas en el predio del ex comercio de la firma demandada, ubicado en la calle F. Vogel s|n., de la ciudad de Nueva Helvecia el martillero Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, procederá a subastar los siguientes bienes, sin base y al mejor postor: 1 Tractor Massey Ferguson, modelo 1075, serie 1871017405, diesel de 6 cilindros Nº PA6207441, con toma de fuerza, lev. hidráulico, 2 salidas p|control remoto, cabina, rodado 7.50 por 18 y 15 por 34; 1 Tractor Ford modelo 4600, serie B724358, motor diesel de 3 cil. Nº D195648, con toma de fuerza, lev. hidráulico; 1 salida p|control remoto, polea y rodado 7.50 por 16 y 14 por 30. 1 Arado Massey Ferguson de 5 discos, p|3 puntos. 1 Arado con 8 cinceles p|3 puntos. 1 Excéntrica BM 120, de 20 discos, levante con control remoto, rodado de goma. 1 Rastra John Deere modelo KBA de 40 discos. 1 sembradora John Deere de 24 discos dobles, tipo EOOBB, Nº 066080 M, cajón abonador y con rodado neumático. 1 Fertilizadora EZEE FLOW con cajón p|semilla fina rodado neumático 6.70 por 15. 1 Fertilizadora centrífuga NIKO p|3 puntos y a toma de fuerza. 1 Guadañadora rotativa Massey Ferguson de 1.80 metros p|3 puntos. 1 Rastrillo de descarga lateral de 4 estrellas p|3 puntos. 1 Enfardadora Massey Ferguson modelo 12, número 996314518, para atar con alambre. 4 Hojas de rastra de dientes. 1 Tornillo elevador de granos de 9 metros para toma de fuerza. 1 pocera para toma de fuerza y 3 puntos. 1 Hoja niveladora de 2 metros p|3 puntos. 1 Molino a martillo John Deere modelo 10 a polea. 1 Zorra

agrícola CIR para 4.000 quilogramos, rodado de goma 7.50 por 16, motor Lister de 1 cil. a nafta Nº 5312 DH de 2 H.P., 1 Motosierra Homelite de 0.60 metros Nº C. 7010. 1 Recolector Golame de pinchos p.|semilla fina (desarmado).

Se previene: que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio, al aceptársele su oferta más comisión e impuestos legales. — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano. Actuario.

20) N$ 1.050.00 10|pub. 32085 Nov.29-v.dic.12.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Vachelli Pablo contra ELBIO SOULIER LEAL y BLANCA COLO. Juicio Ejecutivo" (F. 225|82) se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a la hora 10.30, frente a las puertas del Juzgado Letrado de Rosario, el martillero Severino Camacho, rematará un automóvil Citroen 1980 A.C.B. Prestige, matrícula L 27.313, sobre la base de nuevos pesos 80.000,00, 2|3 de su tasación.

Se previene: que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. — Rosario, 29 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 270.00 9|pub. 32877 Dic.6-v.dic.16.

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Alfonso Greising e hijos Limitada contra MORGAN, ALBERTO ANIBAL. Ejecución de Sentencia" (Ficha 411|83) se hace saber que el día lunes 19 de diciembre, a la hora 11, en la Estación ANCAP, de la ciudad de Tarariras, se procederá por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección, a la subasta de un camión Thames Trader, año 1958, padrón 2215, matrícula K 96.215, con la base de N$ 43.333.33.

El mejor postor deberá hacer efectivo en el acto del remate la totalidad de su oferta, más la comisión del rematador e impuesto municipal, todo al contado y en efectivo.

Se previene: que son de cargo del comprador las patentes atrasadas, impuesto a los ejes, y multas que puedan gravar la unidad a rematar.

Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Tarariras, 21 de noviembre de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10|pub. 32677 Dic.2-v.dic.15.

DURAZNO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco Comercial, sucursal Durazno contra TERESA FELICIANA SOCA ROSANO de ROSANO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 165|983) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del martillero Sr. Enrique Abreu Martínez, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno con construcciones, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana 99, padrón 240, con frente al Sureste a la calle Ibiray en 8 metros 88 centímetros y por el Suroeste, la calle Florida, con una superficie de 218 metros 41 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra al rematador e impuestos que la ley pone a su cargo; 3º) Que el título del inmueble a subastar y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Durazno, 27 de octubre de 1983. — Esc. Marcela Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 31698 Nov.25-v.dic.15.

FLORES

RICARDO LORENZO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco Comercial contra MANUEL EDUARDO ILUNDAIN IRAZABAL y AIDA TOURREILLES IRAZABAL de ILUNDAIN. Ejecución de Hipoteca" (F. A. 177|83) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1983, a las 10 horas en el hall del Juzgado Letrado, el martillero Ricardo Lorenzo Díaz, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Lote I: Urbano padrón Nº 4.242 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores; Lote II: Rurales padrones Nos. 1059, 1062 y 1084, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Flores (Estancia Santa Ana); Lote III: Rurales padrones Nos. 1054, 1055; 1985 y 1056 ubicados en la Tercera Sección Judicial de Flores (Estancia El Porvenir).

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador, IVA (3.54%) e impuesto municipal (3%). Total: 6.54%; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura; c) Los bienes se hallan ocupados por los ejecutados, existiendo prohibición de arrendar inscripta; d) La subasta se efectuará en tres lotes que son los consignados más arriba; e) Los títulos están a disposición en las oficinas del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de noviembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 32891 Dic.6-v.dic.26.

JOSE P. SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Juan Carlos Braga c./EMILIA ROSA BENIA DE PEREIRA, "Medidas Preparatorias" (F. A. 64/83), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado, el martillero José P. Sallúa, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 581, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con 375 mts., manzana Nº 89.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar como seña el 25 % de la oferta, más el 3 % del Impuesto Municipal y 3.54 % comisión e impuesto del rematador (6.54 %); 2) Que la ejecutada es propietaria de una tercera parte indivisa del bien; 3). Que el bien se vende en su actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación del bien es de N$ 66.583.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, noviembre 24 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 15/pub. 32479 Dic.1º-v.dic.21.

FLORIDA

ABELARDO SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Silva, Luis Edgardo c./JUAN ALBERICO CARDOZO, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1226/980), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Abelardo Silva, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras que acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 1.319, con una superficie de 113 mts., con 100 mts. edificados. Base: N$ 12.168.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo a los 45 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, encontrándose el inmueble gravado por primera hipoteca por el mencionado Banco. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 550.00 10/pub. 33152 Dic.8-v.dic.21.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Spinelli Viñoli, Olga c./ANDRES AGUIAR MARTINEZ, "Daños y Perjuicios" (F. A. 1501/979), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida —Mendoza Chico—, Padrón Nº 408, el que tiene una superficie total de 3.741.85 mts. con 80 edificados. Base: N$ 36.666.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los noventa días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que graven la venta y comisión del señor rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 23 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 550.00 10/pub. 32465 Dic.1º-v.dic.14.

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Méndez Areco, Elbio c|EDUARDO FERREIRA, OLGA B. de FERREIRA y MARIO BRACCO "Juicio Ejecutivo" (F. A 1288|982), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas en el local de calle Independencia 871, el martillero don Leonardo Arrillaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Un automotor marca "Mercedes Benz", Modelo 0.321 tipo ómnibus, empadronado con el número 7.577 Matrícula de Paysandú 7577, Modelo 1964, de 145 HP, seis cilindros. — Base: N$ 330.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días de aprobada la diligencia de remate. II) Que serán de cuenta del comprador los impuestos municipales, gastos de transferencia de propiedad y comisión del señor Rematador. — Florida, 30 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 250.00 5|pub. 32991 Dic.7-v.dic.13.

LEONARDO ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Barraco Alexandre, Milton - Alba Teresa Guardia de Barraco c| MANUEL FELIPE RODRIGUEZ y MARY ELSA SCOCOZZA de RODRIGUEZ "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 264|983), se hace saber que el día 23 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado - Independencia 737 - el martillero don Leonardo Arrillaga en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Padrón 1289, manzana 84 de la Primera Sección Judicial de Florida, el que consta de una superficie de 279 metros 10 decímetros con 85 metros edificados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo de hasta 60 días posteriores a la subasta. II) Que serán de su cargo la comisión del señor Rematador, gastos de escrituración e impuestos que gravan la venta. III) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 29 de noviembre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 500.00 10|pub. 32993 Dic.7-v.dic.20.

PEDRO R. CACERES
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Banco de Crédito c|RUBEN ALBERTO PEREYRA BERROSPE, "Ejecución de Prenda", (Ficha Nº 963|83), se hace sa-

ber que el próximo 14 de diciembre a la hora 15 en el local ubicado en calle L. A. Herrera esq. A. M. Fernández, se procederá por el martillero Pedro R. Cáceres, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, Moto Suzuki modelo A. 50 año 1982 matrícula de Florida O.11.518.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta, más la comisión e impuestos que graban la venta (15 o|o). 2) Que será de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos del 1,18 o|o. — Florida, noviembre 30 de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 120.00 3|pub. 33148 Dic.8-v.dic.12.

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida c|MARCELINO COSME HERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo", (798|82), se hace saber que el día miércoles 21 de diciembre de 1983, en las puertas de este Juzgado (Independencia 610) el martillero don Servando R. Echeverría Olalquiaga en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: padrón Nº 4735 manzana 16, 1º Sección de Florida, con un área de 170 metros cuadrados. Base: N$ 1.605.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan; 2) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios correspondientes a la escrituración; 3) Que el respectivo título de propiedad se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado y se trata de título de terreno sin construcciones; 4) Que será de cargo del demandado el 1,18 o|o de comisión de venta e IVA. — Florida, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 275.00 5|pub. 33088 Dic.8-v.dic.14.

SERVANDO R. ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, dictada en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida c|DIOMAR VIERA GARCIA, "Juicio Ejecutivo". (784|82), se hace saber que el día martes 13 de diciembre de 1983, hora 16, en el local de Luis A. de Herrera casi Gallinal, el martillero don Servando R. Echeverría Olalquiaga, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: modular, base N$ 434.00; balanza con 4 pezas, base N$ 267.00; mostrador, base N$ 667.00; caramelera, base N$ 54.00; fideera, base N$ 147.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos que correspondan; 2) Que será de cargo del demandado el 1,18 o|o de comisión de venta e IVA. — Florida, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 33087 Dic.8-v.dic.12.

PEDRO R. CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mendoza

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Mendoza), dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./LUIS ALBERTO ALANIS MACARIS, "Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 1169/81), se hace saber que el próximo 20 de diciembre, a la hora 10.00, en el establecimiento de campo ubicado en Ruta 56, Km. 2, se procederá por el martillero Pedro R. Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Florida, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Tractor Fiat, modelo OM, con motor diesel de 4 cilindros, Nº 805277; 2) Rastra de 32 discos de tiro; 3) Arado de 3 discos; 4) Rastra de cuatro cuerpos; 5) Carro de dos ruedas; 6) Máquina de ordeñar marca Sunbeam, modelo Sbale, con bomba Nº 460; 7) Molino de forrajes a martillo; 8) Motor a nafta marca Tecumseh Nº 1012 de 5 HP; y 9) 100 vacas Holando.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo la totalidad de su oferta, más la comisión e impuestos que gravan la venta del 15 %; 2) Que los bienes que se adquieran deberán ser retirados inmediatamente del lugar de la subasta. — Mendoza, diciembre 2 de 1983. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz de la Quinta Sección.

20) N$ 300.00 5/pub. 33151 Dic.8.v.dic.14.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./JAUREGUIZAR, RUFINO y MACHIN de JAUREGUIZAR, ANA MARIA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 402/83), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: I) Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, zona suburbana de Minas, paraje "Paso del Amor", Padrón Nº 211 que consta de una superficie de 3 hectáreas, 3.793 mts.; II) Fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Playa San Francisco de Piriápolis, Padrón Nº 5.606 que consta de una superficie de 612 mts.2; III) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la Primera Sección de Lavalleja, ciudad de Minas, Padrón Nº 1.577 que consta de una superficie de 455 mts., 77 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 31564 Nov.24.v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./BRIANZA BADIOLA, TEOFILO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 603/82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 9.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos 5.983.00, para el Padrón Nº 10.203 y N$ 10.519.00 para el Padrón Nº 5.896 de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja, empadronadas con el Nº 5.896 y Nº 10.203, que constan de una superficie de 14 hectáreas, 5.599 metros y 7 hectáreas, 2.779 mts., 50 dms. respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 900.00 15/pub. 31563 Nov.24.v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./PATRON DORREGO, JUAN y UNZAGA, DELICIA (Ficha 380/83), "Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio, cercos, medianerías, arrimos y demás mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Minas, empadronado con el Nº 4.329, que se compone de una superficie de 212 mts., 70 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % al serle aceptada su oferta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15/pub. 31562 Nov.24.v.dic.14.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CACERES GARRIDO, VICENTE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 556/82); se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 10.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 15.000.00, del siguiente bien: Solar ubicado en calle Pública 124 (hoy 18 de Mayo), Padrón Nº 7.935 de la ciudad de Minas, sin mejoras, compuesto de una superficie de 2.002 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 16 de noviembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 31561 Nov.24.v.dic.14.

MALDONADO

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra WATEMBERG, BERNARDO. Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 239|82) el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 27 de diciembre de 1983, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el solar y construcciones, padrón Nº 1014 de la manzana Nº 160 de "Las Delicias", Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor, quien deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar; b) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, e impuestos municipales, así como otros gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 5 de diciembre de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 33074 Dic.7-v.dic.27.

FERNANDO FRAIGOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guerra, María Teresita c./FERREYRO, LUIS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1473/82), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Fernando Fraigola, rematará sobre las 2/3 partes de su tasación, las 10/11 avas partes de los Padrones Nos. 64 y 10.287, ubicados en la Primera Sección de Maldonado, zona urbana, con frentes a las calles Román Guerra e Ituzaingó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada, más los impuestos y comisiones que correspondan y el saldo antes de los noventa días inmediatos subsiguientes, y que los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina. — Maldonado, 11 de noviembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 480.00 12/pub. 32210 Nov.29.v.dic.14.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Firney S. A. c|ESCANDARANI, JOSE "Juicio Ejecutivo" (Fa. 529|83), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1983 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 729, el señor Martillero Wilson Pimienta asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, de los derechos que corresponden al demandado como promitente comprador en la promesa de compraventa inscripta (leyes números 8.733 y 10.751) de la unidad padrón número 523|1803 manzana catastral 631 de la Primera Sección Judicial de Maldonado edificio "El Torreón", Rambla Costanera, parada 1, Punta del Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo el 30 o|o de la misma, que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates, que los títulos y

demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Maldonado, 28 de octubre de 1983 — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15|pub. 31225 Nov.22.v.dic.12.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c./CRUZ, ALBERTO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1849/981), el martillero Winston Provenza rematará el día 19 de diciembre de 1983, a la hora 17.00, en el local de calle 25 de Mayo, esq. San Carlos de la ciudad de Maldonado, los siguientes bienes: 1 vitrina exposición de acero inoxidable; 2 refrigeradores General Electric; 1 refrigerador Prescold; 1 cocina Tem; 6 sillas acero inoxidable; 1 máquina de coser Singer; 1 escritorio; 5 mesas de madera; 1 mesa de madera con 5 sillones; 1 sofácama; 1 turbocirculador de aire Joya; 1 silla de madera; 1 combinado estereofónico Selene; 1 radio Sanyo; 2 candelabros de plata; 7 botellones de vidrio; 126 platos; 136 platillos; 16 fuentes; 55 tazas; 4 soperas; 1 salsera; 4 bols; 1 juego de ruleta; 1 banco de madera; 1 dulcera; 4 lecheras; 3 azucareras; 6 teteras; 1 vinetera; 1 balanza bronce; 1 gong de bronce; 51 copas; 1 vinagrera; 1 hielera; 2 campanas de vidrio; 1 guisera; 3 sandwicheras; 1 tetera; 1 lechera y un azucarero de plata; 1 estatuilla; 2 cuadros; 1 juego de loza compuesto de tetera, azucarera, lechera, mantequera y dos pocillos; 1 hielera; 2 floreros; 5 ceniceros; 1 copón de vidrio; 1 candelabro; 1 bandeja; 1 conservadora; 1 calentador de baño y 1 alfombra.

Se previene: que el remate será sin base y al mejor postor; que éste deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta, Impuesto Municipal, comisión e IVA, todo lo cual será de su cargo; y que los bienes se venden en su estado actual de conservación, no admitiéndose reclamos ulteriores. — Maldonado, noviembre 28 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 10/pub. 32948 Dic.6.v.dic.19.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República c./WOHLWEND, JULIO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 39/82), el martillero Winston Provenza Fernández, rematará el día 19 de diciembre de 1983, a las 18 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 605, en pública subasta, sin base y al mejor postor, el cual deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, disponiendo de un plazo de 48 horas para consignar el saldo y levantar. Que los impuestos de ley y la comisión, serán de cargo del comprador. Detalle: a) 1 cepillo de m. 0.50, marca "Salmson", con motor "Asea" de 4 HP, Nº 1.874.404 y motor "Asynchrone" Nº 132.258; b) Máquina combinada (garlopa y barreneadora), sin marca visible, de m. 0.40 por m. 1.76 con motor Asea de 2 HP, Nº 488.804; c) 1 trompo de m. 0.90 por m. 0.90, con motor "Ceac" de 2 HP, Nº 72.969; d) 1 sierra Sin fin, fabricación nacional, con volantes de madera de m. 0.70 de diámetro, accionada por motor "Asea" de 2 HP, Nº 360.754; e) 1 lijadora de banda de mts. 2.65, sin marca ni numeración visible y motor inaccecible y 1 banco de carpintero. — Maldonado, noviembre 24 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 650.00 26/pub. 32949 Dic.6.v.dic.19.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se dispone por el señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c./ARTIGAS SILVA, RICARDO, "Ejecución de Prenda" (Ficha 1244/82), el rematador Winston Provenza Fernández subastará el día 19 de diciembre de 1983, a las 18.00 horas, en la calle 25 de Mayo 605, los siguientes bienes: a) Una máquina combinada para carpintería con motor WFG Nº 132 - M - 980; b) Un banco para carpintero y dos sargentos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. Que dispone de un plazo de 48 horas para consignar el saldo y levantar. — Certifico que expedí tres ejemplares como el que antecede, con el mismo tenor. — Maldonado, 25 de noviembre de 1983. — Jorge Omar Chediak González, Juez.
20) N$ 320.00 8/pub. 33154 Dic.8.v.dic.19.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Basualdo, Walter c./DE LEON, GLADYS y otras, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 295/83), se rematará por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, sobre las dos terceras partes de su tasación, el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calles 24 y 28 de Punta del Este, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, el bien inmueble con frente a la calle Leonardo Olivera 1315 de la ciudad de Maldonado, Padrón Nº 1.193, Manzana Nº 110 de la Primera Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: a) Que los títulos propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Tercer Turno de Maldonado; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma; c) Que serán de su parte los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 825.00 15/pub. 33146 Dic.8.v.dic.28.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c./ACOSTA SANTOS, ATILIO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 618/83), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1983, ante este Juzgado y a la hora 11.00, se procederá por el martillero señor Wilson Pimienta, a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles, sus anexos y demás mejoras: I) Solar baldío de la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), Padrón Nº 701, señalado con el Nº 9 B, manzana 492, plano de Nicola, de octubre 1945, inscripto con el Nº 768 el 8/XII/45, de una superficie de 500 mts.; II) 4 solares baldíos con igual ubicación que el anterior, empadronados con los Nos. 5.990, 6.097, 6.109 y 6.111, que según plano de Rostán y Rodríguez, de noviembre de 1966, inscriptos con el Nº 5.079 el 7/X/68, se individualizan así: a) Padrón Nº 5.990, solar 10, manzana 1, de una superficie de 625 mts., 64 dms.; b) Padrón Nº 6.097, solar 5 de la manzana 7, superficie 487 mts., 50 dms.; c) Padrón Nº 6.109, solar 17 de la manzana 7, superficie 487 mts., 50 dms.; y d) Padrón Nº 6.111, solar 19 de la manzana 7, compuesto de una superficie de 420 mts., 11 dms., el que será sin base y al mejor postor.

Se previene que serán de cargo del comprador que deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 20 % de la misma, la comisión del martillero, impuestos a los remates, IVA, certificados, honorarios, gastos de escrituración, impuestos —incluso municipales—, así como los que se pudieran adeudar por contribución inmobiliaria y cargas análogas que afectan los inmuebles, y los gastos que la cobranza pudiere ocacionar; así como la agregación de los títulos y demás documentos de los inmuebles a subastarse y su disposición a los interesados en la Oficina Actuaria para su examen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 33147 Dic.8.v.dic.28.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./BACHINO NUNEZ, MIGUEL y otro, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 760/82), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a la hora 11.00, del año 1983 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández, al remate sobre los Padrones Nos. 2.226 y 6.721 de la Segunda Sección de Maldonado, que será sin base y al mejor postor; que el adquirente deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, disponiendo de un plazo de noventa días para consignar el saldo y escriturar, así como serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 24 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 500.00 10/pub. 32825 Dic.5.v.dic.16.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Real del Uruguay c|BERACOCHEA FERMIN ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 353|82), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 24 y 28 de Punta del Este se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias asistido de la señora Alguacil Ad. hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública del inmueble padrón número 13.473 de la primera sección de Maldonado, propiedad de Fermín Beracochea, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria. — Punta del Este, 2 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 15|pub. 33031 Dic.7-v.dic.27.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra PEREIRA CEVERALDA, EDINSON FRANKLIN, "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 110/82), se hace saber que el día 22 de diciembre a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24), se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández al remate del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 307, block "A" del edificio construido por ley 10.751, Padrón Nº 3.800/A/307, ubicada en tercer piso, a cota vertical, más 8.06 y con una superficie de 50.69 mts.2, todo según plano del Agrimensor Nelson Geep, que se dirá: Dicha unidad forma parte del edificio construido en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial, Padrón Nº 3.800 en mayor área, según plano con fecha noviembre de 1969, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 8 de marzo de 1971, e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 3626, el 3 de junio del mismo año, de 5.200 mts.2, con frente al S.E. a la calle Pública en metros 89.98; al S.E. Avda. Córdoba en metros 36.78, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de metros 5.76. El edificio fue habilitado según resolución 377/971 del 15 de enero de 1971, en expediente de la Intendencia de Maldonado Nº 20257/70.

Se previene: a) Que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta más comisión del rematador, IVA e impuestos municipales; c) Que dispondrá de noventa días para abonar el saldo y escriturar, siendo de su cargo los correspondientes a la escrituración; d) Que los títulos y demás se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 27 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.200.00 15/pub. 32083 Nov.29.v.dic.19.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Comercial c|KALOPER PERDOMO, NICOLAS, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 554|83), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983 a la hora 11.00 en las puertas de este Juzgado, el señor martillero Winston Provenza, asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: unidades de propiedad horizontal padrones 2.735|101 y 2.735|102, sitos en Barrio Los Angeles, 1era. Sección de, Maldonado, Punta del Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; que serán de cargo de su del rematador y los impuestos que gravan los cuenta los gastos de escrituración, la comisión remates; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, 20 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 525.00 15|pub. 32306 Nov.30.v.dic.20.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Maldonado, en los autos: Banco de la Nación Argentina c./CAÑARDO, HERNANDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 681/82), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas del Juzgado (sito en calles 28 y 24 de Punta del Este), se procederá por el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje "Los Angeles", Padrón Nº 689, que según plano del Agr. Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Topografía el 22/12/912, señalado con el Nº 63 en la manzana Nº 65, tiene una superficie de 424 mts., que se deslindan: 26 mts., 50 cms. al Oeste; con frente a calle 21, por 16 mts. de fondo, al Sur por ser esquina a calle 15; al Norte con solar 62, Padrón Nº 716 y al Este, con solar 65, Padrón Nº 890. Dicho terreno fue fraccionado en dos partes iguales de 212 metros. Cada una, según plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección de Avalúo el 7/4/942, con el Nº 313.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; b) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos y documentación referente al bien a subastar, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Punta del Este, 21 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.650.00 15/pub. 31505 Nov.24-v.dic.14.

W. PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos, Banco Pan de Azúcar c.| FERREIRA, RODOLFO y Otro "Juicio Ejecutivo", (F: 498|83), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983 a la hora 11 en las puertas de este Juzgado, el Martillero Wilson Pimienta procederá a la venta sin base y al mejor postor en pública subasta, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones, anexos y demás mejoras que le acceden, manzana catastral 53, padrón 303 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, con una superficie de 503 metros cuadrados, 32 dms., 50 cms., con frente a la calle 8 entre calles 9 y 11.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración comisión del Rematador, impuestos que gravan los remates y demás tributos nacionales y municipales que por ley corresponden, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás documentación del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, noviembre 17 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 32470 Dic 1º-v.dic.21.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra BIS LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1546/81), se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández. el día 19 de diciembre de 1983, a la hora 17 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 605, a la subasta de los siguientes bienes: a) 4 mesas en madera y 22 sillas pintadas de blanco; b) 1 enceradora incompleta y termofón marca Ima.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad del importe al serle aceptada su oferta, y serán de su cuenta la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del mismo tenor al que antecede. — Maldonado, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 10/pub. 32950 Dic.6-v.dic.19.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Banco Comercial c./GONZALEZ, FRANCISCO y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 90/982), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Apolinario Cabrera Yordi, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación fijada en la cantidad de N$ 413.100.00 del siguiente bien: solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en Barrio Esterel, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el Nº 4.684, señalado con el Nº 5 de la manzana 5, en el plano del Agrimensor Juan A. González, con un área de 435 mts.2, 50 dms., lindando al Este con calle Martiniano Chiossi; al Norte con solar 6; al Oeste solar 10 y al Sur solar 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a cargo del comprador, así como la comisión del rematador y el Impuesto Municipal, y de cargo del deudor el 1.18 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 900.00 15/pub. 32826 Dic.5-v.dic.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra MENDEZ RAMON y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 1708|81) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 729, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus alambrados, población de material, plantaciones y demás mejoras anexas, situadas en Aiguá, Octava Sección Judicial de Maldonado, padrón 6.415, la que según plano del agrimensor Amancio De Mazzoni, de mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 19 de octubre de 1920, se compone de una superficie de 12 hectáreas 7.268 metros 99 decímetros, lindando: por el Noroeste en 627 metros 80 centímetros Antonio Letamendía, al Este 139 metros 70 centímetros con Ascención Muniz de Cal, al Sureste en 745 metros con camino departamental al León que lo separa de Exaltación Muniz de Fernández y al Oeste en 315 metros 90 centímetros con camino vecinal que lo divide de Juan A. Dutra, Ramón Chaves y Casimiro Sosa.

Se previene: a) que el remate será sin base y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán por cuenta del comprador; d) Que los títulos del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición del interesado..

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1983. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 32681 Dic.2-v.dic.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./MONTES DE OCA, JULIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 430/82), el martillero Wilson Pimienta, rematará el día 21 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor, la unidad departamento 303, Padrón Nº 32.480/303 de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, consta de un área de 49 mts.2, con 26 cms.2, y es parte integrante del Edificio "Puerta del Sol", designándose la entrada al citado edificio con el Nº 715 de la calle Juan Benito Blanco.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15/pub. 32469 Dic.1º-v.dic.21.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|ARQUITECTO GUERRA S.R.L., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1410|81), el Martillero Wilson Pimienta, rematará el día 12 de diciembre de 1983 a las 10 horas en las puertas de este juzgado, el departamento de propiedad horizontal, padrón individual 221|001 del edificio construido en el padrón matriz 221, Punta Ballena Primera Sección Judicial de Maldonado, se hace saber: A) Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación catastral al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que gravan a los remates, serán de cargo del comprador. D) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, noviembre 7 de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 31011 Nov.21-v.dic.9.

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Moreira, Roberto contra BUZO, ALBERTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 10|83) el martillero Mauro García rematará el día 22 de diciembre de 1983 a las 17 horas en calle Mariano Soler entre las calles José P. Ramírez y Carlos Reyles de San Carlos, en pública subasta, sin base y al mejor postor el vehículo marca Wolkswagen, tipo Brasilia, modelo 1981, motor Nº BN 700.944, padrón 7963, matrícula B7 7963. — Maldonado, 2 de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 250.00 10|pub. 33201 Dic.8-v.dic.21.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Sección de Maldonado, dictada en autos: Los Cerros Ltda. c|GALILEO SRL "Juicio Ejecutivo", (Fa. 317|81), el martillero Winston Provenza Fernández rematará el día 19 de diciembre de 1983 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 605 Maldonado lo siguiente: 20 mesas de madera color blanco y 50 sillas de madera color blanco.

Se previene: Que el Remate se realizará sobre la base de las 2|3 partes de su Tasación. b) Que el comprador consignará el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y dispondrá de un plazo de 48 horas, para abonar el saldo y levantar los bienes adquiridos. c) Que el mejor postor deberá hacerse cargo de la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. — Maldonado, 27 de noviembre de 1983. Certifico que en la fecha expedí, tres ejemplares del mismo tenor que el que antecede. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 320.00 8|pub. 33153 Dic.8-v.dic.19.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: "Cabrera de Salgado, Severina y otro contra PEREIRA de VERA, NELVA. J. Ejecutivo" (Fa. 410|C|82) se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983 a la hora 17, en el local de M. Soler casi J. P. Ramírez, se procederá por intermedio del martillero Mauro García al remate de los bienes embargados en autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Tasación N$ 5.850,00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 24 de noviembre de 1983. — Dr. Jorge Echevarría. Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10|pub. 33202 Dic.8-v.dic.21.

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Torello de Iglesias, Myrna c./TRIAS, JUAN CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 148/83), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1983, a las 15.00 horas, en la calle Independencia, entre Artigas e Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar, por intermedio del rematador Wilson Pimienta, asistido del Alguacil Ad-Hoc, se procederá al remate público, sobre la base

de las 2/3 partes de su tasación: una vitrina marca "Acmarmetic", con equipo Nº 227910.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de la misma; que serán de cargo de su cuenta los gastos de impuestos y comisión del rematador que gravan los remates. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Pan de Azúcar, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echevarría Porto, Juez de Paz.

20) N$ 500.00 10/pub. 32824 Dic.5-v.dic.16.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|CANDIDO IGNACIO HERMOSO PEROCHENA "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" número 211|983), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 9 y 30, en el Kilómetro 80,500 de la Ruta 26, el Martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Juez de Paz Subrogante de la Décima Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria, herramienta y animales siguientes:

1) Tractor Nuffield diesel; 2) Cosechadora Massey Harris Super 27; 3) Arado Fordson de 4 rejas; 4) Arado Minneápolis Moline de cinco discos, de tiro; 5) Chata de 4 ruedas neumáticas; 6) Rastra excéntrica BM de 36 discos; 7) Chata de 4 ruedas de hierro, sin elásticos para 3 toneladas; 8) Chata de 4 ruedas neumáticas; 9) Tractor Case 730 diesel; 10) Arado David Brown de 4 rejas; 11) Sembradora Minneápolis Moline de 20 discos; 12) Sembradora De Vasalli de 5 surcos; 13) 7 cuerpos de rastra de dientes; 14) Fertilizadora centrífuga para levante de 3 puntos; 15) Arado John Deere de 5 rejas; 16) Una vaca Holando de 3 años; 17) 20 ovejas de cría cruza.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del Rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas, herramientas y|o animales. — Paysandú, 21 de noviembre de 1983. — Ees. Marta M. Paradiso. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 700.00 10|pub. 31931 Nov.28-v.dic.9.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ELIO ERASMO ELIZONDO BIDEGAIN" (Ficha B. 35|82) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1186 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en paraje Mataojo, Sexta Sección Judicial del departamento de Río Negro, cuyos padrones y superficies se describen a continuación: Padrón Nº 457, antes mayor área con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas compuestas según títulos y planos del agrimensor José S. Meier, de setiembre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 12 de setiembre de 1925 con el Nº 46, de una superficie de 733 hectáreas, 1.489 metros, padrones Nos. 464 y 465: dos fracciones de campo contiguas con las mejoras que encierran señaladas con los Nos. 1 y 10 en el plano del agrimensor Juan Basso, de mayo de 1909, inscripto en la Inspección Técnica Regional Nº 11 de Paysandú con el Nº 27, el 11 de los mismos, según el cual tiene una superficie total de 119 hectáreas 5.050 metros. Estas fracciones suman un total de 852 hectáreas 6.548 metros y tienen límites naturales constituidos por los arroyos Mataojo y Sauce hasta su desembocadura en el arroyo Grande.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20% de la misma en garantía en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (3.54% incluido IVA y 3% impuesto municipal); b) El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; c) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; d) Los gastos de escrituración serán como indica la ley. — Paysandú, 4 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.425.00 15|pub. 31003 Nov.21-v.dic 9.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO MARIA GUIMARAENS MARTINEZ" (Ficha B. 420|82) se hace saber para público conocimiento que el día 15 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas en Paraje Paso de los Carros, Ruta 26, Km. 80.500 de este Departamento, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Juez de Paz, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de:

Un tractor Fiat 640 diesel; Una cosechadora Massey Harris super 90, ocho cuerpos de rastra de dientes, con balanzón; Una sembradora Mc. Cormick Internacional; Una sembradora Oliver Superior; Un rastrojero Mc. Cormick Internacional; Un arado Jabalí de 5 discos, Un arado de 3 discos; Una abonadora centrífuga; Dos cuerpos rastra de dientes y un tractor Zettor diesel modelo 5511. — Y el día 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas en el hall de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 de esta ciudad, asistido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, se pondrá a la venta sin base y al mejor postor de dos fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situados en Paso de los Carros, paraje de la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú; una, empadronada con el Nº 2376 inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2028 el 28 de agosto de 1961 y está señalada con el Nº 1 en los planos de mensura y división del agrimensor Arturo Dávison, de agosto de 1961 y según el cual tiene una superficie de 60 hectáreas. — Y la otra fracción también con las mejoras que le acceden, contigua a la anteriormente mencionada, igual paraje y Sección Judicial, empadronada con el Nº 6571 (antes mayor área Nº 2376) que según planos de mensura y división del agrimensor Arturo Dávison está señalada como fracción Nº 2 y tiene una superficie de 12 hectáreas 3.999 metros 98 decímetros.

Se previene: a) Que los bienes muebles se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos correspondientes (14.80% incluido IVA e impuesto municipal). Las ventas de bienes muebles serán al contado y en efectivo; b) Que en la subasta de los bienes inmuebles, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20% de la oferta en garantía, en efectivo, como así también la comisión del rematador e impuestos (6.54%). El bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Actuaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Los gastos de escrituración serán como indica la ley. — Paysandú, 14 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 2.100.00 15|pub. 31004 Nov.21-v.dic.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ARISTIDES BODEANT BARCELO. Ejecución de Prenda" (Ficha A. Nº 734|982) se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 9, en la ciudad de Guichón, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, de: 1) cosechadora automotriz Raycsa A-17 Nº A 7 560, rodados neumáticos; 2) Tractor Mc Cormick International B 450 Nº 18.011, rodado neumático; 3) Tractor Mc Cormick International Farmall Nº 5326, rodado neumático; 4) Arado Mc Cormick International de 6 discos, armado con cinco; 5) Arado Mc Cormick International de 4 discos; 6) Arado Mc Cormick International de 4 rejas; 7) Rastra Mc Cormick International de 40 discos; 8) Sembradora Mc Cormick International de 22 discos, cajón de chapa, rodado de hierro; 9) Rastrojero Mc Cormick International de 10 discos; 10) Chata para 5.000 quilos, rodado neumático; 11) 13 cuerpos de rastra de dientes; 12) Tractor Mc Cormick International B 450 Nº 17.534; 13) Sembradora abonadora Mc Cormick Deering; 14) Cosechadora Massey Harris automotriz modelo 26 Nº 488.390, rodado neumático.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión, impuestos municipales e IVA (15%); Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o herramientas. — Guichón, 25 de noviembre de 1983. — Dra. María Victoria Couto, Juez de Paz Comisionada.

20) N$ 750.00 10|pub. 32241 Nov.30-v.dic.13.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Julia Cabrera Lomazzi de Macchia c|. MARIA ANGELICA MACCHIA FELITTI y otros. "Cesación de Condominio", (Ficha A|180|82), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 de sus tasaciones) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras de carácter dominial, ubicado en la manzana Nº 265 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del mismo departamento, empadronado con el Nº 1897 el que según plano de mensura y división e incorporación al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes números 10.751 y 14.261, levantado por el Agr. Rafael A. Thevenet en agosto de 1982 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 10|3|1983 con el Nº 6.827; consta de una superficie de 346 mts. 9802 ctms., y se deslinda así: 17 mts. 03 cms. de frente al Norte sobre calle Uruguay; 16 mts. 43 cms. al Sur con el Padrón Nº 1898; 20 mts. 95 cms. al Este con el padrón Nº 6.891; y 20 mts. 53 cms. al Oeste, de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anterior. Según el referido plano dicho edificio, además de los bienes comunes, cuenta con dos unidades (una habitacional y un local) y se describen así: Unidad 001 (local), padrón individual Nº 1897|001, se ubica en Planta Unica a cota vertical más 23 cmts. y consta de una superficie de 81 mts. 21 dcms., le corresponde el uso exclusivo de la Ochava A, bien común y saldrá a la venta con la base de N$ 46.572.00; y Unidad 002 (Vivienda), padrón individual Nº 1897|002, se ubica en Planta Unica a cota vertical más 23 ctms. y consta de una superficie de 161 mts. 23 dcms., le corresponde el uso exclusivo del Patio B, bien común; y saldrá a la venta con la base de N$ 108.150.00.

Se previene: a) Que las Unidades se venderán por separado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de la comisión e IVA del rematador; y el saldo (80 o|o) al escriturar; c) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley le impone; y d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 17 de noviembre de 1983. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 31372 Nov.23-v.dic.13.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Alberto Agustín Ferrigno Ruiz contra ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS SANTA CRUZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 381|82) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor "Lyon", un radio grabador Grunding; u ncalefactor Diesel, una aspiradora para auto y demás mercadería embargada en estos autos.

Se previene: a) Que el pago será de contado, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos; b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 23 de noviembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 32477 Dic.1º-v.dic.14.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú en autos: De Vargas, Daniel c|GARCIA NILSON RAUL, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 315|83), se hace saber para público conocimiento que el día 16 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en calle 25 de Mayo Nº 965 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise asistido del Sr. Alguacil actuante procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación de un automóvil marca Pontiac modelo 1928 matriculado en Paysandú con el Nº 103.872. Se hace constar que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos (14,80 incluido IVA e impuesto municipal). La venta será al contado y en efectivo. — Paysandú, 2 de diciembre de 1983. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 135.00 3|pub. 33135 Dic.8-v.dic.12.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: "Poncet, Jorge contra FERNANDEZ PEREYRA, FRANCISCO. Juicio Ejecutivo", (Ficha 238|83) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas y en el local de calle Méjico y Leandro Gómez, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, a la venta en subasta pública, al mejor postor al contado y en efectivo, de una moto "Zanella", de 175 c.c., motor Nº ZK 175.4-1573, del año 1972, matrícula de Paysandú Nº 2.641, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, y con la base de N$ 4.000,00. — Paysandú, 22 de noviembre de 1983. — Dr. Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 350.00 10|pub. 31939 Nov.28-v.dic.9.

DANIEL EDUARDO MACHADO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Paysandú, en autos: "Hernández Leonardo Edelmar contra JOSE R. TEIZA. Reconocimiento de Firma. Hoy: Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3|983) se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a la hora 11 en el establecimiento "Santa Elena" ubicado en Parada Daymán, se procederá por intermedio del martillero don Daniel Eduardo Machado, asistido por el suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección de Paysandú, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de 45 vacunos raza Holando.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe total de la misma al contado y en efectivo más impuesto y comisión del rematador. — Paysandú, 31 de octubre de 1983. — Anselmo Selgas, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 10|pub. 32107 Nov.29-v.dic.12

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DOLZ REGGIARDO, OMAR ADOLFO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A, Nº 125/1982), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983, a las 9 y 30 horas, el martillero público Valentín Berezán, matrícula 753, RUC 130019390015, asistido del suscrito Juez de Paz, en su establecimiento paraje "Paso Leopoldo" de esta Sección Judicial, rematará sin base, al mejor postor y al contado, las siguientes maquinarias agrícolas, ganado bovino y ovino: un tractor Deutz, modelo A 72, tipo A 65, serie Nº 292/2/655494 G, motor diesel, neumático 14 x 34 - 600 - 650 x 20, equipo eléctrico y toma de fuerza y control remoto; un arado Massey - Harris, modelo 505 de 5 discos, levante hidráulico adaptado; un tractor Fordson Super Major, con motor diesel de 4 cilindros, Nº 08375792, rodado neumático 14 x 30 y 600 x 19, equipo eléctrico, polea toma de fuerza y levante hidráulico de 3 puntos; un rastrojero John Deere de 13 discos, con cajón sembrador; una sembradora BM, modelo Massey - Harris de 24 discos, cajón y rodado de hierro; una excéntrica BM, modelo Massey - Harris 118, de 18 discos, rodado neumático, levante hidráulico, cuatro cuerpos de rastras de dientes pesados. Vacunos Hereford: 150 vaquillonas y vacas de 3 a 6 años entoradas; 220 vacas y vaquillonas entoradas de 3 a 7 años. Lanares Corriedale: 550 ovejas y borregas encarneradas de 2 a 8 dientes; 190 borregas diente de leche.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate los impuestos y comisión del comprador e IVA. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de La Cruz, noviembre 25 de 1983. — Elbio José Grecco, Juez de Paz (Sexta Sección).

20) N$ 800.00 10/pub. 32838 Dic.5-v.dic.16.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección del Departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FERRERO DA SILVA, HECTOR BALTASAR, "Juicio Ejecutivo Prendario" (Ficha Letra A Nº 328|82), hace saber que el día 28 de diciembre de 1983 a las 10 horas en Paraje "Arroyo González" el martillero Valentín Berezan Matrícula 753, RUC Nº 130019390015 rematará sin base y al mejor postor; 1) Un tractor Case Mod. 930 Confort King Serie Nº 8298995, motor diesel de 6 cilindros Nº 2148680, rodado neumático 15 x 34 y 7.50 x 18 equipo eléctrico, toma de fuerza y levante hidráulico. 2) Un tractor Fiat modelo 850 serie 871798, con motor diesel de 4 cilindros número 122101, rodado neumático 14 x 34 y 7.50 x 20, equipo eléctrico, polea, toma de fuerza levante hidráulico de enganche de tres puntos y conexión para control remoto. 3) Dos (2) arados Oliver de discos con levante hidráulico adaptado. 4) Una rastra excéntrica John Deere de 26 discos, con cajón sembrador adaptado. 5) Una zorra agrícola con estructura de hierro con elásticos, 4 ruedas con neumáticos 8.25 x 20 con barandas para granel para 5.000 Kgs. de carga. 6) Diez (10) Cuerpos de rastras de dientes. 7) Una Sembradora John Deere modelo B de 24 discos dobles, cajón metálico, adicional para fertilizantes y rodado neumático. 8) Una cosechadora automotriz John Deere modelo 95, serie 33175 H, con motor diesel de 6 cilindros Nº 248D-6H-17621, de 14 pies de corte, con tolva para granel. 9) Una abonadora centrífuga Amazone mod. ZA-E-400, serie Nº 391859 de 400 lts. de capacidad, doble plato, accionada por toma de fuerza para levante hidráulico de tres puntos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado y en efectivo, así como la comisión del Rematador, IVA e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Algorta 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Jorge Eduardo Fascioli, Juez de Paz.

20) N$ 950.00 10|pub. 33001 Dic.7-v.dic.20.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ITURBIDE BRASSETTI, RUBEN DARIO. Juicio Ejecutivo hipotecario" (Ficha Letra A., Nº 91|983) de dicho Juzgado Letrado se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero señor Valentín Berezán Arenson, (matrícula 753, RUC 130019390015) asistido por las señoras Actuaria y Alguacil Ad Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes:

I) Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón Nº 1730 (antes Nº 1121, en mayor área) señalado como solar "C" de la manzana Nº 82, en plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto el 22 de enero de 1944 con el Nº 3 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie de 539 metros cuadrados 50 decímetros que se deslindan: 13 metros al Noreste y Suroeste respectivamente de frente a calle Treinta y Tres y a calle José R. Ugarte (antes Artigas); y 41 metros 50 centímetros al Noroeste y Sureste respectivamente limitando con fracción "B" y propiedad de Alcides Aldama y José Batisttessa; II) Terreno con construcciones, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, empadronado con el Nº 191 en mayor área, señalado como solar 24 de la manzana 89, en plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de setiembre de 1975, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2559, el 23 de setiembre de 1975, con una superficie de 375 metros cuadrados; que se deslindan: 25 metros al Sureste frente a calle Las Piedras; 15 metros al Suroeste frente a calle Artigas, por ser esquina; 25 metros al Noroeste lindando con el solar Nº 25; y 15 metros al Noreste lindando con el solar Nº 23.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32242 Nov.30-v.dic.20.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado) en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ. Juicio Ejecutivo" (Fa. 61|982) se hace saber que el día 8 de diciembre de 1983, a las 14.30 y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (matrícula 753, RUC 130019390015), rematará sobre las 2|3 partes de su tasación:

1 bien inmueble en la zona suburbana de Young padrón 1737, constituido por un solar de 1016 metros cuadrados de superficie con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 metros cuadrados de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 metros cuadrados de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el total de la misma al contado, y en efectivo, así como la comisión del rematador, IVA e impuestos. — Young, 3 de noviembre de 1983 — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 15|pub. 30478 Nov.21-v.dic.9.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro (Encargado), en autos caratulados: "Monzón de Dantaz, Amira contra JUAN FRANCISCO TABAREZ GOMEZ - Juicio Ejecutivo' (Fa. 61|982), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero Valentín Berezán (Mat. 753 - RUC 130019390015), rematará sobre las 2/3 partes de su tasación: 1 bien inmueble en la zona suburbana de Young, padrón 1737, constituido por un solar de 1 há. 0.163 m.2 de superficie, con las siguientes mejoras: casa habitación de 60 m.2 de construcción de material y techo de zinc, construcción separada de 12 m.2 de material con techo de zinc, patio de hormigón, agua de pozo, alambrado mejorado, su tasación es de N$ 120.000,00.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma, más comisión del rematador, IVA e impuestos y el saldo deberá abonarse a los 90 días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 11 de 1983. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz.

20) N$ 600,00 15|pub. 30479 Nov.21?v.dic.9.

RIVERA

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: Fisco c./CLEVER SANTESTEVAN, "Denuncia Incautación Automóvil de Procedencia Brasileña" (Ficha Aduana Nº 4/982), se hace saber que el día 13 de diciembre próximo, a la hora 10.00, en el local de la calle Brasil 937, por el martillero Belmirio Antúnez, en diligencia presidida por el señor Alguacil y asistido por la Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial (N$ 12.000.00), de un automóvil marca Chevette, modelo 1979, motor Nº 87940193, matrícula de Porto Alegre RZ 3267.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, siendo de su cargo tributos, impuestos municipales y nacionales y la comisión del señor rematador. — Rivera, noviembre 23 de 1983. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 400.00 10/pub. 32244 Nov.30-v.dic.13.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ATAIDES BORGES SUAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A|245|79), se hace saber que el día 9 de diciembre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas matrícula número 715 presidido por el Sr. Alguacil asistido de la Sra. Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación (Padrón 3001 N$ 26.057, Padrón 4.651 N$ 72.751), los siguientes bienes: Padrón rural 3.001 ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera, Padrón rural 4651 ubicado en la 8ª Sección Judicial de Rivera.

Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 50 o|o de la misma y b) que serán de cargo del adquiriente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 14 de noviembre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

20) N$ 375.00 15|pub. 31157 Nov.21-v.dic.9.

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./JOSE HUTNIK; "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 265/80), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1983, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Agraciada 673 (Rivera), el rematador señor Arles Rosas Cardozo (Mat. Nº 715), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, se sacará a la venta sin base y al mejor postor el tractor Ford, mod. 6600 de 78 HP, motor diesel.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto del remate la totalidad del precio; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 400.00 9/pub. 32944 Dic.6-v.dic.16.

TYDEO N. PINTO VAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Banco Comercial c| JUAN CARLOS RIPOLL AMOROS y otra, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A. 87|981), se hace saber que el día 8 de febrero de 1984 a la hora 9 en el local de la calle Avda. Brasil Nº 723 (Rivera) el rematador Sr. Tydeo N. Pinto Vaz (Mat. Nº 3344), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, se sacará a la venta el 36,25 o|o indiviso del inmueble Rural Padrón Nº 6954 de la 3ra. Sec. de Rivera, por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 155.866.00).

Se previene: A) que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto del remate y B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, escrituración, impuestos municipales y|o nacionales y del rematador (IVA incluido). El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación. — Rivera, 28 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 33140 Dic.8-v.dic.28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODRIGUEZ ARAUJO KELMIS" (F. 284|81) E. P. se hace saber que el día 22 de diciembre a las 10 horas, en Barrio Belveder de esta ciudad (Depósito señor Euclides Pérez) se rematará por el martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria agrícola: 1 Tractor, Zetor motor diesel, 4 cilindros, levante hidráulico y toma de fuerza; 1 Tractor a nafta, Oliver, desarmado 1 Arado de tiro de 2 rejas, 1 rastra de dientes de 3 cuerpos; 1 Fertilizadora; 1 Arado de 4 discos para levante hidráulico y 1 Rastra 4 cuerpos de 28 discos para levante hidráulico.

Se previene: que la venta es al contado, así como la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a cargo del mejor postor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 33213 Dic.8-v.dic.21.

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./MARCOVICH LANGSNER, ABRAHAM y otras, "Ejecución Hipotecaria" (F. 816/81), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Roberto Bruno García, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana K, Balneario "La Paloma", Décima Sección Judicial Dpto de Rocha, Padrón Nº 254, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Nelson Soria, superficie total 400 mts., sin base y al mejor postor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 750.00 15/pub. 31938 Nov.28-v.dic.16.

FERNANDO DE LEON
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: Soledad Olga Mengotti c|SERGIO ESTEBAN IRIARTE y otro, "Int. de Pago", (Ficha 238|82), el día diecisiete de diciembre a las quince horas, en el local de la calle Gral. Artigas 148 y por el martillero Fernando de León, se rematarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 5.800.00 c|u.; ocho cubiertas de camión marca Funsa transporte; medida 1-200-20, con sus respectivas cámaras y protectores.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma más comisión de rematador e impuestos Municipales. El retiro de la mercadería será dentro de treinta días de haberse efectuado el remate. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz. — Rocha noviembre 29 de 1983. — Esc. Sandra Presa de Bayce, Juez de Paz.

20) N$ 320.00 7|pub. 33002 Dic.7-v.dic.16.

SALTO

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra JOSE RAMON ALMEIDA DIAZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 243|983) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Eduardo Invernizzi, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, padrón número 810, el que según plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro, de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 5 de noviembre de 1954, con el Nº 428, se señala con los Nos. 1 y 2, tiene una superficie total de 1.340 metros 9.465 centímetros, con 30 metros, 57 centímetros de frente al Sur, a la calle Brasil.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del comprador, los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión de compra e IVA del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 32908 Dic.6-v.dic.26.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Paiva de Forni, Argentina Gladys contra FORNI, JOSE PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 575|979) se hace saber que, el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas) el martillero señor Lewis Rochón Sarutte, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado actualmente con el Nº 14.770 (antes en mayor área con el número 9.534), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Ignacio O. Lluberas, registrado el 16 de agosto de 1951 con el Nº 149 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesto según dicho plano de una superficie de 429 metros 35 decímetros, con 7 metros 36 centímetros al Norte sobre calle Itapebí y 36 metros; 46 centímetros al Este sobre calle Ituzaingó (base N$ 27.332,00); y B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronada con el Nº 5.596, que según plano del agrimensor Lauro Castrillón, registrado el 26 de febrero de 1943 con el Nº 78 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, consta según el mismo, de una superficie de una hectárea, con 40 metros de frente al Oeste sobre la carretera Salto - Paysandú (Base: N$ 53.332,00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos de escrituración, el 3.54% de comisión e IVA del señor martillero y demás impuestos que la ley pone de su cargo; III) Que los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 31374 Nov.23-v.dic.13.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Real del Uruguay contra CELESTINO FERNANDO DIAZ TORRES y CLARA LUCHINI de DIAZ, "Ejecución de Prenda" (Letra A., Ficha Nº 582/982), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas y en el local de Avda. Barbieri, esq. Joaquín Suárez (casa de Hernández), el suscrito martillero Edgar Hernández, procederá a la venta en remate público, al contado y sin base: un camión marca "International", con motor diesel a gasoil, número 467 T M 2 U - 102.147 de 48 HP y de 10.000 kilos de carga autorizada, modelo 1980, matriculado en el Municipio de Montevideo con el número 139.462, Padrón Nº 283.242, con un auxiliar y un gato.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que el camión mencionado se halla a disposición de los interesados en el lugar donde se subastará y se venderá, en el estado de conservación en que se encuentra; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados y transferencia —los que legalmente correspondan—, son de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 28 de 1983. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) N$ 650.00 10/pub. 32878 Dic.6-v.dic.19.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Ganzo, Hertz con Empresa ESTEVEZ, HERNANDEZ y ROCCA LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Letra A., Ficha Nº 4/982), se hace saber al público que el día 15 de diciembre de 1983, a las 11.00 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el martillero Lewis Rochón Sarutte, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con las bases que se indican, de tres camionetas iguales marca "Ford", modelo "Corcel II Belina Ldo.", año 1980, con motor a nafta de 4 cilindros y 90 HP, Nos. MO-8724, MO-8732 y MO-8130, matriculadas en el Municipio de Salto, con los Nos. 53.285, 53.286 y 53.287; la primera saldrá a la venta con la base de N$ 86.666.67 y las dos restantes con la base de N$ 80.000.00.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los vehículos mencionados estarán a la vista en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, y están a disposición de los interesados en el "Garage del Palacio", calle Artigas, esq. Treinta y Tres de Salto; 3º) Que los gastos de escrituración, certificados y transferencia —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10/pub. 31907 Nov.28-v.dic.9.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y en autos Martínez Ganicoche, Jacinco c.| CATALINA del CARMEN GROSSO y JOSE MIGUEL BARCOS CASTRO "J. Ejecutivo" (Fl. 177|83), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año y a las 20 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, Artigas y Treinta y Tres Orientales), el martillero Sr. Lewis Rochón Sarutte rematará en pública subasta el siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica, Padrón Nº 569, Solar Nº 30 de la manzana Nº 22 en el plano del Agr. Félix Logaldo y con una superficie de 515 metros con 47 centímetros. La subasta se hará sobre la base de N$ 910.00 (2|3 partes de la tasación).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. 2) Que los gastos de escrituración así como cualquier otro a que diere lugar la subasta serán de cargo del adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de quienes deseen examinarlos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 15 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 31224 Nov.22-v.dic.12.

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO NOBRE, "Ejecución de hipoteca", (Letra A Ficha Nº 428 bis|982), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1983 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 1ra. Sec. Judicial de Salto manzana catastral Nº 445 y Municipal Nº 29 —zona urbana— empadronada con el Nº 5.534, —de una superficie de 480 mts. 4.664 cms.— con 9 mts. 30 de frente al norte sobre calle Artigas, señalada su puerta de entrada con el Nº 632.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 11 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 31007 Nov.21-v.dic.9.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CODACRES con HECTOR MENENDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Letra A, Ficha Nº 722|981), se hace saber al público que el día 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Jorge Cabral Vinci asistido del oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 2.557.34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, manzana catastral Nº 311 empadronada con el Nº 4460 compuesta de una superficie de 120 mts. 8250 centímetros con frente al Sur, sobre calle Progreso, distando el punto medio de su frente 22 metros a la esquina formada por las calles Progreso y Atahualpa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1983. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 15|pub. 31553 Nov.24-v.dic.14.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: "Pamparatto, José A. contra ARBIZA, JUAN LUIS. Medidas preparatorias" (Ficha 472|80), se hace saber al público que el día viernes 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero señor Lewis Rochón Sarutte, asistido del señor Alguacil Ad - Hoc procederá a la venta, en remate público al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 517,32, el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2.315 antes mayor área Nº 334, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje Menafra, con frente a camino departamental a Fray Bentos.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que correspondan; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de noviembre de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 31373 Nov.23-v.dic.13.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: Industria Lanera del Uruguay S. A. c|MORAT, JUAN JOSE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 236|83), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983, a la hora 10, en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el martillero Pedro Scirgalea procederá a vender en pública subasta los bienes embargados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de nuevos pesos 14.466.66: 80 mts. de paño vigoret de distintos colores; 15 mts. de paño vigoret y 15 mts. de paño de sarga.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta, al contado, en el acto de serle aceptada; 2) Que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran; 3) Que será de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador; 4) Que los bienes a venderse se encuentran a disposición de los interesados en el local de calle Artigas Nº 901 hasta el día de la subasta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.

20) N$ 550.00 10|pub. 33005 Dic.7-v.dic.20.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José contra ARGUINARENA INTHAMOUSSOU, CARLOS WELLINGTON y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 309|1983) se hace saber que el día lunes 26 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 18.516,66; N$ 31.403,32; N$ 19.405,32 respectivamente, 3 fracciones de campo, situadas en la Quinta Sección Judicial de San José: Paraje Puntas de Pavón, padrones 790, 12.348, 5.215; correspondientes a las fracciones A, B y C del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José con el Nº 133 del 21 de noviembre de 1936, con un área c|u de 24 hás. 5.960 metros cuadrados y camino común.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión del martillero, gastos de escrituración y certificados serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 29 de noviembre de 1983. — Dra. Toscano. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 900.00 15|pub. 32645 Dic.2-v.dic.22.

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José contra DIANA GOLDONI AMADOR y otra. Ejecución de Hipoteca" (A. 362|1983) se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643 el rematador designado don Eduardo Peduzzi, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 66.940,66. Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana 179 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.852 en mayor área, señalada con el Nº 1 del plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 3.172 el 19 de enero de 1965, con una superficie de 280 metros 55 centímetros, que deslindan: al Oeste, 12 metros 6 centímetros con frente a la calle Ituzaingó.

Se previene: a) Que los títulos se encuentran en la oficina; b) que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero (incluso IVA) y los impuestos que gravan la enajenación e impuestos municipales, así como los gastos de titulación, quita de certificados y escrituración salvo que el mejor postor fuera el ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo del deudor, incluyéndose en la liquidación de Tributos (artículo 913 del C.P.C.); c) Que el mejor postor, salvo que fuere el ejecutante deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma en garantía, los impuestos municipales correspondientes que graven la operación, así como la comisión del rematador y el IVA correspondiente, debiendo de depositar el saldo al escriturar o a lo sumo a los 90 días; d) Que la venta se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (adjunto cédula catastral) o sea N$ 66.940,66. — San José, 12 de noviembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 1,350.00 15|pub. 32646 Dic.2-v.dic.22.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Luis E. Gutiérrez c|F.B.G. LTDA. "Cobro de salarios, etc" (Ficha Nº 340 año 1982), se hace saber: que el día viernes 16 de diciembre de 1983, a la hora 11, en el Local de Remates ubicado en calle Gomensoro Nº 369 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de

Soriano, el señor Rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto, con matrícula Nº 1443, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, y al contado los siguientes bienes: 1 Molino a Martillo en construcción p|450 kgs., tasado en nuevos pesos 7.000.00; 1 Curadora de semilla nueva (completa) F.B.G., tasada en N$ 9.000.00; 3 Curadoras de semilla desarmadas con faltantes de piezas, tasadas en N$ 3.500.00 c|u.; 2 Aparejos de cadena para 1.000 Kgs. marca Morris, tasados en N$ 3.000.00; 1 Gato de carro para 3 toneladas, tasado en N$ 3.000.00; 1 Taladro marca Black Deker hasta 5|8 con base, tasado en N$ 2.000.00; 1 Cizalla para chapa manual, tasada en N$ 1.500.00; y 1 Mesa con morza de 2 mts. x 0.60, tasada en N$ 2.200.00.

Se previene: Que los referidos bienes saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de noviembre de 1983. — **Martín Irisarri**, Actuario.

20) N$ 375.00 5|pub. 32983 Dic.7-v.dic.13.

TACUAREMBO

ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dr Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|RUBEN RICCETTO HERNANDEZ y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha número 713| 1983), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Pedro Ernesto Esteves (matrícula número 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tiatucura", empadronada con el número 858, que según el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año, con el número 712, tiene una superficie de 161 hectáreas 9761 metros 66 decímetros; y II) La unidad de Propiedad Horizontal, empadronada con el número 98|102 que según el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, de agosto de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4318, el 10 de agosto de 1971, se integra con el departamento 102, ubicado en 1er. piso, a cota vertical más 4 metros 4 centímetros, y que consta de una superficie de 70 metros 1166 centímetros; y el departamento 102 A ubicado en entrepiso a cota vertical más 6 metros 66 centímetros, con una superficie de 17 metros 1345 centímetros. La unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la manzana número 8 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón matriz número 98, sito en la esquina de las calles Ituzaingó y 25 de Mayo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1983. — **Esc. Mabel García Mercader de Gómez**, Actuaria.

20) N$ 1.100.00 11|pub. 32617 Dic.2-v.dic.16.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: "Banco Comercial contra SOC. CIVIL CELINA DIAS DE FERRAZ E HIJOS. Juicio Ejecutivo, Ejecución de Hipoteca y de Prenda" (Ficha A. número 419|1983) se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula 1037), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana 81 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 4566, antes con el Nº 891 m|á, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 29 de octubre del año 1953 con el Nº 410, compuesta de una superficie de 350 metros 75 decímetros, con frente al Noroeste a la calle Treinta y Tres.

B) Una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Matojo", empadronado con el Nº 849 señalado con el Nº 1 en el plano de los agrimensores Ramón C. Rodríguez Méndez y Hugo da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 945 el 11 de febrero de 1974, compuesto de una superficie de 351 hectáreas 3.647 metros.

C) Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras, situadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas con los Nos. 7327, 7328 y 7E330 antes en mayor área con el Nº 849, señaladas con los Nos. 2, 3 y 4 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez descripto anteriormente, compuestas de 75 hectáreas 0412 metros, 127 hectáreas 3.508 metros y 1 hectárea 1.323 metros, respectivamente, formando en conjunto una superficie de 203 hectáreas 5.243 metros.

D) Una fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto paraje "Mataojo", zona rural, empadronado con el Nº 2.383, señalando con el Nº 15 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Salto el 21 de diciembre del año 1937 con el Nº 97, compuesta de una superficie de 154 hectáreas 5.213 metros 7.120 centímetros.

E) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en el paraje "Mataojo", Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronado con el Nº 2.408 compuesta según plano del agrimensor Lauro Castrillón, de abril de 1945, inscripto con el número 63 el 17 de abril del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de una superficie de 39 hectáreas 2.198 metros 54 decímetros.

F) Inmueble rural, empadronado con el número 7.331, antes 831 mayor área, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto paraje "Mataojo Grande", compuesto de tres fracciones que se describen a continuación: a) Fracciones señaladas con los Nos. 1 y 2 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 946 el 11 de febrero de 1974, con un área de 313 hectáreas 7.285 metros y 18 hectáreas 3.179 metros 50 decímetros respectivamente, formando ambas una superficie de 332 hectáreas 0464 metros 50 decímetros; b) Fracción 2 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 944 el 11 de febrero de 1974, con una superficie de 67 hectáreas 9.519 metros. Area total del padrón 7.331: 399 hectáreas 9.983 metros 50 decímetros;

G) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Turupí", empadronado con el Nº 9.222, antes en mayor área con el número 1.935, señalado con el Nº 3 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el número 2.761 el 5 de abril de 1974, compuesto de una superficie de 264 hectáreas 6027 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de escrituración y demás que la ley ponga de cargo. serle aceptada la misma; b) Que los gastos de go del comprador serán de cuenta del adquirente; c) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 28 de noviembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.570.00 17|pub. 32501 Dic.1º-v.dic.23.

ALBERTO PEREIRA ETCHAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tacuarembó) c./VARELA BAT, LUIS ENRIQUE y LOPEZ PACIEL, NILDA LILYAN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. número 395/1982), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983, a las 9.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Alberto Pereira Etchamendi (matrícula Nº 803), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje "Charata", empadronada con el Nº 2.906 (antes en mayor área con los Nos. 2.906, 2.908 y 2.911), señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en marzo de 1941 por el Agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección General de Avalúos el día 23 de abril del mismo año con el Nº 136, según el cual y de acuerdo al título, consta de una superficie de 191 hectáreas, 5.723 mts., 53 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) El saldo será abonado al contado al momento de escriturarse, lo que se efectuará en un plazo de noventa días contados a partir del día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; 3º) Los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA y los impuestos nacionales que la ley pone de cargo del comprador, y todos los impuestos municipales que gravaren el remate, serán por cuenta del adquirente; 4º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 23 de noviembre de 1983. — **Nilza Palombo Gravina de García**, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.275.00 15/pub. 32086 Nov.29.v.dic.19.

GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en autos: González, Germán c|a NUÑEZ, LUIS CESAR, "Juicio ejecutivo", (Ficha Nº 1093|81), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 9 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero don Gumersindo Giorgetta Barrios, (matrícula Nº 1073), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de fs. 23. (de N$ 30.000.). De una fracción de terreno con sus construcciones bien inmueble Padrón Nº 8364, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 388 mts. 2642 cms. Manzana Nº 634 antes con mayor área de 6844, con letra B del Plano del Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez Nº 4374, con Nº de Catastro 4521.

Se previene 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente así como la comisión del rematador más el IVA, todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1983. — **Esc. Mabel García Mercader de Gómez**, Actuaria.

20) N$ 900.00 15|pub. 30998 Nov.21-v.dic.9.

LUIS CESAR NUÑEZ YASUIRE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la entonces Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, dictada en autos: Rocha Azambuya, Richard Pedro c|a SANTOS, NOLBERTO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 393|83) se hace saber que el día catorce de diciembre de 1983, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, calle Gral. Artigas Nº 207, por intermedio del Martillero Luis César Núñez Yasuiré, Mat. Nº 3755, asistido por el Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 52.212.00, del siguiente inmueble: Local comercial y demás mejoras sita en la Primera Sección Judicial de Tbó., Padrón Nº 277-002, con una superficie de 374 mts. c. 01 dm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura, comisión del rematador, e impuestos, así como los demás gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3) que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1983. — **María E. Rodríguez Varela de Echebengua** Juez de Paz.

20) N$ 825.00 15|pub. 31566 Nov.24-v.dic.14.

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr Luis Tosi Boeri, dictada en autos: Banco Comercial (Suc. Tbó.) c|CLAVIJO BENTANCUR, SEVERINO y FIRPO de CLAVIJO, AURORA "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca" (Ficha 321|1983), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1983, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula 1037), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 89, señalada como fracción número 3 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, registrado con el número 77 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó y su copia registrada en la misma oficina con el número 176 el 8 de octubre de 1952, compuesta de un área de 219 hectáreas 6570 metros.

B) Fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 5594, señalada con el número 2 en la copia que de la fracción 2 del plano del Agrimensor Ildefonso Estéves inscripto con el número 176 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 8 de octubre de 1952, expidió el nombrado Agrimensor Ildefonso Estéves, el 27 de febrero de 1954 y fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 489 el 5 de marzo de 1954, compuesta según dicho plano de un área de 47 hectáreas 6208 metros.

C) Fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 5158, señalada como fracción número 5 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina Técnica de empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó el 21 de octubre de 1942 con el número 137, según el cual tiene un área de 25 hectáreas.

D) Tres fracciones de campo todas contiguas, ubicadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronadas respectivamente con los números 5137, 9045 y 4991, respectivamente señaladas con los números 2, 3 y letra A en el plano del Agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Inmobiliaria de Tacuarembó con el número 137, el 21 de octubre de 1942, compuesta en total de una superficie de 50 hectáreas 1386 metros.

E) Fracción de chacra con las mejoras y accesorios que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 5474, señalada como fracción número 1 en el plano del Agrimensor Fernando Ríos Reggi de mayo de 1977 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5147 el 17 de mayo de 1977, tiene un área de 15 hectáreas 3460 metros.

F) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 4560, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 177 el 7 de setiembre de 1949, compuesta de un área de 43 hectáreas 9314 metros.

G)Fracción de chacra con las mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número 164, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Ildefonso Estéves de agosto de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de setiembre de 1980 con el Nº 3472, según el cual tiene un área de 5 hectáreas 3460 metros.

H) Las nueve trece avas partes de la fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronada con el número 106, señalada como fracción número 1 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, según el cual tiene un área de 17 hectáreas 6372 metros.

I) Fracción de terreno de chacra, con sus mejoras, empadronada con el número 3053, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó que según títulos y plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo da Rosa inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, en el cual está señalada con el número 2, se compone de un área de 5 hectáreas 3250 metros.

J) Fracción de terreno de chacra con las mejoras y demás accesiones dominiales, empadronada con el número 9133 situada en la misma Sección Judicial que la anterior con la cual es lindera y que según títulos y plano al que se hacen mención en la cláusula anterior al que se hace mención en la cláusula an. 3 se compone de una superficie de 5 hectáreas 6924 metros.

K) Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 9137, antes parte de los padrones números 106 y 3053, señalada con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, según el cual, tiene un área de 5 hectáreas 6924 metros.

L) Fracción de terreno de chacra, sin mejoras situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, actualmente empadronada con el número 9138, señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 3815 el 27 de marzo de 1969, según el cual tiene un área de 5 hectáreas 6924 metros.

Ll) Las once trece avas partes de la fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje Rincón de Tranqueras, empadronada con el número 9140, señalada con el número 7 en el plano del Agrimensor Hugo da Rosa de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3815, el 27 de marzo de 1969, según el cual tiene un área de 5 hectáreas 6924 metros.

M) Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1591, zona urbana, que según plano del Agrimensor Gerardo Fernández de noviembre de 1954, donde está señalada con el número 4, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 2 de diciembre de 1954 con el número 678, tiene un área de 314 metros 7868 centímetros.

N) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, que forma parte de la manzana número 49 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 4443 compuesta según títulos de una superficie de 360 metros 1455 centímetros y según plano de los Agrimensores Ildefonso Estéves y Gabino Ríos Suanes de setiembre de 1972, inscripto el 27 de setiembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4572, se compone de un área de 368 metros 31 decímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta al momento de serle aceptada la misma. b) Que los gastos de escrituración y demás que la ley ponga de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente. c) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, los que podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta

20) N$ 4.940.00 13|pub. 33289 Dic.8-v.dic.26.

GUMERSINDO GIORGETTA

Día 29 de diciembre 1983 - Hora 9 en calle Rivera número 110.

Se rematará: (Ficha 793|80), sin base:
Un tractor Belans Diesel.
Una Rastra dos discos.
Un Arado tres rejas.
Comisión e I.V.A. 11.80 contado.

Informes: con el Rematador, Gumersindo Giorgetta Barrios, Matrícula 1073 en Tacuarembó, calle Joaquín Suárez 197. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1983. — Gumersindo Giorgetta Barrios, Joaquín Suárez Nº 197, Tacuarembó.

20) N$ 360.00 10|pub. 33169 Dic.8-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO EVERILDO NOBLE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Fisco Manlio Zamora y otros c|DESCONOCIDOS "Infracción Aduanera" (Ficha Nº 22|81), perteneciente al Juzgado Letrado de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que el día 29 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 19:30 horas y por el martillero señor Casimiro Everildo Noble Medina en su local de la calle Joaquín Artigas 548 de esta ciudad, se procederá a vender en pública subasta y por las dos terceras partes de su tasación, diferentes mercaderías de procedencia brasileña, incautada por Aduana de Treinta y Tres.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1983. — Escribano Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 600.00 10|pub. 32614 Dic.2-v.dic.15.

RUBENS M. BENGOCHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: Banco República O. del Uruguay c|ALCIDES P. CASENEVE CAETANO "Juicio Ejecutivo" (F. 17 bis|83) se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 15 y 30 horas en el predio de la calle Juan A. Lavalleja s|n. (Aserradero Víctor H. Sosa), y por intermedio del martillero Rubens M. Bengochea, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un tractor marca International modelo 674, con motor diesel mod D.239 de cuatro cilindros y Chasis con rodado de neumáticos traseros y delanteros con levante hidráulico.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que son de cuenta del comprador comisión del rematador, impuestos y demás gastos que origine la presente adquisición. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1983. — Esc. Griselda Cuela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 450.00 10|pub. 32613 Dic.2-v.dic.15.

JÓSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASARIEGO SOSA, DELIA AURA; CLARA y ELISA. "Partición Judicial", (Ficha Nº 452, B. Año 1981) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1983 a la hora 10, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por medio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, se procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes:

1) La cuota parte; en común y proindivisa de una fracción de campo, padrón 1.834, sito en la Tercera Sección de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 4.433 metros (área total de la fracción 214 hectáreas 0103 metros), linda al Noreste con María Amestoy, al Sureste con Arroyo Sarandí, al Suroeste con Mamerta Gigena de Padula y al Noroeste con Hugo Ugarte. Base N$ 456,22; 2) Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección de Treinta y Tres, padrón 4804, en mayor área con una superficie de 171 hectáreas 8.383 metros cuadrados, señalada como la fracción número 5 y se deslinda: al Noroeste línea de dos tramos, una de 55 metros y otra de 3601 metros 60 centímetros, al Noreste 454 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, al Sureste línea de dos tramos, una de 155 metros y otra de 3009 metros 10 centímetros y al Suroeste con Arroyo Pando, Base nuevos pesos 77.618,66; 3) La cuarta parte indivisa de una fracción de terreno sobre dos solares con sus edificios y demás mejoras, ubicados en Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 98 de la manzana Nº 23, compuesto de una superficie de 1.600 metros y que se deslinda: al Suroeste 40 metros de frente a calle Jaqouín Suárez; al Sureste 40 metros de frente a calle Fortunato Jara por ser esquina; al Noroeste 40 metros lindando con Justino Carbajal y al Noreste 40 metros lindando con Carlos Zito. Base N$ 9.758,16.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la suma correspondiente al 20% de la misma; b) Serán de cargo del promitente comprador, la comisión del rematador, los impuestos municipales y demás erogaciones legales, salvo aquéllos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.575.00 15|pub. 32006 Nov.28-v.dic.16.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: LASA DE CEDRES, ANA VICENTA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 558|83) se hace saber que se presentó Ana Vicenta Lasa de Cedrés, solicitando la segunda copia de la escritura que el día 8 de julio de 1939 autorizó el escribano Rafael Frías Pérez, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 41 del folio 142, por la cual Modesto Cedrés, siendo casado con Ana Vicenta Lasa de Cedrés, adquirió por título de compra venta y modo tradición de Agustina Castro de Cedrés la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Canelones, en la manzana 32, (antes Nº 9) del pueblo San Bautista, empadronado con el Nº 232 (antes padrón Nº 128) y que, según plano del agrimensor Mario E. Percovich, de marzo de 1913, tiene una superficie de 750 metros que se deslinda así: al Oes-

te con la calle La Paz, en una línea de 15 metros, al Este de igual extensión, con el resto del mismo solar Nº 2, al Norte con el solar 1 de la sucesión Felipe Cedrés, en una línea de 50 metros y al Sur en igual longitud con el solar 3 de la misma manzana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 32449 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANA VICENTA LASA DE CEDRES, "2da. copia", (Ficha E. 638|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por el escribano Rafael Frías Pérez en San Bautista —Depto. de Canelones— el 19 de enero de 1938 entre los Sres. Célica Lili y Conrado Carmelo Lasa; Ana Francisca Lue Iasa; María Matilde Verónica Lasa Ghiosso; Aydée Juana Virginia Lasa Ghiosso y Julio Cazot, en representación de: Julián Ricardo Lasa, Juan Carlos Lasa Máximo Alberto Lasa, Ana Vicenta Lasa de Cedrés, Alfredo Nicanor Luc, Juan Alfredo, Ana Francisca, Oscar Félix, Amílcar Arnaldo y Carlos María Luc Lasa; Luis Alberto Luc Lasa y María Matilde Ghiosso de Lasa, de los bienes quedados al fallecimiento de Verónica Cazot de Lasa, adjudicándosele a la compareciente los siguientes inmuebles: a) fracción de terreno ubicada en San Bautista, 12ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 150 y 209 en mayor área, con una superficie de 2.661 mts. 26 dmts. b) fracción de campo ubicada en la misma sección, empadronada en mayor área con los nos. 280 y 3787, compuesta de una superficie de 8 Hás. 7383 mts. y c) otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que es parte de los padrones expresados anteriormente compuesta de un área de 6.374 mts. 83 dmts., inmuebles todos que ampliamente se describen en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 32450 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha presentado ALBA CONCEPCION RODRIGUEZ NADALES (Ficha V. Nº 536|83) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta a Ricardo Silvestre Becú, casado con Magdalena Ortiz, autorizada por el escribano Enrique Silberstein el 30 de enero de 1968, en Montevideo, relativa al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario Lagomar en la zona no rural de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 9.487 (egresado del padrón en mayor área Nº 20.436) designado con el Nº 26 de la manzana 29 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de octubre de 1952, y, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 7.540 el día 5 del mes y año últimamente citados, compuesto de una superficie de 873 metros 62 decímetros que se deslindan así: 16 metros 5 centímetros de frente al S.O. a la calle Nº 3; 36 metros 21 centímetros al N.O. lindando con el solar 27; 37 metros al N.E. limitando con los solares 14, 15 y 16; y 37 metros 48 centímetros al S.E. confinando con el solar 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 700.00 10|pub. 32398 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RICARDO O. ROMERO por Banco Pan de Azúcar, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Zulema Yelpa Andrade y por la cual el Sr. Carolino Alvez Apolo adquirió de los esposos Fuente - Cannio, la propiedad y posesión del siguiente bien: Fracción de terreno con construcciones y mejoras, sito en la Primera Sec. Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 5510 que forma el lote "A" en el plano del Agr. Zoe Taroco de julio de 1950, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 171, según el cual tiene una superficie de 219 mts. 9040 cms. con 5 mts. 12 cms. al Sur a la calle Figueroa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 31151 Nov.21-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: GUTIERREZ GARCIA ESTELA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C1 Nº 832|83) se hace saber que se ha presentado Estela Gutiérrez García solicitando la expedición de la segunda copia de las escrituras de compra venta del inmueble empadronado con el Nº 162.746 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 332 metros 10 decímetros con frente a la calle Araycuá, hoy Luis Melián Lafinur entre Joaquín Requena y Pasaje Bolívar. Dichas escrituras fueron autorizadas el 23 de agosto de 1943 por el escribano Carlos Gascue y refieren, una al terreno, y la otra al edificio construido en el mismo, habiendo sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 18 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

21) N$ 500.00 10|pub. 33104 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETTA, "Segunda Copia" (Ficha E. 1323/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Gabriel Musto Baleta, el 18 de octubre de 1966, por la cual Lucero Genovevo Tejera Gambetta adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Julián Máximo González Suero y Sara Felicia Methol Mendiburu, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 12.037, con una superficie de 255 mts., 94 decímetros, según título, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10/pub. 32897 Dic.6-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: RAUL CELSI por RINCON LTDA. "Segunda Copia" (Fa. V. 783|83) se presentó Rincón Ltda., representada por Raúl Celsi Zubizarreta, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura que fue otorgada ante la Esc. Griselda Schultze Pinto el 27 de octubre de 1972, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 10 de noviembre de 1972, con el Nº 1279 folio 366, libro 660, donde Sorhgime Ltda. adquirió por título de compra venta y modo tradición de Teresa Cesarino, José Antonio Barbieri casado en únicas nupcias con Emilia Miraglio y Carlos Barbieri la propiedad y posesión de un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimosegunda Sección de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Raúl Regules, de octubre de 1922, padrón 107.151 con una superficie de 720 metros cuadrados con frente al Noroeste a calle Mariano Soler puerta Nº 3.332.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 750.00 10|pub. 31948 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NORMA EMA y SELENE PAOLILLO, "Segunda Copia" (Ficha Nº 2357, año 1983) se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 4 de noviembre de 1947 autorizó el escribano Luis E. Arregui del siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno y sus mejoras sitos en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, manzana Nº 105, señalados con los números 31 y 32, hoy empadronados con el Nº 562.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

21) N$ 350.00 10|pub. 32409 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, "Segunda Copia", (Ficha F.1179|83), se hace saber que ante esta Sede se presentó María D. Zuffo, en representación de la Universidad de la República, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo el 12|6|1970, autorizó el Esc. Bernardo Lidner, y por la cual los esposos Latino Rodríguez Fernández y Carmen Magdalena Domínguez, adquirieron el bien inmueble, padrón número 128.864, sito en Duvimioso Terra 1032 y 1032 bis, 6ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, de noviembre de 1927, según el cual tiene una superficie de 178,50 mts.2 con 5,10 mts. de frente al Oeste a la calle Duvimioso Terra entre las de Durazno y Bulevar España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983.

21) (Cta. Cte.) 10|pub. 43212 Nov.30-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PIÑEIRO LISTE, FRANCISCO y JOSE MANUEL CUTRIN, "Segunda Copia" (Ficha F.1239|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Piñeiro Liste y José Manuel Cutrin Piñeiro, solicitando la expedición se la segunda copia de la escritura de cesación de condominio, autorizada en Montevideo el 16|12|1948 por el Esc. José F. Jaso y otorgada por una parte por los Sres. Manuel, José y Eugenio Lamela Mosquera y la Sra. María Mosquera de Lamela por sí y en representación legal de sus hijos menores María Dolores y Valentín Lamela Mosquera, y por otra parte los cónyuges en únicas nupcias, Ramón Piñeiro Ferrón y Rosa Liste de Piñeiro; y por la cual se adjudicó a estos últimos el siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 179.152, señalado con la letra B en el plano del Agr. Natalio S. Bielli del 6|5|1946 y según el cual consta de una superficie de 144 mts. 2, 4878 cms. 2 con 8 mts. 32 cms. de frente a la calle Manuel Correa entre las de Capurro y Alberto Flangini.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de

noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 650.00 10|pub. 32338 Nov.30-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: URIOSTE BRAGA, MARIA TERESA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C. Nº 679|83) se hace saber que se ha presentado María Teresa Urioste Braga, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de disolución y partición, de fecha 27 de junio de 1968, que autorizó en Florida, el Esc. Juan González Micheltorena, por la cual se le adjudicó a María Teresa Urioste Braga, en la disolución y partición de "Estancias Santa Ana S. A.", la fracción de campo empadronada con el Nº 12.636, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, paraje "San Gabriel', zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor José Luis Celayeta, de abril de 1967; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 15 de mayo de 1967 con el Nº 3.698 con una superficie de 266 hectáreas 3.714 metros cuadrados 5.117 centímetros con frente al Sur a camino vecinal que lo separa del padrón Nº 6.535 y parte del padrón 992. La primera copia de dicha escritura, expedida en función de hijuela para María Teresa Urioste, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 826, folio 474, libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 7 días del mes de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
21) N$ 850.00 10|pub. 31949 Nov.28-v.dic.9

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: GUTIERREZ, WASHINGTON, "Segunda copia de escritura", (Ficha B. Nº 355 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Gutiérrez de Armas, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra venta que autorizó el Escribano Luis Sebastián Ferrari Frechero el 31 de diciembre de 1975, en la ciudad de Las Piedras, por la cual la señora María Ercilia Viera de Bentancor y los esposos Alejandro Bentancor Gallo y Gladys Elena Cedrés, vendieron a Washington Gutiérrez de Armas por título compra venta y modo tradición, la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, empadronado con el Nº 5243, señalado con el número 14 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1952 con el Nº 7512, según el cual tiene una superficie de 375 mts. 80 dcmts. que se deslinda así: al Norte: mts. 10, de frente a calle Dr. Bayarres; al Este: mts. 40.04 lindando con los solares Nos. 15 y 16; al Suroeste: mts. 10,95 lindando con parte del solar número 17; y, al Oeste: mts. 35,12 lindando con el solar Nº 13, todos del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 225 al Fº 345 del Lº II año 1976.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
21) N$ 800.00 10|pub. 32664 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ROASCIO TARUSSELLI, JUAN JOSE "Segunda Copia" (Ficha A. 595|1983) se hace saber que se presentó Juan José Roascio Tarusselli solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos, autorizada el 27 de junio de 1973, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 805, folio 231, libro 668, Juan José Roascio Tarusselli, Gualberto Beltrán Roascio Tarusselli, Humberto Enrique Roascio Tarusselli y Pedro Aurelio Roascio Tarusselli adquirieron a María Haydée Roascio de Silva y Luis Mario Roascio en común pro indiviso y por partes iguales, la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que por derecho les correspondían en la sucesión de su padre legítimo Juan o Juan Bautista Roascio, fallecido el 3 de julio de 1969, en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 550.00 10|pub. 31905 Nov.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: FAGUNDEZ, VICTORIANO RENATO y GEORGINA y GEORGINA CELEDONIA, "Solicitud de 2do. certificado de autos de la sucesión de Gilberto Fagúndez" (Ficha B|268|983), se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Victoriano Renato Fagúndez y Georgina Celedonia Fagúndez Pereira, solicitando expedición de 2do. Certificado de Autos de la sucesión de su padre Gilberto Fagúndez, de la escritura que fue otorgada por el Escribano Bismarck Suárez, el 8 de marzo de 1918, del inmueble: Fracción de chacra, ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 88, empadronada con el número 268, señalada con el Nº 26 de la planta urbana del pueblo Constitución, actualmente, Villa Constitución, con una superficie de 2 Há. 9515 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 18 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 450.00 10|pub. 31904 Nov.28-v.dic.9.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROJA S.R.L.
Contrato: 21 octubre 1983.
Inscripción: Nº 965 Fº 3532 Lº 1.
Socios: ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE y BLANCA NOEMIA RODRIGUEZ BOTTO.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de bienes y servicios, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 31982 Nov.28-v.dic.9.

PAPPOLO LTDA.
Contrato: 4|11|83.
Inscripción en el Registro de Comercio de Maldonado: Nº 114 Fº 438, 442 Tº 22.
Socios: MARIO JAVIER GONZALEZ GARCIA y JOSE ALBERTO GONZALEZ REYES.
Objeto: comercialización y distribución de productos porcinos y alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 100.00 c|u.
Aportes: Mario Javier González García: 66 cuotas y José Alberto González Reyes: 34 cuotas.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 540.00 10|pub. 32951 Dic.7-v.dic.20.

ANTONIO GOYENA E HIJOS LTDA. o LA HIGIENICA MODIFICACION
Contrato: 7/11/83.
Inscripción: Nº 994, Fº 3635 v., Libro 2.
Plazo: Tres años desde 1º/10/83, prorrogable.
Administración: Samuel Goyena Ferreiro, María Laura Goyena Díaz y Julio C. Goyena, actuando dos conjuntamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 32867 Dic.6-v.dic.19.

ATLANTICA S.R.L.
Contrato: 16/11/83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17/11/83, Nº 1054, Fº 3861 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FEDERICO BARCENA CABRERA y JOSE MARIA BARCENA CABRERA.
Objeto: Principal: procesado de aleta de tiburón; comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00, en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 33205 Dic.8-v.dic.21.

FERPAS S. R.L.
Contrato de fecha 19/11/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 971, al Fº 3554 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CESAR G. PASTORINO y JOSE A. FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: César G. Pastorino.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hotelería y pensiones; importación y exportación. Comercialización con productos nacionales o extranjeros. Toda actividad civil o comercial relacionada con su objeto.
22) N$ 480.00 10/pub. 33189 Dic.8-v.dic.21.

GONAR S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgamiento: 30/5/1983.
Inscripción: Nº 23, Fº 100, Tomo XIII, Sec. Contratos; Registro Público de Comercio de San José.
Administración: Indistintamente ambos socios: JUAN CARLOS y ENRIQUE ARENA.
22) N$ 240.00 10/pub. 33284 Dic.8-v.dic.21.

SANTA MARIA S.R.L.
Contrato: 14/11/1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 952, Fº 3483 v., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE SANCHEZ URRETEVIZCAYA y GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización y elaboración de artículos de panadería y afines, industrialización y comercialización por mayor y menor y la distribución de todo tipo de mercadería propia y/o de terceros, importación y exportación, representaciones, comisiones, inversiones inmobiliarias y afines.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 600.00 10/pub. 33123 Dic.8-v.dic.21.

FELIZTUR LTDA.
Contrato: 3 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 948, folio 3471, libro 2.
Socios: ELSA ANTONIA MASSOLO TRIUNFO y ENRIQUE IGARZABAL BERNAT.
Objeto: Transporte de pasajeros y turismo.
Administrador: Juan Igarzábal.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 33178 Dic.8-v.dic.21.

BIOQUIM LTDA. CESION DE CUOTA
Contrato: 22|11|983.
Inscripción: Nº 1013, folio 3704, libro 2 de Contratos.
Cedente: ELBIO VIDAL SANTORO.
Cesionaria: Liliana Señaris Testa.
22) N$ 240.00 10|pub. 33181 Dic.8-v.dic.21.

INTER KLIMAT S.R.L.
Contrato: 18/11/83.
Inscripción: Nº 1042, Fº 3829 v., Libro 2.
Socios: GERMAN AMONDARAIN MENDOZA, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ AVILA, JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios, venta, reparación, distribución de artículos eléctricos.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Germán Amondarain.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 33117 Dic.8-v.dic.21.

CENTRO CITROEN LTDA. CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 740 al Fº 2734 del libro 3 de contratos.
Cedente: DIEGO DANIEL ANTONIELLO TABEIRA.
Cesionario: Alvaro Leonel Antoniello Tabeira.
22) N$ 240.00 10|pub. 33099 Dic.8-v.dic.21.

VITICOLA LOS CARDOS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrató: 9|11|82.
Inscripción: 23|12|82 con el Nº 1280, folio 4833 del libro 2 Contratos.
Cedente: JORGE VIDIELLA COURTOISIE.
Cesionario: Delky Moizo Bentacor.
Cuotas Cedidas: 8 equivalentes a N$ 12.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 32947 Dic.6-v.dic.19.

VIDRIERIA TORRIERI LTDA.
Contrato: octubre 11 de 1983.
Inscripción: Nº 91, folio 253 al 258, tomo 1, Colonia.
Socios: ALBERTO TORRIERI BARTH y RAUL ALBERTO TORRIERI DICONO.
Objeto: Vidriería, fabricación de espejos y botiquines, compras, ventas, importar, exportar, representaciones, etc.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Torrieri Dicono.
22) N$ 360.00 10|pub. 32362 Dic.1º-v.dic.14.
22) N$ 360.00 10|pub. 32945 Dic.6-v.dic.19.

ITEM ELECTRO INDUSTRIAL LTDA.
MARIO ALBERTO GONZALEZ GARISTO y NELIDA SUSANA MARIA DEBERNARDI IZETTA cedieron su cuota a Juan Manuel Troncoso Ouviña y Roque Vicente Scavone Conde el 2|1|980 Insc.: Nº 665, folio 2.277, libro I de Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 32580 Dic.2-v.dic.15.

GIANRI LTDA.
Contrato: 26|9|83.
Inscripción: Nº 838, folio 3102 vta. libro 3.
Socios: RICARDO HECTOR SOUTO RIVARA y ROBERTO SOUTO RIVARA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comerc. de mercaderías en general, granja.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 32943 Dic.6-v.dic.19.

ARTNELL LTDA.
Contrato: 28|10|83.
Inscripción: Nº 994, folio 3643 v., libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 30.000,00.
Socios y aportes: NELLY NORMA ZAPPINO CROSIGNANI N$ 15.000,00; ARTHUR RAYMUNDO ARAUJO GUIMARAES N$ 7.500,00 y MARTA BLANCO LIFFOURRENA N$ 7.500,00.
Objeto: Autoservice del lavado y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nelly Zappino y Arthur Araújo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32557 Dic.2-v.dic.15.

VETERINARIA DEL NORTE LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato
Fecha: 8|VII|983.
Inscripción: Nº 44, Fº 205 al Fº 208.
Cedentes: JULIO CESAR MACEDO a Olivo Ariel Da Silva y Antonio Noe Albernaz.
HOMERO LATOUR TEALDI a Ruben Darío Latour y Carlos Fernando Menéndez.
Modificación: Administradores: Olivo Ariel Da Silva, Ruben Darío Latour y Carlos Fernando Menéndez, actuando dos por lo menos. La sociedad continúa con los sucesores.
Ejercicios sociales: del 1º de octubre al 30 de setiembre.
22) N$ 480,00 10|pub. 32615 Dic.2-v.dic.15.

GUIMAR LTDA.
Contrato: 24 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 46 Fº 187 Tomo XIII de Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 27|10|83.
Socios: EDUARDO GUILLERMO SALEVSKY PEREZ y MARCELO HORACIO OTTAVIS GUAGNINI.
Objeto: Comercialización industrialización, compraventa, consignación y distribución de insumos agropecuarios e industriales, fertilizantes, maquinarias, herramientas, lubricantes, repuestos y accesorios, frutos del país y semovientes; compraventa, tenencia y explotación de toda clase de bienes; asesoramiento técnico, agropecuario e industrial; tomar o dar representaciones industriales, agropecuarias y comerciales.
Domicilio: Ruta Uno y Rodó —Libertad— Dpto. San José.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 720.00 10|pub. 32644 Dic.2-v.dic.15.

INFORCO S. R. L.
Contrato: Montevideo, 9 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1006, folio 3690, libro 1.
Objeto: Arrendamiento de servicios, administración gestiones, etc.
Socios: HECTOR TASENDE, RICARDO TASENDE y LUIS CAMACHO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 32769 Dic.5-v.dic.16.

TRANSCORP LTDA.
CESIONES
Por documento privado del 4 de junio de 1982, LIANA INES BOMIO MALAN por sí y por su hijo menor RODRIGO FABREGAS BOMIO y MARIA GRACIELA REIGIA RODRIGUEZ, por sí y por su hija MARIA FERNANDA FABREGAS REIGIA ceden a Marcelo Vázquez Cano, quien adquiere, la totalidad de las cuotas que les pertenecen, o sea cinco cuotas de N$ 500,00 cada una.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 850 folio 3097 v. libro Nº 2 de Contratos, el 14 de setiembre de 1983.
A su vez, por documento privado del 10 de junio de 1983, MARCELO VAZQUEZ CANO, cede la totalidad de sus cuotas sociales (cinco de N$ 500,00 cada una) a Yuvert Martínez, quien las adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 852, folio 3103, libro Nº 2 de Contratos, el 14 de setiembre de 1983.
22) N$ 960.00 10|pub. 33070 Dic.7-v.dic.20.

EL SUBTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º/3/1983.
Inscripto: Registro P. y General de Comercio, Nº 979, Fº 3584, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: WILSON ENRIQUE PUIG BARON.
Cesionario: Leonardo Alfredo Campos Busto.
22) N$ 360.00 10/pub. 32959 Dic.7-v.dic.20.

EQUIPO CREATIVO S.R.L.
Socios: MARIO JACINTO GUTIERREZ APOLO; MIGUEL EDUARDO GARCIA YARAVIDE y MATILDE INES RUSSO MONESTIER.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado a la actividad en general.
Capital: N$ 10.000,00.
Integración: Mario Jacinto Gutiérrez Apolo, 45 o|o; Miguel Eduardo García Yaravide, 45 por ciento y Matilde Inés Russo Monestier, 10 por ciento.
Duración: dos años.
Administración: conjuntamente por dos socios, cualesquiera de los tres que lo integran.
Registro Público y General de Comercio, 14 de noviembre de 1983, R. 1016, folio 3124, libro 1 de Contratos.
22) N$ 600.00 10|pub. 33069 Dic.7-v.dic.20.

RACING LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 10/11/1983.
Registro P. y General de Comercio, 28/11/83, Nº 1037, Fº 3811, Libro 2 de Contratos.
RICARDO DANIEL MOREIRA GIMENEZ y HECTOR CARLOS ROSSI CLARK ceden 4 cuotas sociales c./u. a Carlos Ariel Bistolfi Corujo.
Modificación: Administración conjunta o indistintamente.
Retrotrae efectos al 1º/11/83.
22) N$ 480.00 10/pub. 32976 Dic.7-v.dic.20.

GRAN PRIX S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA
Fecha: 19|9|83. Contrato.
Cedentes: JORGE GARBINO BONOMI y JULIO BENARDUCCI ROVETA.
Cesionario: José Gyalog.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 14|10|83, inscripción: Registro 874, folio 3229, libro contratos Nº 3.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 33068 Dic.7-v.dic.20.

PILCHAS S.R.L.
Contrato: 8|11|83.
Inscripción: Nº 1046 folio 3879.
Socias: MARIA SILVA; MANUEL MARTA; MILCA NAVARRO: URUGUAY SOSA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Consignaciones compra y venta de artículos textiles nuevos y usados.
Administración: Milca Navarro y María Silva.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 33052 Dic.7-v.dic.20.

INGRID S.R.L.
Socios: SILVIA MARIA ETCHECHURY ASUAGA y HUGO WASHINGTON BARBATO SCHOL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación prendas vestir.
Capital: N$ 50.000,00.
Integración: Hugo Barbato 90% y Silvia Etchechury 10%.
Duración: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Registro Público y General de Comercio, 11 de agosto de 1983, Nº 674, folio 2495, libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 33067 Dic.7-v.dic.20.

LA FAMA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: de 1|10|83.
Cedente: MARIA ESTHER GOMEZ GARCIA.
Cesionaria: María Amelia Maberino todas las cuotas que pertenecían a la cedente.
22) N$ 240.00 10|pub. 33080 Dic.7-v.dic.20.

LA NUEVA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 7 noviembre 1983.
Cedente: RAUL ALBERTO FERNANDEZ.
Cesionaria: Sonia De León de Batista.
Cuotas: todas las del cedente.
Inscripción: Nº 101, folio 390 al 395 tomo 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 33060 Dic.7-v.dic.20.

FOTOSISTEMAS S.R.L.
Contrato: 24|10|83.
Objeto: Taller de fotomecánica.
Socios: JOSE SEOANE PORTO y HUGO ARLO CRUDELLI.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Hugo Arló.
Capital: N$ 30.000,00 por mitades.
Domicilio: Arequita 2157.
Registro: Nº 1010, folio 3734 libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 33081 Dic.7-v.dic.20.

MOLINARI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 de agosto de 1983.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones Nº 266 Fº 926|928 año 1983 Libro de Contratos.
Cesión: Los esjosos PABLO ROMEO MOLINARI PEREZ y DANNY RAQUEL BENENCIO GARAT, los esposos BOLIVAR JOSE MOLINARI y MARIA NELLY PEREZ, ceden a Eduardo Federico Arnoldo Molinari Pérez, diez cuotas sociales (cuarta parte del capital social). BOLIVAR JOSE MOLINARI y MARIA NELLY PEREZ ceden a Julio Carlos Vigneaux Coitiño cuatro cuotas sociales. BOLIVAR JOSE MOLINARI y MARIA NELLY PEREZ ceden a Erta Dolores Scudetti, diez cuotas sociales.
22) N$ 600.00 10|pub. 32594 Dic.2-v.dic.15.

YALI LTDA.
Contrato: 24/10/83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1032, Fº 3782, Libro 1.
Socios: CARMEN LILIAN SUAREZ BERLINGERI y ERIBERTO FELIPE BERTOLDI DISSESA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Panadería, confitería, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 31406 Nov.23-v.dic.6.

BOMBAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1047, folio 3836, libro 1 de Contratos.
Cedente: NIDIA RITA NUÑEZ BERENGUER.
Cesionaria: Delia Susana Monza Moreno.
22) N$ 240.00 10|pub. 32419 Dic.1º-v.dic.14.

AUTO—REPUESTOS LUCHO LIMITADA
Contrato: 22 noviembre 1983.
Registro: Nº 995, folio 3638, libro 2 Contratos.
Socios: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO y TERESITA ALVES MENDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en todos sus ramos y en especial: a) La comercialización de repuestos y accesorios para automotores; b) Toda clase de operaciones y contratos sobre muebles e inmuebles; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; d) Realización operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 32548 Dic.2-v.dic.15.

GLUCK S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1979.
Registro: Decreto ley Nº 8.992 de 26|4|1933 en el Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: ISAAC GLUCK, JORGE EDUARDO GLUCK.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, negocios inmobiliarios, intermediación.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por ambos socios por partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 32367 Dic.1º-v.dic.14.

DIEDAN LTDA.
Contrato: 1º|XI|83.
Inscripción: Nº 965, Fº 3564 v., Libro 3.
Socios: EDUARDO y JOSE ALONSO COUTO.
Objeto: Mercado de Carnes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Capital.
22) N$ 240.00 10|pub. 32754 Dic.5-v.dic.16.

PROVISION CARTAGENA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 10 de mayo de 1983, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15|11|83, con el Nº 1031 al Fº 3778, Libro Nº 1.
Se modifica la denominación de la sociedad Díaz y Bernardo S. R. L. en Provision Cartagena Ltda.
HORACIO DIAZ cede a Roberto Mato la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad de referencia.
22) N$ 480.00 10|pub. 32750 Dic.5-v.dic.16.

LACROIX S.R.L.
Contrato: 28 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 951, Fº 3486, Libro 2.
Socios: DERICK EARL LACROIX y PATRICIA ANNE ROZEN BOUHOURS.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de productos alimenticios.
Administración: Derick Earl Lacroix.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 32744 Dic.5.v.dic.16.

CONTRATACIONES PUBLICITARIAS LIMITADA
Constituída por documento privado del veintiocho de octubre de 1983.
Socios: ARTURO VARGAS LERENA y JUAN PEDRO BARIDON BERRO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestión de contratos publicitarios en calidad de intermediario.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por lapsos iguales.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1028, Fº 3812, Libro 3 de Contratos, el ocho de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 32714 Dic.5.v.dic.16.

DIEGUILL LTDA.
Constituída por documento privado del primero de noviembre de 1983.
Socios: MANON LORELEY FERNANDEZ PENA y LAURA EUGENIA FERNANDEZ PENA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Manón Loreley Fernández Pena.
Registro Público y General de Comercio, número 1023, Fº 3789, Libro Nº 3 de Contratos, el siete de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 32713 Dic.5.v.dic.16.

CENTRO GAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado: 14/10/83.
Inscripción: Nº 1056, folio 3867 v., Libro 1.
Cedentes: OSCAR NELSON GONZALEZ SERUGA, FELIPE JORGE GONZALEZ SERUGA y ADELA SERUGA de GONZALEZ, sucesores de Felipe Santiago González García la totalidad de su cuota.
Cesionarios: Celestino González García y José Rodríguez Allegue, partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10/pub. 32712 Dic.5.v.dic.16.

VIAJES CYNSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 23/11/83.
Registro: Nº 1015, Fº 3716 vto., Libro 2.
Socios: MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOURE o DOUFOUR, GLADYS HERNANDEZ MACHADO y CLAUDIO MARIO AMESTOY HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta de pasajes, excursiones, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, y en general todas las actividades inherentes a una agencia de viajes.
22) N$ 480.00 10/pub. 32711 Dic.5-v.dic.16.

LOS TIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27 agosto 1983.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3707 v., Libro 3.
Cedentes: MARIA ESTHER CACERES CURBELO y JOSE MELITON BACCINO CACERES.
Cesionarios: Cono Darío Jaime Casella y María Olga Tasende Vázquez.
22) N$ 360.00 10/pub. 32743 Dic.5-v.dic.16.

R. y R. LTDA.
Contrato: 10|5|83.
Inscripción: libro 1, Nº 410, folio 1.429.
Socios: ELIZABETH ROLAN TROPIANO y EDUARDO RODRIGUEZ SOBA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administraciðón: conjunta.
Objeto: Comercialización de mercaderías, producción, exportación, importación, packing, fletes, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 32690 Dic.5-v.dic.16.

MEYO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 21 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 17 del Libro de Contratos, Fos. 54 al 56, Registro de Comercio de Río Negro, el 16/11/83.
Modificación: Se aumenta el capital a nuevos pesos 10.000.00, correspondiendo estas partes a cada socio: DANIEL GRECCO, JULIO CRESCI, JOSE LEVIN e IRIS GUERRA N$ 1.763.00 cada uno; JUAN LEVIN, GRACIELA CAMACHO, MIRIAM FIORELLI y MARIA LEAL N$ 580.00 cada uno; y DELIA RIVOIR N$ 628.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 32837 Dic.5-v.dic.16.

CONFITERIA Y PANADERIA SAN MARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 4 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 978, Fº 3581 v., Libro 2.
Cedente: AURELIO JOSE DIAZ BANGUESES.
Cesionario: Fernando Gustavo Díaz Harahuc.
Administración: Marcos Pintos, Aurelio José Díaz Bangueses y Fernando Gustavo Díaz Harahuc.
Representación: Marcos Pintos actuando conjuntamente con Aurelio José Díaz Bangueses o con Fernando Gustavo Díaz Harahuc.
22) N$ 480.00 10/pub. 32788 Dic.5.v.dic.16.

OLIMAR TAPICES LTDA.
Contrato: 11 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 935, Fº 3459 v., Libro 3.
Socios: CARLOS ALBERTO GINEL CHIDIA y REVECA ROSA FAINBERG HERZOVITZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de telas y accesorios para tapicería y cortinados, instalación de elementos afines, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Ginel Chidia.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 480.00 10/pub. 32787 Dic.5.v.dic.16.

LOURENÇO ENSSLIN & CIA. S.R.L.
Contrato: Del 14 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 56, Fos. 195/199, Libro Contratos.
Socios: HAROLDO ENSSLIN RADUNZ, WALDEMAR ENSSLIN RADUNZ, LOURENÇO EDWINO ENSSLIN GOELZER y LEONARDO ENSSLIN RADUNZ.
Domicilio: Ciudad de Río Branco (Cerro Largo).
Capital: N$ 48.000.00, integrado por partes iguales cada socio.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Plazo: 15 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 480.00 10/pub. 32784 Dic.5.v.dic.16.

DEL PASO LTDA.
Contrato: 9|11|82.
Inscripción: Nº 1097, Fº 3931, Libro 3.
Socios: JAIME KAC POMERANIEC, JAIME SILER SCHVARZTER MOISES SILER SNAIDER.
Objeto: Servicio Tintorería
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta Jaime Kac y Jaime Siler.
22) N$ 360.00 10|pub. 32524 Dic 1º-v.dic.14.

LAS AVENIDAS S.R.L.
Cesiones de cuotas y modificaciones
Contrato: 18|5|83.
Inscripción: 13|9|83 Nº 828 Fº 3012 Lº No. 2.
Cedentes: PAULINO MIGUEZ ESTREMADOURO y PABLO MEGON DIAZ.
Cesionarios: Daniel José Pino Britos y Jorge Alvarez Castro.
Administración: Daniel José Pino Britos.
Contrato: 1º|6|83.
Inscripción: 9|11|83 Nº 1059 Fº 3923 Lo. 3.
Cedente: DANIEL JOSE PINO BRITOS.
Cesionario: María Graciela Britos Muñoz.
Administración: Jorge Alvarez Castro o María Graciela Britos Muñoz.
22) N$ 600.00 10|pub. 32500 Dic.1º-v.dic.14.

PUIGGROS LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1983.
Registro: Nº 978, folio 3614, libro 3.
Socios: DANIEL PUIGGROS COMPANYS y MYRIAM OLGA FREZZA FILGUEIRA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: dos años, con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Apresto y tintorería de pieles.
22) N$ 360.00 10|pub. 32423 Dic.1º-v.dic.14.

J. R. LTDA.
Contrato: 1|11|83 inscripto 21|11|83 con el número 983 al Folio 3.599 del Libro Nº 2 de contratos.
Socios: RICARDO L. ULFE NOVO y MARIA DEL ROSARIO ULFE NOVO.
Objeto: Compra, venta y distribución de todo tipo de mercadería en general.
Capital: N$ 40.000.00 en partes iguales.
Administración: Los 2 socios actuando indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32444 Dic.1º-v.dic.14.

AHINCO LTDA.
Registro de Comercio: Nº 1019, Fº 37730, Libro 3 de Contratos.
Declaratoria: 4/XI/83.
Objeto: Por haber fallecido el socio Jorge Angeloff Lubenoff el 18/II/83, la sociedad continúa con su esposa Alicia Quondamatteo Martínez y sus hijos Cristina y Miguel Angeloff Quondamatteo.
Administración: En forma conjunta por Luben Angeloff y Alicia Quondamatteo.
Representación: En forma conjunta o indistinta por Luben Angeloff y/o Alicia Quondamatteo.
Continúan vigentes demás disposiciones contratos anteriores.
22) N$ 600.00 10/pub. 32165 Nov.29-v.dic.12.

CINCO ESQUINAS SUPER GAS S. R. L.
Contrato: 1º|7|81.
Registro: Nº 258, Fos. 838|840, año 1981 (Reg. Comercio Canelones).
Socios: FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA, MARIA NIGELLI GIORGI de IRIARTE y MARIA ESTELLA IRIARTE NIGELLI.
Capital: N$ 20.000.00, perteneciente: nuevos pesos 9.000.00, Félix Francisco Iriarte y María Nigelli de Iriarte cada uno de ellos, y nuevos pesos 2.000.00, María Estella Iriarte.
Domicilio: Pando.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Distribución de Super Gas.
22) N$ 600.00 10|pub. 32678 Dic.2-v.dic.15.

PEKO'S S.R.L.
Contrato: 24|10|83.
Inscripción: Nº 934, folio 3456, libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA CALVERAS PONS y CARLOS RUBEN LUONI CARDAMA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos y obra y servicios en los ramos textiles, vestimenta en general, importación, exportación.
Administración: María Elena Calveras Pons.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32581 Dic.2-v.dic.15.

LA VIÑA S.R.L.
Contrato: 21/6/83.
Inscripto: Nº 546, Fº 1978, Libro 2.
Socios: MARIA NAYA y JAVIER NAYA.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas y avícola.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María Naya.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 32352 Nov.30-v.dic.13.

FUCAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 29/4/73.
Registro P. de Comercio, 22/5/73, Nº 219, Fº 807, Libro 2.
MARIA SEOANE cede su parte a Luis Vivone, consistente en 75 cuotas; ANGEL AGRESTA cede su parte a Angela Guaglianone, consistente en 33 cuotas; a María Vivone consistente en 33 cuotas y a Francisco Antonio Vivone consistente en 34 cuotas.
Se modifica el artículo 11. La representación de la sociedad a cargo de Luis Vivone y Francisco A. Vivone, indistintamente.
22) N$ 600.00 10/pub. 32232 Nov.30-v.dic.13.

GUILLERMO GORLERO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 21|10|83.
Inscripción: 14|11|83 con Nº 1.020 Fº 3739 vto. Lº 1.
Cedente: ALBERTO IGNACIO FERREIRA ANDRADE.
Cesionario: Felipe Hareau Bonomi.
22) N$ 240.00 10|pub. 32333 Nov.30-v.dic.13.

CADOURUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cesión: 31 de agosto de 1983.
Inscripción: 5 de octubre de 1983 con el número 880, al Fº 3204 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: MIGUEL ANGEL CASA MARTORI.
Cesionarias: Etel Alicia Molina Tessa y Estela Lydia Molina Tessa.
Administración: Ambas, indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 32230 Nov.30-v.dic.13.

CAORSI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 25 de julio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja, Nº 93, Fos. 278/279, Tomo Nº 17.
Cedentes: OLEGARIO JUAN CAORSI NUÑEZ y MIRTA CASTILLO.
Cesionaria: Ruth Caorsi Núñez.
22) N$ 360.00 10/pub. 32270 Nov.30-v.dic.13.

FANALUX ACRILICOS S.R.L.
Contrato: 10|11|1983.
Inscripción: 14|11|83, Nº 1027, folio 37.654, libro I.
Socios: DARIO SECUNDINO CABRERA TORT y ESTELA MARY SANSIVIERO LUENGO.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo, Cnel. Pereda Nº 1477.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Industrialización y venta de artículos de acrílico y plástico.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 32267 Nov.30-v.dic.13.

SAFEL LIMITADA
Contrato: 6|9|983.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1041, folio 3810, libro 1.
Socios: RUBEN ANTONIO VARELA ZUCCO; CARLOS HECTOR SAMMARCO COBAS y JUAN JOSE PORTELA CARNELLI.
Objeto: amplio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 32265 Nov.30-v.dic.13.

DISTRIGOL LIMITADA
Contrato: Octubre 14 de 1983.
Registro Comercio Paysandú: Nº 67, folios 262 a 267, libro 54.
Socios: MIGUEL ANGEL TATO ARCIERI y EDUARDO NELSON TATO CORBO.
Objeto: Comercialización de golosinas, comestibles y afines.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 32310 Nov.30-v.dic.13.

TAFEMA LTDA.
Contrato: 5 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1056 Fº 3914v Lº 3 contratos.
Socios: MARIO WASHINGTON FERRARI NERON, RICARDO DANIEL TABO BALAY, NESTOR ANGEL MAURIZ MISA.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Venta, compra, industrialización, distribución, importación, exportación, y todo tipo de operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo de carnes en general, así como artículos, mercaderías, productos, materias primas, valores, servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 31971 Nov.28-v.dic.9.

SABRA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
El 25|10|1983 WALTER ZEINAL y ANTONIO VICTORIO ROMERO cedieron sus cuotas a Raquel Mechoulan Yaffé.
Inscripción: Nº 1005 Fº 3685 Lº 1.
Modificación: Unico Administrador: Smerol Wiluzansky.
22) N$ 360.00 10|pub. 31884 Nov.28-v.dic.9.

MAWERS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 28 de setiembre de 1983, inscripto en el Registro G. de Comercio el 9|11|83 con el Nº 1058 al Fº 3920 L. 3.
Cedentes: EDUARDO SCHIAFFARINO y MARIA AMANDA WILSON.
Cesionarios: Ruben Salvador Spano y Yohny William Pírez.
22) N$ 360.00 10|pub. 32033 Nov.28-v.dic.9.

MANCCINELLI Y CARREÑO S.R.L.
Contrato de fecha 15/10/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 996, al Fº 3681 del Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE DANIEL CARREÑO, VICTOR JORGE MANCCINELLI y SERGIO LOUREIRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: José D. Carreño y Víctor J. Manccinelli, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en el ramo de: diskería cassetes y afines; audio - televisión; electrodomésticos; exportaciones, importaciones y representación.
22) N$ 600.00 10|pub. 31785 Nov.30-v.dic.13.

J.D.C. LIMITADA
Contrato: 15 octubre 1983.
Inscripción: Lº 1, Nº 992, Fº 3637 (Montevideo)
Capital: N$ 48.000.00, por partes iguales.
Socios: DANIEL MIGUEL, JORGE MANUEL y CRISTINA ELIZABETH GARCIA AGUIAR.
Objeto: Fletes terrestres, nacionales e internacionales.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 31941 Nov.30-v.dic.13.

RIGUSO LTDA.
Contrato: 18/11/83.
Inscripción: Nº 968, Fº 1245, Libro 2.
Socios: RODOLFO GUGGERI LUCCINI y ROBERTO SOLER VARELA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios y derivados.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 32329 Nov.30-v.dic.13.

CITY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31/10/83.
Inscripción: Nº 960, Fº 3506, Libro 2.
DANTE CAGGIANI y ANA MARIA BONILLA ceden 6 cuotas (3 c./u.) de capital a Darío Caggiani.
Administradora: Ana María Bonilla.
22) N$ 360.00 10/pub. 32319 Nov.30-v.dic.13.

DISTRIBUIDORA PORVENIR S.R.L.
Contrato: 5|7|1983.
Inscripto: Nº 613 Fº 2212 Lº 1.
Socios: OMAR MARIANO y NELLY GAZZO.
Objeto: Compra venta de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Omar Mariano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 en partes iguales.
22) N$ 360.00 10|pub. 32353 Nov.30-v.dic.13.

ELIMAR LTDA.
Contrato: 27|10|83.
Registro: Nº 925 Fº 3421 Lº 3.
Socios: ELIAS TOSAR FENTANES y MARIA PASCUALINA SCAVONE PASCALE.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, operaciones comerciales, representaciones, etc.
Administración: Elías Tosar Fentanes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 29977 Dic.1º-v.dic.14.

INTERCORP PUBLICITARIA S. R. L.
Contrato: 7|11|83.
Registro: Nº 1008, Fº 3696 v., Lº 1.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: DANIEL GERARDO ROMERO MARTINEZ, EDUARDO DANIEL D'ALESSIO FOCONE y JUAN JOSE ORTIZ CHARQUERO.
Objeto: Intermediación en compra y venta de bienes y servicios, promociones publicidad, negocios inmobiliarios, etc.
Administración: Eduardo Daniel D'Alessio Focone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 31500 Nov.28-v.dic.9.

ELECTROAGUILAR LTDA.
Contrato: 14 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1048, folio 3839 v. libro 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO ARIAS GALARZA y OSCAR EDUARDO LIMA REVELLO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Venta y distribución de materiales y artículos eléctricos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 32393 Dic.1º-v.dic.14.

FIBART S.R.L.
Contrato: 25 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 939, Fº 3471 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA y CARLOS RAUL CARDOZO SILVEIRA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización y venta de artesanía en lana y enseñanza de las técnicas.
Administración: José María Cardozo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 31593 Nov.24-v.dic.7.

CADEM LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato fecha: 25 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 115, folio 443 a 445, tomo 22 de Contratos.
Cedente: ALBERTO MIGUEL VARELA BAEZ.
Cesionarios: Julio Macedo Saravia; Daniel Tobías Mautone Barás y Conrado Uruguay Bonilla Tassano.
22) N$ 240.00 10|pub. 32379 Dic.1º-v.dic.14.

CASINO S.R.L.
Contrato: 7|8|83.
Inscripción: Nº 836, folio 3074 v., libro 1 de Contratos.
Socios: MARIO RAUL MARTINEZ CORBO y MARIA CARMEN CORBO PAREDE.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años a contar del 15|9|83, prorrogable.
Objeto: Productos alimenticios.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 32402 Dic.1º-v.dic.14.

NICAR LIMITADA
Contrato: 19 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 119, folio 434 a 437, tomo 22 de Contratos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fraccionamiento de terrenos, explotación de canteras de minerales, fabricación de materiales de construcción.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Socios: CARLOS ALBERTO JUAREZ y LILIAN ESPERANZA COPPOLA.
Domicilio: Maldonado.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 32380 Dic.1º-v.dic.14.

TRANSCORP LTDA.
CESION
Por documento privado del siete de junio de 1983
DANIEL FERRES DELLE PIANE, cede la totalidad de sus cuotas a Ruben Enrique Chames Kaczor, quien adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 851, Fº 3101, Lº No. 2 de Contratos, el catorce de setiembre de 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 32497 Dic.1º-v.dic.14.

COSTA AZUL S.R.L.
CESION CUOTAS Y MODIFICACION
31 octubre 1983.
Registro: Nº 991, Libro 3.
Cedentes: TELMO CANABARRO y JUAN DA SILVA.
Cesionarios: Andrés Valiña, Angela Fortunato, Macario González y Vilma Núñez.
Administración: Valiña y González, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 32190 Nov.29-v.dic.12.

VOLONTERIO ADMINISTRACIONES LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 19 octubre 1983.
Inscripción: Nº 897, Fº 3315, Libro 3.
Cedentes: PABLO FIGARES y BEATRIZ PEREZ.
Cesionaria: Magela Volonterio.
22) N$ 240.00 10/pub. 32187 Nov.29-v.dic.12.

SAN PANCRACIO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 19 setiembre 1983.
Inscripción: Registro Comercio, N 938, folio 3429, libro 2.
Cedente: MARINA SANDRA TAURIÑO MALET.
Cesionaria: Lucía Inés Protto Trujillo.
Modificación: Administración y uso firma social: Martha Selva y Lucía Inés Protto Trujillo conjunta o indistintamente.
Retroactividad: 16 setiembre 1983.
22) N$ 360.00 10|pub. 32139 Nov.29-v.dic.12.

JUAN CARLOS TAGLIANI S.R.L.
Contrato del 20 octubre 1983.
Inscripción: Registro Público Comercio el 11 noviembre 1983, Nº 72 del folio 283 al folio 286 del libro LIV.
Objeto: Comercialización e industrialización tienda, confecciones, vestimenta, mercería, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones.
Socios: JUAN CARLOS TAGLIANI N$ 40.000,00 ELDA MANZOR N$ 7.000,00 y MARIELA EDITH TAGLIANI N$ 3.000,00.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Juan Carlos Tagliani.
Plazo: cien años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 480.00 10|pub. 32106 Nov.29-v.dic.12.

SALDE LTDA.
Socios: SALVADOR JORGE CHIPPONELLI y MARIA DELFINA PINTO.
Objeto: Panadería, fiambrería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Reg. Comercio: 27 octubre 1983, Nº 920, folio 3399, libro 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 32159 Nov.29-v.dic.12.

MERCADO EDUARDO S.R.L.
Contrato: 1|10|82.
Inscripción: Nº 119, folios 425 al 429, tomo Nº 21 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado llevado por el Juzgado de Primer Turno.
Socios: EDUARDO PEREIRA DIAZ; MARIA ENILDA RODRIGUEZ y FAUSTO EDUARDO PEREIRA RODRIGUEZ.
Administrador: Eduardo Pereira Díaz.
Objeto: Venta de frutas y verduras.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 25.000,00.
Eduardo Pereira Díaz N$ 10.000,00; María Enilda Rodríguez N$ 10.000.00 y Fausto Eduardo Pereira Rodríguez N$ 5.000,00.
22) N$ 600.00 10|pub. 32082 Nov.29-v.dic.12.

WASHINGTON ZUBIMENDI Y CIA. LTDA.
Constituida por documento privado del 1º de noviembre de 1983.
Socios: WASHINGTON BRAULIO ZUBIMENDI RODRIGUEZ y WALTER VAZQUEZ LOSADA.
Domicilio: Santa Lucía 4140.
Objeto: Empresa de pintura de obra e importación.
Plazo: diez años.
Capital: N$ 15.000,00 aportados N$ 12.000,00 por Zubimendi y N$ 3.000,00 por Vázquez.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 964, folio 3530, libro Nº 2 de Contratos, el 18 de noviembre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 32163 Nov.29-v.dic.12.

VICKY S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 8|10|83.
Inscripción: Nº 1001, folio 3700, libro 3.
Cedentes: WALTER MESA y MARIA BRITOS.
Cesionarios: Heriberto Larrosa y Walter Estevez.
22) N$ 240.00 10|pub. 32101 Nov.29-v.dic.12.

SANTIAGO LIMITADA
Contrato: 16|9|1983.
Inscripción: Nº 804, folio 2967 v. libro 3 de Contratos.
Socios: BRAULIO MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN BERNARDO GALUSSO BOSCA y CARMEN PAZOS MATALOBOS.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carmen Pazos Matalobos, pudiendo otorgar poderes.
Domicilio: 8 de Octubre 4018.
Objeto: a) Panadería y confitería; b) Comercialización y venta de productos alimenticios en general; c) Venta de bebidas, golosinas, cigarrillos y afines.
22) N$ 480.00 10|pub. 32141 Nov.29-v.dic.12.

ROCAL S.R.L.
Contrato: 29 de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 1045, folio 3829, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL ROSES ACUÑA, ANA ETHEL CAL PEREIRA y RAMON MARIA CAL GIANINO.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Miguel Angel Rosés Acuña y Ana Ethel Cal Pereira indistintamente.
Duración: dos años prorrogable.
Objeto: Teñido industrial de medias y calcetines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 32140 Nov.29-v.dic.12.

MONTFER LTDA.
Contrato: 20 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 1011 al folio 3738 del libro número 3.
Objeto: Boutique, venta de ropa.
Socios: OCTAVIO ALBERTO DE FERRARI CANCELO y DOLORES CANCELO RODRIGUEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 32138 Nov.29-v.dic.12.

GALA TOUR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|5|83.
Inscripción: 1053, 3858 v., 1.
Cedentes: HECTOR FRANCO y MARIA ANTONIA FRANCO.
Cesionarios: Alberto Lombardi y María Celia Marín.
Administración: indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 32102 Nov.29-vdic.12.

ROSSITO S.R.L.
Contrato: 8 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 1046, folio 3832, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ELISEO ROSSITO D'ANDREA y OLGA ARACELI RIVERO CACERES.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta.
Duración: dos años prorrogable.
Objeto: Reparación de todo tipo de artículos electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 32137 Nov.29-v.dic.12.

URUGUAYAN EXPORTS LTD.
Registro de Comercio: Nº 1051, folio 3852, libro 1.
Contrato: 16|XI|83.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, confección, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Patria Nº 388, Montevideo.
Duración: cincuenta años.
Socios: BRUNO SCHONBAUM ABELES y OLGA EDUVIGES CORRODI SCHNEIDER.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 480.00 10|pub. 32162 Nov.29-v.dic.12.

TRANSMUNDO S.R.L.
Contrato: 17 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 953 Fº 3486 v. Lº 2 el 18 de noviembre de 1983.
Socios: WALTER BRANDI TAMBASCO y WALTER HUGO BRANDI DUARTE.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Agente marítimo, viajes, seguros, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31883 Nov.28-v.dic.9.

CERVECERIA ZU ZU LIMITADA
Contrato: 1º|XI|83.
Inscripción: Nº 1017 Fº 3732 Lo. 1.
Socios: VICENTE JAIME FITIPALDO y JULIO FITIPALDO.
Objeto: Bar y Cervecería.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Vicente Jaime Fitipaldo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 31882 Nov.28-v.dic.9.

UNIDAD S.R.L.
Contrato: 31 octubre 1983.
Inscripción: Nº 1033, folio 3830, libro 3.
Socios: IRAJ BAHER y SIROOS VAHDAT.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Iraj Baher.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos de almacén y afines, exp. e import.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 32392 Dic.1º-v.dic.14.

TECNILIMP LIMITADA
Contrato: 16/11/983.
Inscripción: Nº 1055, Fº 3864, Libro 1.
Socios: GUILLERMO HEBERT SCHMIED ALVAREZ y LUIS ALTIERIS GARCIA RUIZ.
Objeto: Limpieza de bancos, edificios y oficinas públicas y privadas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta por ambos socios.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
22) N$ 360.00 10/pub. 32191 Nov.29-v.dic.12.

DELFIN S.R.L.
CESION DE CUOTAS
SANTIAGO CARDOZO y HUGO CRISTINO cedieron sus cuotas a Olga Miryam Patteta Greco el 1º|12|82. Insc. Nº 894 Fº 3306 v. Lo. 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 31964 Nov.28-v.dic.9.

BOTINERIA R S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación del 16 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 74 del folio 289 al folio 291, libro LIV.
Se modifican administradores: Miguel Ernesto Ricagno Chamorro e Iris Lyliam Ricagno Chamorro conjuntamente o indistintamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 32105 Nov.29-v.dic.12.

MALUR LIMITADA
Contrato: noviembre 9 de 1983.
Inscripción: Nº 1043, folio 3823 v. libro 1.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panificadora, panadería, confitería, fiambrería, bebidas alcohólicas y sin alcohol, lácteos golosinas, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 31895 Nov.28-v.dic.9.

LIGUS LTDA.
Contrato: 31 octubre 1983.
Inscripción: Nº 1057, folio 3918 v. libro 3 Contratos.
Socios: GUSTAVO DIEGO SANZ LOPEZ y CONSUELO OBDULIA LOPEZ PEREZ.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación, compra venta de artículos deportivos, prendas sport y vestir en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Diego Sanz López.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31968 Nov. 28-dic.9.

SALDETT S.R.L.
Inscripción: Nº 1014, libro 1, 12|8|83.
Socios: ADOLFO SALDAÑA y WALTER DANIEL ETTLIN.
Objeto: Alquiler y|o venta de bicicletas, cuatrociclos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Br. Artigas 2137.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 31967 Nov.28-v.dic.9.

EL PROFETA S.R.L.
Constitución: 17 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 1006, Fº 3683, Lº 2.
Socios: OSCAR MARIO COSTA CARDOSO, SILVIA BLASCO FERNANDEZ y MARIA ANTONIA PEREZ VIANA.
Administración: el primero.
Capital: N$ 48.000.00, integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogado ilimitadamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 33116 Dic.8-v.dic.21.

BACEDA LTDA.
Constituida por documento privado de fecha 1º noviembre de 1983.
Socios: BRUNO GIORGIO BACEDA PEDROTTI e IVO BACEDA PEDROTTI.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país en su estado natural y consignatario de dichos productos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Inscripción: El 1º de noviembre de 1983, número 952 Fº 3517, Lº 3.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
22) N$ 480.00 10|pub. 33103 Dic.8-v.dic.21.

FORLIU S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3/XI/983.
Registro de Comercio Nº 1054, Fº 3908, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: TERESA EMA LORENZO y LOSADA.
Cesionario: Fernando Julio Fuentes de Soto.
Administración: Fernando Julio Fuentes de Soto.
22) N$ 360.00 10/pub. 33252 Dic.8-v.dic.21.

CHARRY S.R.L.
Contrato: 16 de noviembre 1983.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3873, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN CUELLO HERNANDEZ (80 por ciento) y RICARDO ANTONIO BARDINI CUELLO (20 por ciento).
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Elaboración, comercialización e industrialización de productos alimenticios; faena, abasto y conservación de productos cárnicos en general. Operaciones civiles y comerciales, importar, exportar.
22) N$ 480.00 10/pub. 33244 Dic.8-v.dic.21.

CALZADOS ROBERT S.R.L.
Contrato: 5 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 768 al Fº 2829 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: GLADYS R. MEDINA DE LEON, NORMA H. PIÑEYRUA GARCIA y ROBERTO A. MAGARIÑOS MEDINA.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por Gladys R. Medina, N$ 35.000.00; Roberto Magariños, N$ 12.500.00 y Norma Piñeyrúa, N$ 2.500.00.
Administración: Gladys R. Medina De León, conjuntamente con Roberto Magariños o Norma Piñeyrúa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Objeto: Venta de calzado por mayor y menor; importación y exportación.
22) N$ 600.00 10/pub. 32962 Dic.7-v.dic.20.

RADIO CITY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Otorgamiento: 5 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 760, folio 2810 v., Libro Nº 3.
Cedente: ALVARO DANIEL TORRES EIROA cede 5 cuotas.
Cesionaria: PILAR MERCEDES EIROA ANTELO.
Distribución: Alvaro Torres Eiroa Antelo, 20 cuotas; Pilar Mercedes Eiroa Antelo, 5 cuotas y Antonio Torres Castiñeira, 25 cuotas.
Administración: Unicamente Alvaro Daniel Torres Eiroa.
22) N$ 480.00 10/pub. 32961 Dic.7-v.dic.20.

LA GRUTA S.R.L.
Contrato: 25 de octubre de 1983.
Inscripción: 9 de noviembre de 1983, Nº 988 al folio 3622, libro 1 de Contratos.
Socios: ROSITA BLANCA URBAS y FRANCISCO GIJON AGUERRE.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Aportes: N$ 5.000,00 cada socio.

PREVISORA CASTILLOS S.R.L.
Contrato: 4 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 981, folio 3626 vta. libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR ALFREDO NOLLEMBERGER BONILLA; MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER BONILLA y ALICIA BEATRIZ ISLAS FREDES.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Fray Bentos Nº 4044.
Plazo: tres años prorrogable.
22) N$ 480.00 10|pub. 32403 Dic.1º-v.dic.14.

FARMACIA AMERICA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 3/11/83.
Inscripción: Nº 1028, Fº 3768, Libro 1.
Cedente: MARIO GUILLERMO SANGUINETTI CASTAGNINO.
Cesionario: Walter Miguel Volpe Bengoechea.
22) N$ 240.00 10/pub. 32888 Dic.6-v.dic.19.

ADAN S.R.L.
Contrato: 21/11/1983.
Registro P. de Comercio Nº 1001, Fº 3662, Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: JORGE R. SIERADZKY MATFAY y SUSANA MARY PONCZEK FESSEL (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de coches con o sin chofer y toda otra actividad lícita.
22) N$ 360.00 10/pub. 32840 Dic.6-v.dic.19.

FIGLASS LTDA.
Contrato: 16 noviembre 1983.
Inscripción: Nº 947, Fº 3467 v., Libro 2 Contratos.
Socios: EDUARDO JORGE PINTO ALVES y CLAUDIA VALLE SPECKER.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y compraventa artículos fibra de vidrio, resina, plástico, cobre, aluminio y metales en general. Podrá ejercer toda clase de actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, industriales y civiles sobre bienes de toda clase, los que podrá administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar. Importar y exportar, efectuar comisiones, representaciones, asesoramientos, corretajes y fletes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 600.00 10/pub. 32841 Dic.6-v.dic.19.

CANTERAS DEL PLATA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Registro de Comercio de Canelones: Libro de Contratos Nº 224, Folios 778 a 782.
MANUEL ERNESTO DOMINGUEZ y VIRGINIA SPOSITO, cedieron su cuota a DANIEL HUMBERTO CAMPODONICO.
22) N$ 240.00 20|pub. 31092 Nov.23-v.dic.20.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 190.893. — Montevideo, noviembre 23, 1983. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TENOMOD, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 32199 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 5.704. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: MEL - INTER, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 32190 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 190.927. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Emilio Tuneu Mohr (Montevideo) solicita marca DYNABYTE, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32815 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.940. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca GYNO-FUNGISTAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32799 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.968. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — Con esta fecha César Luzardo Alonso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca EDICIONES DE LA CRUZ DEL SUR, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32753 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.937. — Montevideo, noviembre 29 1983. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: "BELCOMUR", clases 7 - 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32796 Dic.5-v.dic.16.

ACTAS Nos. 190.963 y 5.721. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Fundación Logosófica (Argentina), solicita la marca



clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 33245 Dic.8-v.dic.21.

ACTAS Nos. 190.964 y 5.722. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Fundación Logosófica (Argentina), solicita marca LOGOSOFIA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33246 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 190.996. — Montevideo, diciembre 6, 1983. — M. Dubourg, por Banil S. A. (Montevideo), solicita marca PANTERA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33204 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 190.983. — Montevideo, diciembre 5, 1983. — Rodolfo Molles, Apple Computer Inc. (U.S.A.), solicita marca PRO FILE, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33194 Dic.8-v.dic.21.

ACTA Nº 190.932. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — M. Dubourg, por Antonio Dabezies (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 33203 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 190.982. — Montevideo, diciembre 5, 1983. — Rodolfo Molles, por Apple Computer, Inc. (E. U. de América), solicita marca LISA, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33193 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 190.939. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca CONAGRAF, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32798 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.938. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca BELCO, clases 7 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32797 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.969. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A., (Italia) solicita marca: ENDORLEINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32924 Dic.6-v.dic.19.

ACTA 190.970. — Montevideo, diciembre 1º 1983. — Norman Fox por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 32925 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 5.630. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Con esta fecha Joseph J. Osten y Alberto Brause Berreta, por Nederlandsche Middenstandsbank N. V., solicitan el registro de la marca NMB BANK, de las clases 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32216 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 5.719. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox, por Visa International Service Association (USA) solicita marca



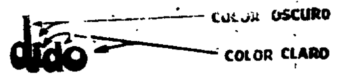
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32806 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.720. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32807 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.912. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase 4. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 32354 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 190.891. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca: ESTOSSI, clases 1 - 9. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32355 Nov.30-v.dic.13.

ACTA Nº 5.703. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Miguel Freira en representación de Noray S. A., solicita la marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 32342 Nov.30-v.dic.13.

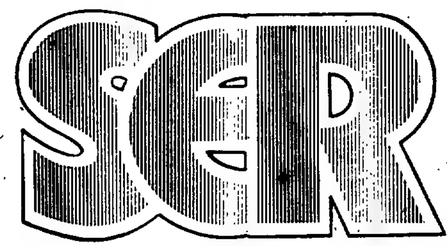
ACTA Nº 190.965. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: "JANETTE", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32782 Dic.5.v.dic.16.

ACTA Nº 190.933. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — M. Dubourg por Dino Sport Ltda. (Montevideo), solicita marca: SAMANTHA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32445 Dic.1º-v.dic.14.

ACTAS Nros. 190.929 - 5.707. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Claude Montana (Francia), solicita marca CLAUDE MONTANA clases 4, 5, 10, 14, 18, 31 y 33 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32452 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 190.951. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Uruguay), solicita marca: TRANSMETIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32488 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 5.698. — Montevideo, noviembre 21, 1983. — M. Dubourg por Lam Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 32446 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 190.928. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — Norman Fox por Shin-Shirasuna Denki Kabushiki Kaisha (que comercia también como Shin-Shirasuna Electric Corp.) (Japón), solicita marca:

SILVER

clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32441 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 5.712. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Laox S. C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca CARDIOMOVIL de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32429 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 5.711. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Laox S. C., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: UNIDAD DE EMERGENCIA MEDICA de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32428 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 190.960. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Con esta fecha se presenta el señor Adolfo Pena Agrelo, de Montevideo, solicita el registro de la marca



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 32585 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 5.702. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Gabriel S.R.L. (Uruguay) solicita marca GABRIEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32567 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 190.910. — Montevideo, 23 noviembre 1983. — Eduardo Medina por Tokyo Juki Industrial Co., Ltd. (Japón) solicita marca JUKI, clases 11 y 12. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33076 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 190.911. — Montevideo, 24 noviembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: PORTER CABLE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33075 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.795. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Pelcer S.R.L. (Uruguay), solicita la marca UNIFORM, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33066 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 190.978. — Montevideo, diciembre 2, 1983. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: GYNO - TRIASTAT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 33064 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 190.915. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: RAZOXIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32440 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 190.892. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Norman Fox, por Newey Goodman Limited (Inglaterra), solicita marca: DORCAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 32198 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 190.941. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Oscar Bacot por Indus S. A. (Montevideo) solicita marca GEOFELT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32800 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.903. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo) solicita marca ARCOFLEX, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub: 32813 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.989. — Montevideo, diciembre 4 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca AUTO SUJETABLE, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33077 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.925. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Leo Lehmann Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita marca TENERIFE, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 32937 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 5.724. — Montevideo, 5 de diciembre de 1983. — Federico Carlos Scasso Vignone (Uruguay), solicita la marca TEATRO SINCUEVA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 33030 Dic.7-v.dic.20.

ACTAS Nos. 190.918 y 5.706. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Fierro Vignoli S. A. (de Montevideo, Uruguay) solicita marca



clases 6, 12, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 32252 Nov.30-v.dic.13.

ACTA 5.717. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



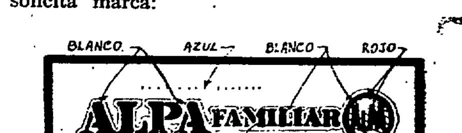
clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 32804 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.718. — Montevideo, noviembre 30 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32805 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.828. — Montevideo, noviembre 15 de 1983. — Howald & Krieg S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10 pub. 31853 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 5.714. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32801 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 190.919. — Montevideo, noviembre 25 de 1983. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32451 Dic.5-v.dic.16.

ACTAS Nos. 190.943 y 5.713. — Montevideo, noviembre de 1983. — Héctor Lusich por Radiomensaje Sociedad Anónima Comercial (Buenos Aires) solicita la marca

RM

clases 12 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 32579 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 5.708. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca LA RUEDA DE LA FORTUNA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32568 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 5.705. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Aníbal Federico Ferrando Houayek, de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca POLENTA, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 32211 Nov.29.v.dic.12.

ACTA Nº 190.971. — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera (Argentina) solicita marca:



clases 6, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.140.00 10|pub. 32926 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº 190.914. — Montevideo, 25 noviembre, 1983. — Walter Jones, por Anderson & Meneghetti Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 33048 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.913. — Montevideo, noviembre 25, 1983. — Walter Jones, por Anderson & Meneghetti Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10/pub. 33047 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 190.988. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — Rodolfo Pilas por Telfe Limitada (Uruguay) solicita marca PLUMETIS, clase 4. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33078 Dic.7-v.dic.20.

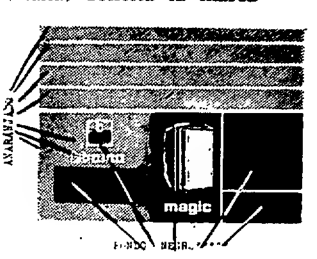
ACTA Nº 190.944. — Montevideo, noviembre 29 de 1983. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S. A., (Uruguay), solicita marca SANBIL, clase 9 (un digestivo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 32667 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 190.827. — Montevideo noviembre 15 de 1983. — Tres Portos S. A. - Industria de Papel (Brasil), solicita marca:



clase 15 (reivindica prioridad Registro Brasilero Nº 008328). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 31852 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 190.895. — Montevideo, noviembre 23, 1983. — Rodolfo Molles por Bassani Ticino S.p.A. (Italia) solicita la marca



clase 12 (reiv. prioridad Mca. presentada en Italia bajo Ac. 19.758 C|83 del 8|6|983). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 31957 Nov.28-v.dic.9.

ACTA Nº 190.967. — Montevideo, noviembre 30 de 1983. — Rodolfo Pilas por Máximo Greisas (Uruguay), solicita



clase 24. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 32672 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 190.904. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Paul Emile Cousin, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 32749 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.715. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32802 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 5.716. — Montevideo, noviembre 30, 1983. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 32803 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº 5.701. — Montevideo, noviembre 23, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Cake's S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 32814 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 190.872. — Montevideo, noviembre 18, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: CHOCOLINAS, clase 1ª s.|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 31813 Dic.2-v.dic.15.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2102. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Ruth I. Garat, (Uruguay), solicita patente de Modelo Industrial para: "Estuche con tapa" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 33183 Dic.8-v.dic.21.

ACTA 2.061. — Montevideo, junio 1º de 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Recipiente Cubierto con Abertura Ajustable"; denunciando prioridad acta estadounidense 386385, presentada el 8/6/1982. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 32200 Nov.29-v.dic.12.

ACTA Nº 22.010. — Montevideo, noviembre 9, 1983. — Walter Jones, por Cotec S.R.L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Matadero Mejorado Haden", por 5 años. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 31685 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 21.912. — Montevideo, junio 9 de 1983. — Norman Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Anticoagulantes del tipo de 4-hidroxicumarina; su preparación; y composiciones (Cebos) roedoricidas conteniendo dichos anticoagulantes", reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 8217219 y 8300549, de fechas 14|6|82 y 10|1|83, respectivamente. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10|pub. 32809 Dic.7-v.dic.20.

ACTA Nº 2.098. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Mysur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita Modelo Industrial para: "Juguete Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 30442 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 21.924. — Montevideo, junio 30, 1983. — Norman Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Composiciones para Reducir Secreción de Sebo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense, acta 394.754 de fecha 2 de julio de 1982; de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 33063 Dic.7-v.dic.20.

ACTA 21.874. — Montevideo, abril 4 de 1983. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Compuestos Fungicidas Heterocíclicos"; denunciando prioridad británica Nº 820.9786, del 2/4/1982. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 32201 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 21.908. — Montevideo, junio 2 de 1983. — Norman Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la Producción de Derivados de 1-Sulfo-2-Oxo-Acetidina"; denunciando prioridades actas suizas 3416/82, 3417/82, 2201/83, presentadas respectivamente el 3|6|1982, 3|6|1982 y 25|4|1983. — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480.00 10/pub. 32202 Nov.29-v.dic.12.

ACTA 21.995. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Schering AG (Alemania) solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de nuevos derivados del ácido 5-fenoxibenzoico de las pentitas y composiciones herbicidas que contienen dichos derivados". Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32566 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 2.097. — Montevideo, noviembre 10 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Forma de jabón". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 32565 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U.1.783. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Néstor Méndez Sosa (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Sostén para Libros"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 32920 Dic.6-v.dic.19.

ACTA Nº U.1.784. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Con esta fecha, Juan Lecaldare y Hugo Lecaldare, de Montevideo (Uruguay), solicitan patente de Modelo Utilidad para: "Estufa Utilitaria con Grill y Horno por Reflexión Directa"; y de acuerdo con la ley 14.546 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 32899 Dic.6-v.dic.19.

ACTA U 1.752. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo separador y de aislación a la vista" — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 32564 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U-1768. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas por Elder Tavares (Uruguay), solicita modelo utilidad, "Conjunto portalámpara de seguridad". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 32671 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 21.915. — Montevideo junio 16, 1983. — Norman Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejoras a traste de plástico para horno que contiene talco", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 401765 de fecha 26|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32811 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 21.913. — Montevideo, junio 15, 1983. — Oscar Bacot, por John Wyeth & Brother Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Composiciones farmacéuticas", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 8219837 de fecha 8|7|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32810 Dic.5-v.dic.16.

ACTA Nº U 1782. — Montevideo, noviembre 16 de 1983. — Oscar Bacot por César E. Salaberry Guerrero (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo portátil para trancar puertas desde el interior". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32808 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 2.100. — Montevideo, noviembre 1983. — Rodolfo Molles por The Firestone Tire & Rubber Co. (E. U. de América) solicita modelo industrial: "Banda de rodamiento de cubierta", reiv. prioridad Ac. 512.260 del 11|7|983 en E. U. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 32756 Dic.5-v.dic.16.

ACTA U 1.785. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Con esta fecha Nidia E. Maiochi y Paul Cousin (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Sobre porta objetos sumergibles a prueba de agua" y de acuerdo con la ley, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 32748 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 2.103. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 32726 Dic.5-v.dic.16.

ACTA 2.104. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 32727 Dic.5-v.dic.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, prometió vender a "Todocarnes Limitada" la carnicería "Todocarnes", sita en Av. Sayago Nº 985. — Acreedores: Plaza Independencia Nº 822 escr. 902.
25) N$ 480.00 20|pub. 31783 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Los Laureles Limitada" panadería Los Laureles, Rafael Hortiguera 3880|2|6, Montevideo. — AURELIO y ALVARO ALONSO. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 31881 Nov.28-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Canzoneta S. A.", el comercio en el ramo de almacén de comestibles, sito en Dr. Fermín Ferreira Nº 1850. — Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GARCIA BERMUDES y MARIA ESTHER TECHERA.
25) N$ 480.00 20|pub. 30327 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender a Carmen Daniela Alonzo Alayón de Alvarez, yuyería sita en Iturria 804 (Pando). — Acreedores presentarse en la misma: DILMA JUSTINA CATICHA.
25) N$ 480.00 20/pub. 32595 Dic.2-v.dic.29.

CAMBADU prometimos vender a José María Santos Castro comercio Avenida Agraciada 3550. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — PABLO TOME FERNANDEZ. — LAURA RAQUEL ITURRALDE MACHADO.
25) N$ 240.00 20|pub. 33182 Dic.8-v.ene.4.

Ley del 26|9|1904. — Sociedad Colectiva "LURATTI Y RUSSO" prometió vender a Eliseo Luratti y Silvia Russo, Yesería Giammarchi. — Acreedores: José Enrique Rodó 1780.
25) N$ 680.00 20|pub. 30873 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Salón; Dr. Pena 5756 a Gabriela Scaglia y Juan Techera. Acreedores al mismo. — JOSE FERRUA y JORGE MARTINEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 31981 Nov.28-v.dic.23.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Victorino Iglesias, carnicería Gobernador Viana 3011. — Acreedores: al mismo. — DANIEL DOMINGUEZ. — ESTHER CAEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31746 Nov.25-v.dic.22.

COSTA AZUL S.R.L.
Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas. — Acreedores: Bar Costa Azul, Juan B. Blanco 3257, en el mismo. — CANABARRO, DA SILVA.
25) N$ 240.00 20/pub. 32188 Nov.29-v.dic.26.

Ley 26/9/904. — Con fecha 3/10/83 "Pretty Lady Ltda." prometió vender a Elisa Kodjian Kenchkerian el comercio en el ramo de Instituto de Belleza y Peluquería; gira en Avenida 18 de Julio 1296, local 8.
25) N$ 480.00 20|pub. 28401 Nov.29-v.dic.26.

Ley 26|9|904. — LUIS CASAL VAL y JUANA BARCIA, prometieron vender almacén del local "I" del mercado modelo a Héctor Brancatti y otros. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 32088 Nov.29-v.dic.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Manuel González Garrido Café y Bar en Cerro Largo 1133. — Acreedores en el mismo. — ROBERT NELSON LAMAITA TEJERA y MARIA CRISTINA PEREIRA MENDEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 31846 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a El Catorce S.R.L., comercio ramo Quinielas, Loterías y Librería, calle Juan José de Amézaga 2315. — JORGE ORLANDO BURGUEZ GARCIA y ALICIA FRANCISCA ENRIQUEZ GOMEZ. Cedido derechos de promitente comprador a Dolores Lois Lafuente y Mary Susana Rodríguez Píriz, por El Catorce S.R.L. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 30011 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26|9|904, MARIA PEREZ LAZO, prometió vender fiambrería de G. Pereyra 2956 a Nelly Toscano de Alpuin. Acreedores, en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 31330 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26|9|904. — Complejo Bulevard S.R.L. Por venta de su casa de comercio llama acreedores. Presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Ituzaingó 1324 esc. 201. — PABLO ELKAN.
25) N$ 480.00 20|pub. 31452 Nov.23-v.dic.20.

LABORATORIO BIOMEDICO ANALISIS CLINICOS
Ley 26|9|1904. — DAVID PENDLER, prometió vender a "Laboratorio del Este S.R.L." (en formación) el "Laboratorio Biomédico Análisis Clínicos", sito en la calle Orosmán de los Santos Nº 127 de la ciudad de Rocha (Rocha). — Acreedores: presentarse por escrito en Rincón Nº 432, Esc. 26, quinto piso. Montevideo.
25) N$ 720.00 20|pub. 31572 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26/9/904. — José L. Ponce y Raquel Baneto vendieron a María D. Butiérrez salón quiosco de Espinillo 1423. — Acreedores al mismo.
25) N$ 240.00 20/pub. 33230 Dic.8-v.ene.4.

Ley 26/9/904. — Prometí vender lavadero de 21 de Setiembre 3112. — Acreedores al mismo: ROBERTO JOSE MATHON CASTERAN.
25) N$ 240.00 20/pub. 31658 Nov.24-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|1904. — JORGE SILVESTRE DA SILVA DE FREITAS, prometió vender a Miguel Angel Lamadrid Eiraldi y otros Farmacia San Ramón ubicada en Pueblo La Paloma, Durazno. — Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 31842 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26 de setiembre 1904. — Héctor Correa, Erminia Nélida Telix, cedieron a Alvaro Germán Grub Rodríguez, Jorge Erwin Rodríguez Bolaño, compromiso Carnicería, sita Dr. Pouey casi Ellauri, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31102 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — ITEFALA S.R.L. — Prometimos vender a El Manjar S.R.L., el comercio en el ramo de fiambrería, venta de productos lácteos, bebidas y derivados el 29|11|83. — Acreedores: en el mismo. — Domicilio: Garibaldi 2552.
25) N$ 480.00 20|pub. 32746 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26/9/1904. — Rubens Sueiro Calvete y María Carmen Abelenda, Luis Pifano Vibone y Elena Adela Guinovart prometieron vender panadería ubicada en Génova 3512, el 28/2/1977 a Ademar Liberato Suárez Moreira y Dominga Manuela Britos, quienes cedieron sus derechos a Panadería Génova S.R.L. el 1º/9/1983. Acreedores a la misma.
25) N$ 720.00 20/pub. 31403 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Guillermo Carámbula y Ma. Dolores Castro "Salón Mavi", quiosco etc. Avda. Garibaldi Nº 2559 bis. — Acreedores al mismo. — CARLOS MAZZONI y ALBA A. VIDAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 31488 Nov.23-v.dic.20.

JORGE LANZA, MARTA L. TEXEIRA DA COSTA RICARDO DALMAO y ELENA KRZEMIENOVSKI cedieron a "El Camino S.R.L." los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 607 al Fº 2164 del Lº 1 de Compromisos, referente al comercio que gira como "Farmacia Sagal".
25) N$ 720.00 20|pub. 31459 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26|IX|904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a "Maselli y Maselli Ltda.", la carnicería de Avda. José Belloni 5203. Acreedores allí. — Montevideo, 11|11|83.
25) N$ 240,00 20|pub. 30905 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera Nº 2856. — Acreedores al comercio NESTOR OMAR MOLINA DIAZ, LUCIA AMELIA GUIDICE FIGUEREDO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31760 Nov.25-v.dic.22.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a "Brancel Sociedad Anónima" comercio ramo panadería, nombre "Rondeau", sito en la Avda. Rondeau 1566. — Acreedores: Luis A. de Herrera 3233, Apto. 102. — MARIA MERCEDES FERNANDEZ GRANDAL POUSO y ANTONIO FERNANDO y SUSANA GENOVEVA POUSO FERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20/pub. 31450 Nov.23-v.dic.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Fernando Fernández Márquez - Cristina Méndez Martínez, cedieron a Sonia Liliam González Núñez, compromiso carnicería, sita Dr. Pouey esquina Manuel Meléndez, Las Piedras. Acreedores en el mismo. — Domingo Barja, Escribano.
25) N$ 480.00 20|pub. 31101 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias, Almacén y Bar sito en Av. San Martín 2487|89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — JOSEFA SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 31182 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26|9|1904. — Cítase acreedores por clausura de Edison Enrique Rossi Stábile a Rivera 641. Las Piedras. — Fecha de clausura: 30 de setiembre de 1983.
25) N$ 240.00 20|pub. 30206 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Fipe S.R.L." el comercio en el ramo de Carnicería, de la calle Duvimioso Terra 2148. — Acreedores: 18 de Julio 1044, escritorio 804, Montevideo, de mañana. — JOSE Y DANIEL CABEZA LOPEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 30172 Nov.14-v.dic.9.

Ley 26|IX|1904. — ANDRES RAUL CURBELO y DORIS NELIS COLMAN, prometieron vender a Aníbal Santos Rosas, carnicería en Avda. Petrini s|n de Sarandí del Yí, Depto. de Durazno. — Acreedores: en el comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 30263 Nov.14-vdic.9.

Ley 26|9|904. — JUAN JOSE CASTRO GARCIA e IVONNE BEATRIZ BRINDISI ROCA, prometieron vender Pescadería concesionaria de I.L.P.E. Nos. 62 y 28, cítase a acreedores de los ex titulares. Avda. Libertador Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja 2026|2028.
25) N$ 480.00 20|pub. 31031 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Farmacia Larravide S.R.L." (en formación) el comercio que en el ramo de Farmacia gira en la calle Larravide Nº 2859. Acreedores: Larravide Nº 2859.
25) N$ 480.00 20|pub. 31149 Nov.21-v.dic.16.

CAMBADU. — Prometimos vender a Irma De Amores García, comercio Marco Bruto 1328. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARMEN GARO BALEMIAN TAOVKJIAN y MARIA ROSA MEGHDESSIAN KURZNIAN.
25) N$ 240.00 20|pub. 31137 Nov.21-v.dic.16.

Ley 26|9|904. — Vendí a Leonel Arias y Josefa Sueiro, almacén y bar, sito en San Martín 2487| 89. — Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBEN SUEIRO.
25) N$ 240.00 20|pub. 30418 Nov.16-v.dic.13.

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 26 de octubre de 1983 a Ana Santiaga Vidal Cancela, carnicería sita en Torres García y Luis Alberto de Herrera s|n. - Las Piedras. Acreedores en Roosevelt 580. Las Piedras. — ZAIDA y JORGE OMAR BENTACURT COSTA.
25) N$ 480.00 20|pub. 32660 Dic.2-v.dic.29.

Ley del 26|9|1904. — WALTER MARCOS SADIN DE SARACHAGA prometieron vender Carnicería "El Sol" a Angel Jesús Sosa Acosta. Acreedores presentarse en Dr. Pedro E. Ferrer esquina González, Castillos.
25) N$ 480.00 20|pub. 32609 Dic.2-v.dic.29.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Jorge Alfredo Camacho Amengual el comercio que gira en el ramo "Salón de Golosinas, cigarrillos, etc." ubicado en la ciudad de Pando 18 de Julio Nº 897. — Acreedores al mismo. — WASHINGTON MARIO TORRES AMARO.
25) N$ 480.00 20|pub. 32596 Dic.2-v.dic.29.

Ley 26|9|904. — RAMON BRITOS y NELIDA GARCIA de BRITOS prometieron en venta farmacia Gilda, en Millán 2744, a Elan S.R.L. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 32747 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Luisa Berrutti Piñeyrúa, el comercio de Tienda y Mercería, en Ruta 36 y Tajes, ciudad de Los Cerrillos, Canelones. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ELENA PIÑEYRUA CABRERA.
25) N$ 480.00 20|pub. 32736 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Javier Rosas comercio recarga de garrafas de supergás, calle Pinta 1913. — Acreedores: Gaboto 1386, Apto. 301. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — ANGEL ALVAREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 32710 Dic.5-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Gambaro, carnicería. Ema Capurro 1025. — Shangrilá. — Acreedores: en la misma. — ANGEL RODRIGUEZ y MERCEDES ESTEVEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 32689 Dic.5-v.dic.30.

JAIME LOURO y MIRTHA GONZALEZ, cedieron promesa a Jesús Louro y Carmen Facal, panadería, sito en Carlos Reyles 1771. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 32570 Dic.2-v.dic.29.

27 - Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en fecha 30 de noviembre de 1983, (R.C. 123|13|83 y Exp. 3|9.882|83) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria Adscripta Doris Elena De Alava Antúnez.
27) (C. C.) 3|pub. 43316 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

Notifícase al señor Daniel Díaz Credencial Cívica serie B.C.A., que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27|7|83, le fue aceptada la renuncia al cargo de Administrativo IX - contratado, a partir del 15|3|83. Expediente Asunto Nº 1.452|83. — Departamento de Personal. — Montevideo, diciembre 6 de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 43315 Dic.8-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
AVISO

Se cita a los señores Antonio Orestes de Vitta Romano y José De Vitta Romano, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 583|83 de 31|X|83, dictada en el expediente Nº 3.020.592 con 3.023.186, caratulado: "Antonio De Vitta S. A. - Actuación Inspectiva por deuda I V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - Ley 14.306, de 29|11|74. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 43317 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma PEZMAR LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 15 de noviembre de 1982, dictada a fs. 5 del As. 12861|1826|82, caratulado: "Extracción de muestras de harina de pescado 6.500 kgs.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43343 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma TERUEL S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 10292 de esta Dirección de fecha 8 de noviembre de 1983, dictada a fs. 8 del As. 3159|2975|76, caratulado: "Acta de apertura de paquete de mercadería decomisada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.
27) (C. C.) 3|pub. 43339 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma WALTER PEREIRA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de junio de 1983, dictada a fs. 4 del As. Nº 3927|7336|83, caratulado: "Acta de intervención en la feria vecinal de doce plumeros con-

feccionados con plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43342 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MONTPEL LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 29 de diciembre de 1982 dictada a fs. 1 vta. del As. 14189|5228|82, caratulado: "División Fauna comunica que no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1982", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43338 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 27 de octubre de 1983 dictada a fs. 39 del As. 3621|444|81, caratulado: "Acta de extracción de muestras en la calle sobre 250 lts. de vino tinto", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43322 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma PEZMAR LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 22 de diciembre de 1982 dictada a fs. 6 del As. 13715|6761|82, caratulado: "Acta de inspección y extracción de muestras en depósito sobre 12.500 kgs. del producto denominado Harina de Pescado" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diministrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43337 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS GIRIBONE para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 26 de octubre de 1983 dictada a fs 8 del As. 4656|468|75 caratulado: "Renuncia a efectuar la alcoholización y solicita se le vendan valires" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43323 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CONAVIT LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 8368 de esta Dirección de fecha 5 de octubre de 1982, dictada a fs. 140 del As. 13078|2882|77, caratulado: "Intervenida", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43340 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RUBEN D. CEDRES CARAMENZO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de noviembre de 1982 dictada a fs. 2 del As. 12934|746|82 caratulado: "Dir. Nac. de Aduanas entrega 11 plumeros confeccionados con plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C.C.) 3|pub. 43336 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ARAZON S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 22 de setiembre de 1983, dictada a fs. 43 del As. 13261|6078|82, caratulado: "Análisis realizados a muestras de alpiste y avena", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43341 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN CARLOS LAURINO para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 23 de julio de 1982 dictada a fs. 3 del As. 9273|7061|02 caratulado: "Intervencicón de 6 plumeros grandes y 4 plumeros chicos de plumas de ñandú", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C.C.) 3|pub. 43330 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS HEBER GIRIBONE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 13 de octubre de 2983 dictada a fs. 6 vta. del As. 7208|468|83 caratulado: "Sección bebidas fermentadas comunica que los resultados analíticos de orujos y borras no alcazan el grado alcohólico exigido" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C.C.) 3|pub. 43335 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JORGE ROBERTO SUNA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 10.337 de esta Dirección, de fecha 16 de noviembre de 1983 dictada a fs. 5 del As. 03930|7339|83 caratulado: "Acta de intervención preventiva de 7 plumeros confeccionados con plumas de ñandú" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C.C.) 3|pub. 43334 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MARIA JOSEFINA SILVA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 10.316 de esta Dirección, de fecha 11 de noviembre de 1983 dictada a fs. 8 del As. 58|7206|983 caratulado: "Acta de intervención preventiva de 7 halcones, 1 lechuzas, y 1 teru teru en la vía pública", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C.C.) 3|pub. 43331 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma MONTPEL LIMITADA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección, de fecha 22 de noviembre de 1982 dictada a fs. 1 vta. del As. 13211|5287|82 caratulado: "División Fauna comunica que no presentó Declaración Jurada mensual por los meses de enero a octubre de 1982" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C.C.) 3|pub. 43332 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de junio de 1983, dictada a fs. 8 del As. 5474|444|83, caratulado: "Testimonio de la resolución extraído del As. 2863|444|78 y actuaciones posteriores", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43324 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma GIRI VINGS SRL para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 7 de noviembre de 1983, dictada a fs. 2 vta. del As. 7765|7278|83, caratulado: "Sección bebidas fermentadas comunica irregularidades cometidas en la presentación de la declaración jurada de uva unificada cosecha 1983", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43329 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de octubre de 1983, dictada a fs. 13 vta. del As. 7110|444|83, caratulado: "Bebidas fermentadas comunica que los resultados analíticos de orujos y borras no alcanzan el grado alcohólico mínimo exigido", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43325 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma ISRAEL TEXEIRA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 10343 de esta Dirección de fecha 17 de noviembre de 1983, dictada a fs. 7 del As. 3909|7341|983, caratulado: "Acta de intervención en feria vecinal de 6 jilgueros 1 chingolo, 3 corbatitas, 2 mixtos y 2 manones", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43333 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de octubre de 1983, dictada a fs. 12 del As. Nº 7133|444|83, caratulado: "Bebidas fermentadas comunica que los resultados analíticos de orujos y borras no alcanzan el grado alcohólico mínimo exigido", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43326 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la notificación de esta Dirección de fecha 10 de mayo de 1983, dictada a fs. 7 del As. 6881|444|81, caratulado: "Acta de extracción de muestras y recuento en bodega", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43328 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CENNI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 18207 de esta Dirección de fecha 21 de octubre de 1983, dictada a fs. 17 del As. 15193|444|78, caratulado: "Solicita alcoholizar 100.000 Lts. de vino tinto cosecha 78", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo, don Julio Mora.

27) (C. C.) 3|pub. 43327 Dic.8-v.dic.12.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DI. NA. CO. SE.
Resolución Nº 1.552|83

Montevideo, 29 de noviembre de 1983.

Visto: la resolución de esta Dirección Nº 1.926|982, de 9 de diciembre de 1982.

Resultando: que la citada resolución estableció la obligación de presentar un estado de responsabilidad o carta garantía que incluyeran bienes por un valor no inferior a los nuevos pesos 1:000.000.00 para aquéllas empresas que en el futuro se inscriban en esta oficina, con la finalidad de realizar faenas de haciendas propias o de terceros.

Considerando: Que en mérito a que el fundamento de dicha disposición, es el de garantizar a los productores el pago de las haciendas que los mismos venden a las empresas de referencia, se estima conveniente excluir de la resolución citada a las firmas que no son abastecedores de terceros, sino que adquieren haciendas para faena vendiendo directamente la carne al público.

Atento: A lo precedentemente expuesto, la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales,

RESUELVE:

I) Exceptúase de la obligación dispuesta por la resolución Nº 1.926|82, de 9 de diciembre de 1982, a las empresas cuya actividad sea la adquisición y posterior faena de haciendas (en planta propia o ajena) para la venta directa de carne al público.

II) Comuníquese y publíquese en el "Diario

27) (C. C.) 3|pub. 43321 Dic.8-v.dic.12.

seo F. Ronvio, Director Nacional.
Oficial" y un diario de la capital.
III) Cumplido, archívese. — Cap. (R.) Eli-

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor EDUARDO KACIUSIS SILVA, que en el Expte. Nº 7431/83/Arq., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 6 de octubre de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia al contrato zafral presentada por el señor Eduardo Kaciusis Silva, C.C. BVA 29.512 asimilado a Oficial Especializado Pintor (Esc. AcC, Gº 8, 40 horas) de la Dirección General de Secretaría (División Arquitectura);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia a partir del 15 de setiembre de 1983;

3) Comuníquese, etc.;

Firmado: Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor". — Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43310 Dic.7-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 1º de diciembre de 1983.

AVISO

Exp. Nº 830.703. — Se notifica a los Dres. Oscar Balboa, Guillermo Piacenza, Rúben Portos, Martín Harretche, Franklin Aliano, Carmelo Gastambide, Vartan Tchekmedyian, Fabio Croci, Eduardo Lapiedra, Fernando Delgado, José Pedro Perrier, Ana Lerena, Daniel Olivera, Alicia Lucinschi, Tabaré Cardoso, Héctor Geninazzi Luis Perrone, Mario Bounous, Juan Rossi, Roberto Delbene, Jorge Bermúdez y Horacio Pittamiglio, de la siguiente Acta:

"ACTA: — Siendo las diez horas del día viernes dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se rúene en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión de titular de cinco cargos de Profesores Adjuntos Cirujanos del Depto. de Emergencia (Nros. 1481, 1475, 1479, 1382 y 1485, Gdo. 3. 30 hrs., toma de posesión 1º de julio de 1983, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), presidido por el Prof. Dr. Guaymirán Ríos, e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Julio Mañana y Nelxon Varela. Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en las actas de fechas veintiuno de setiembre y treinta y uno de octubre del cte. año, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. Miguel Mate; 2º) Dr. Edgardo Torterolo; 3º) Dr. Roberto Puig; 4º) Dr. Bladimir Guicheff; 5º) Dr. Carlos Sarroca; 6º) Dr. Antonio Farcic; 7º) Dr. Enrique Sojo; 8º) Dr. Oscar Balboa; 9º) Dr. Raúl Morelli; 10º) Dr. Guillermo Piacenza; 11º) Dr. Daniel Cassinelli; 12º) Dr. Ruben Portos; 13º) Dr. Martín Harretche; 14º) Dr. Roberto Estrugo; 15º) Dr. Franklin Aliano; 16º) Dr. Carmelo Gastambide; 17º) Dr. César Pereira Borrelli; 18º) Dr. Vartan Tchekmedyian; 19º) Dr. César Armand Ugon; 20º) Dr. Fabio Croci; 21º) Dr. Eduardo Lapiedra; 22º) Fernando Delgado; 23º) José Pedro Perrier; 24º) Dra. Ana Esther Lerena; 25º) Dr. Daniel Olivera; 26º) Dra. Alicia Lucinschi; 27º) Dr. Tabaré Cardoso; 28º) Dr. Héctor Geninazzi; 29º) Dr. Luis Rómulo Perrone; 30º) Dr. Mario Bounous; 31º) Dr. Juan José Rossi; 32º) Dr. Alberto Lyonnet; 33º) Dr. Roberto Delbene; 34º) Dr. Rafael Hill; 35º) Dr. Jorge Bermúdez; y 36º) Dr. Horacio Pittamiglio. En consecuencia el Tribunal, por unanimidad declara ganadores del Concurso de referencia a los Dres. Miguel Mate, Edgardo Torterolo, Roberto Puig, Bladimir Guicheff y Carlos Sarroca, proponiendo sus nombramientos con carácter titular por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Antonio Farcic Enrique Sojo, Oscar Balboa, Raúl Morelli, Guillermo Piacenza, Daniel Cassinelli, Rúben Portos, Martín Harretche, Roberto Estrugo, Franklin Aliano, Carmelo Gastambide, César Pereira Borrelli, Vartan Tchekmedyian, César Armand Ugon, Fabio Croci, Eduardo Lapiedra, Fernando Delgado, José Pedro Perrier, Ana Esther Lerena, Daniel Olivera, Alicia Lucinschi, Tabaré Cardoso, Héctor Geninazzi, Luis Rómulo Perrone, Mario Bounous, Juan José Rossi, Alberto Lyonnet, Roberto Delbene, Rafael Hill, Jorge Bermúdez y Horacio Pittamiglio. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Guaymirán Ríos. — Prof. Agdo. Dr. Julio Mañana. — Prof. Agdo. Dr. Nelson Varela. — Sección Concursos"

27) (C.C.) 3|pub. 43348 Dic.8-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora María Elena Giménez García, la resolución Nº 1.792|983, adoptada por la Dirección con fecha 3 de agosto de 1983 en el expediente 22.856, cuya parte resolutiva se transcribe:

"1º) Declarar que la señora MARIA ELENA GIMENEZ GARCIA no se encuentra en las condiciones exigidas por el artículo 83, literal a), del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 —en el texto dado por el artículo 12 del Acto Institucional Nº 13 de 12 de octubre de 1982—, por lo que no tiene derecho a los beneficios jubilatorios solicitados invocando la causal establecida por el literal F) del artículo 15 —Ley Madre— del decreto ley 10.331, de 29 de enero de 1943". — Ricardo Pena Jefe Asuntos Legales.

27) N$ 252.00 3|pub 33208 Dic.8-v.dic.12.

CLUB ATLETICO RENTISTAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a Socios Activos, Vitalicios y Honorarios —Art. 25 del Estatuto Social— a reunirse en Asamblea Extraordinaria en la Sede Social, Gral. Flores 4020.

Orden del día:

1. Situación deportiva de la Institución.
2. Informe sobre situación de cantina social.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Primer llamado: 12|12|83, hora 20.

De no lograrse el quórum mínimo de 1/3 de socios habilitados:

Segundo llamado: 20|12|83, hora 20.

De no lograrse quórum reglamentario, la Asamlbea sesionará válidamente a las 21 horas con cualquier número de socios presentes. — Montevideo 6 de diciembre de 1983. — Víctor Kruchinski, Presidente. — Ernesto Jaluff Alonso, Secretario.

27) N$ 144,00 2|pub. 33216 Dic.8-v.dic.9.

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Cooperativistas de C.A.D.E. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en 25 de Mayo 1017 de la ciudad de Pando, el día 15 de diciembre de 1983 a la hora 20 y 30, para tratar la siguiente Orden del Día:

— Otorgamiento de garantía real en favor del Banco Pan de Azúcar.

— Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Dr. Wilson Godoy, Presidente. — Dr. Carlos Uboldi, Secretario.

27) N$ 240.00 5|pub. 32820 Dic.5-v.dic.9.

RA.IN.COOP.
Rápido Internacional Cooperativo
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de RA.IN.COOP. comunica que el día 18 de diciembre de 1983 se realizará una Asamblea General Extraordinaria en nuestra sede social, en la Avda. 8 de Octubre 3346, en el horario de 0.30 a 6.00 horas, la que tendrá el siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de mesa.

2º) Nombramiento de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.

3º) Lectura del acta anterior.

4º) Consideración del recurso de revocación presentado ante la Asamblea General, por el señor Hugo Roberto Gutiérrez Vitale.

5º) Reforma de Estatutos Sociales. Nombramiento de una Comisión para estudiar la redacción de un proyecto de un nuevo Estatuto Social. — El Consejo Directivo.
27) N$ 72.00 1/pub. 33297 Dic.8-v.dic.8.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD, PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: María Amelia Pérez y otros c|VALENTIN PEREZ, "Investigación de Maternidad y Paternidad, Petición de Herencia", (F. C|680|82), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Justiniana Andrada o Andrade, o derecho a intervenir en este procedimiento, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho y contestar el traslado de la demanda iniciada por María Amelia Pérez y otros por posesión notoria de hijos naturales, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de junio de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 900.00 30|pub. 29428 Nov.8-v.dic.19.

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Mariño Cejas, Stella Maris c./LINK, WINNFRED, "Investigación de la Paternidad" (Ficha TC/119/83, se cita, llama y emplaza a Winnfred Link para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de junio de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43192 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Vispo López, Manuel contra BANTEX S. A., "Daños y Perjuicios" (Ficha C M6 Nº 698/83), se cita, llama y emplaza a los representantes legales de Bantex S. A. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10/pub. 33011 Dic.7-v.dic.20.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wagmann Rosenzweig para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.16-v.dic.27.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COSTABEL, ALFREDO "Concordato", (Ficha: 302|82), se cita a los acreedores de Alfredo Costabel para la Junta que tendrá lugar el día 20 de diciembre del corriente año a las 8.00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4) con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido puede ser examinado en la oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 18 de noviembre inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código y 3) Que ha sido designado contador el señor Enrique Cadenazzi. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 400.00 10|pub. 32708 Dic.5-v.dic.16.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES AZAR ARDITTI o MAURICIO HASARD, (Ficha S 400|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30423 Nov.16-v.nov.29. Dic.15-v.dic.28.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAMIREZ DE SOSA, NATALIA y SOSA, PEDRO, "Yacencia", (Ficha: A|6|80), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 400.00 20|pub. 30665 Nov.17-v.nov.30. Dic.19-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MORGADE SOBRAL, NIEVES "Herencia Yacente" (Ficha: S|436|83), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 4 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) 20|pub. 43118 Nov.22-v.dic.5. Dic.21-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MICHOFF STANEVA, BODGAN, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1266/83), se hace saber la apertura de la sucesión de Bodgán Michoff Staneva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 500.00 20/pub. 31398 Nov.23-v.dic.6. Dic.26-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en los autos caratulados: Tossi, María Esther c|CIRCO TIHANY "Daños y Perjuicios" (Ficha 2838|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los representantes legales del Circo Tihany, a contestar la demanda tentar la conciliación y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — En fe de ello: expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 750.00 30|pub. 31684 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunda Martínez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GITA llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito RARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Nov.3-v.dic.14.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CANEPA, RICARDO, "Concurso" (Ficha D. 55/81), se convoca a los acreedores de Ricardo Cánepa para la Junta que se efectuará el día 22 de diciembre a las 10.00 horas, en esta sede, calle 25 de Mayo 523, Piso 2º.

Se previene que los acreedores deberán presentarse en la Junta con los documentos justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 250.00 10/pub. 33298 Dic.8-v.dic.21.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: "Bentancor de Alori María del Rosario contra GUERRA GUILLERMO y ALVAREZ CONSTRUCCIONES S. A. Responsabilidad Decenal y Daños y Perjuicios" (Ficha 2685|82) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la empresa Alvarez Construcciones S. A., para que comparezca a estar en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 32421 Dic.1º-v.dic.14.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Leonor Méndez, María Eva Mendoza Méndez y José Mendoza Méndez por noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: MENDOZA BARREIRO, JOSE "Sucesión" (Ficha 99|78), a estar a derecho, a quienes además se les intima para que en el término de treinta días contados a partir del vencimiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) Res. 20|4|955) 30|pub. 42897 Oct.31-v.dic.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN, Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3-v.dic.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ, (Ficha S 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 400.00 20|pub. 30422 Nov.16-v.nov.29. Dic.15-v.dic.28.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MALA-

CRIDA AMADI, CELIA. "Sucesión". (Ficha F. 1331|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Eduardo y Nelly Gadys Mazzara Malacrida, para que comparezcan en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en el término señalado, se procederá a la designación de curador de bienes, para que éste acepte la herencia con beneficio de inventario. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 30762 Nov.17-v.dic.28.

CITAR Y EMPLAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Juan Francisco Hernández c|TERESA IDUVINA SANDOVAL, (F. E. 489|83). Citar y emplazar a Teresa Iduvina Sandoval, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 28848 Nov.1º-v.dic.13.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ravera, Ruben A. contra CAVALHEIRO, ZEROLINA. Pieza de: Regulación de Honorarios de Terceiro Emilia y Domínguez, Ruben contra CAVALHEIRO" (Ficha E. 1145|81) se hace saber que se decretó se emplace a la señora Zereoalina Cavalheiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 29104 Nov.8-v.dic.19.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cal, Enrique c./RAUL NICORA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2314/81), por auto número 8566 de 23 de setiembre de 1983, se dispuso la notificación de Raúl Nicora por edictos, que se publicarán en dos diarios durante treinta días, del decreto que a continuación se transcribe Nº 10.359, 18 de noviembre de 1982: "Trábase el embargo solicitado oficiándose. Fecho; cítese de excepciones; si no se opusieren prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — G. Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera". — Y por auto Nº 10013 de 31 de octubre de 1983 se dispuso citar a través del presente edicto, de excepciones a Raúl Nicora Abr[illegible], y emplazársele por el término de noventa días. — Se hace constar que el embargo se refiere al Padrón Nº 14.393/205. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
27) (N$ 1.350.00 30|pub. 32693 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Beitrami De Brun, Esther contra HIGGIE, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 213|83) se cita, llama y emplaza a María Ester Higgie, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42995 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA CRISTINA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Soriello, Inés y Baz, Roberto c|GONZALEZ, MARIA, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha "B" Nº 513 año 1983, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo noviembre 10 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 32930 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Agustín González y María Barboza, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Astegui, Aída y Núñez, Luis contra BARBOZA, MARIA y GONZALEZ, AGUSTIN. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 413 año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42942 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Lucio Duarte y Susana Fernández para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Souza, Santos y Blanco, Inés c./DUARTE, LUCIO y FERNANDEZ, SUSANA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 378, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42980 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa María Jesús y Gutiérrez Carmen contra OLIVERA YOLANDA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 219|83) se cita, llama y emplaza a Yolanda Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 43288 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereira, José y García María c.| LEGUISAMO, MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: TC|228|83), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Leguisamo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento, de designársele Defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, cuatro de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43313 Dic.8-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Guzmán Hernández, Antonio y Vitancurt de Guzmán Brenda R. c| PIRIZ, Ma. ELENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T.C.|189|83). se cita, llama y emplaza a María Elena Píriz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13|209) 30|pub. 43146 Nov.24-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Diana c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN "Pensión alimenticia" (Ficha PA|580|83) se cita, llama y emplaza a José Esteban Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 28986 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Fea, Walter Juan C. y Amaral, María Edelma c.| SILVA, JULIO CESAR y GUERRERO, JULIA BEATRIZ "Pérdida de Patria Potestad" (Fª B. 283|83), se cita, llama y emplaza a Julio César Silva y Julia Beatriz Guerrero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 1º de noviembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 43117 Nov.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.1º.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lantyl S. A. c|WAGMANN ROBERTO MARIO, "Medidas Cautelares", (Ficha 2510|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Mario Wogmann Rosenzweig, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término fijado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 30|pub. 29630 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Garzun, Ninfa contra RODRIGUEZ, JOSE M. - Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 238|83), se cita, llama y emplaza a: José Marcelo Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43230 Dic.1º-v.dic 30. Feb.1º-v.feb.10.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Luzardo, Ana María c./SILVEIRA, CARLOS LEROY, "Guarda" (Ficha B. 165/83), se cita, llama y emplaza a Carlos Leroy Silveira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintiséis de julio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30|pub. 42979 Nov.9-v.dic.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Farías de Pastorel, Teresita c./QUINTANA, RUBEN SABI, "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. 152/83, se cita, llama y emplaza a Ruben Sabi Quintana para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de octubre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42964 Nov.8-v.dic.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Di Longo Pinali, Virginia contra SOSA, EDUARDO ALEJO. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 248|83) se cita, llama y emplaza a Eduardo Alejo Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 43157 Nov.25-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

CANELONES

M. I. E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
DIVISION REGISTRO GENERAL DE MINERIA

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 30 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 5939 y 6133 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, para que comparezca a estar a derecho en el expediente As. 93|83 servidumbre minera (Art. 33 del Código de Minería). — En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Riwsky, Escribano Director, División Registro General de Minería.

27) N$ 216.00 3|pub. 33196 Dic.8-v.dic.12.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES
CO. ME. CA.
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Médica de Canelones (CO.ME.CA) convoca a sus socios a las Asambleas General Extraordinarias (Art. 23 del Estatuto Social) que han de llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 1983 en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local para el 23 de diciembre, a las mismas horas en segunda convocatoria, quedando citadas en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social). En segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerar en cada una de llas será el siguiente:

Asamblea General Extraordinaria, hora 20, quórum: primera convocatoria, 14 socios.

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2º) Consideración de las renuncias presentadas por titulares y suplentes del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, uen cumplimiento del Convenio de Absorción celebrado con la Gremial Médica de Santa Lucía, el 20 de agosto de 1983.

3º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período 1983-1985.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria, hora 21.30, quórum, primera convocatoria, 25 socios.

1º) Designación de Presidente y Secretario, de la Asamblea.

2º) Reforma de los estatutos sociales (artículos 1º, 16, 25, 29, 33, 40, 43, 45, 46, 49 61 y 62 y demás normas que hacen referencia a la sociedad de producción sanitaria para sustituirla por Cooperativa de Profesionales y supresión del título del capítulo XIII del término "Transitorias").

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Dra. Ilse E. Roche de Rico Pena Presidente. — Dra. Elsa N. Díaz de Arreche, Secretaria.

27) N$ 900.00 5|pub. 32941 Dic.6-v.dic.12.

JUICIO LABORAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Viglione, Oriente Batoví y Otros c/PLASTICOS SINDAL S.R.L. - Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 882|982), se cita, llama y emplaza a la demandada "Plásticos Sindal S.R.L.", en la persona de sus representantes legales, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 29 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 30937 Nov.18-v.dic.29.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Concepción, Norma Iris contra ORLANDO DE ARMAS, TORRES. Pensión Alimenticia, Guarda y Regimen de Visitas" (F. C. 415|83) se cita, llama y emplaza a Orlando De Armas Torres por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 600.00 30|pub. 29114 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: Quintana, Carlos y Enilda Rocha c|MIRTHA DELIA RODRIGUEZ "Pérdida de Patria Potestad" (F. C.|530|83), se cita, llama y emplaza a Mirtha Delia Rodríguez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, por el término de treinta días. — Esta publicación está amparada por el artículo 2º de la ley 13.209, del 17|12|63. — Pando, 14 de noviembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 43210 Nov.30-v.dic.13.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Armand Ugón, Julio César y Jourdan de Armand Ugón, Helen Enid c|MAGALLANES, HECTOR JULIAN y ARAUJO, NELLY YOLANDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 668, Año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Julián Magallanes y Nelly Yolanda Araújo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rosario, 24 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

27) N$ 750.00 30|pub. 33062 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

COBRO DE SALARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Rodríguez Aranda, Feliciano c|. STEVENS, ENRIQUE GERARDO. Cobro de Salarios, Licencias, Sueldo Anual, Salario Vacacional, etc." (Ficha civil Nº 60|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Gerardo Stevens Laquerica, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y tentar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rosario, 3 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 29557 Nov.9-v.dic.20.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Tassano, Luisa Ramona contra BANCO CONTINENTAL. Escrituración de oficio", (Ficha 538|83) se cita y emplaza a la parte promitente vendedora Raúl Hilario Odizzio Vázquez, Juana Dominga Tassano, Ozema Odizzio Vázquez de Rabillier, Alejandro Rabillier y Catalina Odizzio Vázquez o sus sucesores a cualquier título a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de procederse a escriturar de oficio y designársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos, de un solar de terreno baldío empadronado actualmente con el Nº 02185 antes en mayor área con el Nº 10.766 señalado con el Nº 21, manzana U en el plano del agrimensor José Pedro Plada, de setiembre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 21 de setiembre de 1948 con el Nº 214, según el cual consta de una superficie de 372 metros 72 decímetros cuadrados, fue inscripto en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1834 al folio 454 del libro 39 el 20 de noviembre de 1948. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Dr. Eduardo Vázquez Cruz, Juez de Paz.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 30643 Nov.17-v.dic.28.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Saúl Gregorio Silvia Laura, Marcial Roberto e Iris Pestaña Bergamino y Silvia Bergamino de Pestaña contra JORGE ABELLA. Rescisión de compromiso de compra venta" (Ficha B. 311|1977) se cita, llama y emplaza a Jorge Abella, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 3 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 750.00 30|pub. 31932 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

RIVERA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco República Oriental del Uruguay contra GREGORIO ROMERO ANDRADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 171|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gregorio Romero Andrada a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1983. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 29873 Nov.10-v.dic.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLITOS RIBERO y NORMA LEITES "Pérdida de la Patria Potestad y otro trámite" (Ficha C. 62|83) se cita y emplaza a Ebrascoli o Eber Acioli González y María Teodora Pírez a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Estas publicaciones son gratuitas (Art. 2º, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Rivera, 22 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 43008 Nov.10-v.dic.21.

SALTO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ESTEVA ZATZA, PAOLA LORENA y ROBERT GABRIEL, "Guarda", (La. C.15|83), se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz Zatza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30|pub. 9364 Nov.7-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos radicados en esta Sede, caratulados: Escanellas Ripa, Héctor c|GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor GERARDO PONCIANO BAUZA SOTO y|o a sus herederos, a que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 750.00 30|pub. 30580 Nov.16-v.dic.27.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Aurora Irma Centurión de Galagorri c./AMELIO o LEANDRO CENTURION MILLER, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 994, año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Irma Centurión de Galagorri, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Amelio o Leandro Centurión Miller.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Amelio o Leandro Centurión Miller para que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1º de noviembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 350.00 10/pub. 32982 Dic.7-v.dic.20.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BOUVIER, PEDRO ANDRES, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha Nº 423 año 1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Andrés Bouvier promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil en favor de su hermano Odilo Manuel u Odilio Manuel Bouvier como hijo natural de María o Clotilde Bouvier.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores 27 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

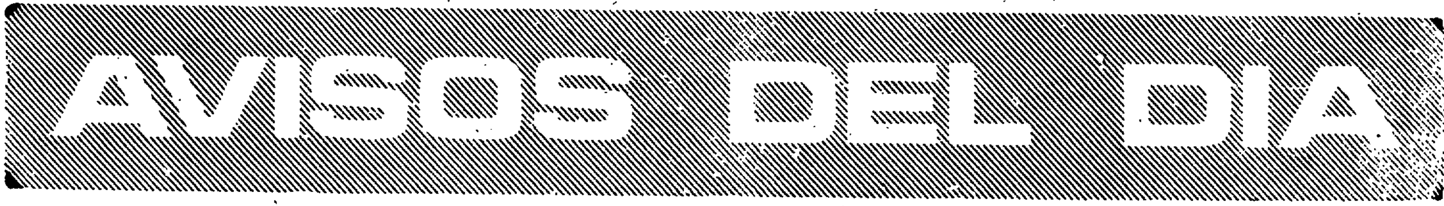
27) N$ 900.00 30|pub. 30707 Nov.17-v.dic.28.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: NUÑEZ CORREA, JOSE MAURO y otra, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "M" 289/83), se cita, llama y emplaza a Neris Ramona Barboza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

27) (L./13.209) 30/pub. 43183 Nov.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de diciembre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		2,73100
Austria	Chelín Austríaco	0700		19,21000
Bélgica	Francos Belgas	0800		55,28000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,24360
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		9,87000
España	Pesetas	2100		157,05000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		8,28000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,05800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,45300
Italia	Liras	3500		1.656,35000
Japón	Yens	3600		233,90000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		7,58000
Portugal	Escudo Portugués	5200		129,75000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,00700
Suiza	Francos Suizos	5900		2,18350
	MERCADO DE CAMBIOS			
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,04466
Argentina	Peso Argentino	0500		19,98200
Australia	Dólares Australianos	0105		1,09940
Brasil	Cruceiros	1000		909,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,52670
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,20920
Venezuela	Bolívar	6209		12,25000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,73000	N$ 1,75000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03600	" 0,03650	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 41,50000	" 41,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 41,50000	" 41,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 41,50000	" 41,75000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	9 1|2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	8.12.83	9 7|8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	8.12.83	9 15|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	8.12.83	10 3|16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 398,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43363 v.Dic.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

mera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES AYALA BONILLA, (Ficha: S|666|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33315 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO FELIX ARAMBURU o ARAMBURU GASTAMBIDE, (Ficha: 3564|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33375 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARIO ARTIGAS MASCHERONI VASSALLO, (Ficha B|1020|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33314 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PENA CALVELO, (Ficha C 722|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33398 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ PRADO, (Ficha S 434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33313 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha S 536|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33334 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PURA MARIA CAROLINA MENDEZ DE GARCIA, ALDA GARCIA MENDEZ DE BURONI y RAFAEL GARCIA DOMINGUEZ, (Ficha: S|520|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 33402 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME COLOMAR CASTELLO (Ficha: S.|498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33475 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GAMARRA FLEITAS o FREITAS o DELGADO (Ficha: S.|490|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33495 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUERRERO CAMACHO, (Ficha F. -1452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33319 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SZOKIRA (Ficha F. 1494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33308 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA SALVO DE CARCAVALLO, (Ficha F. 1458|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33374 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GANTES SOUTO, (E. 1805|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33333 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANA LEON LONG DE CAZENAVE, (E. Nº 415|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33377 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ (E. 1749|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33397 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ (Ficha: S.|561|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 150.00 10|pub. 33469 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISA LATTE LATTE, (B. 835|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1983. — Zuraida Luján, Escribana Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33379 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANABEL GUILLERMINA ARCE de FORGUES, (F. A. 1353|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 33401 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEODOMIRO HERNANDEZ CALCERRADA (Ficha S. 571|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33312 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA GUARDIA DE CAGGIANO y FRANCISCO CAGGIANO (Ficha S. 587|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33373 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA NIEVES JOSEFA COSTA MAURIN (Ficha: S.|617|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 33396 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO RUBEN MORALES CIMA (Ficha A. 639|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33378 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GARCIA MENDOZA (Ficha A. 531|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33395 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMIREZ TEXEIRA (F. A. 647|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 30378 Dic.9-v.dic.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FIGUERON (Ficha B. Nº 499| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33481 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROMERO LIMA (Ficha B. Nº 323|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33482 Dic.9-v.dic.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESALTACION o EXALTACION BARRETO de BORBA (Ficha 280| 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de noviembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 33470 Dic.9-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 9 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33421 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DA SILVA ECHAPARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 13 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33422 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JUAN ROMANIELLO COPE, COPPE o COPES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 22 de 1983. — Martha Loreley Fernández, Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33423 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JESUS DAGHERO MARCHISSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 15 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33424 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA FERNANDEZ BOUVIER de GIACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 801, año 1983). — Rosario, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33420 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ORLANDO FONT ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 735, año 1983). — Rosario 3 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33451 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EMETERIA DALCHIELE MARCHETTO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 852, año 1983). — Rosario 1º de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 33452 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MATILDE INGOLD BERNARDI de BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 838, año 1983). — Rosario, 1º de diciembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 33453 Dic.9-v.dic.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBER OROSMAN LA ROCCA MENDEZ (Fa. 348|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 19 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33355 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MOISES ORDAS MIGUEL (Fa. 395| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33356 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUTIERREZ MONTERO (Fa. 397|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 21 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 33357 Dic.9-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMA OTTONELLO u OTONELLO u OTTONELLO BEQUERIE "Sucesión" (Ficha: A.| 135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 33364 Dic.9-v.dic.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZABALKIN LUCHILIN o ZABALKI LUCHILENA (Ficha Letra B. Nº 110/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, noviembre 9 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 33338 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES AMADEO DATI GIOVIO (Ficha Letra B. Nº 106/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 33339 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO ARIZTI FEO (Ficha Letra B. Nº 107/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 7 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 33340 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA LLONA MAGGI (Ficha B. 273/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de noviembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33360 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL TEOFILO MARTINEZ CABRERA (Ficha A. 612/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 33361 Dic.9.v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO IFRAN (Ficha B. 90/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33362 Dic.9-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLAVERRY LUCOS o OLHABERRY LUCUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 15 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33344 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO DUTRA MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 33345 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RISAL o RIZAL JUSTINO RAMOS BRESQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 17 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33346 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVETTI o CALVETI o CALVETTE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33347 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DENIS RAMIREZ o LUIS BELGIS DENIS RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 33348 Dic.9-v.dic.22.

3—Convocatorias Comerciales

LOS COCHES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1983, a la hora 17.00, en el local de la calle Plácido Ellauri 3464, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración del Estado de Situación al 30/9/1983.
2) Consideración del Balance de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1982/1983.
3) Distribución de Utilidades.
4) Elección de nuevo Directorio.
Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora de iniciación de la asamblea.
Se recuerda que según el artículo 10 de los Estatutos Sociales, pasada la primera media hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1/pub. 33403 Dic.9-v.dic.9.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1983, a las 18.00 horas, en la sede social, calle Dr. Juan José De Amézaga 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 24 de los estatutos).
NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, diciembre 1º de 1983. — El Directorio.
3) N$ 480.00 5/pub. 33393 Dic.9-v.dic.15.

FUENTE MATUTINA S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Fuente Matutina S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983.
2º) Elección del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.
3) N$ 288.00 3/pub. 33371 Dic.9-v.dic.13.

FUENTE MATUTINA S. A.

El Directorio de "Fuente Matutina S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, 15 minutos en el local social de la Rambla Baltasar Brum 2933, a fin de considerar como único punto del orden del día, el de:
Reforma de los Estatutos.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (artículo 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.
3) N$ 216.00 3|pub. 33372 Dic.9-v.dic.13.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas 30 minutos en el local de la Rambla Baltasar Brum 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983.
2º) Proyecto de distribución de utilidades y reservas presentado por el Directorio.
3º) Elección del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos, (Art. 34). — El Directorio.
3) N$ 108.00 1|pub. 33370 Dic.9-v.dic.9.

SANATORIO RIVERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
(Ejercicio 82|83)

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de diciembre de 1983 a la hora 20 en el domicilio social, Faustino Carámbula 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Lectura del acta anterior.
Consideración de memoria, balance general, estado de resultados e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de enero de 1983.
Informe del Directorio, sobre problemas actuales.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas: a) Que de acuerdo al artículo 43 de los estatutos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en el local social; b) Que de acuerdo al artículo 45 de los estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. — Rivera, 6 de diciembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 360.00 3|pub. 33342 Dic.9-v.dic.13.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA) S.A.C.I.F.

De acuerdo a los artículos 8º y 9º de los estatutos de la sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente a la terminación del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1983, para el día 23 de diciembre de 1983 a la hora 9.30 en la calle Guayaquí 3269|401, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general al 31 de agosto de 1983, memoria y resultados del ejercicio 1|9|1982 al 31|8|1983 y proyecto de distribución de utilidades.
2) Designación del nuevo Directorio y remuneración del mismo.
Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la sociedad, Guayaquí 3269|401, con una anticipación mínima de 24 horas a la realización de la Asamblea.
3) N$ 84.00 1|pub. 33307 Dic.9-v.dic.9.

LOS MANANTIALES S. A.
Comercial, Financiera y de Bienes Raíces
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 432, escritorio 22, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1983.
2º) Elección del nuevo Directorio y sus respectivos suplentes.
3º) Designación del Presidente del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Montevideo, diciembre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 33332 Dic.9-v.dic.9.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sanatorio Americano S. A." para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el primer piso del edificio de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación por la Asamblea de una Comisión Escrutadora integrada por dos asambleístas.
3º) Consideración de la memoria del Directorio, balances y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1980, 31 de diciembre de 1981 y 31 de diciembre de 1982 e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
4º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período estatutario de un año.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en la presente convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representan; sus resoluciones serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes (Art. 16 del estatuto).
Para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria (Art. 20 del estatuto). — El Directorio.
3) N$ 144.00 1|pub. 33305 Dic.9-v.dic.9.

S.A.B.U.

De acuerdo al artículo 84 de los estatutos sociales, se informa a los accionistas que están a disposición de los mismos, los dividendos en efectivo correspondientes a los ejercicios 1981|1982 y 1982|1983, en el domicilio de la sociedad, calle Paraguay 1547, entrepiso Esc. 5. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 180.00 5|pub. 33316 Dic.9-v.dic.15.

FAGRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Fagra S A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475 - Piso 4º - Oficina

número 1, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1983.

2º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir al Acto, deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta el momento de la celebración de la mencionada Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 96.00 1|pub. 33497 Dic.9-v.dic.9.

R.I.E.P.S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1983, en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 16 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|83.

2) Elección del Directorio para el próximo período

3) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos Sociales, si pasada media hora no hubiere quórum, se sesionará con los Accionistas presentes.

3) N$ 84.00 1|pub. 33473 Dic.9-v.dic.9.

SAMARCANDA S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 20 de diciembre de 1983 a las 15 horas en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 30|6|83.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales llegada la hora fijada se sesionará con cualquier quórum.

3) N$ 72.00 1|pub. 33472 Dic.9-v.dic.9.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Sorteo de nichos del Cementerio Central

El Servicio de Necrópolis comunica que el día 23 de noviembre p.pdo., se llevó a cabo el sorteo de nichos ubicados en el tercer cuerpo del Cementerio Central, habiendo sido favorecidos en carácter de titulares los siguientes inscriptos:

Nichos de primera fila, Nos.: 1204. 1130. 1171. 1227. 1039. 1065. 1064. 1072. 1021. 1007. 1073. 1250. 1272. 1075. 1144. 1193. 1092. 1181. 1240. 1066. 1053. 1118. 1209. 1170. 1208. 1145. 1049. 1025. 1096. 1042. 1160. 1067. 1035. 1251. 1219. 1252. 1175. 1071. 1131. 1238. 1107. 1199. 1164. 1230. 1004. 1048. 1157. 1032. 1187. 1091. 1083. 1152. 1260. 1000. 1223.

Nichos de segunda fila, Nos.: 2063. 2093. 2139. 2091. 2087. 2179. 2188. 2083. 2195. 2256. 2146. 2142. 2158. 2236. 2122. 2235. 2115. 2072. 2246. 2216. 2183. 2149. 2163. 2034. 2089. 2125. 2166. 2176. 2031. 2217. 2170. 2116. 2237. 2201. 2147. 2047. 2134. 2252. 2113. 2039. 2042. 2026. 2124. 2021. 2227. 2172. 2137. 2185. 2051. 2224. 2210. 2036. 2205. 2008. 2178.

Nichos de tercera fila, Nos.: 3059. 3047. 3048. 3011. 3004. 3081. 3071. 3049. 3088. 3094. 3074. 3003. 3098. 3005. 3019. 3029. 3086. 3070. 3044. 3075. 3091. 3045. 3000. 3032. 3001. 3087. 3035. 3041. 3090. 3022. 3028. 3020. 3056. 3054. 3017. 3063. 3037. 3002. 3084. 3097. 3068. 3060. 3031. 3053. 3033. 3021. 3006. 3015. 3010. 3067. 3008. 3072. 3025. 3018. 3092.

Los favorecidos cuentan con un plazo de 15 días a partir de esta publicación para presentarse a hacer efectivo el 40 o|o del valor del nicho.

De no hacerlo quedarán como desistidos citándose al primer suplente respectivo.

El resultado de los favorecidos como primer suplente y segundo suplente se exhiben en cartelera en nuestro Servicio, Soriano 1363.

4) (C.C.) 1|pub. 43367 Dic.9-v.dic.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Carlos F. Estellano y Elba Britos de Estellano, solicitan título del nicho Nº 100, sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Flia. Estellano en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 83.039|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 33489 Dic.9-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que la señora Celmira S. Mirazo Bonilla, solicita título del nicho número 9C sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Mirazo - Bonilla en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. E. 37.254|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 420.00 5|pub. 33488 Dic.9-v.dic.15.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ, JUAN c|. ROCHA VILAR, CELINA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan González de los Santos y Celina Rocha Vilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Ad. junta Ad - Hoc.

5) N$ 500.00 20|pub. 33384 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA BOLIOLI VACCOTTI y FERNANDO CORDAL GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1064|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20|pub. 33416 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO JUAN VALLARINO y ROSA LIDYA BAGNASCO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 900|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

5) N$ 500.00 20|pub. 33324 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JACOBO RUDOMIN y RENEE FRIDA LONDON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. número 758|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacobo Rudomín y Renée Frida London, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33431 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS ALBERTO UMPIERREZ y NUBIA GLORIA VARELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1006|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Umpiérrez y Nubia Gloria Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 1º de marzo de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33326 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: KOZLOVIZ VAS, JAIME y MABA GLEJBERMAN, REBECA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1635|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kozloviz Vas, Jaime y Maba Glejberman, Rebeca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33309 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ ASENCIO, JUAN y BENJAMINA PEREZ NUÑEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1295|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan González Asencio y Benjamina Pérez Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 33325 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, en autos: TECHERA LORENZO, ORLANDO GUILLERMO y SILVA, LUJAN MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 707|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Guillermo Techera Lorenzo y María del Carmen Silva Luján, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 600.00 20|pub. 33306 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre FLORENTINO MOLINA CLAVERO y GENOVEVA NINEYA HERNANDEZ PESCA y se cita a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 2893|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33417 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CRUZ, JAIME con VIERA CANALS, BLANCA ANGELICA (Ficha E. 837|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jaime Cruz y doña Blanca Angélica Viera Canals, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33419 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TECHERA MAZZITELLI, CARLOS ALFREDO con FURTADO NUÑEZ, INES TOMASA (Ficha E. 835|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Alfredo Techera Mazzitelli y doña Inés Tomasa Furtado Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 33430 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: DE OLIVERA MELO ATAULFO y MARIA CRISTINA PINO (Ficha B. Nº 406|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataulfo De Olivera Melo y María Cristina Pino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 33490 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIGUEL SALVADOR FORTO PERNAS y MARIA ANGELICA DELGADO (Ficha 348|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 33412 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASILDO CALVETTE OLIVERA y AIDA ARAUJO CALVETTE (Ficha 358|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 26 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 33471 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SCHLUEB, ROSA LINA y NICHE, RAMON EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"" (Fa. 590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Lina Schlueb y Ramón Eduardo Niche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 16 de setiembre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 33426 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, a la señora FRANCIA VAZQUEZ MUSANTE, Maestra Graduada en la Escuela Nº 188, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43358 Dic.9-v.dic.13.

9 — Expropiaciones

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Expropiación Padrones Urbanos Nos. 20.334, 20.325, 20.327, 20.332, 20.328 y 20.329

EDICTO. — El Intendente Municipal de Salto, de acuerdo al Decreto de la Junta de Vecinos de Salto Nº 388, de fecha 29 de setiembre de 1983, recaído en el expediente Nº 01/170/983, designó para ser expropiados por razones de utilidad pública, con carácter de urgente ocupación y destinados a servir de asiento al Proyecto Habitacional y Deportivo "Horacio Quiroga", al amparo de lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y concordantes, los inmuebles ubicados todos en la Primera Sección Judicial de Salto, descriptos en el Plano de Mensura y Amanzanamiento de los Ingenieros Agrimensores Fermín Danilo Goslino y Manuel José Galisteo, de marzo de 1963, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 6 de diciembre de 1973 con el número 4.417, a saber: 1) Fracción señalada con la letra "A", Padrón Nº 20.334 y con una superficie de 1 hectárea, 4.728 mts.2, 18 dms.2; 2) Fracción "G", Padrón Nº 20.325 y con una superficie de 1 hectárea, 9.153 mts.2, 66 dms.2; 3) Fracción "F", Padrón Nº 20.327, superficie 1 hectárea, 5.873 mts.2, 49 dms.2. Las tres fracciones descriptas son de propiedad de Julia o Julieta Claverie Patulé; 4) Fracción "C2", Padrón Nº 20.332, superficie 6.479 mts.2, 72 decímetros cuadrados; 5) Fracción "E", Padrón Nº 20.328, superficie 1 hectárea, 4.389 mts.2, 35 dms.2, 6) Fracción "D1", Padrón Nº 20.329, superficie 5.869 mts.2, 49 dms.2. Las tres últimas fracciones mencionadas son de propiedad de Emma Claverie Patulé.

Con arreglo a lo dispuesto por las leyes en la materia, se cita a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, a que concurran a los efectos correspondientes a la Oficina Jurídica del Municipio de Salto, donde por el término de ocho días estará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, 1º de diciembre de 1983.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 43353 Dic.9-v.dic.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1107|83), por auto Nº 16.475 de fecha 4 de noviembre de 1983, fue decretada la incapacidad de JOSE ANTONIO PERCOVICH CRUZ designándose a su madre natural María Obdulia Cruz — Montevideo, noviembre 22 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 150.00 10|pub. 33399 Dic.9-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: PERDOMO MARY ESTELA "Su Incapacidad" (Fa. 211|82), se hace saber que por auto Nº 2045 de fecha junio 6 de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary Perdomo Rodríguez, designándose curadora de la misma a Rosa Carmen Rodríguez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, agosto 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 200.00 10|pub. 33425 Dic.9-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODRIGUEZ SENA, DOMINGA BLANCA "Incapacidad" (Ficha Nº 442|B.|1980), se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a doña Dominga Blanca Rodríguez Sena, designándose Curador a su padre don Pedro Hilario Rodríguez Brun. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, agosto 26 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
10) N$ 200.00 10|pub. 36349 Dic.9-v.dic.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó EDGARDO MARTINEZ CAPPETTA, constituyendo domicilio en Quiebrayugos 4488, optando por el título de escribano ofreciendo las declaraciones de Silvia Arroyo Ferreiro y Alfredo Llarena (Ficha 2935|83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 200.00 10|pub 33380 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|1447|83), se presentó HEBER EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ, domiciliado en Misiones 1361, esc. 41, de acuerdo la ley de Despachantes de Aduana, quien ofrece información de César Cavalheiro y Julio González. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 33400 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 1259|83), se presentó NURIS DEL LUJAN RUSCH MARECO, domiciliada en Av. Uruguay 872 P. 3, quien optando al título de Escribana ofrece información de Lila Magnone y Carmen Cámpora, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 200.00 10|pub. 33023 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO PALLARES BALADON, domiciliado en Colón 1480, optando a su inscripción como Despachante de Aduanas, ofreciendo las declaraciones de Fredy Iglesias y Ricardo Marcora. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

11) N$ 150.00 10/pub. 33479 Dic.9-v.dic.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MONTERO, PEDRO JOSE, "Información de Vida y Costumbre" (Ficha C. 574/983), se hace saber que se presentó Pedro José Montero Querejeta, optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Jesús Enrique y Alfredo Barisoni. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 5 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10/pub. 33476 Dic.9-v.dic.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0/0697 — De de-emulsificante.

Apertura: 24 de enero de 1984. Hora 14.00.
Importación. — Valor del Pliego N$ 200.00.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6.00 a 16.00 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja). La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, 1er. Piso).

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 43365 Dic.9-v.dic.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 89/8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta del inmueble Padrón Nº 19.120 del departamento de Montevideo, ubicado en la calle Coquimbo Nos. 2085/87.

Ello se realizará en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración - Sector Servicios, 3er. Piso s./Guayabo.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio, calle Minas 1402, el día 8 de febrero de 1984, a las 14.00 horas (primer llamado). En caso de ser necesario, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14 y 30 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43356 Dic.9-v.dic.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

L. P. Nº 53/83

SUEROS

Apertura: Lunes 19 de diciembre de 1983.

Primer llamado: hora 10.
Segundo llamado: hora 10 y 15.
Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43361 Dic.9-v.dic.12.

L. P. Nº 54/83

SUMINISTRO DE LEÑA

Apertura: Lunes 19 de diciembre de 1983.

Primer Llamado: hora 10 y 30.
Segundo Llamado: hora 10 y 45.
Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

12) (Cta. Cte.) 43359 2|pub. Dic.9-v.dic.12.

L. P. Nº 55/83

OXIGENO

Apertura: Lunes 19 de diciembre de 1983.

Primer Llamado: Hora 9 y 30.
Segundo Llamado: hora 9 y 45.
Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43360 Dic.9-v.dic.12.

L. P. Nº 56/83

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS —SICOFARMACOS—

Apertura: Lunes 19 de diciembre de 1983.

Primer Llamado: hora 11.
Segundo Llamado: hora 11 y 15.
Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 7 de diciembre de 1983.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43362 Dic.9-v.dic.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 31/83

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la "explotación del inmueble municipal ubicado en Barrio 'La Pastora', Padrón Nº 803, con una superficie de 4 hectáreas, 6.304 mts.c., 58, Parada 3, Punta del Este".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto, donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a la hora 15.00, en la Sala de Comisiones, en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 43351 Dic.9-v.dic.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de diciembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAUL AVELLEYRA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Méndez Núñez 2995 Apto. 3 y DORA MATILDE FAGUNDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2255.

JULIO ARIEL DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acrópolis 3698 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3246 Apto. 505.

JULIO VALERIANO DENIS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq 310 y NIDYA RAQUEL BORGES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1726.

MANUEL ANTONIO dos SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repeto 4163 y LANCOMAY CANTERO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Mora 8043.

EDUARDO HERMES ALFARO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 1676 y ELIZABETH ADRIANA CRIZUL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3254.

JUAN JOSE ALTOMARINO, 32 años, años, soltero, Prof. mecánica, oriental, domiciliado Vizcaya 3232 y TERESITA del CARMEN AMEGEIRAS, 37 años, soltera docente, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1873.

RUBEN OSVALDO AMIGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 180 y MARTHA BEATRIZ DEBUT, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Camino del Andaluz Km. 0.

JOSE GERVASIO ALONSO, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 2338 e IVONNE BEATRIZ RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3345.

GUSTAVO EMIR ALMEIDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 2630 y DIANA JANET CORREA, 18 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Avellaneda 2630.

HECTOR LUIS ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1445 Apto. 201 y ANA MARIA LAUSAROT, 23 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Colonia 2126 Apto. 208.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BARON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco Nº 7063 y GRACIELA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1853.

JUAN ALBERTO JAUREGUY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Herrera 896 y OLGA RENEE RAMBALDUCCI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M. Herrera 896.

UMBERTO BLANCO, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado San Juan 2687 y SUSANA BEATRIZ BAZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2687.

OFICINA Nº 3

GIOVANNI GUERRINO COSTA BIZZARRI, 42 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Cap. Videla 2684 y MARINA LUISA ENEA PERCOVICH, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cap. Videla 2684.

JORGE VALENTIN CORBALAN, 22 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4310 y LAURA NELLY ALFONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4285.

JULIO EDGARDO CABRERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2316 y MARTA EDDA GRANERO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Zapicán 3133 A.

RAMON ANIBAL CRUZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4431 y BELQUI ALEJANDRA DOMINGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4604.

JORGE DANIEL CRUZ, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 12 Nº 196 (Cerro) y MARIA del CARMEN MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 196 (Cerro).

GUILLERMO ERNESTO CACCIATORI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1278 y OLGA ESTER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472 Apto. 20.

CARLOS ALBERTO CAMAÑO, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 859 y EVA SUSANA ACOSTA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 859.

OFICINA Nº 4

JOSE EDUARDO LOPEZ, 56 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Uruguay 955 Apto. 203 y MIRTHA TISCORNIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 955 Apto. 203.

ALVARO DIEGO FIGUEROA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1605 y ALZER ZULLY SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2051 Apto. 1.

EDUARDO RUBEN FERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Bolivia 1867 y MARIA BEATRIZ FLORIANI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2597.

MIGUEL LAXALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 2442 Apto. 10 y ALEJANDRA MARIA NOVOA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 102.

OMAR LAYERLA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4285 bis Apto. 15 y ELIZABETH BEATRIZ GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1415.

MELQUIADES CARBAJALES, 73 años, viudo, jubilado, español C|I., domiciliado Arrieta 3452 y MARIA del CARMEN ABAD, 64 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Emilio Raña 3138.

JOSE LUIS LAUREIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Vignales 4223 y GABRIELA RIVOIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 2612 F (M. Norte).

EDGARDO FERRER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2652 y MONICA ADRIANA DEBALI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitrubio 3721 Apto. 2.

LUIS WASHINGTON LUCCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6202 y ELBA ALICIA CORRALES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

OFICINA Nº 5

ANTONIO EDGAR IRIBARNE, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3791 y ANAIR AMPARITO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4242.

JUAN GORTARI, 42 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado 8 de Octubre 2327 Apto. 201 y EVA MARIA ZIDARIC, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2327 apartamento 201.

EDUARDO LEONEL IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2078 Apto. 1 y ANALIA MILFRED BALMELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 2316 (Carrasco).

JOSE PEDRO GARCIA, 64 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4289 y FILOMENA RIVERO, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4289.

FERNANDO GOMEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 3123 y ROSA ISABEL PASCAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 4866.

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5104 y OLGA HELEN MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4504 bis.

OFICINA Nº 6

PASCUAL MOREL, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4334 y DENISE ELIAN MARINO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1069.

ELIAS ALFREDO MOURET, 83 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Rondeau 2238 Apto. 1 e ISMAELA TIRSIA MONTERO, 74 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Rondeau 2238 Apto. 1.

HUGO EDUARDO SANTOS MARTINEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2118 y MARIA DEL CARMEN CONZONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4105.

CARLOS MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 515 y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 101.

WALTER MARIO MELO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. de los Astros 3205 y HEDYS WADIELA MAZZEO, 15 años, soltera, oriental ,domiciliada Géminis 6460.

OFICINA Nº 7

VICTOR PEDRO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Av. Centenario 3226 Apto. 301 y SILVIA GRACIELA RIGANTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3232, Block 34 Apto. 103.

ALFREDO JOSE POLAK, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Secco Illa 2791 Apto. 101 y ELSA GLADIS CABRERA, 23 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Benito Blanco 1053 Apto. 304.

DARDO WILMER PEREZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Ferrara 3481 y MARIA del CARMEN RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4016 bis Apto. 2.

RUIS FRANCISCO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Sopa 4098 (Cerro) y WANDA LUCIA CLAVIJO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. de la Sopa 4098 (Cerro).

AGUSTIN FAUSTINO PEÑA, 55 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 Apto. 2 e IRMA TEJEDOR, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1880 Apto. 2.

RAMON RENE PEREZ, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3157 y GRACIELA ARCANGELA BALBI, 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Liropeya 1659.

ANGEL PIRLO, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 607 y MARIA JOSEFINA DARIAS, 53 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2603.

JOSE LUIS PEREZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lugano 3586 y VIRGINIA MONICA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1427.

FERNANDO RAUL PASEYRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3085 Apto. 702 y MONICA MARTA CONTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3314.

OFICINA Nº 8.

SANTIAGO ZUASTI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 2235 Apto. 6 y MARIANELA RETAMAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4865.

JOSE ZANOLLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 8505 bis (Colón) y CRISTINA ALBERICA GABARROT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 8505 bis.

HEBER EDUARDO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3696 y ELIDA NOEMI RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Géminis Viv. Nº 9.

JUAN UBERFIL RODRIGUEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3047 y ZULMA XAVIER, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3312.

OFICINA Nº 9.

JORGE ENRIQUE SOSA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nelson 3159 y MARISA LOURDES PAGLIARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3159.

OFICINA Nº 10

ALBERTO ARTIGAS TROCHE, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Félix Artau Nº 173 bis y TEODORA BEATRIZ VILLANUEVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco Nº 6591.

LUIS ENRIQUE VIGNOLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1106 Apto. 502 y MARIA NOEL CASARAVILLA, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1085 Apto. 401.

JUAN GUALBERTO VIERA, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Corumbé 4214 y MARIA del ROSARIO ESTABLE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José L. Terra 2365.

ROBERT EDUARDO OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 2906 y GRACIELA YANNET O'NEIL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Nº 2826.

ANDRES VILLASUSO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas Nº 1315 y SANDRA BEATRIZ COLMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Badaraco Nº 1175.

JUAN CARLOS TASSANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 1467 Apto. 101 y MARIA ELENA GRACIELA FERRES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 1338 Apto. 8.

CESAR OSCAR TAPIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4896 bis y ROSA DEL LUJAN GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4896 bis.

14) N$ 20.00 3|pub. v. Dic.13.

16—Prescripciones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GADEA MARTINEZ, GENARO "Prescripción Treintañal" (F. 342|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Genaro Gadea Martínez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, padrones 217 y 218, manzana número 30, el que, según plano del Agrimensor Ramón Cabrera, del mes de agosto de 1982, inscripto en la Oficina local de Catastro el día 16 de agosto de 1982 con el número 5646, tiene un área de 701 metros cuadrados con 24 decímetros y el siguiente deslinde: Al Sur lindero con el padrón 219, 8 25 metros por cada padrón referenciado al Este lindero con la calle Artigas con 42.50 metros cuadrados, al Oeste con el mismo metraje con el padrón 216 y al Norte con 8 25 metros cuadrados por cada padrón (217 y 218), lindando a la Ruta 8 Brigadier Juan A. Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, noviembre 11 de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

16) N$ 1 800.00 [illegible]pub. [illegible] Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO LOUREIRO CASCINO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Usos energéticos de la Energía Nuclear en el Mundo, compuesta por los capítulos titulados: Doc. 1 Necesidad del estudio de una Central Nuclear, Doc. 2 Sistemas de Energía Nuclear, Doc. 3 El accidente de la Central Nuclear TMI-II Doc. 4 Reactores de Fusión Nuclear, Doc 5 Central Nuclear Embalse, Doc. 6 Introducción al estudio de los accidentes Nucleares y Doc. 7 El desarrollo Nuclear actual en Latinoamérica"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 300.00 10|pub. 33443 Dic.9-v.dic.22.

EDGARDO MATEO ETTLIN, solicita la inscripción de la obra titulada "La caída de los sepulcros", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 33520 Dic.9-v.dic.22.

CARMELO GONZALEZ, solicita la inscripción de la canción titulada "Caramelero", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 33511 Dic.9-v.dic.22.

GUILLERMO EBBELER y PIÑEYRO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Rudimentos de estadísticas" y "Rudimentos de cálculos diferencial e integral"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub 33507 Dic.9-v.dic.22.

CARLOS LOPEZ por sí y por EDUARDO CABRAL solicita la inscripción de las canciones tituladas: "La chusma" (letra y música: Carlos López) y "Piensa en tu gente" (letra y música: Eduardo Cabral); de las cuales se declaran autores respectivamente. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10|pub. 33462 Dic.9-v.dic.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAFALDA GRAZIA CUPOLO VENEROSA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1326|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con León Raúl Hernández en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Mafalda Grazia Cúpulo", debe decir: MAFALDA GRAZIA VENEROSA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15|pub. 33480 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CUPULO VENEROSA, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1324|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Arcas y Elena Veneroso, pues donde la contrayente figura como: "hija de Antonio Cúpulo y de Ana Venerosa", debe decir: HIJA NATURAL DE ANA VENEROSO y en el margen donde dice: "Cúpulo, Elena" debe decir: VENEROSO, ELENA. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 375.00 15|pub. 33494 Dic.9-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1051/83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de HUGO ENRIQUE REY SPATOLA, pues en donde dice el nombre de la madre: "Gladys Spátola", debe decir: BRENDA GLADYS SPATOLA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 225.00 15/pub. 33381 Dic.9-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ALBERTO GERMAN MORAES RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "hijo legítimo de Alberto Moraes", debe decir: HIJO LEGITIMO DE GILBERTO MORAES, por ser este el verdadero. — Bella Unión, octubre 26 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) N$ 225.00 15/pub. 33428 Dic.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de GABRIELA BEATRIZ WAGNER BRANDON, estableciéndose que donde dice: "Angel Alejandro Vagner", debe decir: ANGEL ALEJANDRO WAGNER; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Angel Vagner", debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE ANGEL WAGNER, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, octubre 26 de 1983. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) N$ 300.00 15/pub. 33429 Dic.9-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MELLO ODORIO y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha B. Nº 354|983) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mary Isabel Mello Leal (acta Nº 10, del 7|1|970, Cuarta Sección Judicial de Canelones) en el sentido de que donde dice "De Mello Leal Mary Isabel" debe decir: MELLO LEAL MARY ISABEL donde dice comparece: "Odorio de Mello" debe decir: ODORIO MELLO y donde dice que es nieta por línea paterna de "Fermín de Mello" debe decir: FERMIN MELLO por así corresponder.

De nacimiento: de María del Carmen Mello Leal (acta Nº 1726 de 24|6|1961, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde dice: "de Mello, María del Carmen" debe decir: MELLO MARIA del CARMEN y donde dice comparece: "Odorio de Mello" debe decir: ODORIO MELLO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 675.00 15|pub. 33491 Dic.9-v.dic.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PORTUGAU, JUAN JOSE, por su madre prefallecida ERLINDA CARDOZO "Rectificación de Partida" (Fa. B.|300|83), se hace saber que se presentó ante ésta Sede Juan José Portugau solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, que al margen donde dice: "Erlinda Cardozo", debe decir: FLORENCIA CARDOZO, y en el acta de reconocimiento al margen donde dice: "Cardozo, Juan José", debe decir: PORTUGAU, JUAN JOSE. — Salto, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 375.00 15|pub. 33363 Dic.9-v.dic.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente BARROS APARICIO, ELBA, "Rectificación de Partida" (Ficha 873/B./año 1983), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elina Raquel Noble Barros, en el sentido de que donde dice: "Noble", debe decir: APARICIO, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, noviembre 24 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

19) N$ 300.00 15/pub. 33351 Dic.9-v.dic.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: D.G.I. c./MARIO CERRINI Y CIA. (Ficha H. 2248/79), se hace saber que el próximo jueves 15.00, a las 11.00 horas, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, en el local de Marmarajá 2271, a la venta sobre 2/3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

20) N$ 60.00 3/pub. 33311 Dic.9-v.dic.13.

ROMAN BADO VAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Banco Hipotecario del Uruguay c./ANA JULIA CUNHA de CHOUY TERRA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 174/83), el día 28 de diciembre de 1983, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), el martillero Román Bado Val rematará al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 501, Padrón Nº 5.209/501, que según plano del Agrim. José L. González Fonticelli, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro con el número 51.060 el 19 de marzo de 1965, tiene una superficie de 212 metros, 46 dms. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 5.209, con frente a la calle Mercedes 906, esq. Cnel. Lorenzo Latorre.

Se previene: a) Que el precio de venta se determinará en U.R. al valor que tuviere al día del remate; b) Que el saldo del precio ofertado y fijado en U.R. será cancelado con la suma equivalente de nuevos pesos, según el valor que aquélla tuviere el día del pago; c) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 % en el momento de serle aceptada; 1 % la comisión del rematador, más IVA; d) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 78, Serie 150, número 3244, estando el bien hipotecado a favor de dicho Banco y del Banco Comercial. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 5/pub. 33322 Dic.9-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra MARBET S.R.L. Ejec. de Prenda", (B. 58|83) el 22 de diciembre próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: camión Ford matrícula de Maldonado B3 1.004 padrón 1.004.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 200.00 10|pub. 33502 Dic.9-v.dic.22.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Repetto Mainero, María Aída y González Repetto, Nelson c./BERNARDO GONZALEZ REPETTO, "Partición" (Ficha S. 168/81), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1983, a partir de las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado y con la presencia del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de las tasaciones de los siguientes bienes: 1º) Fracción de terreno con sus mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 72-792, superficie 442 mts., 72 dms., calle Coruña 2892, base N$ 40.000.00; 2º) Se rematarán los derechos emergentes de la promesa de compraventa del promitente comprador, fracción de terreno con mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), Padrón actual Nº 2.278, anterior número 190 mayor área, solar 10, manzana "C", Agr. Luzbel Gallo, registrado en Pando con el Nº 797, el 9/3/57, con una superficie de 529 metros, 35 dms., frente a la Calle Nº 5, base N$ 10.000.00; 3º) Nicho para urnas individualizado con el Nº 849, primera fila, sector "C" del Cementerio del Norte, título 2317, inscripción en el libro 3 del Registro de Nichos para Urnas el 28/1/58, base N$ 10.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador del 3.54 % para los bienes en Montevideo, para el Padrón en Canelones (Pando), 6.54 %, comisión al expediente 1.18 %; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, diciembre 6 de 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.045.00 11/pub. 33329 Dic.9-v.dic.23.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictada en autos: Banco República c./RUBEN LUIS GONZALEZ ALVES (Ficha C. Nº 142/81), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 15.00 horas, en casa de Clodomiro Martínez, en Centro Poblado Rincón, con la asistencia del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Treinta y Tres, el martillero Ruben Barreto Eguren, procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Tractor Jhonn Deere, modelo 4530; 1 tractor Mac. Cornik International, modelo B 450; 1 rastra Jhonn Deere, modelo RWA de 40 discos; 14 novillos; 10 vaquillonas; 5 vacas y 7 terneros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al haberse bajado el martillo; 2) Que son de cargo del comprador la comisión de venta del rematador, IVA e Impuestos Municipales en vigencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rincón, 1º de diciembre de 1983. — Carlos Ipuche Olivera, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 33352 Dic.9-v.dic.22.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Bruschi, Fernando c|ALFREDO DELGADO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.1105|80), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1983 a las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de N$ 11 333.33. (2|3 tasación) del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que él contiene ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 109.309, que según plano del Agr. Manuel E. Aviles de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de mayo del mismo año tiene una superficie de 279 m2, 50 dm2. con frente de 10 mts.

al Sur sobre la calle Austraia Nº 2158, entre las de Filipinas y Patagonia.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, comisión de compra del Rematador e IVA o sea el 3.54 o|o sobre el precio de remate, y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo. c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del martillero más IVA o sea el 1.18 o|o sobre el precio de venta. d) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Montevideo en autos "Comas Dighiero, Jaime c|MARTHA BRITOS DE DELGADO, Juicio ejecutivo", (Ficha 1006|80), y los demás antecedentes de este juicio están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 500.00 5|pub. 33385 Dic.9-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Financiero Sudamericano contra GONZALEZ AFONZO, OSCAR y otro. J. Ejec." (C. 2761|82) el 22 de diciembre próximo, desde las 17.30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: automóvil Citroen Visa Club, matrícula 331.514, padrón 293.603 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de venta y compra, los impuestos al comprador, certificados de los registros y comisión legal del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

20) N$ 350.00 10|pub. 33503 Dic.9-v.dic.22.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: BAÑEZ, ADOLFO MARIA, "Partición", (Ficha S|445|83), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 200.000.00, del Sepulcro Nº 334 bis del primer cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia de dominio, impuestos y comisión de remate (3.54 o|o incluido IVA), y de cargo de los sucesores la comisión de parte vendedora (1.18 o|o incluido IVA); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 300.00 5|pub. 33460 Dic.9-v.dic.15.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Calvete Bastón José c|MANUEL CALVIÑO RIELO y otra, "Ejec. de Hipoteca", (A 729|82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1983, a las 11 y 30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 1) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la octava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109 226, se compone de dos fracciones con una superficie total de 1.398 m.c 50 dm. c. y se deslindan: Fracción 1 con una superficie de 1001 m.c. 45 dm.c. con 20 mts. de frente al Noreste a la Av. Millán entre Mazangano y Las Violetas. Fracción 2 con una superficie de 397 mts. c. 5 dm.c con 34 mts. 40 cms. al Suroeste con los Sres. García Morales y Schiaffino.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la Ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 5|pub. 33501 Dic.9-v.dic.15.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Esposto Vezzoso, Elena María y otros c|CARLOS NORBERTO HERNANDEZ MAHAUX, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|409|81), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1983, a las 10 y 30 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores, Calle Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real o sean N$ 151.333.33 del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 162.453, con una superficie de 167 mts. 15 dcmts., teniendo 10 metros 73 cmts. de frente al Noreste a la calle Arenal Grande, puerta Nº 1371, entre las de Avda. Rivera y José E. Rodó.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en efectivo o cheque certificado, en el acto de serle aceptada la oferta. II) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más el IVA correspondiente o sea el 3,54 o|o del precio del remate, así como los gastos y honorarios de la escritura respectiva. III) Serán de cargo de la parte demandada el importe de la comisión del vendedor, o sea el 1,18 o|o del precio obtenido. IV) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria (Mercedes 933) a disposición de los interesados. V) Se autorizaron cinco publicaciones del presente edicto. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 33383 Dic.9-v.dic.15.

CLEMENTE DIMAR RAMOS
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Pérez Abril c| ANTONIO BALDISSERI e HILDA FERRANDO de BALDISSERI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2671|82), se hace saber que el día 14 de diciembre de 1983 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1336 se rematará por intermedio del rematador Clemente Dimar Ramos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos a saber: 6 cocinas, 3 lavarropas, 4 heladeras, 8 radiograbadores, 6 licuadoras, un centro estereofónico marca Aiko, cassette, disco y radio número 9196040065 modelo AHS 126 con 2 baffles. En fe de ello de mandato legal expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 120.00 3|pub. 33449 Dic.9-v.dic.13.

OTTO MULLER
Juzgado de Paz Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Decimoctava Sección de Montevideo, dictada e nautos: Oficentro Ltda. c.|SARA ROSA IGLESIAS DE TEODULO y DANTE JOSE ZANETTI CONTI, (Ficha 1323|82), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1983 a las 13 y 30 horas, en Zabala 1328 (A.N.R.C.), se procederá por intermedio del Martillero Otto Müller, asistido de la señora Alguacil, al Remate sobre la base de N$ 43.000.00, de la cuarta parte (1|4) del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 001, Padrón 20.994, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Dante N: 2339.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en efectivo, en el acto de serle ofertada. 2º) Que los gastos de Escritura, Contribución Inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten el bien y demás que la Ley dispone, serán de cargo del comprador, como también el 3 o|o Municipal. 3º) Que la Comisión que el Martillero percibirá del comprador será del 3 o|o e IVA y de parte del vendedor el 1 o|o e IVA, del precio del remate 4º) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1983. — Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

20) N$ 325.00 5|pub. 33496 Dic.9-v.dic.15.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada e nautos López Eduardo c| ROSA MENDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A| 1430|82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a partir de las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala número 1328, se procederá por intermedio del Martillero Román Bado y con la presencia de la señorita Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 96.000.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificación y demás, sita en la 10ª Sección Judicial de Montevideo Padrón número 161.524|001, con frente a la calle Valeriano Nº 1597, Superficie edificada aproximadamente de 58 a 60 mts. cuadrados, plano del Agr. W. J. Fernández Barreiro, Insc. en la Dir. Gral. de Catastro el 14|3|78.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 o|o. 3º) Comisión al expediente demandado 1.18 o|o. 4º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala Nº 1367, piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, diciembre 6 de 1983. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 700.00 10|pub. 33327 Dic.9-v.dic.22.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Trabajo, dictada en autos: Bat Walter y otros c|ANTONIO O. DE VITTA S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha 123|81), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983 a las 10.00 horas, en el local de Camino Tomkinson Nº 3795, el martillero Hugo R. Fattorini, asistido por el Oficial Alguacil, procederá a la subasta pública con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 428.666.66, las mercaderías embargadas en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983 — Esc. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 33450 Dic.9-v.dic.22.

CANELONES

ALVARO DA CUÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos: De León, Martiniano Fr[illegible]cisco y otra c|CARMEN DAIA RODRIGUEZ [illegible]REZ, "Intimación", (Ficha A Nº 469|81), se h[illegible]ce saber que el próximo día 30 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Alvaro Da Cuña, asistido del Sr. Alguacil ad-hoc y la Sra. Actuaria, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de N$ 133.333.30 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con mejoras sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz); Padrón Nº 4144 (Cuarto mil ciento cuarenta y cuatro); solar Nº 17 de la Manzana 7 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 13700 el veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete; con una superficie de 432 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Conrado Moller Nº 560 entre Garibaldi y Constancia, 36 metros al Norte lindando con el solar Nº 18, 12 metros al Este lindando con el solar 11, y 36 metros al sur lindando con solares 15, 16 y parte del 14 todos del mismo plano. Se hace constar que: A) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrentados por este. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, en virtud de la Hipoteca que pesa sobre el inmueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela V. González, Actuaria.

20) N$ 1.275.00 15|pub. 33492 Dic.9-v.dic.29.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Rodríguez Schiavo, José c|CENNI HNOS. S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1.002, año 1982), se hace saber al público que el día 21 de diciembre de 1983, a la hora 16, en el local de Cenni Hnos. S. A. - Ruta Nº 5, Km. 20 - se procederá por intermedio del Martillero señor Darío J. Gómez (Matrícula número 135) y sobre las 2|3 partes de su tasación como base al remate público de los siguientes bienes muebles:

28 rejillas de muro y tapas transportables de metros 1.40 x metros 1,00 aproximadamente (Base: N$ 40.00 cada una); dos bombas con sus respectivos motores incorporados (Base: nuevos pesos 1.334.00, cada una); una garola (moledora de uva) con dos motores marca "Marelli" (Base: N$ 2.000.00); Un tablero compuesto de 8 llaves —4 marca Ticcino, una marca J.P.F. y tres sin marca visible) (Base: N$ 800.00); Una puerta trasera de camión con dos bisagras (Base: N$ 134.00); trece postes de hormigón (Base: N$ 33.50 cada uno); tres codos sanitarios con tapas de hormigón (Base: N$ 20.00 cada uno); una mesa de lavar botellas, con tapa, de hierro y aluminio (Base: N$ 334.00); una mesa de lavar botellas, sin tapa, de hierro y aluminio (Base: N$ 267.00); tres tachos de hierro de metros 1,50 de diámetro por metros 0,50 de profundidad (Base: N$ 134.00 cada uno); una caja fuerte de hierro marca "Jaguar" (Base: N$ 667.00); una bomba con motor y polea marca "Marelli" de 7 1|2 H.P. (Base: nuevos pesos 1.000.00); cinco tubos de oxígeno con tres carritos transportadores (Base: N$ 200.00 cada uno); una balanza de carro marca "Victoria" (Base: N$ 334.00); un calefactor "Bering" con tubería y tanques (Base: N$ 334.00); un camión marca "Mercedes Benz" modelo A. 513 con caja metálica incorporada marca "Calza" con volcadora hidráulica (Base: N$ 100.000.00); un tablero con tres llaves (Base: N$ 200.00); y, un extinguidor con carro marca "Gamberoni" (Base: N$ 667.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, I.V.A. y demás impuestos que gravan los remates y gastos de transferencia y título de propiedad del vehículo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 300.00 3|pub. 33493 Dic.9.v.dic.13.

COLONIA

FELICIANO CASERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Di Bello, Edgardo c|JORGE WASHINGTON LAUSAROT LONG, "Juicio Ejecutivo" (A|411|82), el día 27 de diciembre a las 10 horas en Colonia Miguelete, el martillero Feliciano Casero, asistido de la Sra. Alguacil, rematará: 1) una clasificadora y limpiadora de granos completa, de chapa, con motor eléctrico Urumasa, trifásico de 4 H.P. (base N$ 20.000.00); 2) Un elevador de bolsas a cadena (fabricado por Andrés Nemer de N. Helvecia) de 6 mts. de altura, regulable, con motor a nafta Kohler (base nuevos pesos 8.000.00).

Se previene: el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 5 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 350.00 10|pub. 33341 Dic.9-v.dic.22.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: Vachelli, Pablo c| BURGUEÑO, MIGUEL ANGEL "Juicio Ejecutivo" (F. 565|83), se hace saber que el día 21 de diciembre próximo a la hora 10, en calle Colón 615 de esta ciudad el Martillero Severino R. Camacho, rematará un automóvil Ford año 1946, Matrícula L - 10.006 sobre la Base de N$ 8.000.00, 2|3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión del martillero e impuestos legales. — Colonia, diciembre 6 de 1983. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz.

20) N$ 240 00 8|pub. 33514 Dic.9.v.dic.20.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario. dictada en autos: Banco de la Repúb.ca Oriental del Uruguay c|SANCHEZ MARTINA. ANIBAL RUBEN, MARIO ERNESTO y WALTER MIGUEL "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 150|1983) se hace saber que el día lunes 26 de diciembre de 1983, a las 15 horas en su ubicación, en el predio donde se encuentra depositado, calle Leopoldo Fuica y Colón de la ciudad de Rosario, el martillero Florencio C. Mascetti, Matrícula 1613, procederá a subastar el siguiente bien, sin base y al mejor postor:

Un Camión Ford D - 1311, año 1977, matrícula L - 25-150 6 cilindros, diesel, motor número 07487, padrón número 4823, doble eje, caja metálica, rodado 1000 x 20, en su actual estado de conservación y documentación.

Se previene que el mejor postor deberá oblar la totalidad del precio más comisión e impuestos legales al aceptársele su oferta. — Rosario, 5 de diciembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 400.00 10|pub. 33427 Dic.9-v.dic.22.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Devoto, Pedro c|FERNANDEZ, IRENE "Juicio ejecutivo" (Fa. 137|82) se hace saber que el próximo 24 de diciembre a las 16 horas con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, en el local de Remates Sánchez se va a proceder a la venta en remate público de los bienes detallados en autos, por precio no inferior al de las 2|3 partes de la tasación (que también figura en dicho expediente).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma y el saldo al tomar posesión del bien. — Minas, 2 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 350.00 10|pub. 33358 Dic.9-v.dic.22.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Barreiro, Walter c|FERNANDEZ, OLDIMAR "Juicio ejecutivo" (Fa. 206|81), se hace saber que el próximo 28 de diciembre a las 9 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 12.000.00 del siguiente bien:

Camión marca Bordward, matrícula de Lavalleja P.11.207 rodado 700 x 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 2 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 450.00 10|pub. 33359 Dic.9-v.dic.22.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado: dictada en autos: Kiel Cubernik, Roberto c|ACOSTA SANTA MARTA, MARTIN LONGINO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha Nº 232|83) se rematará por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, sin base y al mejor postor, el día 29 de diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calles 24 y 28 de Punta del Este, asistido por la señora Actuaria y Alguacil de este Juzgado, el bien inmueble en propiedad horizontal 001, Padrón individual 2.237|001 de mensura y división del Agrimensor Wasington Pereira, inscripto con el número 6.153 en la Oficina de Catastro de Maldonado, con una superficie cuarenta y un metros, seis mil setecientos ochenta centímetros, con uso exclusivo del Patio A con una superficie de quince metros, doscientos noventa y cuatro centímetros: el edificio relacionado fue construido en el Solar sito en la Manzana 69 de la ciudad de San Carlos segunda Sección Judicial de Maldonado Padrón Matriz número 2.237 que según el plano citado, se compone de una superficie de 228 metros 5.660 centímetros, lindando al Sur una línea quebrada de 9 metros 79 centímetros, frente a calle Heraclio Fajardo y al Oeste, 18 metros frente a calle Maldonado.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 30 o|o de su oferta, con un plazo de 30 días para consignar el saldo. B) Que serán de su cargo, los Impuestos Nacionales y Municipales adeudados, más comisión del rematador. C) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de la señora Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 33366 Dic.9-v.dic.29.

PAYSANDU

EDISON M. CRUZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: Golovco, Gregorio c./ELLIOT, DANIEL, "Intimación, hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha 71/1983), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a la hora 9 y 30, en el hall de este Juzgado (Montecaseros 1028), el martillero Edison M. Cruz, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 40.814.00 (nuevos pesos cuarenta mil ochocientos catorce), del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio allí construido y demás mejoras (casa - habitación), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el número tres mil setecientos veintinueve (antes en mayor área con el número cuatrocientos sesenta), que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos, de agosto de mil novecientos treinta, el cual es copia del original inscripto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Obras Municipales) con el número tres, el veintiocho de dicho mes y año, y tiene una superficie de doscientos setenta y seis metros, tres mil setecientos centímetros y se deslindan: once metros de frente al Sur a la calle 8 de Octubre, hoy General Leandro Gómez 1429; igual medida de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de Nicolasa Ferreira Leites de Mignaco; veinticuatro metros, diecisiete centímetros al Oeste con fracción número dos; y veinticuatro metros, veinticinco centímetros al Este con propiedad de María Joaquina Vigil de Campelo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3.54 % (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 % restante de la oferta al escriturar. El bien se vende en el estado de conservación en que se encuentra, y los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Los títulos y antecedentes están en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 28 de noviembre de 1983. — Juan Carlos Contarín, Juez de Paz.

20) N$ 750.00 10/pub. 33365 Dic.9.v.dic.22.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boeri, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| RODRIGUEZ DA SILVA, WILSON "Ejecución de Prenda e Hipoteca" (Ficha Nº 325|1982), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Pedro Ernesto Estéves (matrícula número 810), presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de terreno baldío padrón número 8002, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Licandro, manzana 137, que según títulos y el plano del Agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4790 el 24|5|974, se señala con el número 4 y tiene una superficie de 284 metros 20 decímetros.

2) Otra fracción de terreno baldío, situada en la misma sección, manzana y barrio que la anterior, padrón número 8001 señalada con el número 5 en el plano arriba citado, con una superficie de 265 metros.

3) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Parque Batlle", manzana 513, padrón número 6374, antes rural número 50, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 1008 el 18|4|956, con una superficie de 2.500 metros.

4) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, zona suburbana, empadronada con el número 6373, antes padrón rural número 8290, señalado con el número 3 en el plano antedicho del Agrimensor Ildefonso P. Estéves, con una superficie de 2.500 metros.

5) Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio Licandro, zona

urbana, manzana 137, padrón número 8004, antes padrón número 1197 en m|á., señalada con el número 2, en el plano del Agrimensor Gabino Ríos Suanes, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4790, el 24|5|974, con una superficie de 658 metros 3238 centímetros.

6) Una fracción de terreno baldío, con sus mejoras, sito en el mismo barrio, zona y manzana que el anterior, padrón número 8003, señalada con el número 3 en el plano del Agrimensor Gabino Ríos, mencionado en primer término con una superficie de 332 metros 9837 centímetros.

7) Una fracción de terreno y sus mejoras, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana número 137, padrón número 8005, antes padrón número 1197, en m|á., señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4790, el 24|5|74 con una superficie de 479 metros 374 centímetros.

8) Otra fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Barrio Centenario, zona suburbana, manzana 520, empadronada con el número 7597, señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Raúl Cappetta, de 20|8|71, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 4334, el 6|9|971, con una superficie de 589 metros 7925 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

20) N$ 1.760.00 11|pub. 33343 Dic.9-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO NOBLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: Vega, Eleuterio c./HEBERT SOSA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 371/82), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1983, a la hora 19.00, en su local de la calle Joaquín Artigas 548 de esta ciudad, el martillero Casimiro Noble, matrícula Nº 1221, procederá a la venta en subasta pública de un auto marca Fiat, Padrón Nº 3223, matrícula D-1005, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que asciende a N$ 56.500.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad del precio, más la comisión del rematador e impuestos. Que son de cargo del adquirente, todos los gastos que se originen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, diciembre 6 de 1983. — Dr. Juan José Guelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10/pub. 33353 Dic.9-v.dic.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROSSI CONSTANTINO, DOMINGO y COSTA, BEATRIZ LILIAN, "Segunda Copia" (Ficha V. 533/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 6 de junio de 1967, por la Escribana María Luisa Moizoso, por la cual los esposos Domingo Rossi y Beatriz Lilián Costa adquirieron a los señores Pavel Gorasov y Yolanda Pedreira el bien inmueble empadronado con el Nº 50.912, ubicado en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 440 mts., y cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4413 y 4415, de frente a la calle Las Aromas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) (R./20/4/55) 10/pub. 43350 Dic.9-v.dic.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RED CHEEKS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6/10/83.
Inscripción: Nº 967, Fº 3570 vto., Libro 3 de Contratos.
ALVARO MANZINO ISRAEL cedió sus cuotas a Silvia Adriana Esolk Sica.
Modificación: El cedente pierde su calidad de administrador, adquiriéndola la cesionaria.
22) N$ 360.00 10/pub. 33415 Dic.9-v.dic.22.

PANADERIA JACINTO VERA S.R.L.

RAMON VILLAR y ALIS DABOSIO cedieron cuotas a Alberto Rossi y Joaquín Guijarro, el 15/4/82, insc. Nº 1049, Fº 3845 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 240.00 10/pub. 33382 Dic.9-v.dic.22.

GARYBAR S.R.L.

Inscripción: Nº 39, folios 153 al 154 del Libro 30 de Contratos, 18/11/1983.
Cedente: GLORIA STELLA ELIZONDO LACURCIA.
Cesionaria: Ramona Sosa Crigine.
22) N$ 240.00 10/pub. 33350 Dic.9-v.dic.22.

NICOLAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10/11/81.
Inscripción: Nº 989, Fº 3653 vto., Libro 3.
Cedentes: ELISA CARMEN PALLANTE y YOLANDA MANSILLA SENA.
Cesionarios: Roberto Plácido Quintana Cean y Juan Gerardo Bagini Castiglia.
Contrato: 1º/3/82.
Inscripción: Nº 903, Fº 3334, Libro 3.
Cedente: DANTE MARTINUCCI PICCININNO.
Cesionaria: Elisa Carmen Pallante.
Contrato: 27/9/82.
Inscripción: Nº 1021, Fº 3741 vto., Libro 1.
Cedente: JUAN GERARDO BAGINI CASTIGLIA.
Cesionario: Roberto Quintana Cean.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 10/10/83.
Inscripción: Nº 990, Fº 3620, Libro 2.
Cedente: NICOLAS DELPRESTITO LEGGIARDO.
Cesionario: Rolando Massoni Bordoni.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10/pub. 33328 Dic.9-v.dic.22.

TERSOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento privado de fecha 11 agosto 1983.
Inscripción Nº 1008, Fº 3689, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO WALTER DELGADO PARODI y CELIA PARODI FERNANDEZ.
Cesionarios: Herminio Castro Vázquez, 50 % y los cónyuges José Luis Castro Vázquez y Liliana Graciela Bermúdez Caballeri en conjunto un 50 %.
Administración: En forma indistinta Herminio y José Luis Castro.
22) N$ 480.00 10/pub. 33323 Dic.9-v.dic.22.

DAMASO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/11/83.
Inscripción: Nº 1058, Fº 3890, Libro Nº 2.
Cedentes: JUAN DOMINGO GULARTE y MERCEDES CLOTILDE SOFIA GOMEZ.
Cesionarios: Elizabeth Lery Gularte Badell y José Luis Ortiz Gómez.
22) N$ 360.00 10/pub. 33321 Dic.9-v.dic.22.

METALFREN LIMITADA

Contrato: 23/11/1983.
Inscripción: Nº 1076, Fº 3913, Libro 1.
Socios: LUIS MARIO VERISSIMO PEREZ, ERNESTO MARIO EMERY FLORES, JULIO CESAR FABRA SANCHEZ.
Objeto: Venta y fabricación repuestos en general, comercialización, industrialización materias primas, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Julio César Fabra Sánchez con uno cualesquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00 (Luis Verissimo, nuevos pesos 5.000.00; Mario Emery, N$ 5.000.00 y Julio Fabra N$ 10.000.00).
22) N$ 600.00 10/pub. 33519 Dic.9-v.dic.22.

S.I.M. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de agosto de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 1040, al Folio 3806 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: CARLOS ANDRES NAYA y JUAN SANTIAGO CARACIOLO COPES.
Cesionario: Vicente Hernández Rodríguez.
Cuotas cedidas: 40.
22) N$ 360.00 10/pub. 33320 Dic.9-v.dic.22.

LUCERO LTDA.

Contrato: 23/XI/83.
Inscripción: Nº 1005, Fº 3679, Libro 2.
Socios: JOSE PAZOS NIMO y JOSE RODRIGUEZ COSTA.
Objeto: Bar y anexos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 33318 Dic.9-v.dic.22.

AEROSUR LIMITADA . EOLO LIMITADA
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Por contrato de 18/11/83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1983 (Nº 1048, Fº 3849, Libro 2), se modifica la razón social de Aerosur Limitada por la de Eolo Limitada.
22) N$ 360.00 10/pub. 33317 Dic.9-v.dic.22.

PRINCIPI LTDA.

Contrato: 25/7/83.
Inscripción: Nº 176, Fos. 603/608, Libro Contratos.
Socias: MARIA del HUERTO PRINCIPI TORRES y MARIA ELENA TORRES VADONE.
Administración: María del Huerto Principi Torres.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 10.000.00, 90 % y 10 % respectivamente.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 360.00 10/pub. 33487 Dic.9-v.dic.22.

CASA NIFURI LIMITADA

Contrato: 1º noviembre 1983.
Inscripción: Nº 270, Fos. 940/944, Libro de Contrato.
Socios: MARIA ANGELICA LOPEZ MEDINA (50 %), FUHAD NIFFOURI LOPEZ (25 %) y FAJRI NIFFOURI LOPEZ (25 %).
Administración: María Angélica López.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de tienda, zapatería, marroquinería y electrodomésticos, importar y exportar.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 360.00 10/pub. 33486 Dic.9-v.dic.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 191.016. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Emp. Marabunta S.R.L., (Uruguay), solicita la marca MANCHESTER UNITED, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 240.00 10|pub. 33444 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 5.727. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — Juan Medina y Josefa Zubelso de Medina, de Montevideo, Uruguay, solicitan el registro de la marca PEPITA Y JUANITO, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 240.00 10|pub. 33369 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 190.990. — Montevideo, diciembre 6, 1983. — Oscar Bacot por Laninter Industria e Comercio Textil Ltda. (Brasil) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 660.00 10|pub. 33510 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 190.119. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Incuer S. A. (Montevideo) solicita marca KNIGHT; clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 33516 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 190.949. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Guess Inc. (U.S.A.) solicita marca: GASOLINE, clases: 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 33330 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 190.950. — Montevideo, noviembre 29, 1983. — Juan Antonio Pittaluga por Axia Incorporated (USA), solicita marca:

FISCHBEIN

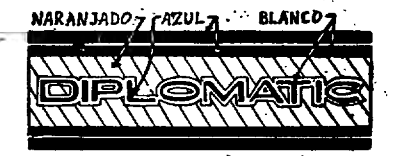
clase: 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 33331 Dic.9-v.dic.22.

ACTAS Nos. 190.934 y 5.709. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — Contemporánea S. A. (Montevideo) solicita marca

SACOOL

clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10|pub. 33517 Dic.9-v.dic.22.

ACTAS Nos. 190.935 y 5.710. — Montevideo, noviembre 28, 1983. — Contemporánea S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 33518 Dic.9-v.dic.22.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — MARTHA INES BENITEZ REINDONDORF, cedido derechos promitente comprador a Principi Ltda. carnicería, sita Av. Artigas 402, La Paz. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 33485 Dic.9-v.en.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Francisco Lonzan, Osvaldo Parrillo Pandolfo, Jorge Ulises Murekian, Adalberto Murekian, Alejandro Murekian, Martín Gagorian y Ruben Errico para que comparezcan, dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 5|X|83 dictada en el expediente Nº 3023436 caratulado "Viplastic S. A. Acta Inspectiva" bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectuará conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, diciembre 5 de 1983. — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 43366 Dic.9-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
(Resolución del 3 de octubre de 1983)

Ref.: Central de Informaciones.

Se cita a las empresas inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado y a aquéllas que deseen cotizar precios de artículos de escritorio, limpieza y electricidad, a retirar a partir del 28 de noviembre de 1983 de la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos (Dinacoprín) Paysandú 919, Montevideo, el Manual de instrucciones y listado de artículos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — Contaduría General de la Nación (DINACOPRIN).
27) (C. C.) 1|pub. 43357 Dic.9-v.dic.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 del decreto 143|83 de 8 de abril de 1983, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre Rivera, Vichadero, Las Toscas, Pueblo Ansina y Tacuarembó y viceversa por Rutas Nº 5 "Brig. Fructuoso Rivera", 27, 6 "Joaquín Suárez", 26 y 5.

De acuerdo a lo dispuesto en el referido Decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por Expediente Nº 8.971|82 y conexos.
27) N$ 288.00 3|pub. 33467 Dic.9-v.dic.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL DR. "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden de la Dirección se cita y emplaza a la funcionaria Sra. AZUCENA PASTORIN, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 2 de diciembre de 1983.
27) (C. C.) 3|pub. 43354 Dic.9-v.dic.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GRANOS
(DI.GRA.)

Precio de referencia por tonelada de Trigo a granel

De acuerdo a lo establecido por los decretos de fechas 19 de noviembre de 1982 y 8 de diciembre de 1982, se comunica que el precio de referencia por tonelada de trigo a granel, grado 2 de la presente zafra para el período 1º al 31 de diciembre del corriente año, asciende a N$ 5.646.50 (nuevos pesos cinco mil seiscientos cuarenta y seis con 50|100).

Este valor surge de un precio promedio de trigo FOB puertos del Golfo, puertos argentinos, equivalentes a U$S 144.38 por tonelada, una Tasa Global Arancelaria del 0 o|o y una tasa de cambio al cierre de cotizaciones del mercado interbancario al 30 de noviembre de 1983, según Registro del Banco Central, de N$ 39.11 por dólar vendedor.
27) (C. C.) 3|pub. 43364 Dic.9-v.dic.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Montevideo, 6 de diciembre de 1983.
Sección Personal

No habiéndose ubicado el domicilio del señor Mario Zeballos, funcionario de la Facultad de Ingeniería, se le notifica por este medio de la resolución del Encargado de Despacho de la Rectoría, de fecha 24 de octubre de 1983, expediente 55.994 en el que se resuelve:

"1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Facultad de Ingeniería, Sr. Mario Zeballos.

2º) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Gonzalo Lapido, Encargado del Despacho, Rectoría.
27) (C. C.) 3|pub. 43352 Dic.7-v.dic.13.

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAYAGO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A los señores asociados:

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Sayago ha dispuesto la realización de la Asamblea Ordinaria para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura acta anterior.
2º) Balance año 1981-1983.
3º) Fecha de elecciones.
4º) Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta.

A tales efectos, es entonces que convocamos a los señores asociados, para el próximo domingo 18 de diciembre de 1983, a las 9 horas, como primer llamado y a las 10 horas para el segundo llamado tal como lo dispone el Estatuto Social.

La misma se llevará a cabo en el local social sito en Cno. Ariel 4961 Sayago y cuenta con el permiso Policial Nº de Expediente 4632 autorizado con fecha 7|12|83. — Dr. Agustín Podestá, Presidente. — Manuel Andrade, Secretario.
27) N$ 84.00 1|pub. 33414 Dic.9-v.dic.9.

ORGANIZACION COOPERATIVA DE DE ASISTENCIA
(O.C.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 18.30 horas en el local social de Hocquart 2274 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance de situación y de resultados, memoria del Consejo Directivo, informes de la Comisión Fiscal correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1980, 30 de setiembre de 1981, 30 de setiembre de 1982 y 30 de setiembre de 1983.

2º) Elección de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión Electoral.

3º) Ingresos y egresos de socios cooperativistas.

4º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 23 de diciembre de 1983 a las 19 horas, en el local social de Hocquart 2274.
27) N$ 240.00 2|pub. 33512 Dic.9-v.dic.12.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: BALBI DI FRURO, ANTONIO, "Concurso voluntario", (Fa.: V|921|83), por auto número 22069 de fecha 9 de noviembre de 1983, se dio por promovida la solicitud de Concurso Voluntario (arts. 955 y 956 y concordantes del C.P.C.), y se convoca a una junta de acreedores en esta Sede (25 de Mayo 523 P. 3º) el día 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, teniendo presentes las prevenciones legales del artículo 960 del C.P.C. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 30.00 1|pub. 33310 Dic.9-v.dic.9.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción: Consorcio: Volkswagen II. Nº de Orden: 099. Suscriptor: Aurora García Silva. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 33336 Dic.1º-v.dic.9.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción: Consorcio: Daihatsu I. Nº de Orden: 114. Suscriptor: Plaza Colón Automotores S. A. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 33337 Dic.9-v.dic.9.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción: Contrato: Ascoma III. Nº de Orden: 138. Suscriptor: Jesús Cardozo Sena. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 33335 Dic.9-v.dic.9.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los siguientes contratos de sus-

cripción: Consorcio: Opcional Menor I. Nº de Orden: 116. Suscriptor: Roberto Fernández Lantes. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 33367 Dic.9-v.dic.9.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los siguientes contratos de suscripción: Consorcio: Chevette I. N de Orden: 218. Suscriptor: Gloria Pérez Rama de Damelles. — Montevideo, 7 de diciembre de 1983. — La Administración.
27) N$ 48.00 1|pub. 33368 Dic.9-v.dic.9.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VILLANUEVA ADALBERTO AGUSTIN, "Concordato Preventivo", (F. 1079|83), se cita a los acreedores de "Villanueva Adalberto Agustín" para la Junta que tendrá lugar el día 23 de diciembre próximo a la hora 9.00 en el local del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4º con el objeto de tratar la solicitud de concordato judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del art. 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 22 de diciembre de 1983, inclusive, de acuerdo con el art. 1533 del mismo Código. 3) Que ha sido designado Contador, la Cdra. Susana Viñán. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 400.00 10|pub. 33418 Dic.9-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lauko Aicardi, Carlos María c.|ROSAS CANOBRA, ALBA MIREYA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C.| 238|83), se cita, llama y emplaza a: Alba Mireya Rosas Canobra para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de noviembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43355 Dic.9-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

CANELONES

AUTORIZACION PARA VIAJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RIPOLL GUEDES, SANDRA IRENE y otro. "Autorización para Viajar" (Fª C. Nº 378|83), se cita y emplaza a Nelson Ricardo Ripoll, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Graciela González López, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 33484 Dic.9-v.dic.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos: FELISBERTO CARAMBULA y otra. "Concurso Voluntario" (Ficha A. 865|82), se hace al público que en el concurso formado por Felisberto Valentín Carámbula Aznares y Ciriaca Delia Sir Volpi Rodríguez, han sido designados Síndicos los señores Marcelo Gioscia Civitate y Eduardo Paganini, con domicilio constituido en esta ciudad en la calle Dr. Francisco Soca Nº 680; previniéndose a todas aquéllas personas que tengan en su poder bienes de los concursados, deben entregarlos a los citados síndicos nombrados. — Las Piedras, 16 de noviembre de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 200.00 10|pub. 33483 Dic.9-v.dic.22.

28—Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. - Estatutos (Ficha I|940|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A., solicitando la aprobación de sus estatutos e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución y aprobación de Estatutos

En la ciudad de Montevideo, el 1º de setiembre de 1983, en el local de la calle Paraguay Nº 1968, se reúnen los señores Carlos Guillermo, Ricardo Alberto y Jorge Eduardo Vivo Coates; José María Cerdeiras Fernández; Renée Pérez Gomar de Vivo y Alfredo Manuel, Alejandro, Renée y Reinaldo Vivo Pérez Gomar; acordando constituir una Sociedad Anónima que se denominará LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A., y aprobar los siguientes estatutos que la regirán:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Bajo la denominación de LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A., queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos y las leyes de la República.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Actividades agropecuarias en general, accesorias similares o derivadas, así como la industrialización de sus productos, sin limitación o excepción alguna. B) La plantación, cultivos y recolección de citrus, olivos, árboles frutales y forestales, así como la industrialización de sus productos, sin limitación alguna. C) Exportar e importar toda clase de bienes. D) Desarrollar las operaciones comerciales vinculadas directa o indirectamente con las actividades preestablecidas. A los efectos expresados, podrá la Sociedad ejercer, sin limitación alguna, todos los actos de la vida civil propios de una persona natural para disponer de sus bienes y derechos así como contraer toda clase de obligaciones sin excepción alguna. Podrá así celebrar todos los actos, contratos o negocios jurídicos, destinados a la consecución de sus fines, pudiendo a título de ejemplo: a) Administrar, comprar y adquirir, vender y enajenar a cualquier título o modo bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, derechos y acciones; constituir sobre los mismos hipotecas, anticresis, prendas o cualesquiera otras afectaciones o gravámenes y en general realizar respecto a ellos toda clase de transacciones o negocios. b) Adquirir otras sociedades o empresas o participar en las mismas, fusionarlas, disolverlas, enajenarlas o liquidarlas de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Podrá pagar el precio de adquisición de cualquier bien o empresa en acciones de la Sociedad. c) Ejercer la representación de cualquier persona, física o jurídica nacional o extranjera. Queda entendido que para cumplir las operaciones civiles, comerciales o industriales que constituyen su objeto, la sociedad podrá actuar en nombre propio o por cuenta y|o mandato de terceros, siendo compatible hacerlo acumulando esas condiciones.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer o clausurar sucursales, agencias o establecimientos dentro o fuera del país.

Art. 4º Su duración será de 100 años a partir de la aprobación de estos estatutos por la autoridad judicial competente.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital autorizado será de N$ 35:000.000.00 (nuevos pesos treinta y cinco millones), representado por 3.500 (tres mil quinientas) acciones nominativas de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6º En toda emisión de acciones posterior a la sucripción e integración originarias a que se refiere el apartado A) del artículo 18: 1) Se dará preferencia a todos los accionistas a prorrata de sus tenencias accionarias. Si hubiera accionistas que no ejercieren tal preferencia, las acciones que les hubiesen correspondido se prorratearán entre los demás accionistas que deseasen suscribirlas y si, pese a ello, quedase saldo disponible de la emisión, el Directorio dispondrá libremente sobre su suscripción. 2) La colocación de las acciones no podrá hacerse a un valor inferior al doble del que fiscalmente tengan, las ya emitidas, para la liquidación del impuesto al patrimonio. 3) El Directorio podrá aceptar la integración en dinero o bienes, en este caso previa tasación de valores por terceros idóneos.

Art. 7º La sociedad deberá llevar un libro rubricado donde se individualizarán sus accionistas y respectivos domicilios, siendo preceptivo el registro en el mismo de cualquier cambio de titular de las acciones. La enajenación por acto entre varias de las acciones de la sociedad sólo podrá hacerse otorgando preferencia a los demás accionistas conforme al siguiente procedimiento: El titular comunicará al Directorio su propósito de negociar, total o parcialmente, sus acciones, el que será transmitido, por medio fehaciente y dentro del plazo de cinco días, a los demás accionistas, quienes tendrán diez días para expresar su voluntad de compra. Las acciones así ofrecidas se prorratearán, entre los accionistas que deseen adquirirlas, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Si los accionistas no expresaran su voluntad de compra, durante el plazo fijado, el proponente podrá enajenar libremente las acciones de que se trate. Si hubiera accionistas interesados, el precio de las acciones se fijará, obligatoriamente para las partes, conforme a su valor patrimonial a la fecha de la propuesta de venta, a cuyos efectos se tasarán todos los bienes a valor de mercado de ese momento. Los costos de esta determinación del valor de las acciones se dividirán, por mitades, entre enajenantes y adquirentes.

Art. 8º Los derechos y obligaciones de los accionistas serán indivisibles respec-

to a la sociedad y deberán ser ejercidos por una sola persona. **La suscripción y posesión de las acciones importa el pleno conocimiento y aceptación de los presentes estatutos, así como el acatamiento de las decisiones tomadas por el Directorio y la Asamblea, en el regular ejercicio de sus funciones. Las acciones no integradas totalmente serán representadas por certificados provisorios, que no darán derecho a voto en las Asambleas.**

CAPITULO III

Organos sociales

Asambleas, Directorio, Sindicatura

Artículo 9º Las Asambleas de accionistas, válidamente constituídas, representan la universalidad de los socios y como tal, constituyen la autoridad máxima de la Sociedad. Sus decisiones adoptadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias respecto de los socios que estén ausentes o sean disidentes, salvo el derecho de receso que prevén las leyes. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas deberán ser convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" no menos de diez días antes de la fecha fijada para la reunión, el que deberá indicar lugar, fecha, hora y orden del día a tratar. Quedarán válidamente constituidas las Asambleas, aunque falte la convocatoria señalada, cuando esté presente el capital social íntegro. Asimismo, estando presentes los accionistas que representen la totalidad del capital integrado, podrá adoptarse decisión sobre cualquier punto, aunque no estuviere incluido en el orden del día. Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad, al menos el día antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados bancarios de depósito. Diez acciones dan derecho a un voto. Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se constituirán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital social. En caso de no obtenerse ese quórum, se hará una segunda convocatoria para una fecha distante por lo menos en diez días de la fijada anteriormente y, a la hora señalada, la Asamblea se cosntituirá cualquiera fuere el capital presente. Las votaciones serán por mayoría simple, para cualquier asunto, inclusive los indicados en el artículo 11 de estos estatutos y los enumerados en el artículo 2º de la ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976, salvo reformas estatutarias, para cuya aprobación se requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen el 86 o|o del capital integrado. Una vez válidamente constituida la Asamblea, el retiro de accionistas no obstará a que la misma continúe legítimamente habilitada para actuar de acuerdo a sus competencias. Las Asambleas serán presididas por un accionista elegido por los asistentes, quien actuará con un Secretario designado en igual forma. El Presidente deberá dejar constancia en el acta de la constitución válida de la Asamblea, transcribir en la misma sus resoluciones y firmarla conjuntamente con el Secretario. La aprobación por Asamblea de la documentación elevada por el Directorio no implicará liberación de las responsabilidades que luego pudieran determinarse por irregularidades en la gestión de éste.

Art. 10. La Asamblea Ordinaria deberá ser convocada por el Directorio dentro de los cinco meses de la clausura de cada ejercicio y a ella compete: A) Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, etc., que presente el Directorio, así como el Informe de la Sindicatura si se estableciera; B) Resolver acerca del destino y|o distribución de utilidades; C) Nombrar los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Sindicatura si se estableciere; D) Considerar y resolver sobre los demás puntos que figuren en el orden del día, propuestos por el Directorio o los accionistas. Los temas que éstos deseen incluir en el orden del día, deberán ser presentados al Directorio por escrito, dentro de los treinta días siguientes a la clausura del ejercicio; E) Resolver la constitución de fondos de reserva.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio a su propia iniciativa o a solicitud de la Sindicatura si existiere o de accionistas que representen —por lo menos— el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la Asamblea Extraordinaria, dentro del mes siguiente a la presentación de la solicitud y de no hacerlo así, la convocarán dichos accionistas o la eventual Sindicatura, comunicándolo por telegrama colacionado a todos los miembros del Directorio. A la Asamblea Extraordinaria compete: A) Resolver acerca de las modificaciones del presente estatuto; B) Decidir la disolución anticipada de la Sociedad, indicando en tal caso el procedimiento a seguir y designando el o los liquidadores que actuarán; C) Revocar en cualquier momento y sin expresión de causa el mandato de cualquier director; D) Resolver cualquier otro punto sometido a su consideración.

Art. 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, quienes podrán o no ser accionistas. La Asamblea los designará estableciendo su número y el término de su mandato. Asimismo, la Asamblea designará Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio. Establecerá también un suplente respectivo para cada Director designado. Los Directores y suplentes serán reelegibles y continuarán en sus funciones, aún vencidos sus mandatos, hasta que sean designados sus sustitutos. Cuando por renuncia, licencia u otro impedimento algún Director no continuará en sus funciones, el mismo será provisoriamente sustituido, hasta su reincorporación o designación de nuevo titular, por el suplente respectivo. Si el impedido fuera el Presidente, Vicepresidente o Secretario, el Directorio designará de su seno quien lo sustituirá interinamente en el cargo respectivo. En caso que estuvieren impedidos de actuar, tanto un titular como su suplente respectivo, se incorporará al Directorio, en su calidad de tal, uno de los demás integrantes de la lista de suplentes, a elección del Directorio. Los miembros del Directorio podrán además, desempeñar en la Sociedad funciones administrativas de carácter permanente o de cualquier otra índole.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la Sociedad y realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, sin excepción alguna, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización o facultad expresa. En consecuencia, el Directorio queda autorizado para realizar cualquier acto de adquisición, administración, enajenación o disposición, afectación o gravamen de bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones, y sin que la enumeración que se hace a continuación suponga limitación alguna, podrá: a) Comprar, adquirir, vender, ceder, donar, permutar, adjudicar en pago o en cualquier otra forma o título, enajenar, hacer la tradición, dividir, fraccionar, partir, constituir, transferir o extinguir y cancelar derechos reales o personales de cualquier índole; hipotecar, dar en fianza, prenda, warrants, anticresis o caución, y en cualquier otra forma afectar o gravar y otorgar o aceptar garantías reales o personales; transar, conciliar o comprometer en árbitros; b) Dar y tomar bienes en arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de explotación; celebrar contratos de construcción y de trabajo, de arrendamiento de obras o de servicios; dar y tomar dinero o cualesquiera otros bienes, valores, títulos o acciones, a crédito y en préstamo o depósito con o sin garantías reales o personales; otorgar novaciones o remisiones, celebrar concordatos, solicitar y acordar quitas y esperas, hacer o aceptar cesión de bienes, dar y recibir pagos por entrega de los mismos, promover concursos, quiebras y liquidaciones judiciales o extrajudiciales; c) Abrir y mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar girar aceptar, descontar, redescontar, endosar, avalar y protestar, tanto letras de cambio como vales, cheques, billetes, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y cualquier otra clase de documentos comerciales y civiles; d) Comparecer ante los Poderes, Organismos y Oficinas Públicas, tanto de la Administración Central como de la Descentralizada, Autónoma o Municipal, Instituciones de Crédito, Bancos del Estado o privados, dando cumplimiento a las exigencias de sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones que las rijan obligando solidariamente a la Sociedad cuando el crédito o préstamo se otorgue a ésta conjuntamente con terceros; e) Intervenir en nombre de la Sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales o administrativos sea como actora demandada o tercerista en todas sus instancias e incidencias con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Decidir la emisión de obligaciones dentro de los límites que marquen las leyes y dando cuenta a la siguiente Asamblea Ordinaria; g) Proceder al rescate de acciones respetando la igualdad entre los accionistas siempre que el giro de los negocios sociales provoque a su juicio un exceso de capital con relación a las actividades que se desarrollan. Dicho rescate deberá efectuarse con fondos de reserva o provenientes de utilidades no distribuidas, debiendo la Asamblea autorizar el rescate en los demás casos; h) Distribuir dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio corriente en cada caso.

Art. 14. La representación del Directorio estará a cargo de dos de sus miembros, que deberán ser Presidente, Vicepresidente o Secretario, o quienes hagan sus veces, sin perjuicio que el Directorio pueda resolver delegar esa representación, con carácter general para determinados asuntos o para algún acto en particular, en otros Directores o en terceros. Las reuniones ordinarias del Directorio se harán habitualmente dos veces al mes y en los días que el mismo establezca. Además se reunirá extraordinamente cuando el Presidente, a iniciativa propia o de otros Directores, lo convoque en cualquier momento. Sesionará con un quórum mínimo de tres miembros si tuviera hasta cinco integrantes, de cuatro hasta siete y de cinco

hasta nueve miembros. Tomará sus decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo para hipotecar inmuebles en que se requerirá el voto de la unanimidad de componentes.

Art. 15. La Asamblea cuando lo estime conveniente, establecerá la Sindicatura, determinando número y condiciones de sus integrantes, término de su mandato, régimen de retribución y cometidos.

CAPITULO IV

Ejercicio, utilidades

Artículo 16. El ejercicio económico de la Sociedad durará un año y se cerará los días 31 de diciembre sin perjuicio que el Directorio cambie la fecha de cierre, comunicándolo a la Asamblea Ordinaria siguiente y a las oficinas competentes. Al final del ejercicio el Directorio hará confeccionar el balance del mismo, el que será elevado a la Asamblea junto con la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Destino y Distribución de Utilidades.

Art. 17. De las utilidades netas de cada ejercicio, la Asamblea Ordinaria podrá tomar un porcentaje para distribuirse entre los miembros del Directorio y eventual Sindicatura. Los dividendos serán abonados en efectivo o en acciones, una vez que su distribución sea aprobada por la Asamblea y en el plazo que ésta fije. Los dividendos no reclamados luego de cuatro años de la fecha fijada por la Asamblea para su pago, prescribirán en favor de la Sociedad.

CAPITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. A) La Sociedad comenzará sus actividades continuando el giro agropecuario en general y en especial la explotación citrícola y olivarera, así como forestación, que desarrollara en vida, en el Departamento de Paysandú, la señora Rosa Esther Vivo de Cerdeiras Alonso, establecimiento "Los Olivos" de la 4ª Sección Judicial, y que ha continuado su sucesión con administración a cargo de los albaceas por ella designados. A tal efecto y siendo los fundadores sus únicos y universales herederos, aportan como capital de la Sociedad, en proporción a sus cuotas sucesoras, todos los bienes inmuebles y muebles afectados a la actividad reseñada, documentándose por separado la suscripción e integración de las acciones a recibir por dicho aporte; B) Una vez obtenida la autorización judicial para el funcionamiento de la Sociedad, los fundadores, por mayoría, nombrarán su primer Directorio, a cuyo efecto tendrán las mismas facultades que ordinariamente y a tal efecto competen a la Asamblea, según lo dispuesto en los artículos 10 y concordantes del presente estatuto. Mientras tanto, se otorga a los señores Carlos Guillermo, Ricardo Alberto Vivo Coates y José María Cerdeiras Fernández, actuando dos de ellos conjuntamente, la representación de la Sociedad en formación a efectos de celebrar todos los actos jurídicos necesarios para la aportación prevista de capital, iniciación y consecución de las actividades de su giro, así como para otorgar todos los documentos necesarios a tales fines; C) Se faculta a las mismas personas y al Dr. Lauro A. Rodríguez, actuando indistintamente, para obtener del Juzgado competente la autorización de ley para el funcionamiento de la Sociedad, inscripción y publicación de sus estatutos, etc., así como para efectuar gestiones conexas ante las autoridades administrativas competentes, quedando habilitados para aceptar cualquier modificación del texto de los presentes estatutos que las autoridades requieran. A las mismas personas, actuando indistintamente, se les faculta para efectuar las presentaciones e inscripciones de la Sociedad ante las oficinas y organismos públicos y cumplir ante ellas los demás trámites que preceptúen las leyes o reglamentaciones. Y en prueba de consentimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados, recabándose del escribano Guillermo Pena Fernández la certificación de las firmas a estamparse. — Ricardo Vivo. — Jorge Vivo Coates. — Carlos Guillermo Vivo. — Renée Pérez Gomar de Vivo. — José Cerdeiras Fernández. — Alfredo Vivo. — Alejandro Vivo. — Reinaldo Vivo. — Renée Vivo Pérez Gomar.

Guillermo Pena Fernández, Escribano. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento Carlos Guillermo, Jorge Eduardo y Ricardo Vivo Coates, José Cerdeiras Fernández, Alfredo Manuel, Alejandro, Renée y Reinaldo Vivo Pérez Gomar y Renée Pérez Gomar de Vivo, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgan, suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Pena Fernández, Escribano.

Guillermo Pena Fernández, Escribano, certifico que: A) Con fecha primero de setiembre del presente año el suscrito certificó las firmas puestas al pie del Acta de Constitución y aprobación de estatutos de LOS OLIVOS DE GUAVIYU SOCIEDAD ANONIMA; B) Por el presente se establecen los datos personales individualizantes de las siguientes personas: I) Jorge Eduardo Vivó Coates, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatrice Howard Zubillaga y domiciilado en esta ciudad en la calle doctor Alejandro Gallinal mil setecientos ochenta y siete. II) Carlos Guillermo Vivó Coates, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Renée Fernández Estrázulas y domiciliado en esta ciudad en la calle Joaquín Núñez tres mil dieciséis, apartamento dos. III) Ricardo Alberto Vivo Coates, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Ana Luisa Bruce Hounié y domiciliado en esta ciudad en la calle General Nariño mil seiscientos cuatro. IV) José Cerdeiras Fernández, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Silvia González Escuder y domiciliado en esta ciudad en la calle Luis de la Torre cuatrocientos catorce. V) Alfredo Manuel Vivó Pérez Gomar, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rosario Gauthier. VI) Alejandro Vivó Pérez Gomar, oriental, mayor de edad, soltero. VII) Renée Vivó Pérez Gomar, oriental, mayor de edad, soltera. VIII) Reneé Pérez Gomar de Vivó, oriental, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias de Alfredo Joaquín Vivó Coates. IX) Reinaldo Vivo Pérez Gomar, oriental, mayor de edad, soltero. Los cinco últimos nombrados se domicilian en la calle Scosería dos mil novecientos cuarenta de esta ciudad; C) En consecuencia han quedado expresados los datos individualizantes que se habían omitido establecer en el certificado notarial relacionado en el apartado A del presente.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Guillermo Pena Fernández, Escribano. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7).

Testimonio: Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Recibido hoy. Conste, hora 14 y 20. — Inspección General de Hacienda, 8 de setiembre de 1983. — Carpeta número 3452. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría Proc. Pedro Etchemendy.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — **Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: En el proyecto de estatutos de LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. corresponde efectuar las siguientes observaciones: I) En el artículo 2º, inciso D) se establece que la compañía podrá desarrollar operaciones comerciales vinculadas "indirectamente con las actividades pre-establecidas". De acuerdo a la amplitud de la redacción acordada, la sociedad podría realizar operaciones no previstas en el estatuto, afectándose en consecuencia el artículo 406 del Código de Comercio que exige se determine el negocio que la sociedad va a emprender. II) En el apartado b) del inciso D) se plantea la adquisición, participación, etcétera, en otras sociedades, agregándose posteriormente que podrá pagar el precio de adquisición "de cualquier empresa". En el entendido que la mencionada adquisición y participación, etc., se efectuaría en sociedades de objeto similares no existentes objeciones al respecto. III) En el artículo 9º se dispone que las asambleas quedarán "válidamente constituidas", "aunque falte la convocatoria señalada anteriormente cuando esté presente el capital social íntegro". De acuerdo al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947 se exige en estos casos que se efectúe una comunicación de la realización de la asamblea a esta Oficina. IV) Se agrega en el mismo artículo noveno que "podrá adoptarse decisión sobre cualquier punto, aunque no estuviese incluido en el orden del día". A los efectos de la ampliación del orden del día se considera que no obstante estar presente todo el capital integrado se necesita también el consentimiento unánime de todos los accionistas. V) Se omiten establecer los datos personales de los fundadores de la sociedad (artículo 395, inciso 1º del Código de Comercio y artículo 201 del Reglamento Notarial aplicable a la autenticación de firmas de los socios. VI) Finalmente corresponde observar que no se justifica el cumplimiento de los porcentajes de capital suscripto e integrado previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte.: El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.**

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Dr. Eduardo Chavarría.

Visto Bueno. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Lauro A. Rodríguez en representación de LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. (en formación), compareciendo en autos LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. "Estatutos" (F. I. 940/83), al señor Juez dice: Que viene a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. — Numeral I): Se sustituye entonces el párrafo observado (Art. 2º, in-

ciso D) por el siguiente: "D) Desarrollar las operaciones comerciales vinculadas con las actividades pre-establecidas". — Numeral II) Se da como correcto el "entendido" o interpretación que se postula. Numeral III) y IV): Se hacen agregados a los párrafos observados, los que quedan así redactados: "Quedarán válidamente consttiuidas las Asambleas, aunque falte la convocatoria señalada, cuando esté presente el capital social íntegro y se haya dado cumplimiento a la comunicación reglamentaria previa a la Inspección General de Hacienda. Asimismo, estando presentes los accionistas que representan la totalidad del capital integrado, podrán adoptarse decisiones sobre cualquier punto, aunque no estuviere incluido en el orden del día, pero la ampliación de éste deberá contar con el consentimiento unánime de todos los accionistas". Numerales V) y VI): Se agregan certificación notarial complementaria y certificado expedido por la Inspección General de Hacienda a efectos de levantar las observaciones a que se refieren estos numerales.

Petitorio. — 1º) Se dé vista, por su orden, a la Inspección General de Hacienda y Fiscalía competente, proveyéndose oportunamente conforme lo solicitado en escrito anterior. 2º) Se tengan presente por la Oficina las correcciones introducidas en los estatutos a efectos que la expedición de testimonio se formule con su texto definitivo. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Lauro A. Rodríguez, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Recibido hoy, conste, hora 13:45. — Inspección General de Hacienda, 25 de octubre de 1983. — Carpeta Nº. 3.452|83. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de División Secretaría, Proc. Pedro Etchemendy.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Esta Oficina efectuaba en el informe adjunto a fojas 12 y vuelta observaciones al proyecto de estatutos de LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. — Se procede a fojas 16 a dar nueva redacción a las disposiciones cuestionadas las que en el texto propuesto no merecen objeciones. Asimismo se complementa la certificación notarial en lo relativo al domicilio de los fundadores y se agrega el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que justifica la suscripción e integración de capital prevista en el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — En consecuencia no existen otras precisiones que realizar en estas actuaciones cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. — Saluda a Ud. atentamente el Inspector de Hacienda Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de noviembre de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5.867. — Entrada: 9 de noviembre de 1983. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1983. — E. Piaggio Soto.

17.332. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase el estatuto de LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A., con la modificación que resulta del escrito de fojas 16, y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en N$ 35:000.000.00 (treinta y cinco millones de nuevos pesos). Honorarios fictos: N$ 2.800.00; satisfecha que sea la vigésima, comuníquese, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — Gutiérrez. — De León. — Con fecha 15 de noviembre de 1983 fue notificado el auto Nº 17.332.

Los testimoniado concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que resulta del expediente LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. - Estatutos (Ficha: I|940|83), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 14:54 horas e inscripta en este Registro con el número 926, al folio 4.639 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de diciembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

N$ 22.000.00 — 33071 — 1 pub.

MOSE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Marta Battistella, se hace saber que MOSE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOSE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil

o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. — En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana. 13.665. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Battistella. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de octubre de 1983 con el Nº 810 al folio 4012 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, octubre 18 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 28526 — 1 pub.

NAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Marta Battistella, se hace saber que NAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple

carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.667. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.000,00). — Battistella. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de octubre de 1983 con el Nº 809 al folio 4008 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 28527 — 1 pub.

NORDON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Manuel Mercant, se hace saber que NORDON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORDON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distrbiuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividen-

do la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de junio de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

7.427. — Montevideo, mayo 5, 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Manuel Mercant. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 12 de mayo de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de setiembre de 1983 con el Nº 615 al folio 3083 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

N$ 761.00 — 28528 — 1 pub.

MARDEY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que MARDEY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARDEY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente,

todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

10.241. — Montevideo, junio 10, 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, públíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 17 de junio de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 21 de setiembre de 1983, con el Nº 731 al Folio 3.631 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, setiembre 27, 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 28529 — 1 pub.

RIFEX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que RIFEX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIFEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. **Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 11. **Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.**

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.462. — Montevideo, 30 de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIFEX S.A. autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1983 con el Nº 800, al folio 3.973 vuelta del

Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772.00 — 28530 — 1 pub.

LATIX S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que LATIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LATIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marímo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores, cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen en 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.052. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LATIX S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935,00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1983 con el Nº 799 al folio 3969 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 25 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 772,00 — 28531 — 1 pub.

MOREY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troi-

se, se hace saber que MOREY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MOREY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliacion de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en poroporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo enero 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitezs.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

11.410. — Montevideo agosto 30 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MOREY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante (fs. 4 vto.) por lo que surge de fs. 6 vto y 7 complementariamente en N$ 8.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose los edictos correspondientes, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 2 de setiembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1983 con el Nº 798 al folio 3965 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, octubre 25, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 28532 — 1 pub.

TYN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que TYN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos

bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, elctrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería juguetería, lana lavadero librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital fomado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capital integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de julio de 1982. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 12 de julio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.166. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TYN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en N$ 9.935.00. Ejecutoriada y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose los edictos de estilo, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de octubre de 1983 con el Nº 797 al folio 3.961 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 28533 — 1 pub.

BRATEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que BRATEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BRATEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con

bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.282. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BRATEL S. A., autorizando su funcionameinto. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante (fojas 4 v.), por lo que surge a fojas 6 vto. y 7 complementariamente en N$ 8.935,00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 31 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de octubre de 1983 con el Nº 762 al folio 3764 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 25 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 783,00 — 28534 — 1 pub.

TRELAN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que TRELAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta

mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.168. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TRELAN S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la cantidad de N$ 9.935,00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de octubre de 1983 con el Nº 802 al folio 3981 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 25 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 783,00 — 28535 — 1 pub.

BENSUL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise, hace saber que BENSUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BENSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 20 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484; Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

11.458. — Montevideo, agosto 30 de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de BENSUL S. A. autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en la suma de N$ 9.935. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase publíquese expidiéndose edictos, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de octubre de 1983 con el Nº 767 al folio 3784 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, octubre 25, 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 28536 — 1 pub.

HULTIM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HULTIM S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben.

Acta de Constitución de

HULTIM SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 1982, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada HULTIM SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción sobre bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. — La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando re-

Asambleas

presentada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El Ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Roca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — V. Etchegorry de Juan.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Valeria Etchegorry Maurier, casada con Daniel Juan Ferro y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de HULTIM SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 12.62, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 252.400.00, reducción verificada al sólo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — Juzgado Letrado de Segundo Turno. — Exp. 1.802|82 Ag. — Inscripción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1982. — Señor Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de HULTIM S. A. merece la siguiente observación: Artículo 2º, apartado b) "...participación en otras sociedades", esta expresión configura indeterminación del objeto social. El objeto social debe estar precisamente delimitado en el acto por el que se constituye la sociedad (Art. 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. Atte. — La Inspectora de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5683. — Entrada: 4 de octubre de 1982. — Salida: 4 de octubre de 1982. — Señor Juez: De la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, corresponde dar vista a los interesados. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Valeria Etchegorry de Juan, en representación de HULTIM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Rincón 468 P. 3 de Montevideo, al Juzgado dicen: Que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en su artículo 2º, literal b) el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Literal b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar". — Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Milton Valsechi. — Clara Elena Arteaga. — Valeria Etchegorry de Juan. — María del Carmen Petraglia de Rocca, Abogada.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Exp. 2.863|82 wm. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de enero de 1983. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado la observación expresada en informe emitido por esta Oficina el 14 de setiembre de 1982, que luce a fojas 6, el proyecto de estatutos de HULTIM S. A. no merece observaciones a fojas 6, el proyecto de estatutos de HULTIM S. A. no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. La sociedad se constituyó al amparo de la ley 2.230 de 2|6|893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atentamente. — La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1231. — Entrada: 11 de abril de 1983. — Salida: 11 de abril de 1983. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos, su inscripción y la fijación del término impetrado. — 11 de abril de 1982. — Nº 10.492. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Vuelvan para resolución teniéndose presente que se advieren anticipadamente liquidados y repuestos los honorarios fictos del profesional actuante, pese a lo que se ordena en el artículo 11 del decreto 405|980, por lo que deberán reliquidarse, conforme a lo que surge del artículo 3º (Recaudo a folio 1) y artículo 26, primera parte del arancel vigente de Abogados. — Troise, Juez. — Paselle, Actuario.

Nº 13.224. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado

por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Aprobar el estatuto de HULTIM SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento, y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Estímanse los honorarios fictos del abogado actuante (Fs. 5, 7, 9 y vuelto) complementariamente en N$ 18.000.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Troise, Juez. — Pasélle, Actuario. — Se deja constancia, que el auto Nº 13.224, de fecha setiembre 23 de 1983, fue notificado el tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 v., 8, 8, 8 v., 9 v. y 10 del expediente caratulado: "HULTIM SOCIEDAD ANONIMA" (Ficha E Nº 558, año 1982), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 13.23 horas e inscripta en este Registro con el Nº 806, al folio 3.992 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 6.954.00 — 28651 — 1 pub.

MILEND S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MILEND S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de

MILEND S. A.

En Montevideo, a los 19 días del mes de julio de 1982, reunidos los firmantes, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada MILEND SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades. c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento y construcción sobre bienes inmuebles. e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 11.073 y en particular con su artículo séptimo.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 20.000 (veinte mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar USA) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por le ley Nº 14.548 del 29 de julio de 1976.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente, o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley número 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluído en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12. Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13. El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Gustavo Sequeira, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Clara Elena Arteaga. — M. Valsechi. — V. Etchegorry de Juan.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico, que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker; Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 piso 3º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de MILEND SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 12.62 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 252.400.00 reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio

Juzgado Letrado de Segundo Turno. — Exp. 1804|82. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de agosto de 1982. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: En el proyecto de estatutos de MILEND S. A., corresponde observar el artículo 2º inc. b) al expresar que la compañía podrá tener "participaciones en otras sociedades". En efecto de acuerdo a dicha redacción la compañía podría desarrollar indirectamente actividades que no están previstas estatutariamente, lo que afectaría el artículo 406 del Código de Comercio que exige se determine en la carta social el negocio que la compañía va a emprender. Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

— Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 5704. Entrada: 4 Oct. 1982. — Salida: 4 Oct. 1982. — Señor Juez: De la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, corresponde dar vista a los interesados. — Montevideo, octubre 4 de 1982. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga y Valeria Etchegorry de Juan, en representación de MILEND SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, al Juzgado dicen: Que hemos resuelto modificar el estatuto cuya aprobación se encuentra en trámite en su artículo 2º literal b el cual quedará redactado de la siguiente manera: Literal b) En el exterior, dar y recibir préstamos en dinero o en especies con o sin garantía y realizar operaciones financieras y participaciones en otras sociedades con objeto similar. Sírvase Sr. Juez Proveer de conformidad. — Milton Valsechi, Clara Elena Arteaga, Valeria Etchegorry de Juan, Mª del Carmen Petraglia de Rocca, Abogado.

Juzgado Letrado de Segundo Turno. — Exp. 2862|82. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Esta oficina efectuaba en el informe adjunto a fs. 6, observaciones al proyecto de estatutos de MILEND SOCIEDAD ANONIMA. La referida sociedad procede a fs. 7 a modificar las disposiciones estatutarias afectadas, las cuales en su actual redacción no merecen objeciones. Atento a la naturaleza de la sociedad peticionante, se constituye al amparo de la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, de 24 de junio de 1948, corresponde que judicialmente al autorizarse su funcionamiento, se conceda un plazo prudencial a los efectos de la suscripción e integración de capital prevista en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893. Saluda a Ud. atentamente. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de marzo de 1983. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Vº Bº el Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1230 Entrada: 11 de abril de 1983. — Salida: 11 de abril de 1983. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos su inscripción y la fijación del término impetrado. 11 abr|83 — Nº 10490 Montevideo, agosto 12 de 1983. Vuelvan para resolución, teniéndose presente que se advierten anticipadamente liquidados y repuestos los honorarios fictos del profesional actuante, pese a lo que se ordena en el artículo 11 del Decreto 405|980, por lo que deberán reliquidarse, conforme a lo que surge en el artículo 3º (recaudo a fs. 1) y art. 26, la pte., del Arancel vigente de Abogados. — Troise, Juez. — Paselle, Actuario.

Nº 1.322. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de MILEND SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Estímanse los honorarios fictos del Abogado actuante complementariamente en la suma de N$ 12.500.00. Ejecutoriada (y repuestos en estos autos los honorarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Troise, Juez. — Paselle, Actuario.

Se deja constancia que el auto Nº 13222 de fecha setiembre 23 de 1983, fue notificado el tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 6, 6 v., 7, 8, 8 v., 9, 9 v y 10 del expediente caratulado MILEND SOCIEDAD ANONIMA (Ficha E. Nº 550 Año 1982), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochen y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 13.24 horas e inscripta en este Registro con el Nº 807 al Folio 3999 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 7.062.00 — 28652 — 1 pub.

LABER S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que LABER S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LABER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos) cincuenta mil), El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en antecresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales ,incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 18 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de enero de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.638. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Vistos: lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de LABER S. A., autorizando su funcionamiento. — Estímanse los horarios fictos del Contador actuante en la suma de N$ 9.935.00. Ejecutoriada (y repuestos en autos los horarios fictos) comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos, acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de octubre de 1983 con el N.o 779 al Folio 3872 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 783.00 — 28320 — 1 pub.

CREDIN S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que CREDIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CREDIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en antecresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.050. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Vistos: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del M. Público, atento al Art. 207 de la ley 13.318 y disposiciones correlativas, autorízase el funcionamiento de CREDIN S.A. apruébase sus estatutos e inscríbase en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto ofíciese y|o remítase los estatutos al Registro Público de Comercio, expídanse edictos para las publicaciones legales. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de octubre de 1983 con el Nº 812 al Fº 4023 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 783.00 — 28321 — 1 pub.

BREM S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que BREM SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BREM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, la-

na, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en antecresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, marzo 29 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 29 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

13.062. — Montevideo, agosto 11 de 1983. — Vistos: las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil, atento al Art. 207 de la ley 13.318 y normas concs. Autorízase el funcionamiento de BREM SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus estatutos, inscríbase en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto se oficiará y|o remitirá los autos al Registro Público de Comercio, expídase edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas que corresponda y archívese. — Alvaro Calzada. — Nidia I. Martori.

La resolución fue notificada con fecha 16 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de octubre de 1983 con el Nº 813 al Fº 4028 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 794.00 — 28322 — 1 pub.

QUEDNA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó **QUEDNA SOCIEDAD ANONIMA**, solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de **QUEDNA SOCIEDAD ANONIMA**, cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá

aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembro, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes, que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director, queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar, por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o po un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integra un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrá hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y rgelamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria, convocada a ese sólo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres solicitando a la Escribana Alicia Vizoso, certifique las firmas. — M. Cristina Capobianco. — Norma S. de Anchoni.

Susana Risso de Duró. Certifico que: Las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Señora María Cristina Capobianco, divorciada de Ricardo Washington German, con domicilio en esta ciudad, calle Miguel Martínez tres mil quinientos ochenta y siete, apartamento tres; Norma Teresa Steffano casada en únicas nupcias con Hebert Anchoni, con domicilio en esta ciudad, calle Veintiuno de Setiembre dos mil seis cientos seis y Susana Risso, casada en únicas nupcias con Esteban Duró, con domicilio en esta ciudad, calle Mones Roses, número seis mil setecientos cincuenta y ocho, todas orientales y mayores de edad, quienes firmaron previa lectura y ratificación.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Alicia Vizoso Percovich, Escribana.

Testimonio. Nº 16.373. — Montevideo, setiembre 6 de 1983. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfechos los tributos respectivos, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos N$ 4.000.00. — Battistella. — B. Alciaturi, Actuaria.

Esta providencia fue notificada a la parte interesada con fecha veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 13.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 768 al Fº 3812 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 880.00 — 28476 — 1 pub.

ICROL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctora Marta Battistella se hace saber que ICROL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ICROL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y elec-

trónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de omponentes, podrá: A) Modificar la renado, cable o télex. Resolverá por mapresentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código dee Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8 El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.231. — Montevideo, 26 de julio de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo (Hon. fictos N$ 2.000), devuélvanse recaudos y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de octubre de 1983 con el N.o 750 al Folio 3733 vta. del Libro N.o 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 28507 — 1 pub.

FORT WORTH S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FORT WORTH S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución DE FORT WORTH S. A.

En Montevideo, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º aprueban el siguiente

Estatuto:

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada FORT WORTH SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por los siguientes Estatutos, por ley 11.073, en especial su Artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, madatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y|o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El Capital será de dólares cien mil (U$S 100.000.00) representados por títulos al portador de dólares mil (U$S 1.000.00) cada uno que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisinó de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley número 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Difrectores. El Primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y

designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados las mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario, y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de represención. Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y adminisrtación de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en éstos Estatutos, y en las disposiciones legales y rgelamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el Art. 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del Capital Integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El Registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Víctor Porta, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Fdo.: Carlos Alberto Lecueder. — Alberto Lecueder. — Ruben D. Broncini.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Darío Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, P. 7º, a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí; II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a nuevos pesos 11,30.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Fdo.: Gonzalo M. Acosta y Lara. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de enero de 1982. — Sr. Subdirector Interino Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de **FORT WORTH S. A.**, merece las siguientes observaciones: I) Artículo 2º "Toda clase de operaciones comerciales, industriales, esta expresión implica indeterminación del objeto social. De conformidad al Art. 406 del Código de Comercio el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender.

Artículo 5º Se ha omitido establecer cual es la forma de convocatoria del Directorio, es este un aspecto del modo de administración (Art. 406 del Código de Comercio). — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de febrero de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola Inspector General. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Ruben Broncini, en representación de FORT WORTH S. A. de acuerdo a la autorización concedida en el Art. 17 ante el Sr. Juez me presento y expongo: 1º) Que he sido notificado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda al proyecto de estatutos de mi representada; 2º) Que a los efectos de levantar dichas observaciones diremos que el inciso c) del Artículo 2º se eliminan las actividades comerciales e industriales por lo que dicho inciso quedaría redactado de la siguiente manera: c) Toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias; 3º) Referente a la segunda observación en cuanto a la forma de convocatoria del Directorio la tercera cláusula del Artículo 5º quedará redactada de la siguiente manera: El Directorio será convocado por el Presidente y sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes decidiendo el Presidente en caso de empate. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1982. — Sr. Subdirector de División (I) Dr. Eduardo Chavarría:

Habiéndose contemplado las observaciones expresadas en el informe emitdo por esta Oficina el 28 de enero de 1982 que luce de fs. 5 a 5 vta. el proyecto de estatutos de FORT WORTH S. A. con la nueva redacción dada al inciso c) del artículo 2º y al artículo 5º no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 corresponde que el juzgado al autorizar el funcionamiento de la sociedad fija un plazo prudencial para la suscripción e integración de los procentajes mínimos de capital. — Saluda a Ud. atte. Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola Inspector General de Hacienda.

2.758. — 9 de junio de 1982. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción — Montevideo, junio 10 de 1982. — Dr. Rafael Robatto Calcagno.

10.325. — Montevideo, 18 de junio de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los Estatutos de FORT WORTH S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en

el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Horarios Fictos N$ 2.500,00) notifíquese personalmente. — Varela de Mota. — Iglesias.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el orginal del mismo tenor que obra de fs. 5, 5 v, 6, 7, 7 v, 8 y 9 y 10 del expediente caratulado FORT WORTH SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos" (Ficha 1327|81) haciéndose constar de que el auto de fecha 18 de junio de 1982 fue notificado a la parte interesada el 18 de junio de 1982.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente testimonio a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — Fdo. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Sellado: — Registro Público y General de Comercio, — Montevideo. Presentado hoy dos de setiembre de mil novecientos ochenta y dos a las 14.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 380 al folio Nº 1976 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fdo.; Fernando Silvestri Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 22.000.00 — 28521 — 1 pub.

HAK S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Marta Battistella, se hace saber que HAK SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Reolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios: G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comerical reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y, considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por los menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los acionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Tarnsitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de junio de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. en fe de ello y a su solicitud. expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1982. — Ana María Labanca. Escribana.

11.215. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvan-

se recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.00. — Battistella. — Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de octubre de 1983 con el Nº 749, al folio 3.729 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 28522 — 1 pub.

ABDI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dra. Marta Battistella, se hace saber que ABDI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese ABDI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador será de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para tercero; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represnte el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 14 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

11.219. — Montevideo, julio 26 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Inscríbase y publíquese. Satisfecho el tributo respectivo, expídase testimonio o certificado, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 2.000.00. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de octubre de 1983 con el Nº 751 al Fº 3737 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 28523 — 1 pub.

SYVA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Jesús María Pereira, se hace saber que SYVA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SYVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa atuorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y expoltar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Lor firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 15 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

10.518. — Montevideo, 22 de julio de 1983. — Vistos: Atento a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de SYVA S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase y ofíciese. Oportunamente, satisfecho el tributo correspondientes (Honorarios fictos: N$ 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Jesús Ma. Pereira. — Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de octubre de 1983 con el Nº 748, al folio 3.75 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 28524 — 1 pub.

BREMA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Marta Battistella, se hace saber que BREMA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BREMA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, marzo 17 de 1982. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectúe del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de marzo de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

12.468. — Montevideo, agosto 12, 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 2.000.00. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1983. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 7 de octubre de 1983, con el Nº 793 al Folio 3.928 vuelta del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 761.00 — 28525 — 1 pub.

ELEMIL S. A.

(R.U.C. 211196710012)

Sarandí 690 D (Esc. 209)

Estado de Situación al 31 de julio de 1982

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias ...	21.264.78
Otros Créditos	24.000.00
Total del Activo	45.264.78
Cuentas de Orden y Contingencias (Acciones a Emitir)	40.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	5.264.78
Capital Social	40.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	45.264.78
Cuentas de Orden y Contingencias (Capital Autorizado a Suscribir)	40.000.00

Estado de Resultados al 31 de julio de 1982

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea de fecha 5 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1982, con el Nº 3. 1 al folio 175 del Libro Nº 33.

N$ 200.00 — 5893 — 1 pub.